



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

28 DE DICIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 632

# ACUERDO



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOLINOS" (PROYECTO IS033) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 94, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Atención Ciudadana tiene la facultad para organizar, conducir, promover, fomentar y encauzar las gestiones ciudadanas del municipio de Comalcalco, Tabasco.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOLINOS" (PROYECTO IS033) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

**ÚNICO.-** Se emiten las Reglas de Operación del Programa "Subsidio para la Adquisición de Molinos", para el ejercicio fiscal 2025.

#### 1. Objetivo

Contribuir con el fortalecimiento de la economía de las familias del municipio de Comalcalco, Tabasco.

#### 2. Lineamientos

##### 2.1 Cobertura

Todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.2 Población Objetivo

Se atenderá a las y los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.3 Criterios de Elegibilidad

Todas las personas que radiquen en el Municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.4 Requisitos de Acceso

Se deberán presentar los siguientes documentos en las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco:

1. Solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.
2. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  - a. Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
  - b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención se realizará conforme a la fecha de solicitud y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El Programa subsidiará la compra de un molino eléctrico.

### 2.7 Operatividad

- a) La persona responsable de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana recibirá las solicitudes dirigidas a la Presidencia Municipal, para revisión de requisitos, verificación de existencia del apoyo solicitado.
- b) Una vez recibida y aprobada la solicitud capturará los datos de la persona beneficiaria en la base de datos correspondiente y le hará entrega de un pase de caja para realizar la aportación correspondiente de \$1,300.00 pesos (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), misma que pagará en la ventanilla de la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento.
- c) Realizado el pago, la persona beneficiaria lo entregará a la persona responsable de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana, quien para la formalización de la entrega del apoyo, le brindará el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.
- d) La persona responsable de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana firmará el acta de entrega y colocará el sello institucional, entregará el apoyo respectivo.

### 2.8. Vigencia del Programa Social

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.

### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana revisará y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de éste.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega, tipo de apoyo entregado,



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- Recibir información de manera clara y oportuna.
- Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

Para la comprobación del Programa Social "Subsidio para la Adquisición de Molinos", entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente ampliada al 200% y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

[Firma manuscrita]

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

[Firma manuscrita vertical]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA  
Tercera Regidora

LIC. GEORGINA CARRILLO LEON  
Cuarta Regidora

C. AGUSTÍN DE LA CRUZ IZQUIERDO  
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOLINOS" (PROYECTO IS033) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025. PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024 - 2027

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PARMET MARCELINO IBARRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

No.- 633

# ACUERDO



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA" PROYECTO (IS072) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 29, 82 Fracción II, VII Y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**SEGUNDO:** Que de conformidad en lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29,30,31, y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio tiene la facultad y la obligación de promover, coordinar, expedir, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar en el desarrollo integral del municipio y la correcta prestación de los servicios públicos municipales, con el objetivo de abatir las carencias y rezago que afecten a los pueblos y comunidades indígenas.

**TERCERO:** Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 82, fracciones I y XV, la Dirección de Desarrollo tiene la facultad para dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**CUARTO:** El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones, y servicios públicos de su competencia y



**COMALCALCO**  
AYUDAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas por ello en la citada Ley, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA" PROYECTO (IS072) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025**

**ÚNICO.** - Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo a la Producción Avícola", para el ejercicio fiscal 2025.

**1. Objetivo**

Brindar la atención y apoyo a las y los ciudadanos que deseen producir carne y huevos de aves de traspatio para la generación de alimentos que llevan a la soberanía alimentaria y/o un ingreso económico familiar.

**2. Lineamientos**

**2.1 Cobertura**

El Programa tendrá cobertura en las rancherías, comunidades, poblados y ejidos del municipio de Comalcalco, así como en base a la disponibilidad presupuestal.

**2.2 Población objetivo**

Se atenderá a la ciudadanía, preferentemente mujeres madres y jefas de hogar del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.3 Descripción del Programa:**

El programa consistirá en la entrega de un paquete de pollitas ponedoras y/o paquete de pollitos de engorda:

- Paquete avícola 1: 10 pollitas ponedoras, 20 kilos de alimento de iniciación, vitaminas, vacunas, bebedero, comedero, un manual técnico y capacitación;
- Paquete avícola 2: 20 pollitos, 20 kilos de alimento de iniciación, vitaminas, vacunas, bebedero, comedero, un manual técnico y capacitación.

**2.4 Criterios de Elegibilidad**

- a) Persona física preferentemente mujeres madres y jefas de hogar.
- b) Tener domicilio en el municipio de Comalcalco, Tabasco
- c) Estar registrados en el Padrón Municipal de Beneficiados Sociales.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

### 2.5 Requisitos de acceso

- a) Solicitud en formato libre, dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.
- b) Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  1. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
  2. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)
  3. Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.
- c) Copia de comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses);
- d) Clave de Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA) actualizada.
- e) Los productores seleccionados deberán cumplir de forma satisfactoria con un programa de capacitaciones impartidas por personal de la Dirección de Desarrollo.

### 2.6 Vigencia del Programa

La duración del programa comprenderá del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar la partida presupuestaria.

### 2.7 Operatividad del Programa

La recepción de solicitudes será a partir del 2 de enero de 2025 y hasta agotar existencia o por falta presupuestaria.

La operatividad del programa iniciará a partir de febrero del año 2025 de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

La Dirección de Desarrollo a través del Departamento Agrícola-Pecuario será la responsable de la operación del Programa, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Convocará a las y los ciudadanos del municipio y realizará el levantamiento de información para la generación del Padrón Municipal de Beneficiados Sociales.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

- b) Recepcionará las solicitudes de parte de las y los ciudadanos y se realizará la selección con base a los criterios establecidos en el presente documento.
- c) Personal del Departamento Agrícola-Pecuario revisará las solicitudes y validará la información para obtener el listado de ciudadanos (as) beneficiados.
- d) Seleccionará a las y los ciudadanos beneficiados y publicará la lista correspondiente en la página del Ayuntamiento de Comalcalco y en las oficinas de la Dirección de Desarrollo. De igual forma, notificará de forma personal a las y los ciudadanos beneficiados. Dicha lista, contendrá las fechas de entrega de los apoyos y la sede.
- e) La persona beneficiaria colocará su firma o huella en el acta de entrega recepción del material e insumos recibidos, de conformidad al apoyo obtenido.
- f) El Departamento Agrícola-Pecuario de la Dirección de Desarrollo, realizará visitas de seguimiento y supervisión para comprobar la instalación y el uso de los materiales e insumos entregados.

La aplicación de esta metodología siempre estará sujeta a evaluación y estricta autorización del titular de la Dirección de Desarrollo, considerando los tiempos necesarios para su implementación y ejecución en correspondencia a la autorización de los recursos económicos y con ello dar cumplimiento al calendario de actividades del programa.

### 2.8 Entrega de los Apoyos.

- a) El Departamento Agrícola-Pecuario procederá a programar las fechas de entrega de apoyos a los beneficiarios y la sede de entrega.
- b) El beneficiario deberá estar presente el día de la entrega de los apoyos y firmar el acta de entrega del apoyo.

### 2.9 Seguimiento y Cierre.

- a) El Departamento Agrícola-Pecuario asignará al personal para la supervisión y seguimiento para la correcta aplicación y uso de los apoyos entregados, así procederá a dar fin al procedimiento recabando la evidencia documental y fotográfica necesaria.
- b) El Departamento Agrícola-Pecuario procederá a elaborar el reporte de los avances físico-financiero. Estos informes se presentarán de forma trimestral a la Dirección de Desarrollo y Contraloría Municipal con el objeto de informar el ejercicio del programa oportunamente.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

## 2.10 Comprobación.

- a) Para la comprobación de dicho programa, la Dirección de Desarrollo entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

## 3. Derechos y Obligaciones

### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

## 4. Exclusiones

No se otorgarán apoyos si las y los solicitantes se encuentran en los siguientes supuestos:

- a) Haber sido apoyado el año anterior con el mismo programa social.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

- b) Si están recibiendo apoyos o subsidios estatales o federales para los mismos conceptos del programa, componente u otros programas que implique duplicidad;

## 5. Sanciones

Los beneficiarios podrán ser sujetos de sanciones cuando incurran en cualquiera de las siguientes causas de incumplimiento:

- a) Cuando haga mal uso del programa y no cumpla con las reglas de operación.
- b) Negar el acceso al personal de la Dirección de Desarrollo, de la Contraloría o cualquier órgano de control o fiscalización para llevar a cabo la ejecución de auditorías técnicas, visitas de supervisión e inspección, cuando sea solicitado por las instancias gubernamentales, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados.
- c) Incumplir cualquier otra obligación o deber jurídico previsto en estas reglas de operación, o en la normatividad aplicable.
- d) Por conflictos causados por el solicitante y alterar el orden durante la ejecución del programa.
- e) Por la aportación de información falsa o apócrifa.

## 6. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

### a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

### b) Solicitudes de Información



Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

**7. Protección de Datos Personales**

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.**

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

LIC. GEORGINA CARRILLO LEON  
Cuarta Regidora

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA  
Tercera Regidora

C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO  
Quinto Regidor



**COMALCALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA" PROYECTO (IS072) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.** PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
*[Signature]*  
**EDUARDO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
2024 - 2027 PRESIDENTE MUNICIPAL



**SECRETARÍA**  
*[Signature]*  
**C. PARMET MARCELINO IBARRA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 634

# ACUERDO



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A MIS CLASES" (PROYECTO IS029) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 94, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Atención Ciudadana tiene la facultad para organizar, conducir, promover, fomentar y encauzar las gestiones ciudadanas del municipio de Comalcalco, Tabasco.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.

QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A MIS CLASES" (PROYECTO IS029) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

**ÚNICO.-** Se emiten las Reglas de Operación del Programa "Apoyo a mis Clases", para el ejercicio fiscal 2025.

#### 1. PRESENTACION

El programa "Apoyo a Mis Clases" del Municipio de Comalcalco, Tabasco fue creado con el propósito de fortalecer el proceso educativo de todos los estudiantes de los niveles preescolar y primaria que se encuentren inscritos en escuelas públicas del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

La educación será de las más altas prioridades en Políticas Públicas del Gobierno Municipal y será el medio más eficaz para el constante desarrollo y perfeccionamiento de la población.

#### 2. OBJETIVO

Coadyuvar en el fortalecimiento del proceso educativo y de igualdad de oportunidades de las y los estudiantes de escuelas públicas, con nivel de educación inicial y primaria, del municipio de Comalcalco, Tabasco.

#### 3. LINEAMIENTOS GENERALES

##### 3.1 Cobertura

El programa se ofrece a los estudiantes de las escuelas públicas del municipio de Comalcalco, Tabasco de los niveles inicial (preescolar) y primaria y a aquellos que sean residentes del Municipio de Comalcalco pero que estudien en otro Municipio vecino es decir fronterizo al Municipio.

##### 3.2 Población Objetivo

Se atenderá a las y los estudiantes con nivel de educación inicial y primaria inscritos en las escuelas públicas y a aquellos que sean residentes del municipio de Comalcalco, Tabasco, pero que estudien en un municipio vecino a éste.

##### 3.3 Criterios de Elegibilidad

Las y los estudiantes con nivel de educación inicial (preescolar) y primaria inscritos en escuelas públicas.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### 3.4 Requisitos de Acceso:

Son requisitos generales para la obtención del apoyo, los siguientes:

1. Solicitud de apoyo dirigida al Presidente Municipal, con nombre y firma del Director y/o Presidente de la Sociedad de Padres de Familia de la escuela y/o Delegado Municipal.
2. Lista de alumnos firmada por el Director de la Escuela y/o Presidente de la Sociedad de Padres de Familia con sello de la escuela y/o Delegado Municipal con firma y sello de la delegación municipal.
3. Copia de la credencial de elector o Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) vigente del Director de la escuela, y/o delegado municipal y/o presidente de la sociedad de padres de familia.

El Municipio de Comalcalco, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, procederá a la entrega de los vales al director de la escuela mediante un Listado de los alumnos beneficiarios, conforme a los datos estadísticos que fueron entregados por la Unidad Regional URSE Chontalpa II, con anticipación a la Dirección de Atención Ciudadana.

Una vez entregados los vales, la o el Director de la Escuela y/o Presidente de la Sociedad de Padres de Familia y/o Delegado Municipal, firmará el acta de donación firmada.

Los alumnos del Municipio de Comalcalco que por la situación geográfica y cercanía de su domicilio estudien en otro municipio vecino, podrán ser acreedores del apoyo mediante solicitud avalada por el Director de la escuela, la cual deberá incluir documento oficial (constancia de estudios vigente), que acredite sus estudios en otro municipio y credencial de elector del padre de familia y copia del acta de nacimiento del alumno.

La Dirección de Atención Ciudadana, informará a la ciudadanía que así lo requiera, los días y horarios de atención que tiene dicha Dirección y atenderá dudas en general sobre el programa.

### 3.5 Criterios de Priorización

El orden de atención se realizará conforme a la fecha de solicitud y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 3.6 Características de los Apoyos

Los beneficiarios recibirán a través de su institución educativa o delegado, un vale canjeable para apoyo de uniformes y/o artículos escolares, los cuales llevan un sello oculto que solo podrán ver en las tiendas participantes.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



El Programa otorgará un vale por \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) para las y los estudiantes de educación inicial y de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.), para las y los estudiantes de primaria, canjeables por uniformes o útiles escolares, con los proveedores que defina el Ayuntamiento. La fecha masiva de entrega de vales a los beneficiarios será del 2 al 13 de junio de 2025.

### 3.7. Vigencia del Programa Social

Los beneficiarios podrán canjear el vale con los proveedores autorizados (que cubran sus necesidades en cuanto a calidad y precio) convenidos con el Ayuntamiento de Comalcalco. Se hará del conocimiento de los padres de familia durante la entrega de los vales. Teniendo como fecha límite de canje del vale en los meses de junio, julio y agosto del 2025.

### 3.8 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana revisará y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de éste.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos; nombre y dirección completos de la escuela, nombre y CURP de la o el Director, fecha de entrega y número de vales entregados, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

## 4. Derechos y Obligaciones

### 4.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### 4.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 5. Comprobación

El proveedor deberá entregar la totalidad de los vales canjeados al momento y la factura cuyo importe coincida con el total amparado por los vales presentados que cada proveedor reciba durante la vigencia de estos, serán presentados en la Dirección de Atención Ciudadana para su verificación, el cual será verificado uno a uno siendo pasados de nuevo por una maquina ultra violeta, para verificar que todos los vales a facturar tengan el sello oculto que es uno de los códigos de seguridad que contienen los vales.

Una vez verificada la autenticidad de los vales se les colocaran un sello visible de la Dirección de Atención Ciudadana como símbolo de verificado, para así realizar el conteo de los vales a facturar. Una vez verificados y contados los vales, se rellenará un formato realizado por la Dirección de Atención Ciudadana, donde describe el nombre del proveedor, Dirección del comercio, y la cantidad de los vales a facturar y el monto generado en dinero, terminando así el proceso de verificación y conteo de los vales por proveedor, para así iniciar la facturación en la Dirección de Administración, teniendo como fecha límite el 29 de septiembre del 2025 para facturar los vales canjeados al mes de término del mes de agosto del 2025, se informará mediante oficio a las Direcciones de Finanzas, Programación y de la Contraloría Municipal.

### 6. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

#### a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO 2024-2027**



**b) Solicitudes de Información**

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

**7. Protección de Datos Personales**

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

**LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES**  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

**LIC. GEORGINA CARRILLO LEÓN**  
Cuarta Regidora

**C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA**  
Tercera Regidora

**C. AGUSTÍN DE LA CRUZ IZQUIERDO**  
Quinto Regidor



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A MIS CLASES" (PROYECTO IS029) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



*[Handwritten signature]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2024 - 2027



*[Handwritten signature]*

**SECRETARÍA**  
C. PARMET MARCELINO IBARRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 635

# ACUERDO

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA" PROYECTO (IS048) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 29, 82 Fracción II, VII Y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**SEGUNDO:** Que de conformidad en lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29,30,31, y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio tiene la facultad y la obligación de promover, coordinar, expedir, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar en el desarrollo integral del municipio y la correcta prestación de los servicios públicos municipales, con el objetivo de abatir las carencias y rezago que afecten a los pueblos y comunidades indígenas.

**TERCERO:** Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 82, fracciones I y XV, la Dirección de Desarrollo tiene la facultad para dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**CUARTO:** El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones, y servicios públicos de su competencia y



**COMALCALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas por ello en la citada Ley, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA" PROYECTO (IS048) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025**

**ÚNICO.** - Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo a la Producción Acuícola", para el ejercicio fiscal 2025.

**1. Objetivo**

Brindar la atención y apoyo a pequeños productores acuícolas del municipio de Comalcalco, Tabasco, a través de programas sociales que fortalezcan y contribuyan al desarrollo del sector.

**2. Lineamientos**

**2.1 Cobertura**

El Programa tendrá cobertura en las rancherías, comunidades, poblados y ejidos del municipio de Comalcalco, así como en base a la disponibilidad presupuestal.

**2.2 Población objetivo**

Se atenderá a las y los pequeños productores acuícolas que vivan y tengan estanques rústicos, piletas de concreto, estanques circulares de geomembrana y jaulas flotantes en cuerpos lagunares en el municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.3 Descripción del Programa:**

El programa consistirá en el apoyo con herramientas e insumos diversos de acuerdo con las necesidades de las y los productores acuícolas.

**2.4 Criterios de Elegibilidad**

- a) Persona física que desempeñe actividades del sector acuícola.
- b) Ser pequeños productores acuícolas
- c) Tener domicilio en el municipio de Comalcalco, Tabasco
- d) Estar registrados en el Padrón Municipal de Productores Acuícolas
- e) Tener estanques en producción.
- f) Demostrar la posesión y ubicación del predio donde se encuentran los estanques.



**COMAL  
CALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

- g) Demostrar a través de una visita de supervisión, la posesión de la unidad de producción.

### 2.5 Requisitos de acceso

- a) Solicitud en formato libre, dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.  
b) Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:

1. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
2. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

- c) Copia de comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses);  
d) Clave de Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) actualizada.  
e) Documento donde mencione la ubicación del predio donde se tengan los estanques.  
f) No ser proveedor adscrito al programa "Apoyo a la Producción Acuícola"; los familiares directos de los proveedores no podrán ser beneficiados con el apoyo.  
g) Los productores seleccionados deberán cumplir de forma satisfactoria con un programa de capacitaciones impartidas por personal de la Dirección de Desarrollo.

### 2.6 Vigencia del Programa

La duración del programa comprenderá del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar la partida presupuestaria.

### 2.7 Operatividad del Programa

La recepción de solicitudes será a partir del 2 de enero de 2025 y hasta agotar existencia o por falta presupuestaria.

La operatividad del programa iniciará a partir de segundo trimestre del año 2025 de acuerdo con la disponibilidad de recursos.



**COMAL  
CALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

La Dirección de Desarrollo a través del Departamento de Acuicultura será la responsable de la operación del Programa, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Convocará a las y los productores acuícolas del municipio y realizará el levantamiento de información para la generación del Padrón Municipal de Productores Acuícolas.
- b) Recepcionará las solicitudes de parte de las y los productores y se realizará la selección con base a los criterios establecidos en el presente documento.
- c) Personal del Departamento de Acuicultura revisará las solicitudes y validará la información para obtener el listado de productores (a) beneficiados.
- d) Seleccionará a las y los productores beneficiados y publicará la lista correspondiente en la página del Ayuntamiento de Comalcalco y en las oficinas de la Dirección de Desarrollo. De igual forma, notificará de forma personal a las y los productores beneficiados. Dicha lista, contendrá las fechas de entrega de los apoyos y la sede.
- e) La persona beneficiaria colocará su firma o huella en el acta de entrega recepción del material e insumos recibidos, de conformidad al apoyo obtenido.
- f) El Departamento de Acuicultura de la Dirección de Desarrollo, realizará visitas de seguimiento y supervisión para comprobar la instalación y el uso de los materiales e insumos entregados.

La aplicación de esta metodología siempre estará sujeta a evaluación y estricta autorización del titular de la Dirección de Desarrollo, considerando los tiempos necesarios para su implementación y ejecución en correspondencia a la autorización de los recursos económicos y con ello dar cumplimiento al calendario de actividades del programa.

### 2.8 Entrega de los Apoyos.

- a) El Departamento Acuicultura procederá a programar las fechas de entrega de apoyos a los beneficiarios y la sede de entrega.
- b) El beneficiario deberá estar presente el día de la entrega de los apoyos y firmar el acta de entrega del apoyo.

### 2.9 Seguimiento y Cierre.

- a) El Departamento de Acuicultura asignará al personal para la supervisión y seguimiento para la correcta aplicación y uso de los apoyos entregados,



**COMAL  
CALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

así procederá a dar fin al procedimiento recabando la evidencia documental y fotográfica necesaria.

- b) El Departamento de Acuacultura procederá a elaborar el reporte de los avances físico-financiero. Estos informes se presentarán de forma trimestral a la Dirección de Desarrollo y Contraloría Municipal con el objeto de informar el ejercicio del programa oportunamente.

### 2.10 Comprobación.

- a) Para la comprobación de dicho programa, la Dirección de Desarrollo entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

## 3. Derechos y Obligaciones

### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.



**COMAL  
CALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2014 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

#### 4. Exclusiones

No se otorgarán apoyos si las y los solicitantes se encuentran en los siguientes supuestos:

- a) Haber sido apoyado el año anterior con el mismo programa social.
- b) Si están recibiendo apoyos o subsidios estatales o federales para los mismos conceptos del programa, componente u otros programas que implique duplicidad; y
- c) Si los terrenos del predio manifestado están bajo alguno de los siguientes esquemas: Pago por Servicios Ambientales (PSA) y/o en Áreas Naturales Protegidas.

#### 5. Sanciones

Los beneficiarios podrán ser sujetos de sanciones cuando incurran en cualquiera de las siguientes causas de incumplimiento:

- a) Cuando haga mal uso del programa y no cumpla con las reglas de operación.
- b) Negar el acceso al personal de la Dirección de Desarrollo, de la Contraloría o cualquier órgano de control o fiscalización para llevar a cabo la ejecución de auditorías técnicas, visitas de supervisión e inspección, cuando sea solicitado por las instancias gubernamentales, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados.
- c) Incumplir cualquier otra obligación o deber jurídico previsto en estas reglas de operación, o en la normatividad aplicable.
- d) Por conflictos causados por el solicitante y alterar el orden durante la ejecución del programa.
- e) Por la aportación de información falsa o apócrifa.

#### 6. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

- a) Quejas o Denuncias



**COMAL  
CALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

#### b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

#### 7. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

***ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.  
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS  
EN EL PROGRAMA.***

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES**  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

**C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA**  
Tercera Regidora

**LIC. GEORGINA CARRILLO LEON**  
Cuarta Regidora

**C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO**  
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA" PROYECTO (IS048) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.** PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
2024 - 2027

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. PARMET MARCELINO IBARRA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**SECRETARÍA**

No.- 636

# ACUERDO



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON APARATOS ORTOPÉDICOS (DIF)" (PROYECTO IS008) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción VI, 4 fracción IV, 8 y 9 del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco, se prevé que dicha instancia dé atención a las personas con alguna discapacidad.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.

QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON APARATOS ORTOPÉDICOS (DIF)" (PROYECTO IS008) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

**ÚNICO.-** Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo con Aparatos Ortopédicos (DIF)", para el ejercicio fiscal 2025.

#### 1. Objetivo

Apoyar a la población más vulnerable del municipio de Comalcalco, Tabasco, que tengan necesidad de utilizar un aparato ortopédico (Sillas de ruedas, muletas, bastones o andaderas).

#### 2. Lineamientos

##### 2.1 Cobertura

Todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.2 Población Objetivo

Se atenderá a los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco, priorizando a los sectores más vulnerables de la población.

##### 2.3 Criterios de Elegibilidad

Las personas con alguna discapacidad y que radiquen en el municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.4 Requisitos de Acceso

Presentar los siguientes documentos en la Ventanilla Única del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco (DIF):

1. Solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.
2. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  - a. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
  - b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



En caso de que de que la persona solicitante sea diferente a la persona beneficiaria, también deberá presentar copia de su identificación oficial vigente.

Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención de las solicitudes presentadas se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El Programa otorgará aparatos ortopédicos.

### 2.7 Operatividad

- a) La persona responsable de la Ventanilla Única del DIF recibirá las solicitudes dirigidas a la Presidencia Municipal, para revisión de requisitos, verificación de existencia del apoyo solicitado y en su caso, aprobación para su entrega.
- b) Una vez recibida y aprobada la solicitud capturará los datos de la persona beneficiaria en la base de datos correspondiente.
- c) Para la formalización de la entrega del apoyo, se brindará a la persona beneficiaria o a la solicitante, para que reciba a nombre de la persona beneficiaria, el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.
- d) La Directora del DIF y la Coordinadora de Programas Sociales firmarán el acta de entrega, colocarán el sello institucional, entregarán el apoyo respectivo.

### 2.8. Vigencia del Programa Social

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.

### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única del DIF revisará, y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de éste.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega, tipo de apoyo entregado, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

Para la comprobación del Programa Social "Apoyo con Aparatos Ortopédicos (DIF)", el DIF entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente ampliada al 200% y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

[Handwritten signature]

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA
Tercera Regidora

[Handwritten signature of Lic. Georgina Carrillo Leon]

LIC. GEORGINA CARRILLO LEON
Cuarta Regidora

[Handwritten signature of C. Agustín de la Cruz Izquierdo]

C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON APARATOS ORTOPÉDICOS (DIF)" (PROYECTO IS008) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 2027

[Handwritten signature of C.P. Ovidio Salvador Peralta Suarez]
C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA

[Handwritten signature of C. Parmet Marcelino Ibarra]
C. PARMET MARCELINO IBARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 637

# ACUERDO



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON ATAÚDES" (PROYECTO IS017) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 94, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Atención Ciudadana tiene la facultad para organizar, conducir, promover, fomentar y encauzar las gestiones ciudadanas del municipio de Comalcalco, Tabasco.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.

QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON ATAÚDES" (PROYECTO IS017) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

**ÚNICO.-** Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo con Ataúdes", para el ejercicio fiscal 2025.

#### 1. Objetivo

Apoyar a la población del municipio de Comalcalco, Tabasco, cuando sean susceptibles de un evento desafortunado, como es el fallecimiento de un familiar.

#### 2. Lineamientos

##### 2.1 Cobertura

Todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.2 Población Objetivo

Se atenderá a las y los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.3 Criterios de Elegibilidad

Las personas que radiquen en el Municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.4 Requisitos de Acceso

Se deberán presentar los siguientes documentos en las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco:

1. Solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.
2. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  - a. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
  - b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención de las solicitudes presentadas, se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El Programa otorgará un vale con un valor de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 m.n.), canjeable por un ataúd, por cada persona que lo solicite.

### 2.7 Operatividad

- a) La persona responsable de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana recibirá las solicitudes dirigidas a la Presidencia Municipal, para revisión de requisitos, verificación de existencia del apoyo solicitado y en su caso, aprobación para su entrega.
- b) Una vez recibida y aprobada la solicitud capturarán los datos de la persona beneficiaria en la base de datos correspondiente.
- c) Para la formalización de la entrega del apoyo, se brindará a la persona beneficiaria, el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.
- d) La persona responsable de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana firmará el acta de entrega y colocará el sello institucional, entregará el apoyo respectivo.

### 2.8 Vigencia del Programa Social

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.

### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana revisará, y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de este.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega, tipo de apoyo entregado, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

Para la comprobación del Programa Social "Apoyo con Ataúdes", la Dirección de Atención Ciudadana entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente ampliada al 200% y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas

### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

*[Handwritten signature]*

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

*[Handwritten signature]*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA  
Tercera Regidora


  
LIC. GEORGINA CARRILLO LEON  
Cuarta Regidora

  
C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO  
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A LOS ATAÚDES" (PROYECTO IS017) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025. PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024 - 2027

  
C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. PARMET MARCELINO IBARRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

No.- 638

# ACUERDO



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON ALAMBRE DE PÚAS" PROYECTO (IS026) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 29, 82 Fracción II, VII Y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**SEGUNDO:** Que de conformidad en lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29,30,31, y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio tiene la facultad y la obligación de promover, coordinar, expedir, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar en el desarrollo integral del municipio y la correcta prestación de los servicios públicos municipales, con el objetivo de abatir las carencias y rezago que afecten a los pueblos y comunidades indígenas.

**TERCERO:** Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 82, fracciones I y XV, la Dirección de Desarrollo tiene la facultad para dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**CUARTO:** El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones, y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas por ello en la citada Ley.



**COMALCALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2004 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**QUINTO:** Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON ALAMBRE DE PÚAS" PROYECTO (IS026) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025**

**ÚNICO.-** Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo con alambre de púas", para el ejercicio fiscal 2025.

**1. Objetivo**

Apoyar a las y los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco, que se dediquen a actividades agropecuarias, que requieran el apoyo para fortalecer sus actividades y que no cuentan con los recursos suficientes para adquirirlas.

**2. Lineamientos**

**2.1 Cobertura**

El Programa tendrá cobertura en las colonias, rancherías, comunidades, poblados, villas y ciudades del municipio de Comalcalco.

**2.2 Población Objetivo**

Se atenderá a las y los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.3 Criterios de Elegibilidad**

Las personas que radiquen en el Municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.4 Requisitos de Acceso:**

Se deberán presentar los siguientes documentos en las oficinas de la Dirección de Desarrollo del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco:

1. Solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.
2. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

- a. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
- b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención de las solicitudes presentadas, se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El Programa otorgará un rollo de alambre de púas, por cada persona beneficiaria.

### 2.7 Operatividad

- a) La Dirección de Desarrollo será la encargada de recibir las solicitudes y documentación, verificar existencia, capturar la información, comprobar la veracidad de esta y resguardarla.
- b) Para la formalización de la entrega del apoyo, se brindará a la persona beneficiaria, el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.

### 2.8. Vigencia del Programa Social

La duración del programa comprenderá del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar la partida presupuestaria.

### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

El Padrón de Personas Beneficiarias será integrado de acuerdo con lo dispuesto en la presente Regla de Operación, siendo responsabilidad de la Dirección de Desarrollo en concordancia con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tener la información completa de todos los beneficiados, con el firme propósito de contribuir en la coordinación de acciones con otros programas que son complementarios, intercambiando la información y evitar con ello la duplicidad de apoyos.

La Dirección de Desarrollo, revisará y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de este.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

El Padrón de Personas Beneficiarias deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega y tipo de apoyo entregado.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato respetuoso, oportuno y de calidad por parte del personal de la Dirección de Desarrollo.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

La Dirección de Desarrollo elaborará el reporte de avances del Programa Social "Apoyo con Alambre de púas" de forma trimestral, ante Contraloría Municipal, con el objeto de informar el ejercicio del programa oportunamente.

Para la comprobación de dicho programa, la Dirección de Desarrollo entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

#### a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

#### b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

### 6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

### TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.**



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

**LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES**  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

**C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA**  
Tercera Regidora

**LIC. GEORGINA CARRILLO LEON**  
Cuarta Regidora

**C. AGUSTÍN DE LA CRUZ IZQUIERDO**  
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON ALAMBRE DE PUAS PROYECTO (IS029) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO EJERCICIO FISCAL 2025.** PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



**SECRETARÍA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
2024 - 2027

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. PARMET MARCELINO IBARRA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 639

# ACUERDO

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON BOMBAS ASPERSORAS" PROYECTO (IS016) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 29, 82 Fracción II, VII Y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**SEGUNDO:** Que de conformidad en lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29,30,31, y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio tiene la facultad y la obligación de promover, coordinar, expedir, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar en el desarrollo integral del municipio y la correcta prestación de los servicios públicos municipales, con el objetivo de abatir las carencias y rezago que afecten a los pueblos y comunidades indígenas.

**TERCERO:** Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 82, fracciones I y XV, la Dirección de Desarrollo tiene la facultad para dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**CUARTO:** El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones, y servicios públicos de su competencia y



**COMALCALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas por ello en la citada Ley.

**QUINTO:** Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON BOMBAS ASPERSORAS" PROYECTO (IS016) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025**

**ÚNICO.-** Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo con Bombas Aspersoras", para el ejercicio fiscal 2025.

**1. Objetivo**

Apoyar a las y los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco, que se dediquen a actividades agropecuarias, que requieran el apoyo para fortalecer sus actividades y que no cuentan con los recursos suficientes para adquirirlas.

**2. Lineamientos**

**2.1 Cobertura**

El Programa tendrá cobertura en las colonias, rancherías, comunidades, poblados, villas y ciudades del municipio de Comalcalco.

**2.2 Población Objetivo**

Se atenderá a las y los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.3 Criterios de Elegibilidad**

Las personas que radiquen en el Municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.4 Requisitos de Acceso:**

Se deberán presentar los siguientes documentos en las oficinas de la Dirección de Desarrollo del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco:



**COMALCALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

1. Solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.
2. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  - a. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
  - b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención de las solicitudes presentadas, se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El Programa otorgará una bomba aspersora tipo mochila, por cada persona beneficiaria.

### 2.7 Operatividad

- a) La Dirección de Desarrollo será la encargada de recibir las solicitudes y documentación, verificar existencia, capturar la información, comprobar la veracidad de esta e integrar el expediente.
- b) Para la formalización de la entrega del apoyo, se brindará a la persona beneficiaria, el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.

### 2.8. Vigencia del Programa Social

La duración del programa comprenderá del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar la partida presupuestaria.

### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

El Padrón de Personas Beneficiarias será integrado de acuerdo con lo dispuesto en la presente Regla de Operación, siendo responsabilidad de la Dirección de Desarrollo en concordancia con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



**COMALCALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
INNOVACIÓN Y HONERIDAD PARA TRANSFORMAR

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Gubernamental tener la información completa de todos los beneficiados, con el firme propósito de contribuir en la coordinación de acciones con otros programas que son complementarios, intercambiando la información y evitar con ello la duplicidad de apoyos.

La Dirección de Desarrollo, revisará y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de este.

El Padrón de Personas Beneficiarias deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega y tipo de apoyo entregado.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato respetuoso, oportuno y de calidad por parte del personal de la Dirección de Desarrollo.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

La Dirección de Desarrollo elaborará el reporte de avances del Programa Social "Apoyo con Bombas Aspersoras" de forma trimestral, ante Contraloría Municipal, con el objeto de informar el ejercicio del programa oportunamente.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Para la comprobación de dicho programa, la Dirección de Desarrollo entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

### **5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información**

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

#### **a) Quejas o Denuncias**

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

#### **b) Solicitudes de Información**

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

### **6. Protección de Datos Personales**

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.



**COMALCALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.

***ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.***

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

**LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES**  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

**C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA**  
Tercera Regidora

**LIC. GEORGINA CARRILLO LEON**  
Cuarta Regidora

**C. AGUSTÍN DE LA CRUZ IZQUIERDO**  
Quinto Regidor



**COMALCALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON BOMBAS ASPERSORAS" PROYECTO (IS016) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.** PARA SU DEBIDA PUBLIGACION OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

2024 C. 127   
**OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**C. PARMET MARCELINO IBARRA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**SECRETARÍA**

No.- 640

# ACUERDO



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON CARRETILLAS" PROYECTO (IS060) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**SEGUNDO:** Que de conformidad en lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29,30,31, y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio tiene la facultad y la obligación de promover, coordinar, expedir, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar en el desarrollo integral del municipio y la correcta prestación de los servicios públicos municipales, con el objetivo de abatir las carencias y rezago que afecten a los pueblos y comunidades indígenas.

**TERCERO:** Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 82, fracciones I y XV, la Dirección de Desarrollo tiene la facultad para dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**CUARTO:** El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones, y servicios públicos de su competencia y



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas por ello en la citada Ley.

**QUINTO:** Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON CARRETILLAS" PROYECTO (IS060) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025**

**ÚNICO.-** Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo con carretillas", para el ejercicio fiscal 2025.

**1. Objetivo**

Apoyar a las y los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco, que se dediquen a actividades agropecuarias, que requieran el apoyo para fortalecer sus actividades y que no cuentan con los recursos suficientes para adquirirlas.

**2. Lineamientos**

**2.1 Cobertura**

El Programa tendrá cobertura en las colonias, rancherías, comunidades, poblados, villas y ciudades del municipio de Comalcalco.

**2.2 Población Objetivo**

Se atenderá a las y los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.3 Criterios de Elegibilidad**

Las personas que radiquen en el Municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.4 Requisitos de Acceso:**

Se deberán presentar los siguientes documentos en las oficinas de la Dirección de Desarrollo del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco:

1. Solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

2. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  - a. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
  - b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención de las solicitudes presentadas, se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El Programa otorgará una carretilla, por cada persona beneficiaria.

### 2.7 Operatividad

- a) La Dirección de Desarrollo será la encargada de recibir las solicitudes y documentación, verificar existencia, capturar la información, comprobar la veracidad de esta y resguardarla.
- b) Para la formalización de la entrega del apoyo, se brindará a la persona beneficiaria, el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.

### 2.8. Vigencia del Programa Social

La duración del programa comprenderá del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar la partida presupuestaria.

### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

El Padrón de Personas Beneficiarias será integrado de acuerdo con lo dispuesto en la presente Regla de Operación, siendo responsabilidad de la Dirección de Desarrollo en concordancia con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tener la información completa de todos los beneficiados, con el firme



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

propósito de contribuir en la coordinación de acciones con otros programas que son complementarios, intercambiando la información y evitar con ello la duplicidad de apoyos.

La Dirección de Desarrollo, revisará y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de este.

El Padrón de Personas Beneficiarias deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega y tipo de apoyo entregado.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato respetuoso, oportuno y de calidad por parte del personal de la Dirección de Desarrollo.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

La Dirección de Desarrollo elaborará el reporte de avances del Programa Social "Apoyo con Carretillas" de forma trimestral, ante Contraloría Municipal, con el objeto de informar el ejercicio del programa oportunamente.

Para la comprobación de dicho programa, la Dirección de Desarrollo entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente y en su caso, de la CURP y el acta entrega



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

#### a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

#### b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

### 6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

### TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.**



DESARROLLO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

  
C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA  
Tercera Regidora  
LIC. GEORGINA CARRILLO LEON  
Cuarta Regidora  
C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO  
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON CARRETILLAS" PROYECTO (IS060) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.** PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2024 - 2027

  
C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
SECRETARÍA  
C. PARMET MARCELINO IBARRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 641

# ACUERDO



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON MEDICAMENTOS (DIF)" (PROYECTO IS020) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 8 y 9 del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco, se prevé que dicha instancia coadyuve en la atención de servicios básicos en materia de asistencia social.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.

QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON MEDICAMENTOS (DIF)" (PROYECTO IS020) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

**ÚNICO.-** Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo con Medicamentos (DIF)", para el ejercicio fiscal 2025.

#### 1. Objetivo

Apoyar a la población más vulnerable del municipio de Comalcalco, Tabasco, que tengan necesidad de medicamentos para atender alguna enfermedad.

#### 2. Lineamientos

##### 2.1 Cobertura

Todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.2 Población Objetivo

Se atenderá a los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco, priorizando a los sectores más vulnerables de la población.

##### 2.3 Criterios de Elegibilidad

Las personas con alguna enfermedad y que radiquen en el municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.4 Requisitos de Acceso

Presentar los siguientes documentos en la Ventanilla Única del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco (DIF):

1. Solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.
2. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  - a. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
  - b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



En caso de que de que la persona solicitante sea diferente a la persona beneficiaria, también deberá presentar copia de su identificación oficial vigente.

Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención de las solicitudes presentadas se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El Programa otorgará medicamentos.

### 2.7 Operatividad

- a) La persona responsable de la Ventanilla Única del DIF recibirá las solicitudes dirigidas a la Presidencia Municipal, para revisión de requisitos, verificación de existencia del apoyo solicitado y en su caso, aprobación para su entrega.
- b) Una vez recibida y aprobada la solicitud capturará los datos de la persona beneficiaria en la base de datos correspondiente.
- c) Para la formalización de la entrega del apoyo, se brindará a la persona beneficiaria o a la solicitante, para que reciba a nombre de la persona beneficiaria, el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.
- d) La Directora del DIF y la Coordinadora de Programas Sociales firmarán el acta de entrega, colocarán el sello institucional, entregarán el apoyo respectivo.

### 2.8. Vigencia del Programa Social

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.

### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única del DIF revisará, y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de este.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos, nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega, tipo de apoyo



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



entregado, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

Para la comprobación del Programa Social "Apoyo con Medicamentos (DIF)", el DIF entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente ampliada al 200% y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027**



Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

**a) Quejas o Denuncias**

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

**b) Solicitudes de Información**

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

**6. Protección de Datos Personales**

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA
Tercera Regidora

[Signature of Lic. Georgina Carrillo León]

LIC. GEORGINA CARRILLO LEÓN
Cuarta Regidora

[Signature of C. Agustín de la Cruz Izquierdo]
C. AGUSTÍN DE LA CRUZ IZQUIERDO
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE

ADOPTA Y DENTEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A MEDICAMENTOS (DIF)" (PROYECTO IS020) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PARMET MARCELINO IBARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

No.- 642

# ACUERDO



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO CON SEMILLAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE AUTOCONSUMO" PROYECTO (IS035) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025**

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 29, 82 Fracción II, VII Y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**SEGUNDO:** Que de conformidad en lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29,30,31, y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio tiene la facultad y la obligación de promover, coordinar, expedir, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar en el desarrollo integral del municipio y la correcta prestación de los servicios públicos municipales, con el objetivo de abatir las carencias y rezago que afecten a los pueblos y comunidades indígenas.

**TERCERO:** Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 82, fracciones I y XV, la Dirección de Desarrollo tiene la facultad para dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**CUARTO:** El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen



**COMALCALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

las materias, procedimientos, funciones, y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas por ello en la citada Ley, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO CON SEMILLAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE AUTOCONSUMO" PROYECTO (IS035) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025**

**ÚNICO.** - Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo con Semillas e Insumos para la Producción de Alimentos de Autoconsumo", para el ejercicio fiscal 2025.

**1. Objetivo**

Brindar la atención y apoyo a las familias a través del impulso a huertos de traspatios familiares, que permitan la producción de alimentos sanos y libre de agroquímicos destinados para el autoconsumo y los excedentes puedan ser comercializados para la generación de ingresos familiares.

**2. Lineamientos**

**2.1 Cobertura**

El Programa tendrá cobertura en las rancherías, comunidades, poblados y ejidos del municipio de Comalcalco, así como en base a la disponibilidad presupuestal.

**2.2 Población objetivo**

Se atenderá a pequeños productores (a) agrícolas que destinen su producción al autoconsumo y al sustento familiar, que cuenten con hasta 1 hectárea dedicada a la producción de maíz, hortalizas y cultivos básicos, preferentemente realicen prácticas agroecológicas del municipio de Comalcalco.

**2.3 Descripción del Programa:**

El programa consistirá con el apoyo de un paquete tecnológico de semillas de maíz, frijol, y diversas hortalizas, además de fertilizante e insecticida agroecológico.

**2.4 Criterios de Elegibilidad**

a) Persona física desempeñe actividades del sector agrícola.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

- b) Tener domicilio en el municipio de Comalcalco, Tabasco
- c) Estar registrados en el Padrón Municipal de Beneficiados Sociales.

### 2.5 Requisitos de acceso

- a) Solicitud en formato libre, dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.

1. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
2. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)
3. Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

- b) Copia de comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses);
- c) Los productores seleccionados deberán cumplir de forma satisfactoria con un programa de capacitaciones impartidas por personal de la Dirección de Desarrollo.

### 2.6 Vigencia del Programa

La duración del programa comprenderá del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar la partida presupuestaria.

### 2.7 Operatividad del Programa

La recepción de solicitudes será a partir del 2 de enero de 2025 y hasta agotar existencia o por falta presupuestaria.

La operatividad del programa iniciará el 1 de febrero del año 2025 de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

La Dirección de Desarrollo a través del Departamento Agrícola-Pecuario será la responsable de la operación del Programa, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Convocará a las y los ciudadanos del municipio y realizará el levantamiento de información para la generación del Padrón Municipal de Beneficiados Sociales.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

- b) Recepcionará las solicitudes de parte de las y los ciudadanos y se realizará la selección con base a los criterios establecidos en el presente documento.
- c) Personal del Departamento Agrícola-Pecuario revisará las solicitudes y validará la información para obtener el listado de productores (as) beneficiados.
- d) Seleccionará a las y los productores beneficiados y publicará la lista correspondiente en la página del Ayuntamiento de Comalcalco y en las oficinas de la Dirección de Desarrollo. De igual forma, notificará de forma personal a las y los productores beneficiados. Dicha lista, contendrá las fechas de entrega de los apoyos y la sede.
- e) La persona beneficiaria colocará su firma o huella en el acta de entrega recepción del material e insumos recibidos, de conformidad al apoyo obtenido.
- f) El Departamento Agrícola-Pecuario de la Dirección de Desarrollo, realizará visitas de seguimiento y supervisión para comprobar la instalación y el uso de los materiales e insumos entregados.

La aplicación de esta metodología siempre estará sujeta a evaluación y estricta autorización del titular de la Dirección de Desarrollo, considerando los tiempos necesarios para su implementación y ejecución en correspondencia a la autorización de los recursos económicos y con ello dar cumplimiento al calendario de actividades del programa.

## 2.8 Entrega de los Apoyos.

- a) El Departamento Agrícola-Pecuario procederá a programar las fechas de entrega de apoyos a los beneficiarios y la sede de entrega.
- b) El beneficiario deberá estar presente el día de la entrega de los apoyos y firmar el acta de entrega del apoyo.

## 2.9 Seguimiento y Cierre.

- a) El Departamento Agrícola-Pecuario asignará al personal para la supervisión y seguimiento para la correcta aplicación y uso de los apoyos entregados, así procederá a dar fin al procedimiento recabando la evidencia documental y fotográfica necesaria.
- b) El Departamento Agrícola-Pecuario procederá a elaborar el reporte de los avances físico-financiero. Estos informes se presentarán de forma trimestral a la Dirección de Desarrollo y Contraloría Municipal con el objeto de informar el ejercicio del programa oportunamente.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

## 2.10 Comprobación.

- a) Para la comprobación de dicho programa, la Dirección de Desarrollo entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

## 3. Derechos y Obligaciones

### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

## 4. Exclusiones

No se otorgarán apoyos si las y los solicitantes se encuentran en los siguientes supuestos:

- a) Haber sido apoyado el año anterior con el mismo programa social.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

- b) Si están recibiendo apoyos o subsidios estatales o federales para los mismos conceptos del programa, componente u otros programas que implique duplicidad;

#### 5. Sanciones

Los beneficiarios podrán ser sujetos de sanciones cuando incurran en cualquiera de las siguientes causas de incumplimiento:

- a) Cuando haga mal uso del programa y no cumpla con las reglas de operación.
- b) Negar el acceso al personal de la Dirección de Desarrollo, de la Contraloría o cualquier órgano de control o fiscalización para llevar a cabo la ejecución de auditorías técnicas, visitas de supervisión e inspección, cuando sea solicitado por las instancias gubernamentales, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados.
- c) Incumplir cualquier otra obligación o deber jurídico previsto en estas reglas de operación, o en la normatividad aplicable.
- d) Por conflictos causados por el solicitante y alterar el orden durante la ejecución del programa.
- e) Por la aportación de información falsa o apócrifa.

#### 6. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

##### a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

## b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

## 7. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

***ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.***

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

**LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES**  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

**C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA**  
Tercera Regidora

**LIC. GEORGINA CARRILLO LEÓN**  
Cuarta Regidora

**C. AGUSTÍN DE LA CRUZ IZQUIERDO**  
Quinto Regidor



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO CON SEMILLAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE AUTOCONSUMO" PROYECTO (IS035) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025. PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO. -----



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

2024-2027  
C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SECRETARÍA**

C. PARMET MARCELINO IBARRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 643

# ACUERDO



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO PARA ENFERMEDADES DE LA VISTA (DIF)" (PROYECTO IS014) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 8 y 9 del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco, se prevé que dicha instancia coadyuve en la atención de servicios básicos en materia de asistencia social.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO PARA ENFERMEDADES DE LA VISTA (DIF)" (PROYECTO IS014) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo para Enfermedades de la Vista (DIF)", para el ejercicio fiscal 2025.

#### 1. Objetivo

Apoyar a la población más vulnerable del municipio de Comalcalco, Tabasco, que requieran servicios de salud, que garanticen una atención especializada.

#### 2. Lineamientos

##### 2.1 Cobertura

Todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.2 Población Objetivo

Se atenderá a los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco, priorizando a los sectores más vulnerables de la población.

##### 2.3 Criterios de Elegibilidad

Las personas con alguna necesidad de servicios de salud especializados y que radiquen en el municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.4 Requisitos de Acceso

Presentar los siguientes documentos en la Ventanilla Única del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco (DIF):

1. Solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.
2. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  - a. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



- b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

En caso de que de que la persona solicitante sea diferente a la persona beneficiaria, también deberá presentar copia de su identificación oficial vigente.

Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención de las solicitudes presentadas se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El programa otorgará un vale para la atención de enfermedades de la vista, a solicitud de la persona beneficiaria.

### 2.7 Operatividad

- a) La persona responsable de la Ventanilla Única del DIF recibirá las solicitudes dirigidas a la Presidencia Municipal, para revisión de requisitos, verificación de existencia del apoyo solicitado y en su caso, aprobación para su entrega.
- b) Una vez recibida y aprobada la solicitud capturará los datos de la persona beneficiaria en la base de datos correspondiente.
- c) Para la formalización de la entrega del apoyo, se brindará a la persona beneficiaria o a la solicitante, para que reciba a nombre de la persona beneficiaria, el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.
- d) La Directora del DIF y la Coordinadora de Programas Sociales firmarán el acta de entrega, colocarán el sello institucional, entregarán el apoyo respectivo.

### 2.8. Vigencia del Programa Social

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.

### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única del DIF revisará, y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de este.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega, tipo de apoyo entregado, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

Para la comprobación del Programa Social "Apoyo para Enfermedades de la Vista (DIF)", el DIF entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente ampliada al 200% y en su caso, de la CURP y el acta entrega



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

#### a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

#### b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

### 6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

### TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

[Handwritten signature of C.P. Ovidio Salvador Peralta Suarez]

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

[Handwritten signature of Lic. Adela Fernanda Peregrino Cortes]

LIC. GEORGINA CARRILLO LEON
Cuarta Regidora

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA
Tercera Regidora

[Handwritten signature of C. Lorena Ysquierdo Alamilla]

C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO
Quinto Regidor

[Handwritten signature of C. Agustin de la Cruz Izquierdo]

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO PARA ENFERMEDADES DE LA VISTA (DIF)" (PROYECTO IS014) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. PARA SU PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of C.P. Ovidio Salvador Peralta Suarez]



SECRETARIA

C. PARMET MARCELINO IBARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature of C. Parmet Marcelino Ibarra]

No.- 644

# ACUERDO



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A PERSONAS E INSTITUCIONES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA" (PROYECTO IS012) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 94, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Atención Ciudadana tiene la facultad para organizar, conducir, promover, fomentar y encauzar las gestiones ciudadanas del municipio de Comalcalco, Tabasco.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO 2024-2027



QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A PERSONAS E INSTITUCIONES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA" (PROYECTO IS012) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025**

ÚNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo a Personas e Instituciones", para el ejercicio fiscal 2025.

**1. Objetivo**

Brindar un apoyo económico a las personas o instituciones del municipio de Comalcalco, Tabasco, cuando justifiquen la necesidad de atender una emergencia.

**2. Lineamientos**

**2.1 Cobertura**

Todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.2 Población Objetivo**

Se atenderá a las y los ciudadanos e instituciones del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.3 Criterios de Elegibilidad**

Será otorgado a las personas e instituciones que tengan su domicilio en el municipio de Comalcalco, Tabasco; siempre y cuando su petición no se otorgue a través de otro programa social que brinde el Ayuntamiento.

**2.4 Requisitos de Acceso**

Se deberán presentar los siguientes documentos en las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco:

En el caso de que la solicitud sea efectuada por una institución, dicha petición deberá ser firmada por su representante legal.

1. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:

a. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



- b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

Cuando se trate de una solicitud efectuada por una institución, la identificación oficial deberá ser la de su representante legal

### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención de las solicitudes presentadas, se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El Programa otorgará un apoyo económico que será determinado de acuerdo con lo expresado en la solicitud.

### 2.7 Operatividad

- a) La persona responsable de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana recibirá las solicitudes dirigidas a la Presidencia Municipal, para revisión de requisitos, verificación de existencia del apoyo solicitado y en su caso, aprobación del monto para su entrega.
- b) Una vez recibida y aprobada la solicitud capturarán los datos de la persona beneficiaria en la base de datos correspondiente.
- c) Para la formalización de la entrega del apoyo, se brindará a la persona beneficiaria, el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.
- d) La persona responsable de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana firmará el acta de entrega y colocará el sello institucional, entregará el apoyo respectivo.

### 2.8 Vigencia del Programa Social

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana revisará, y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de este.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega, tipo de apoyo entregado, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

Para la comprobación del Programa Social "Apoyo a Personas e Instituciones", la Dirección de Atención Ciudadana entregará a la Dirección de Finanzas el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente ampliada al 200% y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; lo que se informará mediante oficio a las Direcciones de Administración, Programación y de la Contraloría Municipal.

### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

#### a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

#### b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

### 6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

### TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

*[Handwritten signature of Ovidio Salvador Peralta Suarez]*

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA  
Tercera Regidora

*[Handwritten signature of Georgina Carrillo Leon]*

LIC. GEORGINA CARRILLO LEON  
Cuarta Regidora

*[Handwritten signature of Agustín de la Cruz Izquierdo]*

C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO  
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A PERSONAS E INSTITUCIONES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA (PROYECTO IS012) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO EJERCICIO FISCAL 2025. PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024 - 2027

*[Handwritten signature of Ovidio Salvador Peralta Suarez]*  
OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA

*[Handwritten signature of Pármel Marcelino Ibarra]*  
C. PARMET MARCELINO IBARRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 645

**ACUERDO****AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO 2024-2027****ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA SOCIAL "APOYO SOCIAL DIF" (PROYECTO IS013) MUNICIPIO  
DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y,

**CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción VI, 4 fracción IV, 8 y 9 del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco, se prevé que dicha instancia dé atención de asistencia social.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.

QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO 2024-2027



ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA SOCIAL "APOYO SOCIAL DIF" (PROYECTO IS013) MUNICIPIO  
DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo Social DIF", para el ejercicio fiscal 2025.

**1. Objetivo**

Apoyar a la población más vulnerable del municipio de Comalcalco, Tabasco, que tengan alguna necesidad de atención urgente.

**2. Lineamientos**

**2.1 Cobertura**

Todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.2 Población Objetivo**

Se atenderá a los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco, priorizando a los sectores más vulnerables de la población.

**2.3 Criterios de Elegibilidad**

Las personas con alguna necesidad urgente de atención y que radiquen en el municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.4 Requisitos de Acceso**

Presentar los siguientes documentos en la Ventanilla Única del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco (DIF):

1. Solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.
2. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  - a. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
  - b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

En caso de que de que la persona solicitante sea diferente a la persona beneficiaria, también deberá presentar copia de su identificación oficial vigente.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención de las solicitudes presentadas se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El Programa otorgará apoyos económicos.

### 2.7 Operatividad

- a) a) La persona responsable de la Ventanilla Única del DIF recibirá las solicitudes dirigidas a la Presidencia Municipal, para revisión de requisitos, verificación de existencia del apoyo solicitado y en su caso, aprobación para su entrega.
- b) Una vez recibida y aprobada la solicitud capturará los datos de la persona beneficiaria en la base de datos correspondiente.
- c) Para la formalización de la entrega del apoyo, se brindará a la persona beneficiaria o a la solicitante, para que reciba a nombre de la persona beneficiaria, el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.
- d) La Directora del DIF y la Coordinadora de Programas Sociales firmarán el acta de entrega, colocarán el sello institucional, entregarán el apoyo respectivo.

### 2.8 Vigencia del Programa Social

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.

### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única del DIF revisará, y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de este.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega, tipo de apoyo entregado, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

Para la comprobación del Programa Social "Apoyo Social DIF", el DIF entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente ampliada al 200% y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027**



Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

**a) Quejas o Denuncias**

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

**b) Solicitudes de Información**

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

**6. Protección de Datos Personales**

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA  
Tercera Regidora

LIC. GEORGINA CARRILLO LEON  
Cuarta Regidora

C. AGUSTÍN DE LA CRUZ IZQUIERDO  
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO SOCIAL DIF" (PROYECTO IS013) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO

EL EJERCICIO FISCAL 2025. PARA SU DEBIDA PUBLICACION EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PARMET MARCELINO IBARRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

No.- 646

**ACUERDO****AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO 2024-2027****ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA SOCIAL "APOYO A LA DEMANDA CIUDADANA  
(VENTILADORES)" (PROYECTO IS062) PARA EL MUNICIPIO DE  
COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025**

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

**CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 94, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Atención Ciudadana tiene la facultad para organizar, conducir, promover, fomentar y encauzar las gestiones ciudadanas del municipio de Comalcalco, Tabasco.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO 2024-2027



QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A LA DEMANDA CIUDADANA (VENTILADORES)" (PROYECTO IS062) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025**

**ÚNICO.-** Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo a la Demanda Ciudadana (Ventiladores)", para el ejercicio fiscal 2025.

**1. Objetivo**

Apoyar a la población del municipio de Comalcalco, Tabasco, para mejorar su calidad de vida .

**2. Lineamientos**

**2.1 Cobertura**

Todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.2 Población Objetivo**

Se atenderá a las y los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.3 Criterios de Elegibilidad**

Las personas que radiquen en el Municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.4 Requisitos de Acceso:**

Se deberán presentar los siguientes documentos en las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco:

1. Solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.
2. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  - a. Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
  - b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención de las solicitudes presentadas, se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El Programa otorgará un ventilador, por cada persona beneficiaria.

### 2.7 Operatividad

- a) La persona responsable de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana recibirá las solicitudes dirigidas a la Presidencia Municipal, para revisión de requisitos, verificación de existencia del apoyo solicitado y en su caso, aprobación para su entrega.
- b) Una vez recibida y aprobada la solicitud capturaré los datos de la persona beneficiaria en la base de datos correspondiente.
- c) Para la formalización de la entrega del apoyo, se brindará a la persona beneficiaria, el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.
- d) La persona responsable de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana firmará el acta de entrega y colocará el sello institucional, entregará el apoyo respectivo.

### 2.8. Vigencia del Programa Social

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.

### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana revisará, y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de este.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos: nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega, tipo de apoyo entregado, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

Para la comprobación del Programa Social "Apoyo a la Demanda Ciudadana (Ventiladores)", entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente ampliada al 200% y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DELAÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

[Handwritten signature]

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

[Large handwritten signature on the right margin]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA
Tercera Regidora

[Signature]
LIC. GEORGINA CARRILLO LEON
Cuarta Regidora

[Signature]
C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A LA DEMANDA CIUDADANA (VENTILADORES)" (PROYECTO IS062) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025, PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

[Signature]
C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature] SECRETARÍA
C. PARMET MARCELINO IBARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 647

# ACUERDO



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A LA DEMANDA CIUDADANA (DESPENSAS)" (PROYECTO IS030) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 94, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Atención Ciudadana tiene la facultad para organizar, conducir, promover, fomentar y encauzar las gestiones ciudadanas del municipio de Comalcalco, Tabasco.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO 2024-2027



QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A LA DEMANDA CIUDADANA (DESPENSAS)" (PROYECTO IS030) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025**

**ÚNICO.-** Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo a la Demanda Ciudadana (Despensas)", para el ejercicio fiscal 2025.

**1. Objetivo**

Apoyar a la población del municipio de Comalcalco, Tabasco, coadyuvando al bienestar social, a través de la disminución de sus carencias básicas.

**2. Lineamientos**

**2.1 Cobertura**

Todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.2 Población Objetivo**

Se atenderá a las y los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.3 Criterios de Elegibilidad**

Las personas que radiquen en el Municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.4 Requisitos de Acceso:**

Se deberán presentar los siguientes documentos en las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, o en los espacios en los servidores públicos realicen audiencias públicas:

1. Solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.

La solicitud podrá amparar la petición de una o varias personas beneficiarias, en este último caso, dicha solicitud deberá contener los datos y las firmas de cada una de las personas beneficiarias.

2. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  - a. Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



- b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

En el caso de solicitudes que ampare la petición de una o varias personas beneficiarias, el solicitante deberá presentar copia de su identificación oficial.

### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención de las solicitudes presentadas, se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El Programa otorgará una despesa, por cada persona beneficiaria. De igual forma, en las solicitudes que amparen varias peticiones, se otorgará una despesa por cada una de las personas beneficiarias.

### 2.7 Operatividad

- a) La persona responsable de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana recibirá las solicitudes dirigidas a la Presidencia Municipal, para revisión de requisitos, verificación de existencia del apoyo solicitado y en su caso, aprobación para su entrega.
- b) Una vez recibida y aprobada la solicitud capturará los datos de la o las personas beneficiarias en la base de datos correspondiente.
- c) Para la formalización de la entrega del apoyo, se brindará a la persona solicitante, el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.
- d) La persona responsable de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana firmará el acta de entrega y colocará el sello institucional, entregará el apoyo respectivo.

En caso de que se trate de una solicitud que ampare varias peticiones, la persona solicitante firmará el acta de entrega, misma que deberá contener el nombre de todas las personas beneficiarias.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### 2.8. Vigencia del Programa Social

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.

### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana revisará, y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de este.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega, tipo de apoyo entregado, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

## 3. Derechos y Obligaciones

### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- Recibir información de manera clara y oportuna.
- Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

## 4. Comprobación



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Para la comprobación del Programa Social "Apoyo a la Demanda Ciudadana (Despensas)", entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente ampliada al 200% y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

#### a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

#### b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

### 6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

### TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

*[Handwritten signature of Ovidio Salvador Peralta Suarez]*

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA  
Tercera Regidora

*[Handwritten signature of Georgina Carrillo Leon]*  
LIC. GEORGINA CARRILLO LEON  
Cuarta Regidora

*[Handwritten signature of Agustín de la Cruz Izquierdo]*  
C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO  
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A LA DEMANDA CIUDADANA (DESPENSAS)" (PROYECTO IS030) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025. PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024 - 2027

*[Handwritten signature of Ovidio Salvador Peralta Suarez]*  
C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature of Parmet Marcelino Ibarra]*  
SECRETARÍA  
C. PARMET MARCELINO IBARRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 648

# ACUERDO



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CELEBRACIÓN DÍA DE REYES (DIF)" (PROYECTO IS007) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 8 y 9 del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco, se prevé que dicha instancia coadyuve en la promoción e impulso para el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.

QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO 2024-2027



ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA "CELEBRACIÓN DÍA DE REYES (DIF)" (PROYECTO IS007) DEL  
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa "Celebración Día de Reyes (DIF)", para el ejercicio fiscal 2025.

**1. Objetivo**

Donar un juguete para cada niña o niño de las escuelas públicas, con nivel de educación inicial y primarias, del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2. Lineamientos**

**2.1 Cobertura**

Todas las escuelas públicas, con nivel de educación inicial y primarias del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.2 Población Objetivo**

Se atenderán las peticiones de las escuelas públicas, con nivel de educación inicial y primarias del municipio de Comalcalco, Tabasco

**2.3 Criterios de Elegibilidad**

Las escuelas públicas, con nivel de educación inicial y primarias y que se ubiquen en el municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.4 Requisitos de Acceso**

Presentar del 2 al 10 de enero de 2025 los siguientes documentos en la Ventanilla Única del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco (DIF):

1. Solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal, firmada por las o los Directores de las escuelas públicas, con nivel de educación inicial y primarias y con sello oficial de la institución.

La solicitud deberá contener el número de las y los alumnos de la escuela.

2. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de la o el Director de la escuela, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:

- a. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



- b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención de las solicitudes presentadas se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El programa otorgará un juguete para cada uno de las o los alumnos de la escuela que lo solicite.

### 2.7 Operatividad

- a) La persona responsable de la Ventanilla Única del DIF recibirá las solicitudes dirigidas a la Presidencia Municipal, para revisión de requisitos, verificación de existencia del apoyo solicitado y en su caso, aprobación para su entrega.
- b) Una vez recibida y aprobada la solicitud capturará los datos de la escuela beneficiaria en la base de datos correspondiente.
- c) Para la formalización de la entrega del apoyo, se entregará a la o el Director, el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.
- d) La Directora del DIF y la Coordinadora de Programas Sociales firmarán el acta de entrega, colocarán el sello institucional y entregará el apoyo respectivo.

### 2.8. Vigencia del Programa Social

Del 2 al 31 de enero de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.

### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

Respecto a la actualización en la información del Padrón de Escuelas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única del DIF revisará, y actualizará el registro de la escuela beneficiada durante la operación de este.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos; nombre y dirección completos de la escuela, nombre y CURP de la o el Director, fecha de entrega y



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



número de juguetes entregados, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

Para la comprobación del Programa "Celebración Día de Reyes (DIF)", el DIF entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente ampliada al 200% y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

### a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

### b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

## 6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

## TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



*[Handwritten signature]*

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA  
Tercera Regidora

*[Handwritten signature]*

LIC. GEORGINA CARRILLO LEON  
Cuarta Regidora

*[Handwritten signature]*

C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO  
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CELEBRACIÓN DÍA DE REYES (DIF)" (PROYECTO IS007) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024 - 2027

*[Handwritten signature]*  
C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
**SECRETARÍA**  
C. PARMET MARCELINO IBARRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 649

# ACUERDO



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "DIGITALÍZATE" (PROYECTO IS071) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 94, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Atención Ciudadana de este Ayuntamiento, tiene la facultad para organizar, conducir, promover, fomentar y encauzar las gestiones ciudadanas del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**CUARTO.-** Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "DIGITALÍZATE" (PROYECTO IS071) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Digitalízate", para el ejercicio fiscal 2025.

#### 1. Objetivo

El objetivo es proporcionar herramientas tecnológicas, para procurar reducir la brecha digital y con esto coadyuvar a la educación, para tener mayores oportunidades laborales y así una mejor calidad de vida.

#### 2. Lineamientos

##### 2.1 Cobertura

Todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.2 Población Objetivo

Se atenderá a las y los ciudadanos que radican en el municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.3 Requisitos de Acceso

Se deberán presentar los siguientes documentos en las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco:

1. Solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.

La solicitud podrá amparar la petición de una o varias personas beneficiarias, en este último caso, dicha solicitud deberá contener los datos y las firmas de cada una de las personas beneficiarias.

2. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  - a. Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
  - b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

En el caso de solicitudes que ampare la petición de una o varias personas beneficiarias, el solicitante deberá presentar copia de su identificación oficial.

### 2.4 Criterios de Priorización

El orden de atención de las solicitudes presentadas, se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.5 Características de los Apoyos

El Programa otorgará un dispositivo electrónico, por cada persona beneficiaria. De igual forma, en las solicitudes que amparen varias peticiones, se otorgará un dispositivo electrónico por cada una de las personas beneficiarias.

### 2.6 Operatividad

- a) La persona responsable de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana recibirá las solicitudes dirigidas a la Presidencia Municipal, para revisión de requisitos, verificación de existencia del apoyo solicitado y en su caso, aprobación para su entrega.
- b) Una vez recibida y aprobada la solicitud capturará los datos de la o las personas beneficiarias en la base de datos correspondiente.
- c) Para la formalización de la entrega del apoyo, se brindará a la persona solicitante, el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.
- d) La persona responsable de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana firmará el acta de entrega y colocará el sello institucional, entregará el apoyo respectivo.

En caso de que se trate de una solicitud que ampare varias peticiones, la persona solicitante firmará el acta de entrega, misma que deberá contener el nombre de todas las personas beneficiarias.

### 2.7. Vigencia del Programa Social

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### 2.8 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana revisará, y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de este.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega, tipo de apoyo entregado, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

Para la comprobación del Programa Social "Digitalízate", entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Municipal, la copia de la identificación vigente ampliada al 200% y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

#### a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

#### b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

### 6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

### TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

*[Handwritten signature]*

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA  
Tercera Regidora

*[Handwritten signature]*  
LIC. GEORGINA CARRILLO LEON  
Cuarta Regidora

*[Handwritten signature]*  
C. AGUSTÍN DE LA CRUZ IZQUIERDO  
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "DIGITALÍZATE" (PROYECTO IS071) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025. PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024 - 2027

*[Handwritten signature]*  
C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA  
C. PARMET MARCELINO IBARRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 650

# ACUERDO



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL " APOYO CON ESTUDIOS MÉDICOS DE GABINETE (DIF)" (PROYECTO IS046) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 8 y 9 del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco, se prevé que dicha instancia coadyuve en la atención de servicios básicos en materia de asistencia social.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON ESTUDIOS MÉDICOS DE GABINETE (DIF)" (PROYECTO IS046) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo con Estudios Médicos de Gabinete (DIF)", para el ejercicio fiscal 2025.

#### 1. Objetivo

Apoyar a la población más vulnerable del municipio de Comalcalco, Tabasco, que requieran servicios de salud, que garanticen una atención especializada.

#### 2. Lineamientos

##### 2.1 Cobertura

Todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.2 Población Objetivo

Se atenderá a los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco, priorizando a los sectores más vulnerables de la población.

##### 2.3 Criterios de Elegibilidad

Las personas con alguna necesidad de servicios de salud y que radiquen en el municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.4 Requisitos de Acceso

Presentar los siguientes documentos en la Ventanilla Única del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco (DIF):

1. Solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.
2. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  - a. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



- b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

En caso de que de que la persona solicitante sea diferente a la persona beneficiaria, también deberá presentar copia de su identificación oficial vigente.

Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención de las solicitudes presentadas se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El programa otorgará un vale para la realización de estudios médicos de gabinete y de laboratorio a solicitud de la persona beneficiaria.

### 2.7 Operatividad

- a) La persona responsable de la Ventanilla Única del DIF recibirá las solicitudes dirigidas a la Presidencia Municipal, para revisión de requisitos, verificación de existencia del apoyo solicitado y en su caso, aprobación para su entrega.
- b) Una vez recibida y aprobada la solicitud capturará los datos de la persona beneficiaria en la base de datos correspondiente.
- c) Para la formalización de la entrega del apoyo, se brindará a la persona beneficiaria o a la solicitante, para que reciba a nombre de la persona beneficiaria, el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.
- d) La Directora del DIF y la Coordinadora de Programas Sociales firmarán el acta de entrega, colocarán el sello institucional, entregarán el apoyo respectivo.

### 2.8. Vigencia del Programa Social

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.

### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única del DIF revisará, y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de este.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega, tipo de apoyo entregado, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

Para la comprobación del Programa Social " Apoyo con Estudios Médicos de Gabinete (DIF)", el DIF entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente ampliada al 200% y en su caso, de la CURP y el acta entrega



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

#### a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

#### b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

### 6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

### TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

[Handwritten signature of Ovidio Salvador Peralta Suarez]

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA
Tercera Regidora

[Handwritten signature of Georgina Carrillo Leon]

LIC. GEORGINA CARRILLO LEON
Cuarta Regidora

[Handwritten signature of Agustín de la Cruz Izquierdo]

C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON ESTUDIOS MÉDICOS DE GABINETE (DIF)" (PROYECTO IS046) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL

2024 - 2027 C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of Ovidio Salvador Peralta Suarez]

SECRETARÍA

C. PARMET MARCELINO IBARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature of Parmet Marcelino Ibarra]

No.- 651

# ACUERDO

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO A LA MECANIZACIÓN AGRÍCOLA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES” PROYECTO (IS002), DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 29, 82 Fracción II, VII Y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**SEGUNDO:** Que de conformidad en lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29,30,31, y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio tiene la facultad y la obligación de promover, coordinar, expedir, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar en el desarrollo integral del municipio y la correcta prestación de los servicios públicos municipales, con el objetivo de abatir las carencias y rezago que afecten a los pueblos y comunidades indígenas.

**TERCERO:** Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 82, fracciones I y XV, la Dirección de Desarrollo tiene la facultad para dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**CUARTO:** El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones, y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas por ello en la citada Ley.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**QUINTO:** Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A LA MECANIZACIÓN AGRÍCOLA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" PROYECTO (IS002), DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025**

**ÚNICO.-** Se emiten las Reglas de Operación del Programa "Apoyo a la mecanización agrícola para pequeños productores", para el ejercicio fiscal 2025.

**1. Objetivo**

Apoyar a las y los pequeños productores agrícolas que cuentan con poca superficie de siembra y carecen de maquinaria agrícola, a impulsar su producción, mediante la mecanización de su predio.

**2. Lineamientos**

**2.1 Cobertura**

Todas las rancherías, comunidades, poblados, ciudades y ejidos del municipio de Comalcalco.

**2.2 Población Objetivo**

Las y los Pequeños productores agrícolas de Comalcalco, Tabasco.

**2.3 Criterios de Elegibilidad**

Pequeños productores que cuenten con hasta 1 hectárea dedicada a la producción de maíz, hortalizas y cultivos básicos, que no cuenten con maquinaria e implementos agrícolas propios, ubicados en el municipio de Comalcalco, Tabasco y con predios susceptibles de ser mecanizados.

**2.4 Requisitos de Acceso**

Se deberán presentar los siguientes documentos en las oficinas de la Dirección de Desarrollo del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco:

- a) Solicitud de apoyo en formato libre: Los solicitantes deberán presentar la solicitud ante la dirección de Desarrollo, dirigido al C. Presidente Municipal de Comalcalco



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suarez en una copia vigente y legible de su credencial de elector con firma o huella del solicitante.

- b) CURP (en caso de no aparecer en la identificación);
- c) No ser proveedor adscrito al programa "APOYO A LA MECANIZACIÓN AGRÍCOLA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES"; los familiares directos de los proveedores no podrán ser beneficiados con el apoyo.
- d) No se atenderán solicitudes duplicadas para mecanizar un solo predio.

## 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención se realizará conforme a la programación de las rutas del tractor y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

## 2.6 Características de los Apoyos

El programa consistirá en la mecanización, para la preparación de terrenos agrícolas en las zonas rurales del municipio, cuya principal actividad es la agrícola.

El Programa de Mecanización, dispondrá de tractores equipados con implementos, para operar en las rancherías, comunidades, poblados y ejidos prioritarios para que los productores solicitantes puedan recibir el apoyo de preparación de terrenos para la siembra de granos básicos y hortalizas. Este apoyo será en especie, la Dirección de Desarrollo cubrirá el costo total del arado para cada productor que solicite el servicio, el cual consistirá en arado y dos pasos de rastra.

### 2.6.1 Exclusiones

No se otorgarán apoyos si los solicitantes se encuentran en los siguientes supuestos:

- a) Si tienen maquinaria agrícola;
- b) Si están recibiendo apoyos o subsidios estatales o federales para los mismos conceptos del programa, componente u otros programas que implique duplicidad;  
y
- c) Si los terrenos del predio manifestado están bajo alguno de los siguientes esquemas: Pago por Servicios Ambientales (PSA) y/o en Áreas Naturales Protegidas.

## 2.7 Operatividad

La Dirección de Desarrollo será la encargada de recibir, capturar, y programar la fecha de la realización del servicio de mecanización agrícola de acuerdo con las condiciones agroclimáticas y en coordinación con las autoridades locales.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

- a) La Dirección de Desarrollo convocará a todos los pequeños productores agrícolas del municipio, que deseen mecanizar su predio para la producción de maíz, hortalizas y cultivos básicos.
- b) Se recibirán las solicitudes de parte de los productores y se determinarán los predios elegibles, con base en los criterios establecidos en el presente documento.
- c) Se atenderá a productores que tienen domicilio diferente al de la ubicación de su predio, y el cual para efecto de comprobación se relacionara en la localidad donde se realice físicamente los trabajos de mecanización, siempre y cuando pertenezca al municipio de Comalcalco, Tabasco.
- d) El supervisor de la Dirección de Desarrollo, por su parte realizará un recorrido por las áreas mecanizadas para verificar los trabajos realizados del servicio de mecanización, con la finalidad que se dé cumplimiento con lo estipulado en el acta de entrega recepción, (Arado que deberá cumplir con una profundidad mínimo de 30 cm y dos pasos de Rastra) y podrá en todo momento solicitar información al beneficiario para su referencia. Al mismo tiempo hará levantamiento del acta de supervisión la cual deberá estar sellada por la autoridad de la localidad y será entregada a la Dirección de Desarrollo.
- e) El delegado, subdelegado o jefe de sector dará fe de conformidad colocando su firma en el acta de entrega recepción una vez que el trabajo haya sido concluido correctamente. En localidades, donde por situaciones ajenas al programa, la autoridad local se niegue a firmar y sellar de conformidad, la coordinación de delegados podrá firmar y sellar dichas comprobaciones, previa supervisión de los trabajos realizados por parte de su personal.
- f) El beneficiario colocará su firma o huella en el acta de entrega recepción en conformidad del trabajo realizado.
- g) La Dirección de Desarrollo emitirá el reporte correspondiente y la orden de pago para los proveedores por los servicios realizados.
- h) La Dirección de Desarrollo realizará los trámites pertinentes para la comprobación y solventación del programa "APOYO A LA MECANIZACIÓN AGRÍCOLA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES"

## 2.8. Vigencia del Programa Social

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar la partida presupuestal.

## 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

La Dirección de Desarrollo se hará cargo de revisar, actualizar y resguardar la información para actualizar el registro de la población beneficiada.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos: nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega, tipo de apoyo entregado,



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato respetuoso, oportuno y de calidad por parte del personal de la Dirección de Desarrollo.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- f) Participar en igualdad de condiciones, en un proceso de convocatoria y selección legal, transparente e imparcial.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

La Dirección de Desarrollo elaborará el reporte de avances del Programa Social "Apoyo a la mecanización agrícola para pequeños productores" de forma trimestral, ante Contraloría Municipal, con el objeto de informar el ejercicio del programa oportunamente.

Para la comprobación de dicho programa, la Dirección de Desarrollo entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

## 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

### a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

### b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

## 6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

***ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.***

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

**LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES**  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

**C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA**  
Tercera Regidora

**LIC. GEORGINA CARRILLO LEON**  
Cuarta Regidora

**C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO**  
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A LA MECANIZACIÓN AGRÍCOLA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" PROYECTO (IS002)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO EJERCICIO FISCAL 2025. PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
2024 - 2027

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. PARMET MARCELINO IBARRA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**SECRETARÍA**

No.- 652

# ACUERDO



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON PAÑALES DESECHABLES (DIF)" (PROYECTO IS021) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción V y VI, 8 y 9 del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco, se prevé que dicha instancia dé atención a las personas con discapacidad y a las personas adultas mayores.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL " APOYO CON PAÑALES DESECHABLES (DIF)" (PROYECTO IS021) (MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo con Pañales Desechables (DIF)", para el ejercicio fiscal 2025.

#### 1. Objetivo

Apoyar a la población más vulnerable del municipio de Comalcalco, Tabasco, que por su condición física requieran utilizar pañales para adultos.

#### 2. Lineamientos

##### 2.1 Cobertura

Todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.2 Población Objetivo

Se atenderá a las y los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco, priorizando a los sectores más vulnerables de la población.

##### 2.3 Criterios de Elegibilidad

Las personas con por su condición física o de salud requieran el apoyo materia de las presentes Reglas y que radiquen en el municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.4 Requisitos de Acceso:

Presentar los siguientes documentos en la Ventanilla Única del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco (DIF):

1. Solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.
2. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  - a. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



- b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

En caso de que de que la persona solicitante sea diferente a la persona beneficiaria, también deberá presentar copia de su identificación oficial vigente.

Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención de las solicitudes presentadas se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El programa otorgará apoyo de pañales para adultos, de forma bimestral.

### 2.7 Operatividad

- a) La persona responsable de la Ventanilla Única del DIF recibirá las solicitudes dirigidas a la Presidencia Municipal, para revisión de requisitos, verificación de existencia del apoyo solicitado y en su caso, aprobación para su entrega.
- b) Una vez recibida y aprobada la solicitud capturará los datos de la persona beneficiaria en la base de datos correspondiente.
- c) Para la formalización de la entrega del apoyo, se brindará a la persona beneficiaria o a la solicitante, para que reciba a nombre de la persona beneficiaria, el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.
- d) La Directora del DIF y la Coordinadora de Programas Sociales firmarán el acta de entrega, colocarán el sello institucional, entregarán el apoyo respectivo.

### 2.8. Vigencia del Programa Social

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única del DIF revisará, y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de este.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega, tipo de apoyo entregado, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

Para la comprobación del Programa Social "Apoyo con Pañales Desechables (DIF)", el DIF entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente ampliada al 200% y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

#### a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

#### b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

### 6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

### TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

*[Handwritten signature]*

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA  
Tercera Regidora

*[Handwritten signature]*  
LIC. GEORGINA CARRILLO LEON  
Cuarta Regidora

*[Handwritten signature]*  
C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO  
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON PAÑALES DESECHABLES (DIF)" (PROYECTO IS021) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024 - 2027

*[Handwritten signature]*  
C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA  
C. PARMET MARCELINO IBARRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 653

# ACUERDO



**COMAL  
CALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A LA PRODUCCIÓN APÍCOLA" PROYECTO (IS049) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 29, 82 Fracción II, VII Y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**SEGUNDO:** Que de conformidad en lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29,30,31, y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio tiene la facultad y la obligación de promover, coordinar, expedir, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar en el desarrollo integral del municipio y la correcta prestación de los servicios públicos municipales, con el objetivo de abatir las carencias y rezago que afecten a los pueblos y comunidades indígenas.

**TERCERO:** Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 82, fracciones I y XV, la Dirección de Desarrollo tiene la facultad para dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**CUARTO:** El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones, y servicios públicos de su competencia y



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas por ello en la citada Ley, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A LA PRODUCCIÓN APÍCOLA" PROYECTO (IS049) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025**

**ÚNICO.** - Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo a la Producción Acuícola", para el ejercicio fiscal 2025.

**1. Objetivo**

Brindar la atención y apoyo a pequeños productores apícolas del municipio de Comalcalco, Tabasco, a través de programas sociales que fortalezcan y contribuyan al desarrollo del sector.

**2. Lineamientos**

**2.1 Cobertura**

El Programa tendrá cobertura en las rancherías, comunidades, poblados y ejidos del municipio de Comalcalco, así como en base a la disponibilidad presupuestal.

**2.2 Población objetivo**

Se atenderá a las y los pequeños productores apícolas que vivan y tengan colmenas en el municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.3 Descripción del Programa:**

El programa consistirá en el apoyo con herramientas e insumos diversos de acuerdo con las necesidades de las y los productores apícolas.

**2.4 Criterios de Elegibilidad**

- a) Persona física que desempeñe actividades del sector apícola.
- b) Ser pequeños productores apícolas
- c) Tener domicilio en el municipio de Comalcalco, Tabasco
- d) Estar registrados en el Padrón Municipal de Productores Apícolas
- e) Tener colmenas en producción.
- f) Demostrar la posesión y ubicación del predio donde se encuentran los estanques.
- g) Demostrar a través de una visita de supervisión, la posesión de la unidad de producción.



**COMAL  
CALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

## 2.5 Requisitos de acceso

- a) Solicitud en formato libre, dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.
- b) Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  1. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
  2. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)
  3. Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.
- c) Copia de comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses);
- d) Documento actualizado que avale el registro de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP).
- e) Documento donde mencione la ubicación del predio donde se tengan las colmenas.
- f) No ser proveedor adscrito al programa "APOYO ECONOMICO A PRODUCTORES APÍCOLAS"; los familiares directos de los proveedores no podrán ser beneficiados con el apoyo.
- g) Los productores seleccionados deberán cumplir de forma satisfactoria con un programa de capacitaciones impartidas por personal de la Dirección de Desarrollo.

## 2.6 Vigencia del Programa

La duración del programa comprenderá del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar la partida presupuestaria.

## 2.7 Operatividad del Programa

La recepción de solicitudes será a partir del 2 de enero de 2025 y hasta agotar existencia o por falta presupuestaria.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

La operatividad del programa iniciará a partir de segundo trimestre del año 2025 de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

La Dirección de Desarrollo a través del Departamento Agrícola - Pecuario será la responsable de la operación del Programa, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Convocará a las y los productores apícolas del municipio y realizará el levantamiento de información para la generación del Padrón Municipal de Productores Apícolas.
- b) Recepcionará las solicitudes de parte de las y los productores y se realizará la selección con base a los criterios establecidos en el presente documento.
- c) Personal del Departamento Agrícola - Pecuario revisará las solicitudes y validará la información para obtener el listado de productores (a) beneficiados.
- d) Seleccionará a las y los productores beneficiados y publicará la lista correspondiente en la página del Ayuntamiento de Comalcalco y en las oficinas de la Dirección de Desarrollo. De igual forma, notificará de forma personal a las y los productores beneficiados. Dicha lista, contendrá las fechas de entrega de los apoyos y la sede.
- e) La persona beneficiaria colocará su firma o huella en el acta de entrega recepción del material e insumos recibidos, de conformidad al apoyo obtenido.
- f) El Departamento Agrícola - Pecuario de la Dirección de Desarrollo, realizará visitas de seguimiento y supervisión para comprobar la instalación y el uso de los materiales e insumos entregados.

La aplicación de esta metodología siempre estará sujeta a evaluación y estricta autorización del titular de la Dirección de Desarrollo, considerando los tiempos necesarios para su implementación y ejecución en correspondencia a la autorización de los recursos económicos y con ello dar cumplimiento al calendario de actividades del programa.

## 2.8 Entrega de los Apoyos.

- a) El Departamento Agrícola - Pecuario procederá a programar las fechas de entrega de apoyos a los beneficiarios y la sede de entrega.
- b) El beneficiario deberá estar presente el día de la entrega de los apoyos y firmar el acta de entrega del apoyo.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

## 2.9 Seguimiento y Cierre.

- a) El Departamento Agrícola - Pecuario asignará al personal para la supervisión y seguimiento para la correcta aplicación y uso de los apoyos entregados, así procederá a dar fin al procedimiento recabando la evidencia documental y fotográfica necesaria.
- b) El Departamento Agrícola - Pecuario procederá a elaborar el reporte de los avances físico-financiero. Estos informes se presentarán de forma trimestral a la Dirección de Desarrollo y Contraloría Municipal con el objeto de informar el ejercicio del programa oportunamente.

## 2.10 Comprobación.

- a) Para la comprobación de dicho programa, la Dirección de Desarrollo entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

## 3. Derechos y Obligaciones

### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

#### 4. Exclusiones

No se otorgarán apoyos si las y los solicitantes se encuentran en los siguientes supuestos:

- a) Haber sido apoyado el año anterior con el mismo programa social.
- b) Si están recibiendo apoyos o subsidios estatales o federales para los mismos conceptos del programa, componente u otros programas que implique duplicidad; y
- c) Si los terrenos del predio manifestado están bajo alguno de los siguientes esquemas: Pago por Servicios Ambientales (PSA) y/o en Áreas Naturales Protegidas.

#### 5. Sanciones

Los beneficiarios podrán ser sujetos de sanciones cuando incurran en cualquiera de las siguientes causas de incumplimiento:

- a) Cuando haga mal uso del programa y no cumpla con las reglas de operación.
- b) Negar el acceso al personal de la Dirección de Desarrollo, de la Contraloría o cualquier órgano de control o fiscalización para llevar a cabo la ejecución de auditorías técnicas, visitas de supervisión e inspección, cuando sea solicitado por las instancias gubernamentales, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados.
- c) Incumplir cualquier otra obligación o deber jurídico previsto en estas reglas de operación, o en la normatividad aplicable.
- d) Por conflictos causados por el solicitante y alterar el orden durante la ejecución del programa.
- e) Por la aportación de información falsa o apócrifa.

#### 6. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

#### a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

#### b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

### 7. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

***ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.  
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS  
EN EL PROGRAMA.***

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal



**DESARROLLO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES**  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

**C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA**  
Tercera Regidora

**LIC. GEORGINA CARRILLO LEON**  
Cuarta Regidora

**C. AGUSTÍN DE LA CRUZ IZQUIERDO**  
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A LA PRODUCCIÓN APÍCOLA" PROYECTO (IS049) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.** PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SECRETARÍA**

**C. PARMET MARCELINO IBARRA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 654

**ACUERDO****AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO 2024-2027****ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA SOCIAL "PROSPERIDAD COMPARTIDA" (PROYECTO IS038)  
PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2025**

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

**CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 94, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Atención Ciudadana de este Ayuntamiento, tiene la facultad para organizar, conducir, promover, fomentar y encauzar las gestiones ciudadanas del municipio de Comalcalco, Tabasco.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "PROSPERIDAD COMPARTIDA" (PROYECTO IS038) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Prosperidad Compartida", para el ejercicio fiscal 2025.

#### Introducción

Para el año 2022, de acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022, en México existían 9,103,500 millones de personas viviendo en pobreza externa y 37,701,000 millones de personas en pobreza moderada, de los cuales, en el estado de Tabasco, 272,500 vivían en pobreza extrema y 862,500 en pobreza moderada; cifras que en comparación con las del año 2018, fueron de 285,500 en pobreza extrema y 1,047,700 en pobreza moderada.<sup>1</sup>

Para 2020, el CONEVAL informó que una de las principales carencias sociales de Comalcalco, era la carencia por acceso a la alimentación y que la población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 33.9%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 2.48%, señalando que las principales carencias sociales fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a la alimentación.<sup>2</sup>

Finalmente, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el municipio de Comalcalco se registraron 58,300 viviendas. De éstas, 30.2% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 69.8% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre.<sup>3</sup>

En este contexto, es necesario que desde el gobierno Municipal se realicen acciones para contribuir con el bienestar de estos grupos, a través de programas

<sup>1</sup> [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Hogares\\_Hogares\\_15\\_9954f9c6-9512-40c5-9cbf-1b2ce96283e4&idrt=54&opc=t](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Hogares_Hogares_15_9954f9c6-9512-40c5-9cbf-1b2ce96283e4&idrt=54&opc=t)

<sup>2</sup> <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/comalcalco?redirect=true#:~:text=Seg%C3%BA%20datos%20Censo%20Poblacional%202020%2C%20se%20registraron%2058.3k%20viviendas>

<sup>3</sup> <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/comalcalco?redirect=true#:~:text=Seg%C3%BA%20datos%20Censo%20Poblacional%202020%2C%20se%20registraron%2058.3k%20viviendas>



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



sociales que contribuyan a mejorar su nivel de vida, procurando alcanzar el mayor número de personas beneficiarias, a lo largo de todo el territorio de Comalcalco.

Cabe resaltar que, en años anteriores, con los Programas Sociales "Apoyo al Gas Doméstico" y "Apoyo al Consumo de Carnes", se buscó beneficiar al mayor número de personas; no obstante, al ser distintos programas, podrían beneficiar a diversas personas de una misma vivienda, pues sus reglas de operación no tenían limitantes, para poder ser persona beneficiaria de uno o más programas; por lo que, con su unificación en el Programa Social "Prosperidad Compartida", se busca alcanzar la mayor cobertura de los hogares que conforman Comalcalco.

### 1. Objetivos

#### 1.1 Objetivo General

Apoyar a la población del municipio de Comalcalco, Tabasco, coadyuvando con su bienestar social, a través de la disminución de sus carencias básicas.

#### 1.2 Objetivo Específico

Otorgar una prestación económica a las jefas o jefes de familia, con domicilio en el municipio de Comalcalco, Tabasco a través de una transferencia monetaria por vivienda, de manera bimestral, directa y sin intermediarios.

### 2. Lineamientos

#### 2.1 Cobertura

Todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

#### 2.2 Población Objetivo

Todas las familias, priorizando aquellas en condiciones de carencia alimentaria.

#### 2.3 Criterios de Elegibilidad

Las jefas o jefes de familia que radiquen en el municipio de Comalcalco, Tabasco

#### 2.4 Requisitos de Acceso

Se deberán presentar los siguientes documentos en las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco:

1. Solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.
2. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



a. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)

b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

### 2.5 Criterios de Priorización

Las y los jefes de familia deberán asistir a las reuniones que convoque el Ayuntamiento, en las que se llevará a cabo su incorporación al Programa a través del Padrón de Beneficiarios del Programa.

El orden de incorporación de las jefas o jefes de familia se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El programa otorgará apoyos económicos de manera directa a través de un monedero electrónico.

El Programa tendrá dos modalidades:

Prosperidad Compartida I, el monto del apoyo será en dos modalidades de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.), de forma bimestral, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, autorizado para el ejercicio fiscal 2025.

Prosperidad Compartida II, el monto del apoyo será en dos modalidades de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.), de forma bimestral, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, autorizado para el ejercicio fiscal 2025.

### 2.7 Operatividad del Programa

El proceso para para la atención a las personas beneficiarias será de acuerdo con lo siguiente:

- La persona titular de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana recibirá las solicitudes dirigidas a la Presidencia Municipal, para verificar que se encuentran debidamente registrados en el Padrón de Beneficiarios del Programa, para la revisión de requisitos, verificación de existencia del apoyo solicitado y en su caso, aprobación para su entrega.
- Una vez recibida y aprobada la solicitud verificará si la persona beneficiaria está enlistada en el padrón de personas beneficiarias del Programa Social "Prosperidad Compartida".
- Para la formalización de la entrega del apoyo solicitado, se brindará a la persona beneficiaria, el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



- d) La persona titular de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana firmará el acta de entrega, colocará el sello institucional y entregará el apoyo respectivo.

### 2.8 Vigencia del Programa Social

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.

### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias

Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana revisará, y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de este.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega, tipo de apoyo entregado, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

## 3. Derechos y Obligaciones

### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- Recibir información de manera clara y oportuna.
- Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

#### 4. Comprobación

Para la comprobación del Programa Social "Prosperidad Compartida", la Dirección de Atención Ciudadana entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente ampliada al 200% y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

El expediente antes mencionado se integrará y remitirá a la Dirección de Finanzas, por una única ocasión, al realizarse la primera dispersión del apoyo económico de cada persona beneficiaria, las subsiguientes dispersiones se sustentarán con ese primer expediente.

#### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

##### a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

##### b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

#### 6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO 2024-2027**

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

**LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES**  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

**LIC. GEORGINA CARRILLO LEÓN**  
Cuarta Regidora

**C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA**  
Tercera Regidora

**C. AGUSTÍN DE LA CRUZ IZQUIERDO**  
Quinto Regidor



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "PROSPERIDAD COMPARTIDA" (PROYECTO IS038) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. PARA SU PROMULGADA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024 - 2027

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA

C. PARMET MARCELINO IBARRA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 655

# ACUERDO



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO A LA DEMANDA ALIMENTARIA (HUEVO)" (PROYECTO IS027) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 94, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Atención Ciudadana tiene la facultad para organizar, conducir, promover, fomentar y encauzar las gestiones ciudadanas del municipio de Comalcalco, Tabasco.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO 2024-2027



QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO A LA DEMANDA ALIMENTARIA (HUEVO)" (PROYECTO IS027) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025**

**ÚNICO.-** Se emiten las Reglas de Operación del Programa "Subsidio a la Demanda Alimentaria (Huevo)", para el ejercicio fiscal 2025.

**1. Objetivo**

Coadyuvar en el fortalecimiento de la economía de las y los habitantes del municipio de Comalcalco, Tabasco y procurar reducir el rezago alimentario en las distintas localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2. Lineamientos**

**2.1 Cobertura**

Todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.2 Población Objetivo**

Se atenderá a las y los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.3 Criterios de Elegibilidad**

Todas las personas que radiquen en el Municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.4 Requisitos de Acceso:**

Se deberán presentar el siguiente documento en los espacios en los que se instalen los módulos de los lugares en los que se realicen las audiencias públicas

1. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  - a. Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
  - b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención se realizará conforme a la fecha de solicitud y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El Programa otorgará un vale con un valor de hasta \$35.00 (cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.) del costo total de un cono de huevo.

### 2.7 Operatividad

- a) La o el ciudadano acudirán al módulo que se instalará en los lugares en donde se lleven a cabo las audiencias públicas y de forma verbal solicitarán el vale correspondiente, canjeable previo pago de la diferencia, al proveedor que indique el Ayuntamiento, por el concepto de un cono de huevo.
- b) Una vez validada la existencia del apoyo, deberá entregar copia de su identificación oficial, a la persona responsable del módulo, quien le facilitará el listado de beneficiarios para la firma respectiva y se le otorgará el vale solicitado.
- c) Firmado el listado de beneficiarios, la o el ciudadano se presentará con el proveedor autorizado por el Ayuntamiento, para realizar el canje del vale por un cono de huevo y pagarle la diferencia.
- d) El proveedor hará entrega del producto a la o el beneficiario, quedándose con el vale, para efectos del trámite correspondiente ante la administración municipal.

### 2.8. Vigencia del Programa Social

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.

### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana revisará y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de éste.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega, tipo de apoyo entregado, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

Para la comprobación del Programa "Subsidio a la Demanda Alimentaria (Huevo)", entregará mediante oficio a la Dirección de Administración el listado firmado por las personas beneficiadas y copia de la identificación de cada una de ellas; lo que se informará mediante copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, de la Contraloría Municipal y de Finanzas.

### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

### a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

### b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

## 6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

## TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA
Tercera Regidora

[Signature of Lic. Georgina Carrillo Leon]

LIC. GEORGINA CARRILLO LEON
Cuarta Regidora

[Signature of C. Agustín de la Cruz Izquierdo]

C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO A LA DEMANDA ALIMENTARIA (HUEVO)" (PROYECTO IS027) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025. PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature of C.P. Ovidio Salvador Peralta Suarez]

C. PARMET MARCELINO IBARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Signature of C. Parmet Marcelino Ibarra]

SECRETARIA

No.- 656

# ACUERDO



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO A LA DEMANDA ALIMENTARIA (DESPENSA)" (PROYECTO IS027) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 94, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Atención Ciudadana tiene la facultad para organizar, conducir, promover, fomentar y encauzar las gestiones ciudadanas del municipio de Comalcalco, Tabasco.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO 2024-2027



QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO A LA DEMANDA ALIMENTARIA (DESPENSA)" (PROYECTO IS027) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025**

ÚNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa "Subsidio a la Demanda Alimentaria (Despensa)", para el ejercicio fiscal 2025.

**1. Objetivo**

Coadyuvar en el fortalecimiento de la economía de las y los habitantes del municipio de Comalcalco, Tabasco y procurar reducir el rezago alimentario en las distintas localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2. Lineamientos**

**2.1 Cobertura**

Todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.2 Población Objetivo**

Se atenderá a las y los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.3 Criterios de Elegibilidad**

Todas las personas que radiquen en el Municipio de Comalcalco, Tabasco.

**2.4 Requisitos de Acceso:**

Se deberán presentar el siguiente documento en los espacios en los que se instalen los módulos de los lugares en los que se realicen las audiencias públicas

1. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  - a. Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
  - b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención se realizará conforme a la fecha de solicitud y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El Programa otorgará una despensa a bajo costo, por cada persona que lo solicite.

### 2.7 Operatividad

- a) La o el ciudadano acudirá al módulo que se instalará en los lugares en donde se lleven a cabo las audiencias públicas y de forma verbal solicitará la compra de una despensa.
- b) Una vez validada la existencia del apoyo, deberá entregar copia de su identificación oficial, a la persona responsable del módulo, quien le facilitará el listado de beneficiarios para la firma respectiva.
- d) La o el solicitante deberá hacer el pago correspondiente por \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.) en el módulo que instale la Dirección de Finanzas municipal en la audiencia pública.
- c) Después de realizar el pago se le hará entrega de un ticket, mismo que entregará al módulo que se encuentre instalado en la audiencia pública y se le hará entrega de la despensa.

### 2.8. Vigencia del Programa Social

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.

### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana revisará y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de éste.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega, tipo de apoyo entregado, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

Para la comprobación del Programa "Subsidio a la Demanda Alimentaria (Despensa)", entregará mediante oficio a la Dirección de Administración el listado firmado por las personas beneficiadas y copia de la identificación de cada una de ellas; lo que se informará mediante copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, de la Contraloría Municipal y de Finanzas.

### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO 2024-2027**



**a) Quejas o Denuncias**

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

**b) Solicitudes de Información**

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

**6. Protección de Datos Personales**

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

**LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES**  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

**C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA**  
Tercera Regidora



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



*[Signature]*

LIC. GEORGINA CARRILLO LEON  
Cuarta Regidora

*[Signature]*

C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO  
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO A LA DEMANDA ALIMENTARIA (DESPENSA)" (PROYECTO IS027) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025. PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024 - 2027

*[Signature]*  
C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
**SECRETARÍA**  
C. PARMET MARCELINO IBARRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 657

# ACUERDO



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO A LA DEMANDA ALIMENTARIA (MAÍZ)" (PROYECTO IS027) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 94, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Atención Ciudadana tiene la facultad para organizar, conducir, promover, fomentar y encauzar las gestiones ciudadanas del municipio de Comalcalco, Tabasco.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO A LA DEMANDA ALIMENTARIA (MAÍZ)" (PROYECTO IS027) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa "Subsidio a la Demanda Alimentaria (Maíz)", para el ejercicio fiscal 2025.

#### 1. Objetivo

Coadyuvar en el fortalecimiento de la economía de las y los habitantes del municipio de Comalcalco, Tabasco y procurar reducir el rezago alimentario en las distintas localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

#### 2. Lineamientos

##### 2.1 Cobertura

Todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.2 Población Objetivo

Se atenderá a las y los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.3 Criterios de Elegibilidad

Todas las personas que radiquen en el Municipio de Comalcalco, Tabasco.

##### 2.4 Requisitos de Acceso:

Se deberán presentar el siguiente documento en los espacios en los que se instalen los módulos de los lugares en los que se realicen las audiencias públicas

1. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
  - a. Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
  - b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

### 2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención se realizará conforme a la fecha de solicitud y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

### 2.6 Características de los Apoyos

El Programa otorgará un vale con un valor de hasta \$45.00 (cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.) del costo total de 10 kilogramos de maíz.

### 2.7 Operatividad

- a) La o el ciudadano acudirá al módulo que se instalará en los lugares en donde se lleven a cabo las audiencias públicas y de forma verbal solicitará el vale correspondiente, canjeable previo pago de la diferencia, al proveedor que indique el Ayuntamiento, por el concepto de 10 kilogramos de maíz.
- b) Una vez validada la existencia del apoyo, deberá entregar copia de su identificación oficial, a la persona responsable del módulo, quien le facilitará el listado de beneficiarios para la firma respectiva y se le otorgará el vale solicitado.
- c) Firmado el listado de beneficiarios, la o el ciudadano se presentará con el proveedor autorizado por el Ayuntamiento, para realizar el canje del vale por los 10 kilogramos de maíz y pagarle la diferencia.
- d) El proveedor hará entrega del producto a la o el beneficiario, quedándose con el vale, para efectos del trámite correspondiente ante la administración municipal.

### 2.8. Vigencia del Programa Social

Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.

### 2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:

Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única de la Dirección de Atención Ciudadana revisará y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de éste.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega, tipo de apoyo entregado, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

### 3. Derechos y Obligaciones

#### 3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

### 4. Comprobación

Para la comprobación del Programa "Subsidio a la Demanda Alimentaria (Maíz)", entregará mediante oficio a la Dirección de Administración el listado firmado por las personas beneficiadas y copia de la identificación de cada una de ellas; lo que se informará mediante copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, de la Contraloría Municipal y de Finanzas.

### 5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2025.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

[Handwritten signature]

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

[Handwritten marks and signature on the right margin]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA  
Tercera Regidora

LIC. GEORGINA CARRILLO LEON  
Cuarta Regidora

C. AGUSTÍN DE LA CRUZ IZQUIERDO  
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO A LA DEMANDA ALIMENTARIA (MAÍZ)" (PROYECTO IS027) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025. PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024 - 2027  
C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PARMET MARCELINO IBARRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

No.- 658

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO 2024-2027MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES  
PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO TABASCO

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III, 47 fracción I, 52, 53 fracción V, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

## CONSIDERANDO

**Primero.** Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla entre otras disposiciones, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por las Legislaturas de los Estados, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal de sus competencias y aseguren la participación ciudadana, facultades que se reiteran en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**Segundo.** Que en atención a lo previsto en el artículo 65, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la persona titular de la Presidencia Municipal tiene la facultad de formular y someter la aprobación del Ayuntamiento, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

**Tercero.** Que el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco dispone que todas y todos los servidores públicos deberán recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, misma que será proporcional a sus responsabilidades y será determinada de forma anual y equitativamente en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.

**Cuarto.** Que el artículo 4, fracción IV, señala que será en el Manual de Administración de Remuneraciones, en el que se deberán establecer los objetivos, las políticas y los procedimientos que norman la integración del sueldo y la asignación de las prestaciones en efectivo, en especie y en servicios, así como de otras percepciones de las y los servidores públicos; tengo a bien expedir el siguiente:



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



### ACUERDO

Único. Se aprueba el Manual de Administración de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco, para quedar como sigue:

### MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO TABASCO

#### Capítulo I

#### Disposiciones Generales

**Artículo 1.** El presente Manual es de observancia general y tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de las y los servidores públicos de base, de confianza y eventuales del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco.

**Artículo 2.** Para efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

- I. Aguinaldo.- La gratificación otorgada al personal cada fin de año, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 44 de la LTSET, art. 87 de la Ley Federal, artículo 18 del Reglamento de Carrera Policial y art. 34 de las CGT.
- II. Ayuntamiento.- Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco;
- III. Bono de actuación.- Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de los trabajadores de confianza como estímulo al esfuerzo realizado por la prestación de sus servicios; se paga de forma ordinaria de acuerdo al tabulador vigente.
- IV. Bono de puntualidad.- Son las asignaciones destinadas a cumplir el pago a los trabajadores de base como estímulo a fin de incentivar la asistencia puntual en el trabajo.
- V. Cargo o comisión.- La unidad impersonal que describe funciones, implica deberes específicos, delimita jerarquía y autoridad;
- VI. Categoría.- El valor que se da a un puesto de acuerdo con las habilidades, la capacidad de solución de problemas y las responsabilidades requeridas para desarrollar las funciones legales que le corresponden;



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



- VII. Compensación. -Percepciones ordinarias que se otorgan a los trabajadores eventuales como retribución por su esmero en el desempeño de sus funciones. El pago se realiza de acuerdo con el tabulador vigente.
- VIII. CGT.- Condiciones Generales de Trabajo.
- IX. Contraloría.- Órgano de Control Interno del Ayuntamiento;
- X. Dieta extraordinaria anual.- La gratificación de fin de año otorgada a los Regidores y Síndicos cada fin de año.
- XI. Estímulos. -Son remuneraciones extraordinarias que se otorgan al personal de base, confianza y eventual por concepto de premios, desempeño y recompensas.
- XII. Ley de ISSET.- Ley de Instituto de Seguridad Social de Estado de Tabasco;
- XIII. Ley Federal.-Ley Federal del Trabajo;
- XIV. LTSET.- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
- XV. Ley.-Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios;
- XVI. Manual.- Manual de Administración de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos;
- XVII. Otras gratificaciones de fin de año. -Se refiere a percepciones anuales con motivo de las fiestas navideñas para el personal de base, confianza y eventual tales como despensa y bono navideño.
- XVIII. Plantilla.- El documento técnico que contiene la clasificación y denominación de los puestos y categorías de las y los trabajadores del Ayuntamiento;
- XIX. Prestaciones Adicionales.- Son prestaciones ordinarias otorgadas como beneficios adicionales al personal de confianza y eventual, como despensa y canasta alimenticia.
- XX. Prestaciones establecidas por condiciones de trabajo. -Remuneraciones destinadas a cubrir los beneficios de los empleados de base de conformidad con los acuerdos sostenidos con el sindicato mayoritario; pueden ser ordinarias, si el pago se realiza



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



de forma quincenal o extraordinarias a través de bonos u apoyos aplicables al personal activo.

- XXI. Prima quinquenal.- Asignación adicional como complemento al sueldo aplicado para personal de base y personal operativo de seguridad pública, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios.
- XXII. Prima vacacional.- La prestación económica calculada con base a los periodos vacacionales, de conformidad con lo establecido en la LTSET, la Ley Federal, las CGT y el Reglamento de Carrera Policial
- XXIII. Reglamento de Carrera Policial.- Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial.
- XXIV. Remuneración o retribución. -Toda persona en efectivo o en especie, incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones y compensaciones que se entregan a las y los servidores públicos por su desempeño en una entidad pública;
- XXV. Riesgo de Trabajo. -Remuneración económica que se paga al personal de Base, según las áreas nocivo-peligrosas donde laboran. El monto de pago será conforme a lo establecido en las CGT y en el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco;
- XXVI. Salario Integrado.- Es la percepción que incluye el total de los conceptos que recibe el personal en efectivo, por sueldos, compensaciones y todas aquellas percepciones que, conforme a la Ley Federal, LTSET y Ley del ISSET formen parte del salario; y
- XXVII. Servidor(a) público (a).- Toda persona adscrita al Ayuntamiento;
- XXVIII. Sueldo o Salario tabular.- Se refiere a las percepciones antes de prestaciones que reciben las y los servidores públicos de acuerdo al tabulador en moneda de curso legal destinadas a cubrir el pago por sus servicios y sobre el cual se calculan las cuotas y aportaciones de los asegurados y de los entes públicos obligados ante el ISSET.
- XXIX. Tabulador de remuneraciones.- Documento formulado por el Ayuntamiento, que contenga las remuneraciones de las y los servidores públicos.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



- XXX. Trabajadores de Base.- Se refiere a los trabajadores que prestan servicio permanente en el ayuntamiento y que se encuentran adheridos a un sindicato.
- XXXI. Trabajadores de Confianza.- Se refiere a los trabajadores de carácter permanente que realizan funciones de Dirección, inspección, supervisión, policía, fiscalización, vigilancia y los que realicen trabajos personales o exclusivos de los titulares o altos funcionarios.
- XXXII. Trabajadores Eventuales.- Se refiere a los trabajadores de carácter transitorio, que son contratados por obra determinada y tiempo determinado.

**Artículo 3.** Serán responsables de la aplicación del presente Manual, la Dirección de Administración y de Finanzas, de acuerdo con las facultades y atribuciones del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

**Artículo 4.** Las y los servidores públicos, no podrán tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función. No estarán sometidos a las disposiciones del presente manual las erogaciones o pagos realizados a personas, con motivo de contrato de prestación de servicios profesionales especializados independientes o contratados de naturaleza análoga.

**Artículo 5.** Las y los servidores públicos del Ayuntamiento recibirán una remuneración adecuada por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y que será determinada anual y equitativamente, de acuerdo con el tabulador de remuneraciones incluido en el presupuesto de egresos correspondiente.

**Artículo 7.-** Se considera remuneración todas las percepciones ordinarias y extraordinarias, en efectivo o en especie, que reciban las y los servidores públicos en los términos de este Manual y de la legislación laboral aplicable, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo de su trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

**Artículo 8.-** Los trabajadores al servicio del Ayuntamiento, se clasifican de acuerdo con lo establecido en la LTSET, de la siguiente manera:

- I. De base;



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027**



- II. De confianza.
- III. De obra determinada y tiempo determinado o eventuales.

**Capítulo II**

**De las Remuneraciones**

**Artículo 9.-** Las y los trabajadores de base reciben remuneraciones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con el tabulador mensual autorizado, por los conceptos que a continuación se enlistan, mismos que son asignados conforme a la categoría, antigüedad, condición laboral, desempeño y a los acuerdos realizados periódicamente con el Sindicato Mayoritario y el Ejecutivo, los cuales deben incluirse en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.

Periodo de Pago: Quincenal y/o Mensual
<b>Remuneraciones Ordinarias</b>
11301 Sueldo Base
13101 Prima Quinquenal
15401 Prestaciones Ordinarias establecidas por condiciones de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Canasta Alimenticia</li> <li>o Bono de Despensa</li> </ul>
15902 Riesgo de Trabajo
17102 Bono de Puntualidad

Periodo de Pago: Semestral y/o Anual
<b>Remuneraciones Extraordinarias</b>
13201 Prima Vacacional
13202 Aguinaldo
13203 Otras gratificaciones de fin de año <ul style="list-style-type: none"> <li>o Bono Navideño</li> <li>o Despensa Navideña</li> </ul>
15401 Prestaciones extraordinarias establecidas por condiciones de trabajo <ul style="list-style-type: none"> <li>o Bono del Día de Reyes.</li> <li>o Bono del Barrendero.</li> <li>o Bono de la Secretarias.</li> <li>o Bono del Bibliotecario.</li> <li>o Bono del Electricista.</li> <li>o Bono del Día de las Madres.</li> <li>o Bono del Día del Padre.</li> <li>o Pago de Días Económicos no disfrutados.</li> <li>o Bono por Fin de Periodo Constitucional (2024-2027).</li> <li>o Apoyo de Útiles Escolares.</li> <li>o Apoyo para Uniformes.</li> <li>o Apoyo para Lentes.</li> </ul>
17102 Estímulos extraordinarios <ul style="list-style-type: none"> <li>o Bono del Servidor Público.</li> <li>o Bono de Antigüedad</li> <li>o Estimulo extraordinario</li> </ul>



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027**



Catálogo de categorías para personal de base:

Nivel Salarial	Tipo	Categoría
22	B	Enfermera
23	B	Ayudante de Ingeniero
24	B	Maestro
25	B	Operador de Maquinaria Pesada
25	B	Chofer de Volteo
27	B	Chofer
28	B	Mecánico
29	B	Auxiliar Contable
30	B	Secretaria/Director
31	B	Técnico en Sonido
32	B	Operarios Electricista
33	B	Oficial
33	B	Oficial Albañil
33	B	Oficial Plomero
33	B	Vulcanizador
33	B	Maquilador
35	B	Carpintero
35	B	Recolector
35	B	Técnico Grafico/ Artes
35	B	Escenógrafo
35	B	Rotulista
37	B	Capturista
39	B	Trabajadora Social
40	B	Bibliotecaria (o)
41	B	Secretaria/Coordinador
42	B	Cadenero
44	B	Auxiliar Administrativo
44	B	Secretaria/Jefe de Depto
44	B	Recepcionista
45	B	Ayudante Electricista
45	B	Ayudante General
45	B	Ayudante Soldador
45	B	Ayudante Mecánico
45	B	Barrendero
45	B	Jardinero
45	B	Barrendero/Jardinero
45	B	Encargado de Cementerio



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027**



Nivel Salarial	Tipo	Categoría
46	B	Intendente

**Artículo 10.-** Las y los trabajadores de confianza reciben remuneraciones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con el tabulador mensual autorizado, por los conceptos que a continuación se enlistan, mismos que son asignados conforme a la categoría, antigüedad, condición laboral, desempeño y acuerdos, los cuales se incluye dentro del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.

Periodo de Pago: Quincenal y/o Mensual
<b>Remuneraciones Ordinarias</b>
11301 Sueldo de confianza
11101 Sueldo de Dieta
13101 Prima Quinquenal
15903 Prestaciones Adicionales <ul style="list-style-type: none"> <li>o Bono de Despensa</li> <li>o Canasta Alimenticia</li> </ul>
17102 Bono de Actuación

Periodo de Pago: Semestral y/o Anual
<b>Remuneraciones Extraordinarias</b>
13202 Aguinaldo
11102 Dieta Extraordinaria Anual
13201 Prima Vacacional y Dominical
1320 Otras gratificaciones de fin de año <ul style="list-style-type: none"> <li>o Bono Navideño</li> <li>o Despensa Navideña</li> </ul>
17102 Estímulos Extraordinarios <ul style="list-style-type: none"> <li>o Bono del Servidor Público.</li> <li>o Bono de Antigüedad</li> <li>o Día del Policía</li> <li>o Día del Tránsito</li> <li>o Festejos</li> <li>o Estímulos</li> <li>o Sobreguardia</li> <li>o Bono del Día de las Madres</li> <li>o Bono del Día del Padre</li> <li>o Estimulo extraordinario</li> <li>o Otros Bonos de personal operativo.</li> </ul>

Catálogo de categorías para personal de confianza:

Nivel Salarial	Tipo	Categoría
1	C	Presidente
2	C	Comisario
3	C	Contralor Municipal
3	C	Director A
3	C	Secretario del Ayuntamiento
4	C	Director B



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027**



Nivel Salarial	Tipo	Categoría
5	C	Oficial
5	C	Subdirector A
6	C	Subdirector B
7	C	Asesor
8	C	Coordinador A
9	C	Regidor
9	C	Síndico de Hacienda
10	C	Coordinador B
10	C	Juez Calificador
11	C	Suboficial
12	C	Jefe de Departamento A
13	C	Policía Primero
14	C	Jefe de Departamento B
15	C	Policía Segundo
16	C	Subcomandante
17	C	Policía Tercero
17	C	Jefe de Área A
18	C	Policía A
18	C	Policía B
19	C	Residente de Obra
19	C	Jefe de Área B
19	C	Agente Transito Convenio
20	C	Policía Vial
21	C	Agente Tercera
21	C	Jefe de Área C
26	C	Profesionista Técnico
26	C	Jefe de Área D
34	E	Agente
34	E	Vigilante
36	C	Policía
38	C	Especialista A
43	C	Especialista B
47	C	Auxiliar Técnico A
48	C	Auxiliar Técnico B
49	C	Operativo A
50	C	Operativo B
51	C	Maestro de Artes y Oficios
52	C	Operativo C



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027**



**Artículo 11.-** Las y los trabajadores eventuales reciben remuneraciones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con el tabulador mensual autorizado, por los conceptos que a continuación se enlistan, mismos que son asignados de acuerdo con la categoría, desempeño y las condiciones del contrato laboral, los cuales se incluye dentro del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.

Periodo de Pago: Quincenal y/o Mensual	
<b>Remuneraciones Ordinarias</b>	
12201	Sueldo Eventual
15903	Prestaciones Adicionales
o	Despensa
13415	Compensaciones

Periodo de Pago: Semestral y/o Anual	
<b>Remuneraciones Extraordinarias</b>	
13202	Aguinaldo
1320	Otras gratificaciones de fin de año
o	Bono Navideño
o	Despensa Navideña
17102	Estímulos Extraordinarios
o	Bono del Servidor Público.
o	Bono de Antigüedad
o	Día del Policía
o	Día del Tránsito
o	Festejos
o	Estímulos
o	Estímulos extraordinarios
o	Sobreguardia
o	Bono del Día de las Madres
o	Bono del Día del Padre
o	Otros Bonos de personal operativo.

Catálogo de categorías para personal eventual:

Nivel Salarial	Tipo	Categoría
34	E	Agente
34	E	Vigilante
47	E	Auxiliar Técnico A
48	E	Auxiliar Técnico B
49	E	Operativo A
50	E	Operativo B
52	E	Operativo C

**Capítulo III**

**De las Prestaciones Laborales**



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



**Artículo 12.-** Las prestaciones laborales son los beneficios que la Ley Federal establece para las y los trabajadores, y que son obligatorias para el Ayuntamiento. Son independientes del salario y no se pueden suspender.

**Artículo 13.-** Las prestaciones laborales se clasifican en:

- De seguridad social
- Económicas
- Extraordinarias

**Artículo 14.-** Las prestaciones de seguridad Social, son los beneficios que reciben las y los servidores públicos del Ayuntamiento, establecidos en la Ley de ISSET y en la Ley Federal.

**Artículo 15.** Las prestaciones económicas son las que reciben las y los servidores públicos, tales como el aguinaldo, prima vacacional, quinquenios, pagos de días adicionales, estímulos, bonos, dieta extraordinaria anual, etcétera.

- a) El aguinaldo será determinado con base en el salario diario integrado considerando las prestaciones de despensa, canasta alimenticia, bono de puntualidad, compensación, bono de actuación y la parte que correspondiente a la prima quinquenal.
- b) Los días por otorgar para la determinación del aguinaldo o dieta extraordinaria anual, será de acuerdo con lo establecido en la LTSET y las CGT, pudiendo ser susceptible de modificación en los términos que apruebe el Ayuntamiento. Todas las prestaciones de fin de año del personal de confianza, eventual, Regidores y Síndico están sujetos a la disponibilidad presupuestal debidamente aprobada por el ayuntamiento.
- c) El aguinaldo del personal y las gratificaciones de fin de año se determinan de manera proporcional de acuerdo con los días laborados durante el ejercicio respectivo con la misma categoría.
- d) En el caso de cambio de categorías, se pagará el número de días de aguinaldo proporcional conforme al salario y prestaciones de las categorías que se tuvieron en el año.
- e) Para el personal que disfrutó de licencia, se consideran los siguientes criterios:
  - Si la licencia fue con goce de sueldo, ésta se computará como tiempo de servicios efectivos prestados legalmente remunerados, por lo tanto, le corresponde el monto total de los días de aguinaldo establecidos; y/o



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027**



- o Si la licencia fue sin goce de sueldo, no se computará como tiempo efectivo de servicio laborado o efectivamente remunerado, por lo tanto, le corresponde solo parte proporcional del aguinaldo.
- f) La prima Vacacional del personal de base y de confianza, será pagada con base al sueldo tabular y dependerá de la antigüedad del servidor público, el pago debe realizarse en la primera quincena de Julio para el primer periodo vacacional y en la primera de diciembre para el segundo periodo.

Periodo	Salario Tabular
De 6 meses un día, a menos de un año:	6 días.
De 1 año a 5 años	12 días
De 5 años un día a 20 años	13 días
De 10 años un día a 20 años	14 días
De 20 años a un día a 30 años	15 días
De 30 años un día en adelante	18 días

- g) La prima quinquenal será otorgada a los trabajadores de base y al personal de confianza de Convenio de la Dirección de Tránsito y operativo de la Dirección de Seguridad Pública. Se otorgará debido a la antigüedad, por cada cinco años de servicio, efectivamente prestados, hasta llegar a cuarenta años, esta prestación se cubre por sistema ordinario de pago conforme a lo siguiente:

Importe Mensual	Años de servicio
2 días sobre sueldo base	5 a menos de 10
2.5 días sobre sueldo base	De 10 a menos de 15
3 días sobre sueldo base	De 15 a menos de 20
3.5 días sobre sueldo base	De 20 a menos de 25
4 días sobre sueldo base	De 25 a menos de 30
4.5 días sobre sueldo base	De 30 a menos de 35
5 días sobre sueldo base	De 35 a menos de 40
5.5 días sobre sueldo base	De 40 años en adelante

- h) Para el caso del personal de base, después de los 40 años aumentará en la misma proporción por cada 5 años de servicio la cantidad de medio día de salario base.
- i) El pago de los días 31 adicionales o 29 en caso de año bisiesto se realiza en la quincena que corresponde considerando el salario tabular.
- j) Los estímulos como al día del servidor público, bono y despensa navideños, se pagan a todas las y los servidores públicos y son cantidades fijas establecidas en el



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, aprobadas en sesión de cabildo o por minuta con el sindicato mayoritario.

**Artículo 16.** Las y los servidores públicos con más de seis meses consecutivos de servicio tendrán derecho a disfrutar de dos periodos vacacionales durante el ejercicio de que se trate conforme a las CGT y Ley Federal y de acuerdo con las necesidades de las áreas en las que desempeñan sus funciones.

**Artículo 17.** Las prestaciones extraordinarias son aquellas de carácter general que el Ayuntamiento, otorga en beneficio de las y los servidores públicos, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida individual y familiar.

**Artículo 18.-** El Ayuntamiento acorde a sus facultades podrá autorizar el otorgamiento de prestaciones extraordinarias, como estímulo por productividad, seguros de protección en caso de fallecimiento, incapacidad total y permanente, y de retiro a favor de las y los servidores públicos en situaciones debidamente justificadas y de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable y la disponibilidad presupuestal correspondiente, mismas que se describen a continuación:

- a) Estimulo por productividad. Compensación con carácter excepcional no acumulables a la percepción ordinaria que se cubre al personal en los términos y condiciones que determine el Ayuntamiento, en función al desempeño destacado o sobresaliente, resultados y tiempo laborado.
- b) Seguros. Son beneficios adicionales que se extienden a las y los servidores públicos de base, de seguridad pública y de tránsito del Ayuntamiento, cuyas primas son cubiertas por éste, brindándoles protección en caso de fallecimiento, incapacidad total o permanente, y separación del servicio público por medio de la Ley de ISSET.
  - El seguro de desempleo es un beneficio económico que otorga el ISSET previa solicitud con la finalidad de proporcionarles seguridad económica, en tanto se reincorporen al mercado laboral, ante la eventualidad de que causen baja al servicio del Ayuntamiento;
  - Las primas de seguro cubiertas por el Ayuntamiento consideradas en el Art. 69 de las CGT, se otorgan de la siguiente manera:

**1) Trabajadores Sindicalizados al servicio del Ayuntamiento, con las siguientes coberturas:**

- Suma asegurada de \$ 120,000.00 M.N. por muerte natural.
- Doble indemnización por muerte accidental.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



- Perdidas orgánicas según lo estipulado en la póliza contratada por el Ayuntamiento.
- Un año la vigencia de la cobertura. Renovar cada año.
- Edad de aceptación para los asegurados sin límite.
- Anticipo para gastos funerarios del 20% de la suma asegurada.
- Sida y suicidio \$120,000.00 M.N. de suma asegurada.
- Incapacidad total y permanente a trabajadores dictaminados por el ISSET.
- Muerte accidental colectiva (triple indemnización).

### 2) Trabajadores de la Dirección de Seguridad Pública (operativos) del Ayuntamiento, con las siguientes coberturas:

- Suma asegurada de \$ 200,000.00 M.N. por muerte natural.
- Doble indemnización por muerte accidental.
- Perdidas orgánicas según lo estipulado en la póliza contratada por el Ayuntamiento.
- Un año la vigencia de la cobertura. Renovar cada año.
- Edad de aceptación para los asegurados sin límite.
- Anticipo para gastos funerarios del 20% de la suma asegurada.
- Sida y suicidio \$ 200,000.00 M.N. de suma asegurada.
- Muerte accidental colectiva (triple indemnización).

### 3) Trabajadores de la Dirección de Seguridad Pública (vigilantes eventuales) del Ayuntamiento, con las siguientes coberturas:

- Suma asegurada de \$ 50,000.00 M.N. por muerte natural.
- Doble indemnización por muerte accidental.
- Perdidas orgánicas según lo estipulado en la póliza contratada por el Ayuntamiento.
- Un año la vigencia de la cobertura. Renovar cada año.
- Edad de aceptación para los asegurados sin límite.
- Anticipo para gastos funerarios del 20% de la suma asegurada.
- Sida y suicidio \$ 50,000.00 M.N. de suma asegurada.
- Muerte accidental colectiva (triple indemnización).

### 4) Trabajadores de la Dirección de Tránsito (convenio y policía vial) del Ayuntamiento, con las siguientes coberturas:

- Suma asegurada de \$ 100,000.00 M.N. por muerte natural.
- Doble indemnización por muerte accidental.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



- Perdidas orgánicas según lo estipulado en la póliza contratada por el Ayuntamiento.
- Un año la vigencia de la cobertura. Renovar cada año.
- Edad de aceptación para los asegurados sin límite.
- Anticipo para gastos funerarios del 20% de la suma asegurada.
- Sida y suicidio **\$100,000.00 M.N.** de suma asegurada.
- Muerte accidental colectiva (triple indemnización).

**5) Trabajadores de la Dirección de Tránsito (agente eventual) del Ayuntamiento, con las siguientes coberturas:**

- Suma asegurada de \$ 50,000.00 M.N. por muerte natural.
- Doble indemnización por muerte accidental.
- Perdidas orgánicas según lo estipulado en la póliza contratada por el Ayuntamiento.
- Un año la vigencia de la cobertura. Renovar cada año.
- Edad de aceptación para los asegurados sin límite.
- Anticipo para gastos funerarios del 20% de la suma asegurada.
- Sida y suicidio **\$50,000.00 M.N.** de suma asegurada.
- Muerte accidental colectiva (triple indemnización).

**Artículo 16.** El tabulador de remuneraciones determina el nivel, categoría, puesto, mínimos y máximos de los montos que perciben las y los servidores públicos.

**Artículo 17.** Las remuneraciones netas mensuales y anuales asignadas a las y los servidores públicos se describen en el tabulador de remuneraciones vigente y que será susceptible de ser actualizado o modificado en los términos que disponga el Ayuntamiento.

**Artículo 18.** El tabulador de remuneraciones se regirá por las siguientes reglas de aplicación:

- I. La vigencia de aplicación corresponde a partir del 1 ° de enero al 31 de diciembre del año de que se trate en términos de las disposiciones aplicables.
- II. Los montos que se consignan están calculados para ser pagados al personal que labora.
- III. Los incrementos o modificaciones salariales, que en su caso se determinen, estarán sujetos a lo que el Ayuntamiento disponga en materia de salarios y prestaciones.

**Interpretación Administrativa**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO 2024-2027**



**Artículo 19.** El Ayuntamiento, la persona titular de la Presidencia Municipal, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración o de la Dirección de Finanzas, serán las instancias competentes para la interpretación administrativa del presente Manual.

**Artículo 20.** Corresponde al Ayuntamiento, de conformidad con sus atribuciones, vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Manual.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Manual entrará en vigor al día siguiente hábil al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** A partir de la publicación del presente Manual quedan sin efecto todas las disposiciones administrativas que se opongan al mismo.

**TERCERO.** El Ayuntamiento deberá considerar en sus respectivos proyectos de presupuesto anual, lo concerniente al gasto que implique la ejecución de lo establecido en este Manual.  
EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

**LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES**  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

**LIC. GEORGINA CARRILLO LEON**  
Cuarta Regidora

**C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA**  
Tercera Regidora

**C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO**  
Quinto Regidor



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO TABASCO PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----



**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
SALVADOR PERALTA SUAREZ  
2024 - 2027

*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA**  
C. PARMET MARCELINO BARRA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

No.- 659



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

# **CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO**





**COMAL  
CALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS  
SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO, TABASCO**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el objeto de distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 6 de la citada ley, establece que todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

**TERCERO.-** Que, en ese sentido, el artículo 16 de la misma ley, establece que los servidores públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

**CUARTO.-** Que el 21 de abril de 2018 fue publicado el Código de Conducta y Ética Profesional para los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

**QUINTO.-** Que el 12 de octubre de 2018, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a que se refiere el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los cuales, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, estableció los elementos a considerar para la emisión del Código de Ética que deberán observar las personas servidoras públicas de todos los órdenes de gobierno.

**SEXTO.-** Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su Artículo 3. Bis, que el Municipio está obligado a vigilar y promover la actuación ética y responsable de cada servidor público en este orden de gobierno.

**SÉPTIMO.-** Que el Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, establece en el artículo 29, fracción XIV, segundo párrafo, que cada dependencia administrativa y órgano administrativo desconcentrado del Ayuntamiento de Comalcalco ejercerá la atribución de garantizar que las y los servidores públicos, actúen bajo los principios establecidos en Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código de Ética de los Servidores Públicos.

**OCTAVO.-** Que el 11 de diciembre de 2024, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, las Disposiciones y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Municipio de Comalcalco, que constituye un instrumento para el fortalecimiento institucional y el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas del municipio.



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

**NOVENO.-** Que el Código de Ética reúne los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que, además de orientar el desempeño y la conducta de las personas servidoras públicas, facilitarán la reflexión ética sobre la función pública que desempeñan.

Que, con base en las consideraciones anteriores, he tenido a bien expedir lo siguiente:

## TÍTULO PRIMERO

### LA ÉTICA DEL SERVICIO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1. Aplicación y obligatoriedad.** El presente Código de Ética es aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Ayuntamiento de Comalcalco, por lo que es obligatorio en cualquiera de sus niveles jerárquicos, incluyendo al personal eventual y de honorarios, y su incumplimiento será objeto de denuncia, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del presente instrumento.

Asimismo, el presente Código de Ética, podrá fungir como un instrumento orientador para la conducta del personal que preste servicio social, prácticas profesionales, u otras personas que no se encuentren previstas como servidoras públicas.

**Artículo 2. Objeto.** El presente Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Ayuntamiento de Comalcalco tiene por objeto:

- I. Establecer los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados por todas las personas servidoras públicas del Ayuntamiento, para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable, y erradicar conductas que representen actos de corrupción, y;
- II. Establecer las obligaciones y mecanismos institucionales para la implementación del Código de Ética, así como las instancias para denunciar su incumplimiento.

**Artículo 3. Referencias.** Para efectos del presente Código de Ética, se entenderá por:

- I. **Acoso laboral:** Forma de violencia que se presenta en una serie de eventos que tienen como objetivo intimidar, excluir, opacar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando un daño físico, psicológico, económico o laboral-profesional. Se puede presentar en forma horizontal, vertical ascendente o vertical descendente, ya sea en el centro de trabajo o fuera de éste, siempre que se encuentre vinculado a la relación laboral;
- II. **Acoso sexual:** Forma de violencia de carácter sexual, en la que, si bien no existe una subordinación jerárquica de la víctima frente a la persona agresora, e inclusive puede realizarse de una persona de menor nivel jerárquico hacia alguien de mayor nivel o cargo, hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza. Puede tener lugar entre personas servidoras públicas y de éstas hacia particulares y es expresada en conductas verbales o, de hecho, físicas o visuales, como son aquellas mencionadas en la fracción IV del



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

artículo 5 del presente Código de Ética, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;

- III. **Administración Pública:** Es la organización, gestión y dirección de los sistemas, servicios y recursos públicos con el fin de proporcionar bienestar a la sociedad.
- IV. **Código de Conducta:** Instrumento emitido por el Ayuntamiento de Comalcalco, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el presente Código de Ética, atendiendo a los objetivos, misión y visión de la Institución;
- V. **Comité:** Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Ayuntamiento de Comalcalco
- VI. **Corrupción:** es el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.
- VII. **DAF:** Dirección de Administración y Finanzas del Ayuntamiento de Comalcalco.
- VIII. **Dignidad:** Comprende a la persona como titular de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte de las instituciones de gobierno, de modo que todas las personas servidoras públicas se encuentran obligadas en todo momento a respetar su autonomía, a considerarla y tratarla como fin de su actuación, garantizando que no sea afectado el núcleo esencial de sus derechos;
- IX. **Discriminación:** Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto obstaculizar, disminuir o impedir los derechos de cualquier persona, cuando ello se base en uno o más de los motivos que establece la fracción II del artículo 5 del presente Código de Ética.
- X. **Institución Pública:** ente público con personalidad jurídica, creado mediante ley, que ejerce determinadas atribuciones de carácter administrativo-público y, regulada por el derecho público, sin pertenecer a la estructura del Estado.
- XI. **Ética pública:** Conjunto de principios, valores y reglas de integridad orientados al interés público, conforme a los cuales deben actuar todas las personas adscritas al Ayuntamiento, sin importar su nivel jerárquico, en aras de aspirar a la excelencia en el servicio público que logre contar con la confianza de la sociedad;
- XII. **Hostigamiento sexual:** Es una forma de violencia de carácter sexual en la cual hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quién la realiza y tiene lugar en una relación de subordinación jerárquica real de la víctima frente a la persona agresora. Es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;
- XIII. **Igualdad de género:** Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas competencias, posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;
- XIV. **Lenguaje incluyente y no sexista:** Comunicación verbal y escrita que tiene por finalidad visibilizar a las mujeres para equilibrar las asimetrías de género, así como valorar la diversidad que compone nuestra sociedad haciendo visibles a las personas y grupos históricamente discriminados;
- XV. **Ley de Responsabilidades:** Ley General de Responsabilidades Administrativas;



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

- XVI. **Lineamientos:** Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que define los principios y valores del servicio público;
- XVII. **Contraloría:** Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Comalcalco;
- XVIII. **Personas servidoras públicas:** Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el Ayuntamiento de Comalcalco, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XIX. **Recursos públicos:** Conjunto de ingresos financieros y materiales de lo que dispone el Ayuntamiento para el cumplimiento de sus objetivos;
- XX. **Persona Titular de la Institución:** La Presidenta o el Presidente del Ayuntamiento de Comalcalco;
- XXI. **Unidad Administrativa:** Todas las unidades administrativas que integran la Estructura Orgánica del Ayuntamiento, para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen;
- XXII. **Ayuntamiento:** El Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco

## CAPÍTULO II

### PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO

**Artículo 4. Principio del servicio público.** Para el adecuado ejercicio del servicio público, se deberá actuar conforme a los principios constitucionales y legales de *Respeto a los Derechos humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.*

**Artículo 5. Respeto a los derechos humanos.** Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Ayuntamiento, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

Para ello, las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como:

- I. Menoscabar la dignidad de las personas; la cual incluye los derechos a la igualdad, integridad física y psicológica, libertad de expresión, oportuno acceso a la salud, entre otros;
- II. Llevar a cabo conductas de discriminación por cualquier motivo, como podrían ser origen (nacionalidad o situación migratoria, origen étnico, color de piel o cultura, lengua o idioma); personalidad (sexo, identidad o expresión de género, características u orientación sexuales); ideología (religión, opinión, identidad o filiación política); condiciones físicas y de salud (aparición, edad, embarazo, condición de salud, discapacidad, o cualquier característica genética); condición familiar o socioeconómica, o cualquier otro;
- III. Generar conductas, situaciones o distinciones entre hombres y mujeres que fomenten la desigualdad o afecten el acceso a las mismas oportunidades, así como al uso, control y beneficio de bienes y servicios, o en su caso, la toma de decisiones en el ámbito laboral, económico, político, familiar o cualquier otro;



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

- IV. Realizar o tolerar actos de hostigamiento sexual o acoso sexual, con independencia del sexo, identidad o expresión de género, características u orientación sexuales, de las personas involucradas en tales casos.

Para ello, las personas servidoras públicas deberán evitar conductas tales como:

- a) Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo;
  - b) Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones;
  - c) Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.
  - d) Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas;
  - e) Espiar a una persona en su intimidad, o mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario;
  - f) Condicionar la obtención de un empleo o ascenso, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual;
  - g) Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual;
  - h) Condicionar la prestación de un trámite, servicio público o evaluación a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza;
  - i) Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación;
  - j) Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación;
  - k) Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual;
  - l) Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual;
  - m) Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual;
  - n) Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación, carteles, calendarios, mensajes, fotografías, audios, videos, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora;
  - o) Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona;
  - p) Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual, y
  - q) Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.
- V. Llevar a cabo conductas de acoso laboral, consistentes en ignorar, excluir, agredir, amedrentar, humillar, intimidar, amenazar, maltratar u otras conductas similares, incluyendo privar de permisos o beneficios al personal subordinado o sobre el cual cuente con relaciones de poder; y
- VI. Obstruir bajo amenazas o presiones, la presentación de denuncias ante cualquiera de las instancias facultadas para tales efectos.



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

**Artículo 6. Legalidad.** Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando únicamente conforme a ellas.

Para ello, las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como:

- I. Realizar procesos de selección de personal en los que no se considere la competencia por mérito y, en su caso, se realicen designaciones sin haber obtenido previamente la autorización o constancia de no inhabilitación cuando ésta es exigible conforme a la normativa aplicable;
- II. Realizar actos de proselitismo durante los períodos restringidos por las autoridades electorales;
- III. Falsificar cualquier documento, firma o registro, como pudiera ser el destinado a la asistencia al recinto de trabajo, entre otros;
- IV. Omitir notificar el inicio de cualquier tipo de procedimiento seguido en forma de juicio, así como sus consecuencias y derechos, tales como el de ofrecer pruebas, argumentos de defensa, representantes legales o alegatos; y
- V. Omitir el cumplimiento de resoluciones jurisdiccionales que recaigan a los procedimientos sustanciados por las personas servidoras públicas competentes dentro de los plazos previstos por la ley de la materia.

**Artículo 7. Honradez.** Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

Para ello, las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como:

- I. Omitir presentar en tiempo y forma, conforme a la normativa aplicable, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscales;
- II. Divulgar información privilegiada, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a la que tenga o haya tenido acceso con motivo del empleo, cargo o comisión, en beneficio propio o de terceros, o que signifique ventajas indebidas;
- III. Solicitar o recibir beneficios particulares, para sí o para terceras personas, respecto de empresas a las que se les hubiere adjudicado algún contrato; y
- IV. Contar con un beneficio directo para sí o para familiares hasta el cuarto grado, proveniente de alguna Unidad Administrativa que pertenezca a el Ayuntamiento.

**Artículo 8. Lealtad.** En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al Interés público.

Para ello, las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como:

- I. Desempeñar el empleo, cargo o comisión, con una actitud negativa de servicio o de manera no cordial;



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

- II. Favorecer indebidamente intereses particulares en perjuicio del interés general y bienestar del Ayuntamiento;
- III. Incurrir en cualquier acto u omisión que comprometa negativamente los intereses, visión, objetivo o servicio del Ayuntamiento o Unidad Administrativa; y
- IV. Dejar de ejercer las funciones propias de su cargo o comisión, siempre y cuando no exista algún impedimento previsto en las normas jurídicas en casos concretos.

**Artículo 9. Imparcialidad.** Las personas servidoras públicas deben brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

Para ello, las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como:

- I. Intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público de personas con quienes tenga parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado;
- II. Tomar decisiones en los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y, servicios relacionados con las mismas, anteponiendo intereses particulares que dejen de asegurar las mejores condiciones para el Ayuntamiento en cuanto a precio, calidad y oportunidad disponibles en el mercado;
- III. Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado a quienes participen en las licitaciones;
- IV. Reunirse con personas licitantes, proveedoras, contratistas o concesionarias, para actos particulares tales como festejos o convivencias particulares, y
- V. Omitir excusarse de conocer asuntos que puedan implicar actuación bajo conflicto de interés, conforme a las formalidades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o cualquier disposición afín.

**Artículo 10. Eficiencia.** Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

Para ello, las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como:

- I. Utilizar recursos públicos para fines distintos al que fueron destinados, como es el caso del parque vehicular terrestre, recintos, papelería, enseres, o cualquier otro, con independencia de que sea propiedad del Ayuntamiento, o se cuente con su posesión mediante arrendamiento, o cualquier otro medio de contratación;
- II. Requerir a personal al servicio del Ayuntamiento, para que desempeñe labores que atiendan a intereses particulares de quien lo solicita, como pudiera ser en algún domicilio o destinado a cualquier actividad de carácter personal o privado;
- III. Realizar gastos innecesarios en las oficinas públicas, incluyendo el desperdicio de agua, energía eléctrica, servicios telefónicos, de internet, gasolinas, remodelaciones injustificadas, o cualquier otro insumo pagado con recursos públicos;



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

- IV. Ejercer el presupuesto destinado al Ayuntamiento de forma desproporcionada, frívola o de manera innecesaria en función de las necesidades del servicio público, y
- V. Contratar personal o ejercer presupuesto de las partidas destinadas para este fin, con desapego a la normativa, plantillas, tabuladores autorizados y, en su caso, al monto presupuestario autorizado.

**Artículo 11. Eficacia.** Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales del Ayuntamiento de Comalcalco, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño. Para ello, las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como:

- I. Abusar del cargo de superioridad jerárquica para instruir al personal a llevar a cabo tareas o favores de carácter privado, diverso al servicio público, ya sea para sí o cualquier otra persona;
- II. Prescindir de llevar a cabo acciones para actualizar sus conocimientos relacionados con la labor que desempeñan;
- III. Inhibir que el personal a su cargo se capacite o desempeñe actividades que abonen a su conocimiento profesional;
- IV. Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios;
- V. Omitir ajustar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias a este Código o a cualquier norma jurídica; y
- VI. Retrasar de manera negligente las actividades a su cargo.

**Artículo 12. Transparencia.** Toda la información generada por las personas servidoras públicas del Ayuntamiento de Comalcalco en ejercicio y desempeño de su empleo, cargo o comisión, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

Para ello, las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como:

- I. Ocultar información negligentemente o con dolo mediante la declaración de incompetencias e inexistencias, o cualquier otra acción similar;
- II. Clasificar información como confidencial o reservada, de manera dolosa o negligente, sin que se cumplan los requisitos previstos en las disposiciones en la materia;
- III. Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo custodia o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;
- IV. Realizar interpretaciones restrictivas a las solicitudes de información recibidas en el Ayuntamiento, de forma contraria al principio de máxima publicidad, y
- V. Dar tratamiento a datos personales sin dar a conocer el aviso de privacidad correspondiente o para fines distintos a las facultades y objetivos propios del Ayuntamiento y Unidad Administrativa, conforme a la normativa aplicable en la materia.



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

**Artículo 13. Principios Rectores:** Adicionalmente, a los principios antes descritos y establecidos en el artículo 109, fracción III de nuestra carta magna, las personas servidoras públicas del Ayuntamiento para el adecuado ejercicio y desempeño de su empleo, cargo o comisión, también deberán observar los principios rectores del servicio público instituido en los **LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, *de economía, disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas, competencia por mérito y equidad.*

- a) **Economía:** Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.
- b) **Disciplina:** Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.
- c) **Profesionalismo:** Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.
- d) **Objetividad:** Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.
- e) **Rendición de cuentas:** Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.
- f) **Competencia por mérito:** Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionadas para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.
- g) **Integridad:** Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.
- h) **Equidad:** Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

### CAPÍTULO III

### VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO



**Artículo 14. Valores del servicio público.** Para el adecuado ejercicio del servicio público, es importante contar con un ambiente laboral apropiado que incida de forma directa e indirecta en la sociedad, conforme a los valores de respeto, liderazgo, cooperación y cuidado del entorno cultural y ecológico, interés público, igualdad y no discriminación, y equidad de género.

**Artículo 15. Respeto.** Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

Para ello, las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como:

- I. Conducirse de manera irrespetuosa y realizar cualquier conducta que atente contra la dignidad de las personas, ignorando los protocolos de actuación para la atención de la discriminación, así como de prevención, atención y sanción del acoso y hostigamiento sexuales, en su caso, los de atención en el servicio público;
- II. Hacer uso de lenguaje altisonante o realizar cualquier expresión de similar naturaleza; y
- III. Realizar expresiones o actitudes de burla o tendientes a ignorar o menoscabar la ideología, pensamiento, opiniones o ideas de las personas, evitando el diálogo y sano debate.

**Artículo 16. Liderazgo.** Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren a su cargo.

Para ello, las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como:

- I. Omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, así como las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le debe reportar;
- II. Tener un comportamiento abiertamente opuesto a las disposiciones que regulan la ética pública que pueda dañar la imagen del servicio público, inclusive si se encuentran realizando alguna función fuera del horario o instalaciones laborales;
- III. Encomendar actividades desproporcionadas e injustificadas al personal a su cargo, que pudieren representar una afectación a su vida privada, labores de cuidado o libre esparcimiento;
- IV. Omitir el reconocimiento de logros al personal a su cargo o con el cual se llevó a cabo alguna labor conjunta;
- V. Omitir llevar a cabo acciones conciliatorias ante comportamientos notorios y generalizados del personal a cargo, que perjudiquen o desestabilicen el clima y cultura organizacional, y
- VI. Perjudicar el clima laboral a través de descalificaciones o desmotivaciones, así como enemistar a las personas integrantes de cualquier grupo de trabajo.

**Artículo 17. Cooperación.** Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas administrativos, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

Para ello, las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como:



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

- I. Afectar el trabajo en equipo obstaculizando alcanzar los objetivos comunes propios del servicio público;
- II. Demeritar las funciones realizadas en su equipo de trabajo, o bien, de aquellos del que formen parte, generando un ambiente laboral nocivo;
- III. Aislarse o evitar involucrarse de manera activa en el seguimiento y elaboración de productos, proyectos o labores, que se encomienden al interior de los equipos de trabajo;
- IV. Evadir las responsabilidades de los productos, proyectos o labores encomendados en el equipo al que se hubieren asignado, y
- V. Obstruir u obstaculizar injustificadamente la generación de soluciones para cualquier tarea propia del servicio público.

**Artículo 18. Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico.** Las personas servidoras públicas deben respetar y cuidar el patrimonio cultural y natural de la nación, así como el de cualquier otra.

Para ello, las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como:

- I. Realizar, con motivo de su empleo, cargo o comisión, y sin justificación, actos u omisiones que pongan en riesgo o dañen el cuidado de las áreas verdes, biodiversidad, reservas naturales y, en general, la naturaleza y medio ambiente;
- II. Actuar en contravención a la cultura de uso racional de agua potable, energía eléctrica, papel o combustibles;
- III. Transgredir o abstenerse de seguir y respetar las políticas ambientales, sean internas o de aplicación general de no contaminación del aire; separación de residuos y reciclaje;
- IV. Realizar actos u omisiones que vulneren los derechos o manifestaciones culturales; o bien, dañen o perjudiquen los monumentos arqueológicos, artísticos o históricos, y
- V. No informar o denunciar ante las autoridades correspondientes los daños o afectaciones al entorno cultural y ecológico, de que se tenga conocimiento.

**Artículo 19. Interés Público.** Es el deber de las personas servidoras públicas buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

**Artículo 20. Igualdad y no discriminación.** Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Para ello, las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como:

- I. Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general;
- II. Restringir o limitar el uso de su lengua, usos, costumbres y cultura, en actividades públicas;



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

- III. Negar o condicionar el acceso a cargos públicos por la orientación sexual, la identidad de género o por el origen étnico;
- IV. Difundir sin consentimiento de la persona agraviada información sobre su condición de salud.

**Artículo 21. Equidad de género.** Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos o comisiones gubernamentales.

Para ello, las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como:

- I. Difamar o insultar con base en estereotipos de género;
- II. Restringir o negar recursos necesarios para el adecuado desempeño del cargo en base a su género;
- III. Imponer, con base en estereotipos de género, tareas ajenas a las funciones del cargo que desempeñe un servidor público.
- IV. Impedir tu reincorporación al cargo de una servidora pública, tras hacer uso de una licencia de maternidad o cualquier otra a la que tenga derecho.

#### CAPÍTULO IV

#### COMPROMISOS DEL SERVICIO PÚBLICO

**Artículo 22.** Para la implementación de los principios, valores y reglas de integridad previstas en el presente Código de Ética, las personas servidoras públicas asumirán, por lo menos, los compromisos siguientes:

- I. Preservar la imagen institucional, conscientes del alto honor y confianza que la sociedad les ha conferido para desempeñar un empleo, cargo o comisión públicos; por lo que estando incluso fuera del horario y espacio laboral, deberán actuar con integridad;
- II. Considerar que las redes sociales pueden constituir una extensión de las personas en medios electrónicos, por lo que, sin menoscabo de los derechos a la libertad de pensamiento y de expresión propios, para su uso institucional, procurarán la imagen del Ayuntamiento, así como la confianza en el servicio público, al mantener un comportamiento acorde con la ética pública y respetuoso de cualquier persona, sin importar su ideología o posicionamiento. En caso de que las personas servidoras públicas decidan destinar sus redes sociales para hacer públicas las actividades relacionadas con su empleo, cargo o comisión, se colocan en un nivel de publicidad y escrutinio distinto al privado, por lo que, además de lo dispuesto en el párrafo anterior, se abstendrán de realizar conductas que restrinjan o bloqueen la publicidad o interacción de la cuenta a personas determinadas;
- III. Emplear lenguaje incluyente y no sexista en todas las comunicaciones institucionales, escritas o verbales, internas o externas, conforme a las disposiciones vigentes al efecto;



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

- IV. Rechazar todo tipo de regalos, obsequios, compensaciones, prestaciones, dádivas, servicios o similares, con motivo del ejercicio de su función, empleo, cargo o comisión, que beneficien a su persona o sus familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad; En caso de que las personas servidoras públicas, sin haberlo solicitado, reciban por cualquier medio o persona, alguno de los bienes mencionados en el párrafo anterior, deberán informarlo inmediatamente a la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento. Asimismo, procederán a ponerlos a disposición de la autoridad competente en materia de administración y enajenación de bienes públicos, conforme al artículo 40 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- V. Realizar ejercicios de reflexión ante dilemas éticos, entendidos éstos como la situación en la que es necesario elegir entre dos o más opciones de solución o decisión, con el propósito de optar por la que más se ajuste a la ética pública.

Para tal efecto, las personas servidoras públicas deberán:

- a) Conocer y analizar todos los elementos o circunstancias que originan y conforman el asunto o situación en particular;
- b) Identificar y analizar todas las disposiciones normativas que les son aplicables;
- c) Definir las opciones de solución o decisión;
- d) Identificar los principios, valores y reglas de integridad inmersos en cada opción;
- e) Analizar e identificar los posibles efectos, considerando el interés público, desde diversos puntos de vista, tales como, el del Ayuntamiento, personas implicadas, sociedad, opinión pública o medios de comunicación;
- f) Consultar a las instancias o autoridades con atribuciones para pronunciarse sobre el asunto, así como a las personas superiores jerárquicas, y
- g) Descartar opciones y tomar la decisión o solución que resulte ser más adecuada a la ética pública.
- VI. Presentar, con apego al principio de honradez previsto en el artículo 7 del presente Código, y conforme a los plazos establecidos, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, que les corresponda en los términos que disponga la legislación de la materia;
- VII. Informar a la persona superior jerárquica de los conflictos de intereses o impedimento legal que puedan afectar el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones, y
- VIII. Actuar con perspectiva de género, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión que establecen la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, así como el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

## CAPÍTULO V

### REGLAS DE INTEGRIDAD

**Artículo 23. Reglas de Integridad.** Todas las personas servidoras públicas conforme al ámbito de sus competencias, observarán las Reglas de Integridad siguientes:



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

- I. **Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.** Para consolidar instituciones confiables y aspirar a un servicio público de excelencia, actuarán y desempeñarán sus funciones conforme a los principios, valores y compromisos del servicio público, cooperando permanentemente con el fomento e implementación de las acciones que fortalezcan la ética pública;
- II. **Trámites y servicios.** Con el propósito de atender los trámites y servicios que demande la población, actuarán con excelencia, de forma pronta, diligente, honrada, confiable, sin preferencias ni favoritismos, en apego a la legalidad y brindando en todo momento, un trato respetuoso y cordial;
- III. **Recursos humanos.** Para impulsar un servicio público que trabaje en beneficio de la sociedad, en materia de recursos humanos, promoverán en su entorno la profesionalización, competencia por mérito, igualdad de género y de oportunidades, capacitación, desarrollo y evaluación de las personas servidoras públicas; asimismo, aplicarán rigurosamente toda disposición que tenga por objeto la correcta planeación, organización y administración del servicio público;
- IV. **Información pública.** A fin de consolidar la transparencia y rendición de cuentas en el servicio público, garantizarán, conforme al principio de máxima publicidad, el acceso a información pública que tengan bajo su cargo, tutelando en todo momento, los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos personales, en los términos que fijen las normas correspondientes;
- V. **Contrataciones públicas.** Para asegurar la mayor economía, eficiencia y funcionalidad en contrataciones públicas de bienes, servicios, adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con las mismas, actuarán con legalidad, imparcialidad, austeridad republicana y transparencia;
- VI. **Licencias, permisos, autorización y concesiones.** Para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, verificarán el cumplimiento de los requisitos, reglas y condiciones previstas en las disposiciones, y actuarán con legalidad, transparencia y con estricta objetividad e imparcialidad, en aras del Interés público;
- VII. **Administración de bienes muebles e inmuebles.** A fin de lograr la mayor utilidad y conservación de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento, realizarán las acciones para su uso eficiente y responsable, así como para su óptimo aprovechamiento, control, supervisión, resguardo, en su caso, enajenación o transferencia; y promoverán, en todo momento, el cuidado de los mismos;
- VIII. **Control interno.** Para asegurar la consecución de las metas y objetivos institucionales con eficacia, eficiencia y economía; garantizar la salvaguarda de los recursos públicos; prevenir riesgos de incumplimientos, y advertir actos de corrupción, actuarán con profesionalismo, imparcialidad, objetividad y con estricto cumplimiento de las políticas, leyes y normas;
- IX. **Procesos de evaluación.** Con el propósito de analizar y medir el logro de objetivos, metas y resultados derivados de su desempeño efectuarán los procesos de evaluación actuando con integridad, profesionalismo, legalidad, imparcialidad e igualdad, para obtener información útil y confiable que permita identificar riesgos, debilidades y áreas de oportunidad, así como instrumentar medidas idóneas y oportunas, a efecto de garantizar el cumplimiento de objetivos, estrategias y prioridades del Programa Institucional de Trabajo y de los que deriven de éste;



- X. **Procedimiento administrativo.** Las personas servidoras públicas que participen en la emisión de los actos administrativos, procedimientos y resoluciones que emita este Ayuntamiento, deberán conducirse con legalidad e imparcialidad, garantizando la protección de los derechos humanos y las formalidades esenciales del debido proceso.

## TÍTULO SEGUNDO

### OBLIGACIONES INSTITUCIONALES E IMPLEMENTACIÓN

#### CAPÍTULO I

#### OBLIGACIONES INSTITUCIONALES

**Artículo 24. Obligaciones institucionales.** Corresponde al Ayuntamiento de Comalcalco, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- I. Constituir un Comité de Ética para la implementación, promoción, fomento y vigilancia del presente Código de Ética, así como del Código de Conducta;
- II. Emitir un Código de Conducta a través de la persona que ocupe la titularidad del Ayuntamiento, el cual será elaborado a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de la correspondiente Contraloría Municipal y con base en las disposiciones emitidas para tales efectos;
- III. Identificar los riesgos éticos, entendidos como las situaciones en las que potencialmente pudiera haber un acto de Corrupción al transgredirse principios, valores o reglas de integridad durante las labores específicas de las diversas áreas que componen el Ayuntamiento, y que deberán ser detectados a partir del diagnóstico para la elaboración del Código de Conducta;
- IV. Emitir un posicionamiento suscrito por la persona Titular del Ayuntamiento, relacionado con la no tolerancia a los actos de corrupción, el cual será difundido proactivamente;
- V. Proporcionar el Código de Ética y el de Conducta a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, de acuerdo con las políticas de austeridad republicana, a fin de que éstas tomen conocimiento de su contenido;
- VI. Realizar acciones de capacitación, sensibilización y difusión respecto al Código de Ética y de Conducta en términos de los Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de los Comités de Ética. Entre dichas acciones, deberá reforzarse la habilidad de las personas servidoras públicas para solucionar dilemas; prevenir y erradicar la violencia de género, la discriminación, el acoso sexual u hostigamiento sexual, o cualquier otra conducta que vulnere los derechos humanos;
- VII. Fortalecer los principios de eficacia, igualdad y lealtad a través de prácticas que faciliten el equilibrio entre la vida laboral y personal de las personas servidoras públicas, comprendiendo en ello, la convivencia familiar, el desarrollo académico, o cualquier otra actividad que abone a la libertad y dignidad de éstas en lo particular; y
- VIII. Promover, conforme a la política de integridad del Ayuntamiento de Comalcalco, el conocimiento y aplicación de las directrices que establece el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



## CAPÍTULO II

### MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

#### Y DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD.

**Artículo 25.** Implementar las acciones conducentes para que todas las personas servidoras públicas del Ayuntamiento suscriban el Código de Ética, así como el de Conducta, a través de Cartas Compromiso.

**Artículo 26.** Diseñar e implementar, de forma proactiva, cualquier otra acción que contribuya a la prevención y atención de vulneraciones al presente Código, conforme a las atribuciones propias del Ayuntamiento, Unidades Administrativas y su Comité de Ética, así como el marco normativo en materia de ética pública.

## CAPITULO III

### IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA.

**Artículo 27. Vigilancia.** En el Ayuntamiento, la Contraloría Municipal y el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, conforme al ámbito de sus atribuciones, vigilarán la observancia de lo dispuesto en este presente Código.

**Artículo 28. Consultas.** Cualquier persona podrá consultar a través de medios físicos o electrónicos al Comité de Ética y a la Contraloría Municipal, sobre cualquier cuestión relacionada con la aplicación del presente Código.

**Artículo 29. Interpretación.** Corresponde a la Contraloría Municipal la interpretación administrativa del presente Código de Ética, así como resolver los casos no previstos en el mismo.

**Artículo 30. Denuncias.** Cualquier persona servidora pública o particular podrá denunciar los incumplimientos al Código de Ética ante las siguientes instancias:

- I. **Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés:** Con una visión preventiva, conocerá de las denuncias presentadas por vulneraciones al Código de Ética o el de Conducta respectivo y, de ser el caso, emitirá una determinación en la que podrá emitir



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

recomendaciones en términos de los Lineamientos emitido por la Contraloría Municipal, que tengan por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público, y

- II. **Contraloría Municipal.** Es la autoridad al interior del Ayuntamiento, encargada del conocimiento de denuncias por presuntas faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan conforme a la legislación aplicable.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Código de ética de las personas servidoras públicas del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Se abroga el Acuerdo por el que se emite el **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO**, aprobado en la Décima segunda sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el 30 de diciembre de 2017 y publicado en el Periódico Oficial de Estado de Tabasco, suplemento 7891 de fecha de 21 de abril de 2018; así como cualquier disposición de índole administrativo que se contraponga al presente Código.

**TERCERO.** Lo relativo al Código de Conducta del Ayuntamiento de Comalcalco, seguirá vigente hasta en tanto emita uno nuevo el titular del Ayuntamiento de Comalcalco, tendrá ciento veinte días para actualizar su Código de Conducta a propuesta del Comité de Ética el cual se encontrará debidamente constituido, previa aprobación de su respectiva Contraloría Municipal a que refiere el artículo 24 fracción II del presente acuerdo.

**CUARTO.** El Ayuntamiento de Comalcalco a través de la Dirección de Administración, mantendrá las acciones efectivas implementadas para que la totalidad de las personas servidoras públicas suscriban la Carta Compromiso conforme al Código de Ética de las Personas Servidoras de esta Institución, específicamente en aquellos casos en que no se hubiere concretado la suscripción de dicho documento, y tratándose de personas de nuevo ingreso.

**QUINTO.** La normativa que rige a los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, así como los mecanismos de coordinación y evaluación permanecerán vigentes, salvo disposición en contrario.

**SEXTO.** El Ayuntamiento de Comalcalco emitirá Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de ética y de prevención de conflictos de interés del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco y el Código de Conducta, en un plazo no mayor de 90 días.



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

**LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES**  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

**C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA**  
Tercera Regidora

**LIC. GEORGINA CARRILLO LEON**  
Cuarta Regidora

**C. AGUSTÍN DE LA CRUZ IZQUIERDO**



EMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, Y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
2024 - 2027

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**SECRETARÍA**  
**C. PARMET MARCELINO IBARRA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 660



**COMALCALCO**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

# **PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO  
DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2025**

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

Índice

Contenido

MARCO LEGAL.....

Exposición de motivos:.....

a) Política del gasto ejecutivo:.....

b) Objetivos anuales, Estrategias y Metas. ....

c) Las Proyecciones de Finanzas Públicas.....

d) La Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas y Deuda Contingente:.....

e) Los Resultados de Egresos . ....

TÍTULO PRIMERO. - DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.....

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....

Artículo 1.- Disposiciones Contenidas en el Presupuesto de Egresos. ....

Artículo 2. La asignación, ejercicio, seguimiento, control y evaluación del gasto público .....

Artículo 3. Será responsabilidad .....

Artículo 4.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por: .....

CAPÍTULO II. - DE LAS EROGACIONES. ....

Artículo 5.- El gasto total previsto.....

Artículo 6.- Armonización Contable y Responsabilidad Hacendaria. ....

Artículo 7.- Clasificación por Objeto del Gasto .....

Artículo 8.- Clasificación Administrativa. ....

Artículo 9.- Clasificación Funcional del gasto.....

Artículo 10.- Clasificación Económica por tipo de gasto.....

Artículo 11.- Clasificación gasto programable y no programable. ....

Artículo 12.- Clasificación Programática.....

Artículo 13.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento:.....

Artículo 14.- Programas y Proyectos.....

Artículo 15.- Clasificación Geográfica: .....

Artículo 16.- Clasificación de Género. ....

Artículo 17. Prioridades del Gasto.....

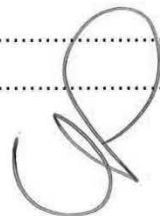
Capítulo III.- DE LOS SERVICIOS PERSONALES .....

Artículo 18.- Asignación Global de Recursos para Servicios Personales.....

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller initials or marks below it.

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

Artículo 19.- Informe Analítico de Plazas .....  
Artículo 20.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas .....  
Artículo 21.- Tabulador Mensual de Percepciones Netas del Municipio de Comalcalco, Tabasco Para El Ejercicio 2025. ....  
Artículo 22.- Este tabulador presenta importes mínimos y máximos.....  
Artículo 23.- Los conceptos que integran las remuneraciones ordinarias y extraordinarias .....  
Artículo 24.- Todos los policías que integran la plantilla de Seguridad Pública,.....  
Artículo 25.- Previsiones salariales y económicas.....  
CAPÍTULO IV.-De la Deuda Pública .....  
Artículo 26.- Saldo de la Deuda Pública 2025 Banca Afirme. ....  
Artículo 27.- La propuesta de endeudamiento neto Banca Afirme .....  
Artículo 28.- La evaluación de la política de deuda pública de los ejercicios fiscales anterior y en curso.....  
CAPITULO V MIR.....  
Artículo 29.- Matrices Indicadoras de Desempeño.....  
TRANSITORIOS.....  
Anexo 1.- Matrices Indicadores de Resultados 2025 .....



*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

### **MARCO LEGAL**

En la ciudad de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Disciplina Financiera; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V la Ley Orgánica de los Municipios Estado de Tabasco, 37, de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios y en cumplimiento del artículo 3 de la Ley de planeación del Estado de Tabasco; siendo las 13:00 horas del día 23 de Diciembre de 2024, reunidos en sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los regidores; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2025.

### **Exposición de motivos:**

En cumplimiento al artículo 35 y 36 de la ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 29, fracción IV y 112, de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; La dirección de Finanzas presentó ante el cabildo municipal "**La iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Comalcalco, Tabasco**" El día 28 de octubre de 2024 en la Tercera Sesión Extraordinaria, el H. Cabildo aprueba por unanimidad dicha iniciativa según acta número tres, la cual se remite al H. Congreso del Estado de Tabasco el mismo día; posteriormente el 06 de diciembre el Pleno de la LXV Legislatura por mayoría de votos aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025.

La Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, Se integra con un presupuesto estimado por la cantidad de **\$1'087'834,940.20**, (Un mil 87 millón, ochocientos treinta y cuatro mil, novecientos cuarenta pesos con veinte centavos, moneda nacional) el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos 2025, se ocupará para efectos administrativos en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios; el presente documento guarda un equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en las Participaciones y Aportaciones de la Ley de Ingresos del mismo año.

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsana con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Si al finalizar el ejercicio presupuestario 2025, existieran excedentes, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales en el ejercicio, o en su caso, proyectos de inversión.

La transparencia presupuestal se debe entender como el que hacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 80 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, se informa que una de las prioridades de este gobierno busca impulsar la participación social en la planeación y desarrollo, tanto de los programas como de las obras que trabajaremos en beneficio de los habitantes de Comalcalco, es el principal objetivo de un gobierno incluyente, comprometido y representativo.

**a) Política del gasto ejecutivo:**

De acuerdo con los Criterios Generales de la política Económica para la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la federación correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Las políticas públicas son enfocadas en el bienestar social con equidad, inversión pública estratégica, disciplina fiscal con austeridad republicana y medidas de simplificación con mayor eficacia operacional; por lo tanto, al invertir el gobierno federal en el bienestar social, esto permite a los ciudadanos tener paz social y económica, favoreciendo una administración eficiente que consolida la confianza en la población y la gestión presupuestaria tal como lo menciona en los criterios en el apartado de:

***Perspectiva de crecimiento económica para 2025;*** se prevé que el crecimiento de la economía mexicana provenga principalmente de la demanda interna. El consumo seguirá aumentando por factores internos y por diversas políticas públicas que promoverá su crecimiento. Dentro de los primeros, destacan un mercado laboral dinámico e inclusivo con aumentos salariales que compensen adecuadamente a los trabajadores y les brinden una mayor capacidad de compra sin que genere disrupciones en la formación de precios interna.

En cuanto a las políticas públicas, se espera un impacto positivo en el ingreso disponible de las familias, derivado de programas sociales, como el apoyo a mujeres de 60 a 64 años, en reconocimiento de las labores que emprenden en el hogar, así como la beca universal para estudiantes de educación básica. Además, la reorganización del Sistema Nacional de Cuidados fomentará una mayor participación femenina en el mercado laboral con un enfoque

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

de equidad, mientras que las políticas de inclusión financiera mejorarán el acceso al crédito bancario.

Adicionalmente, continuará el impulso de la inversión pública a través de diversos proyectos de infraestructura aeroportuaria, carretera ferroviaria y portuaria de energía, que mejorarán las redes de comunicación, aumentarán la integración económica de las regiones y promoverán el desarrollo de cadenas de proveeduría. Asimismo, se fomentará la comunicación y coordinación entre el Sector Público y privado para facilitar la logística en la construcción de los proyectos, como polos de desarrollo para el Bienestar. Estas inversiones permitirán la generación de empleos de calidad, una mayor competitividad de las empresas nacionales frente a los mercados globales y la disponibilidad de mayor energía para la producción.

A lo anterior se sumarán los efectos de carácter permanente de las inversiones ejercidas en la administración anterior, las cuales favorecen una mayor derrama económica en el sector turismo y en la región del sur, en incremento de la producción de refinados de petróleo que impulsará al sector industrial, y una mayor oferta de energías renovables en beneficio de la producción manufacturera.<sup>1</sup>

De acuerdo al paquete económico 2025 presentado por el gobierno federal, representa una consolidación fiscal permitiendo a nuestro municipio crear el Presupuesto de Egresos 2025, donde se incluyen programas presupuestarios, políticas públicas y proyectos de inversión, enfocados mayormente en la seguridad, mejorando la calidad de los servicios públicos, aumentando la infraestructura, fomentando el deporte y la recreación, canalizando los recursos públicos disponibles para la población en situación de vulnerabilidad a través de programas sociales que mejora la calidad de vida de los habitantes y nos ayuda a reducir los índices de pobreza en el municipio. De igual manera fomentar acciones orientadas a la igualdad de género, fomentando una mayor participación económica de las mujeres, aplicando siempre el principio de austeridad, y basado en estricto apego a la Ley de disciplina financiera, La ley General de Contabilidad Gubernamental de acuerdo a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La planeación municipal, permite conducir los esfuerzos de la administración de forma efectiva y eficaz, en el presente proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio, brinda a todas y todos los ciudadanos la seguridad de contar con un gobierno municipal centrado en las necesidades de la población; Un gobierno cercano a la gente, abierto al diálogo y a la participación ciudadana, aplicando la innovación y trabajando con honestidad; estos son los ejes rectores del ejercicio administrativo, y con ello, podremos dar resultados positivos, queremos que la ciudadanía tenga plena confianza en que nuestras acciones atenderán las necesidades prioritarias que correspondan al ámbito municipal.

**b) Objetivos anuales, Estrategias y Metas.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y el artículo 21-A Ley de Presupuesto y

<sup>1</sup> Criterios Generales de la Política Económica para la Inicialiva de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 disponible en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2025.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf)

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presentan los objetivos y estrategias, para mantener un balance presupuestario sostenible, alcanzando las metas programadas en el ejercicio fiscal 2025.

**OBJETIVOS:**

- Continuar con la política de austeridad a través del control de presupuestal.
- Continuar con el Balance Presupuestario Sostenible.
- Priorizar los programas alineados al Plan Municipal de Desarrollo.

**ESTRATEGIAS:**

- Seguir fortaleciendo el principio ordenado del gasto público.
- Satisfacer las necesidades de financiamiento, manteniendo en todo momento un nivel de riesgo compatible con la estabilidad de las finanzas públicas.
- Aplicar reuniones participativas para obtener resultados y lograr planear bien las políticas públicas, ejerciendo adecuadamente el presupuesto.

**METAS:**

- Aplicar el principio de austeridad, manteniendo el gasto corriente al nivel de la inflación anual.
- Ejercer un endeudamiento neto para mejorar la infraestructura y los servicios públicos del municipio.
- Realizar reuniones participativas, foros de consulta ciudadana para aplicar un presupuesto acorde a las necesidades del municipio.

**c) Las Proyecciones de Finanzas Públicas<sup>2</sup>.**

La estimación de los egresos para el año que se presupuesta de los siguientes tres ejercicios fiscales, se estima de los egresos para el año que se presupuesta y de los siguientes tres ejercicios fiscales se presentan con base a lo establecido en los artículos 5 y 18, de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y Municipios fracción I y el artículo 21-A, Fracción I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, donde se toma como referencia Los Criterios Generales de la Política Económica 2025 se presentan los montos de los Egresos de los próximos tres ejercicios fiscales.

MUNICIPIO DE COMALCALCO, GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF  
(cifras en pesos)

<sup>2</sup> De acuerdo a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF; CONAC.  
Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF\\_01\\_01\\_001.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf)

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

Concepto (b)	2025 (Año en cuestión de Proyecto o presupuesto)	2026	2027	2028
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>615,095,036</b>	<b>633,547,887</b>	<b>652,554,324</b>	<b>672,130,954</b>
A. Servicios Personales	282,490,632	299,440,070	317,406,474	336,450,863
B. Materiales y Suministros	55,516,194	57,459,261	58,000,000	60,000,000
C. Servicios Generales	151,946,195	155,160,424	166,000,000	175,000,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	99,775,025	85,000,000	90,845,719	90,000,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,107,000	3,000,000	1,200,000	865,181
F. Inversión Pública	7,550,000	32,988,133	5,872,376	8,000,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,950,476	500,000	13,229,755	1,814,910
H. Participaciones y Aportaciones	-	0	0	0
I. Deuda Pública	14,759,514	0	0	0
	0			
<b>1. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>472,739,904</b>	<b>486,922,101</b>	<b>501,529,764</b>	<b>516,575,657</b>
A. Servicios Personales	153,509,368	165,509,368	177,509,368	188,000,000
B. Materiales y Suministros	39,232,431	40,000,000	38,000,000	39,000,000
C. Servicios Generales	27,407,944	35,000,000	36,000,000	35,009,700
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,759,291	10,000,000	3,000,000	3,500,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,994,400	15,000,000	15,000,000	15,913,500
F. Inversión Pública	230,900,000	220,412,733	231,020,396	227,152,457
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	1,000,000	1,000,000	8,000,000
H. Participaciones y Aportaciones	4,543,329.56	0	0	0
I. Deuda Pública	1,393,140	0	0	0
		0	0	0
<b>2. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>1,087,834,940</b>	<b>1,120,469,989</b>	<b>1,154,084,088</b>	<b>1,188,706,611</b>

**d) La Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas y Deuda Contingente:**

En seguimiento de los artículos 5 y 18 de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2025, mencione una descripción de los riesgos relevantes para el Presupuesto de Egresos de los entes públicos.

Descripción de los riesgos relevantes	Propuesta de acción para enfrentarla
Riesgos Económicos:	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

<p>Para el 2025 los CGPE destacan los siguientes factores que incidirán a la baja en el crecimiento económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una inflación global más persistente, especialmente en alimentos y energía podría dificultar la reducción de precios internos, limitando el consumo y aumentando los costos de producción.</li> <li>• Un empeoramiento en las tensiones globales, principalmente entre las potencias mundiales.</li> </ul>	<p>Ante los riesgos económicos a la baja que se suscitan mayormente a nivel internacional inciden directamente en la economía nacional, en el desempeño de las finanzas públicas, para lo cuál al darse uno de los casos el municipio tomará acciones aplicando el principio de austeridad y disciplina presupuestaria, aplicando programas sociales que coadyuven en el subsidio de la canasta básica, para atender las necesidades económicas de la población. Para mantener la estabilidad en la económica de las familias del municipio.</p>
<p><b>Contingencias naturales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fenómenos como sequías, inundaciones o huracanes severos afectarían la producción agrícola provocando escasez en alimentos.</li> </ul>	<p>Se prevé un presupuesto inicial para su atención, pero posteriormente se aplicarán las medidas de austeridad necesarias, para la aplicación de presupuesto emergente, para atender las necesidades.</p>
<p><b>Deuda pública:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si las principales economías, como EE. UU., deciden mantener o aumentar sus tasas de interés debido a presiones inflacionarias.</li> </ul>	<p>Las deudas contraídas con anterioridad, se cuenta los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones financieras.</p>
<p><b>Pago de Laudos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno de los riesgos más relevantes que tenemos en nuestro municipio son los juicios laborales y mercantiles, con el aumento del salario mínimo, estos juicios también aumentan, creando un riesgo en el futuro en las finanzas del municipio.</li> </ul>	<p>Actualmente se cuenta previstos los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones generadas por Laudos.</p>

**e) Los Resultados de Egresos <sup>3</sup>.**

Montos de egresos de los últimos tres ejercicios fiscales de las finanzas públicas de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión se informan de acuerdo a lo establecido en los artículos 18, de la Ley de Disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, y el artículo 37, Fracción I, inciso c) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, se presentan los montos de los Egresos, de los últimos 3 ejercicios fiscales.

MUNICIPIO DE COMALCALCO, GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

<sup>3</sup> De acuerdo a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF; CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF\\_01\\_01\\_001.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf)

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(cifras en pesos)				
Concepto (b)	2021 <sup>1</sup> (c)	2022 <sup>1</sup> (c)	2023 <sup>1</sup> (c)	2024 Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>490,759,169</b>	<b>521,953,009</b>	<b>583,042,468</b>	<b>620,878,472</b>
A. Servicios Personales	223,145,507.76	233,936,391.00	246,044,305.15	260,339,123.46
B. Materiales y Suministros	38,375,309.52	35,569,884.00	43,193,039.91	46,336,086.90
C. Servicios Generales	105,182,781.95	123,578,722.00	118,183,261.00	144,860,868.87
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	75,954,564.96	81,064,922.00	108,632,279.66	90,361,447.52
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	860,267.90	3,905,860.00	6,660,315.33	16,079,194.41
F. Inversión Pública	18,250,335.32	2,107,274.00	30,370,427.67	28,018,627.74
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	11,831,116.00	-	5,479,481.07
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	28,990,401.45	29,958,840.00	29,958,838.92	29,403,641.90
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>366,103,302.69</b>	<b>408,553,146.00</b>	<b>476,558,816.27</b>	<b>454,194,504.53</b>
A. Servicios Personales	122,468,454.08	123,641,549.00	132,234,821.57	134,175,247.09
B. Materiales y Suministros	19,456,798.18	35,151,814.00	32,857,901.94	37,374,680.91
C. Servicios Generales	14,203,787.68	10,123,075.00	27,479,345.92	26,322,567.84
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,812,803.21	2,963,349.00	1,337,931.20	7,578,720.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	520,130.69	7,490,267.00	17,665,421.14	13,975,762.29
F. Inversión Pública	198,639,650.34	218,437,586.00	223,629,538.44	226,163,545.44
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	556,884.00	32,808,258.50	3,965,234.00
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	4,001,678.51	10,188,622.00	8,545,597.56	4,638,746.96
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>856,862,472</b>	<b>930,506,155</b>	<b>1,059,601,284</b>	<b>1,075,072,976</b>

\*Corte al 15 de diciembre de 2024

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO. - DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.**

**CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.- Disposiciones Contenidas en el Presupuesto de Egresos.**

El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.

**Artículo 2. La asignación, ejercicio, seguimiento, control y evaluación del gasto público** se deberá considerar como eje articulador el *Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027* y el *Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030* tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

**Artículo 3. Será responsabilidad** de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto. Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

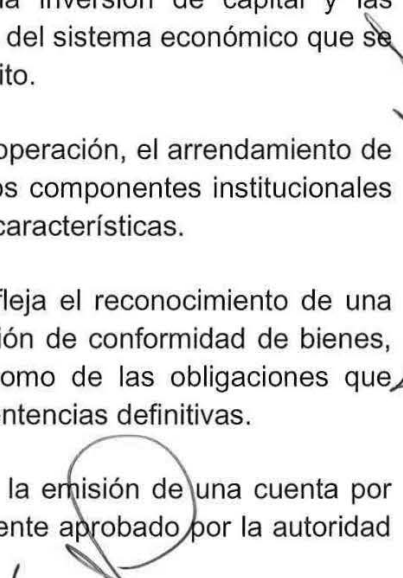
**Artículo 4.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:**

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

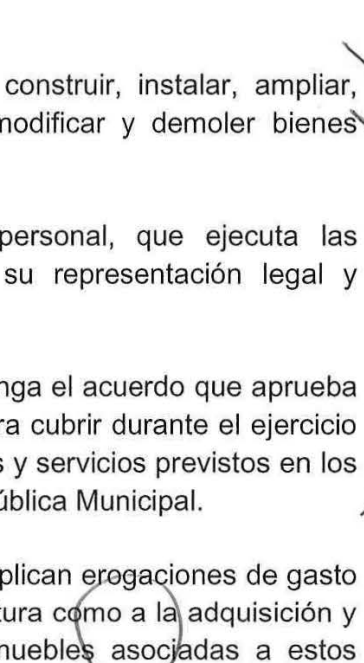
*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

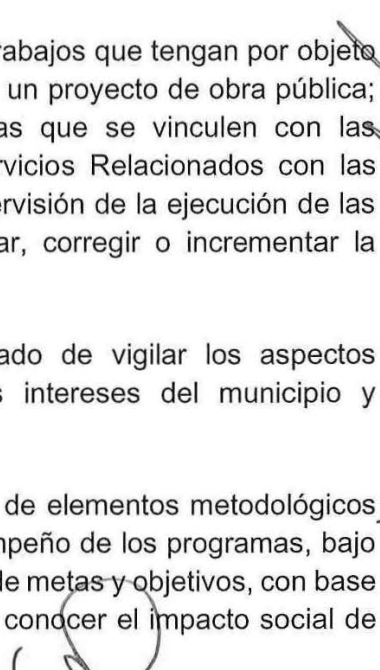
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- 

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

- XX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos
- 

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

- XXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, sea a celebrarse o celebrado.
- XXX. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tabasco; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXXIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XXXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- 

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

- XXXVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXXVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXXIX. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

**CAPÍTULO II. - DE LAS EROGACIONES.**

**Artículo 5.- El gasto total previsto** en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, comprende la cantidad de **\$1'087'834,940.20**, (Un mil, ochenta y siete millones, ochocientos treinta y cuatro mil, novecientos cuarenta pesos con veinte centavos moneda nacional) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco para el Ejercicio Fiscal de 2025, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 6.- Armonización Contable y Responsabilidad Hacendaria.**

Las previsiones de gasto conforme a las clasificaciones a que se refiere el artículo 26 y 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y en cumpliendo con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (CONAC), de acuerdo al formato adicional a la norma del proyecto del presupuesto de egresos, con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, se presentan conforme a las siguientes clasificaciones:

**Artículo 7.- Clasificación por Objeto del Gasto<sup>4</sup>**

De acuerdo al CONAC, el "Clasificador por Objeto del Gasto" ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza un ente público, en el marco del presupuesto. Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.<sup>5</sup>

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	1,087,834,940.20
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>436,000,000.00</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	83,987,193.60
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	37,370,968.40
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	108,953,578.93
SEGURIDAD SOCIAL	36,716,732.28
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	36,451,565.28
PREVISIONES	24,927,036.79
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	107,592,924.72
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>94,748,624.97</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	9,454,383.10
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,660,200.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1,329,500.00

<sup>4</sup> De acuerdo con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_002.pdf)

<sup>5</sup> Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_006.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf)

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	20,339,746.21
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,043,916.66
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	34,368,225.66
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,146,050.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	900,000.00
	11,506,603.34
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>179,354,138.96</b>
SERVICIOS BÁSICOS	43,943,978.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	40,679,950.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	6,875,392.74
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	9,292,692.85
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	17,334,625.33
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	8,664,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	375,000.00
SERVICIOS OFICIALES	36,991,160.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	15,197,340.04
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>105,534,316.25</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	50,000.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	6,000,000.00
AYUDAS SOCIALES	99,484,316.25
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIA	0.00
DONATIVOS	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>5,101,400.00</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	30,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	817,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,114,400.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	90,000.00
BIENES INMUEBLES	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	50,000.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>205,210,000.00</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	205,210,000.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>3,950,476.09</b>
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	3,950,476.09
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>41,783,329.56</b>
PARTICIPACIONES	0.00
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	41,783,329.56
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>16,152,654.37</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	14,759,514.28

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,393,140.09
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00

\*Cifras especificadas en pesos mexicanos

**Artículo 8.- Clasificación Administrativa<sup>6</sup>.**

La clasificación administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	1,087,834,940.20
PRESIDENCIA	6,774,467.46
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	16,297,273.46
DIRECCION DE FINANZAS	41,858,322.28
DIRECCION DE PROGRAMACION	19,293,197.34
CONTRALORIA MUNICIPAL	7,192,392.42
DIRECCION DE DESARROLLO	28,840,433.11
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	36,094,412.95
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	200,608,509.88
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	45,586,975.19
DIRECCION DE ADMINISTRACION	69,610,453.66
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	162,747,518.76
DIRECCION DE TRANSITO	33,007,289.34

<sup>6</sup> De acuerdo con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_002.pdf)

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	13,648,760.76
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	56,956,952.48
DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	3,666,908.79
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	7,443,480.65
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	20,567,700.06
SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF	50,460,923.13
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	842,062.33
SUBDIRECCION DE CATASTRO	3,934,036.46
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	11,157,997.00
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	7,409,346.76
COORDINACIÓN DEL RAMO 33	243,835,525.93

\*Cifras especificadas en pesos mexicanos

**Artículo 9.- Clasificación Funcional del gasto<sup>7</sup>**

La clasificación funcional del gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1,087,834,940.20</b>
GOBIERNO	388,975,757.95
DESARROLLO SOCIAL	512,577,079.68
DESARROLLO ECONOMICO	170,129,448.20
OTRAS NO CLASIFICADAS EN LAS FUNCIONES ANTERIORES	16,152,654.37

\*Cifras especificadas en pesos mexicanos

**Artículo 10.- Clasificación Económica por tipo de gasto<sup>8</sup> se distribuye de la siguiente manera:**

<sup>7</sup> De acuerdo con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_002.pdf)

<sup>8</sup> De acuerdo con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_002.pdf)

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
TOTAL	1,087,834,940.20
GASTO CORRIENTE	870,922,285.83
GASTO DE CAPITAL	200,760,000.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	16,152,654.37
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00

\*Cifras especificadas en pesos mexicanos

## Artículo 11.- Clasificación gasto programable y no programable.

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACIÓN GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE	
	IMPORTE
TOTAL	\$ 1'087,834,940.2
GASTO PROGRAMABLE	\$ 1'071,682,285.83
GASTO NO PROGRAMABLE	\$ 16'152,654.37

\*Cifras especificadas en pesos mexicanos

Artículo 12.- Clasificación Programática<sup>9</sup>.

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACIÓN PROGRAMATICA	IMPORTE
TOTAL	1,087,834,940.20
1 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	813,782,627.89
E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	328,594,766.62
F PROMOCIÓN Y FOMENTO	61,337,006.76
G REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	82,637,312.93
K PROYECTOS DE INVERSIÓN	280,154,382.64
P PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PUBLICAS	61,059,158.94

<sup>9</sup> De acuerdo con el clasificador programático emitido por el CONAC disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

2	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	247,399,657.94
M	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	239,365,203.19
O	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	8,034,454.75
4	COMPROMISOS DE GOBIERNO	10,000,000.00
L	OBLIGACIONES JURÍDICAS	8,000,000.00
N	DESASTRES NATURALES	2,000,000.00
6	SUBSIDIOS: SECTORES SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	500,000.00
S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	500,000.00
7	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	16,152,654.37
D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y HORRADORES DE LA BANCA	16,152,654.37

\*Cifras especificadas en pesos mexicanos

### Artículo 13.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento<sup>10</sup>:

La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
CLASIFICACION/PROCEDENCIA/ORIGEN	IMPORTE
GASTO NO ETIQUETADO	\$615,095,036.18
GENERADOS	\$85,137,476.09
ENTES DESCENTRALIZADOS O AUTONOMOS	\$85,137,476.09
RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$527,010,800.13
PARTICIPACIONES	\$527,010,800.13
CONVENIOS	\$2,946,759.96
RECURSOS TRANSFERIDOS	\$2,946,759.96

<sup>10</sup> De acuerdo con el clasificador de fuentes de financiamiento emitido por el CONAC disponible en: De acuerdo con el clasificador programático emitido por el CONAC disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_007.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf)

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

GASTO ETIQUETADO	\$472,739,904.02
RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	\$28,843,386.23
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U093)	\$28,843,386.23
RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$443,896,517.79
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-I004)	\$239,443,329.56
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-I005)	\$204,453,188.23
TOTAL	\$1,087,834,940.20

\*Cifras especificadas en pesos mexicanos

#### Artículo 14.- Programas y Proyectos<sup>11</sup>

<sup>11</sup> De acuerdo con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_002.pdf)

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS			
			TOTAL
			IMPORTE
			\$1.087.834.940,20
PP	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
<b>D001 COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>			<b>\$16.152.654,37</b>
	GC050	AMORTIZACIONES DE CAPITAL DE CRÉDITO SIMPLE, PARA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS	\$14.759.514,28
	GC055	INTERESES DE CRÉDITO SIMPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS	\$1.393.140,09
<b>E010 AGUA POTABLE</b>			<b>\$2.640.000,00</b>
	IS036	APOYO AL SISTEMA DE BOMBEO DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	\$2.640.000,00
<b>E011 DRENAJE Y ALCANTARILLADO</b>			<b>\$8.000.000,00</b>
	OP026	CONSTRUCCION DE CARCAMO EN CALLE SANCHEZ MARMOL EN LA COLONIA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$4.000.000,00
	OP027	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CALLE LERDO DESDE LA CALLE GREGORIO MÉNDEZ HASTA IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$2.000.000,00
	OP030	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL EN CALLE MORELOS DESDE LA CALLE GREGORIO MÉNDEZ HASTA PEDRO C. COLORADO EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$1.000.000,00
	OP031	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL EN CALLE ZARAGOZA DESDE LA CALLE GREGORIO MÉNDEZ HASTA PEDRO C. COLORADO EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$1.000.000,00
<b>E013 ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS</b>			<b>\$2.550.000,00</b>
	IS039	ACTIVIDADES CULTURALES PERMANENTES	\$1.200.000,00
	IS058	APOYO A TALLERES CULTURALES	\$1.000.000,00

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

IS074	FESTIVAL INTERCULTURAL DE TABASCO	\$350.000,00
<b>E014 RECREACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL</b>		<b>\$22.767.000,00</b>
IS003	EVENTOS ESPECIALES	\$3.800.000,00
IS007	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES	\$4.700.000,00
IS009	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO	\$4.100.000,00
IS010	CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS	\$3.300.000,00
IS011	FIESTAS DE 20 DE NOVIEMBRE	\$67.000,00
IS015	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES	\$4.000.000,00
IS053	CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL	\$1.250.000,00
IS057	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO	\$900.000,00
IS075	ESPECTÁCULO ECUESTRE	\$500.000,00
IS084	APOYO CULTURALES, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS	\$150.000,00
<b>E015 ATENCIÓN A LA DEMANDA SOCIAL EDUCATIVA</b>		<b>\$13.000.000,00</b>
IS005	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VELADORES E INTENDENTES	\$450.000,00
IS029	APOYO A MIS CLASES	\$11.500.000,00
IS042	BECAS DE HIJOS DE SINDICALIZADOS	\$1.000.000,00
IS043	BECAS A PERSONAL SINDICALIZADO	\$50.000,00
<b>E021 PROTECCIÓN VIAL</b>		<b>\$34.207.289,34</b>
GC039	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO (CONVENIO)	\$2.946.759,96
GC041	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO (FIV).	\$30.060.529,38
OP013	CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL EN LA RANCHERÍA ARROYO HONDO 2DA. SECCIÓN	\$1.200.000,00
<b>E022 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>		<b>\$3.609.002,91</b>
GC031	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CEICO	\$2.109.002,91
IS008	APOYO CON APARATOS ORTOPÉDICOS	\$1.500.000,00

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

<b>E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE</b>			<b>\$38.200.000,00</b>
IS004	ATENCIÓN A LA DEMANDA MÍNIMA		\$700.000,00
IS012	APOYO A PERSONAS E INSTITUCIONES		\$2.400.000,00
IS013	APOYO SOCIAL DIF		\$1.500.000,00
IS017	APOYO CON ATAÚDES		\$500.000,00
IS018	APOYO CON CORONAS FLORALES		\$50.000,00
IS021	APOYO CON PAÑALES DESECHABLES		\$550.000,00
IS025	SUBSIDIO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS		\$1.500.000,00
IS033	SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOLINOS		\$3.000.000,00
IS038	PROSPERIDAD COMPARTIDA		\$25.000.000,00
IS040	APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD		\$300.000,00
IS062	ATENCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA (VENTILADORES)		\$1.000.000,00
IS068	APOYO CON ACTAS DE NACIMIENTO		\$200.000,00
IS071	APOYO AL PROGRAMA DIGITALIZATE		\$1.500.000,00
<b>E027 BIENESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL</b>			<b>\$6.780.000,00</b>
IS027	SUBSIDIO A LA DEMANDA ALIMENTARIA		\$1.000.000,00
IS030	APOYO A LA DEMANDA CIUDADANA (DESPENSAS)		\$5.000.000,00
IS031	APOYO CON DESPENSAS FUNERALES		\$780.000,00
<b>E028 PROTECCIÓN CIVIL</b>			<b>\$18.567.700,06</b>
GC047	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL.		\$18.315.700,06
IS001	OPERATIVO CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA		\$252.000,00
<b>E029 REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN</b>			<b>\$7.409.346,76</b>
GC003	GASTOS DE OPERACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO		\$7.409.346,76
<b>E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>			<b>\$162.747.518,76</b>
AD002	ADQUISICIÓN DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA		\$300.000,00

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

AD003	ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	\$800.000,00
GC040	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$155.647.518,76
OP023	INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$6.000.000,00
<b>E044 ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD</b>		<b>\$5.950.000,00</b>
IS014	APOYO A ENFERMEDADES DE LA VISTA	\$1.950.000,00
IS020	APOYO CON MEDICAMENTOS	\$1.750.000,00
IS046	APOYO CON ESTUDIOS DE GABINETE	\$2.000.000,00
IS081	APOYO CON ESTUDIOS DE ESPECIALIDADES	\$250.000,00
<b>E050 IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO</b>		<b>\$3.666.908,79</b>
GC028	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	\$3.416.908,79
IS050	CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER	\$250.000,00
<b>F003 DESARROLLO AGRÍCOLA</b>		<b>\$3.000.000,00</b>
IS002	APOYO A LA MECANIZACIÓN AGRÍCOLA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES.	\$3.000.000,00
<b>F004 DESARROLLO PECUARIO</b>		<b>\$1.000.000,00</b>
IS064	APOYO A GANADEROS	\$1.000.000,00
<b>F006 DESARROLLO FORESTAL COMERCIAL</b>		<b>\$656.000,00</b>
GC037	GASTOS DE OPERACIÓN DEL VIVERO FORESTAL	\$656.000,00
<b>F007 DESARROLLO ACUÍCOLA</b>		<b>\$2.292.000,00</b>
GC054	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE REPRODUCCIÓN ACUÍCOLA	\$1.242.000,00
IS048	APOYO A LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA	\$400.000,00
IS085	APOYO CON EMBARCACIONES TIPO CAYUCO	\$650.000,00
<b>F009 COMERCIO Y EXPORTACIONES</b>		<b>\$200.000,00</b>
IS044	TIANGUIS CAMPESINO	\$200.000,00

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

<b>F010 DESARROLLO TURÍSTICO</b>		<b>\$1.650.000,00</b>
IS056	FOMENTO AL TURISMO	\$350.000,00
IS073	FIESTA DE LOS MANGLARES	\$350.000,00
IS080	VIDEO MAPPING	\$950.000,00
<b>F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES</b>		<b>\$16.844.593,81</b>
GC009	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO.	\$10.344.593,81
IS016	APOYO CON BOMBAS ASPERSORAS	\$1.000.000,00
IS026	APOYO CON ALAMBRE DE PÚAS	\$500.000,00
IS032	APOYO ECONÓMICO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ACUACULTORES	\$2.000.000,00
IS035	APOYO CON SEMILLAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE AUTOCONSUMO	\$1.200.000,00
IS049	APOYO A LA PRODUCCIÓN APÍCOLA	\$300.000,00
IS060	APOYO CON CARRETILLAS	\$500.000,00
IS072	APOYO A LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA	\$1.000.000,00
<b>F036 PROMOCIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO</b>		<b>\$34.244.412,95</b>
GC011	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.	\$4.644.412,95
IS023	CELEBRACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL	\$27.000.000,00
IS063	FERIA DEL CACAO Y CHOCOLATE	\$900.000,00
IS067	CELEBRACIÓN DE LA FERIA ESTATAL	\$1.700.000,00
<b>F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL</b>		<b>\$1.450.000,00</b>
IS006	PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	\$700.000,00
IS022	TORNEOS Y APOYOS DEPORTIVOS	\$600.000,00
IS034	APOYO CON MATERIAL DEPORTIVO AL PERSONAL SINDICALIZADO	\$150.000,00
<b>G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL</b>		<b>\$82.637.312,93</b>
GC021	GASTO DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$69.026.521,13

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

GC029	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	\$6.443.480,65
IS037	PINTURA EN GUARNICIONES DE CONCRETO	\$1.050.000,00
IS069	MANTENIMIENTO DE CALLE (BACHEO DE CONCRETO HIDRÁULICO) PRIMERA ETAPA (CIUDAD)	\$2.443.088,59
IS078	PROGRAMA DE RECICLAJE E INNOVACIÓN SOSTENIBLE	\$500.000,00
IS079	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$500.000,00
IS082	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL RÍO SECO (CIUDAD).	\$2.674.222,56
<b>K002 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE</b>		<b>\$16.321.500,00</b>
IS086	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE BOMBEO EN POZOS PROFUNDO EN DIVERSAS LOCALIDADES	\$2.351.500,00
OP025	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN VILLA CHICHICAPA, EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$500.000,00
OP037	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LA RANCHERÍA ARROYO 2DA. SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$2.500.000,00
OP039	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LA RANCHERÍA CARLOS GREENE 4TA. SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$2.500.000,00
OP041	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA RANCHERÍA FRANCISCO I. MADERO 1RA SECCIÓN PASANDO EL CBTA EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$970.000,00
OP049	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LA RANCHERÍA OCCIDENTE 1RA. SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$2.500.000,00
OP050	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LA RANCHERÍA REYES HERNÁNDEZ 1RA. SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$2.500.000,00
OP061	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN VILLA CARLOS GREENE, EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$2.500.000,00

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

<b>K003 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO</b>		<b>\$11.447.108,73</b>
IS065	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE REJILLAS PARA AGUAS PLUVIALES	\$512.000,00
IS070	CONSTRUCCIÓN DE ENTRONQUE DE AGUAS NEGRAS (DESCARGAS DOMICILIARIAS) CIUDAD	\$1.086.067,80
IS076	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO	\$2.149.040,93
OP003	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL DE DIVERSAS CALLES EN CIUDAD TECOLUTILLA (FRANCISCO SANTAMARIA, VICENTE GUERRERO, HERMENEGILDO GALEANA Y MARIANO JIMÉNEZ), EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO.	\$4.200.000,00
OP032	REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL DE DIVERSAS CALLES EN COLONIA BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$2.500.000,00
OP059	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL EN CALLE 27 DE FEBRERO EN LA VILLA ALDAMA, EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$1.000.000,00
<b>K004 URBANIZACIÓN</b>		<b>\$77.083.329,56</b>
IS047	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$1.000.000,00
IS059	APORTACIÓN DEL MUNICIPIO A CONVENIO	\$41.783.329,56
OP006	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION COLONIA GOBERNADORES	\$1.500.000,00
OP007	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION COLONIA LA QUINTA	\$1.500.000,00
OP008	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSÓN EN ENTRADA SANTA LUCÍA EN EL EJIDO EL ANGEL	\$2.000.000,00
OP009	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSÓN EN EJIDO SANTO DOMINGO	\$1.500.000,00
OP012	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSÓN	\$1.500.000,00

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

OP015	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	\$2.000.000,00
OP021	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN ENTRADA A LA ERMITA RANCHERIA LAGARTERA EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$1.800.000,00
OP024	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN VILLA CHICHICAPA EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$1.500.000,00
OP029	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ZARAGOZA DESDE LA CALLE GREGORIO MÉNDEZ HASTA PEDRO C. COLORADO EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$6.000.000,00
OP033	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LAS CALLES PARAÍSO, CERRADA DE HUIMANGUILLO, CUNDUACÁN, EN LA COLONIA BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$9.000.000,00
OP034	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN COLONIA SUR ALDAMA EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$2.000.000,00
OP047	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, EN LA RANCHERÍA LEÓN ZÁRATE 2DA. SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$2.000.000,00
OP048	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN RANCHERÍA NORTE 1RA. SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$2.000.000,00
<b>K007 CARRETERAS</b>		<b>\$113.457.575,10</b>
IS041	MANTENIMIENTO DE CAMINO EN DIVERSAS COMUNIDADES	\$4.205.000,00
IS066	BACHEO CON ASFALTO EN FRÍO, EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO	\$4.462.575,10
OP001	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES SÁNCHEZ MAGALLANES, MARIANO MATAMOROS, IGNACIO LOPEZ RAYON, SANCHEZ MARMOL, EN CIUDAD TECOLUTILLA, EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$13.200.000,00

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

OP002	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LÓPEZ RAYÓN EN CIUDAD TECOLUTILLA, EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$7.900.000,00
OP004	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN CALLE SANCHEZ MARMOL EN CIUDAD TECOLUTILLA EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$2.300.000,00
OP010	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO ENTRADA EL MANGAL EN RANCHERÍA ARROYO HONDO 1RA. SECC. EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$3.350.000,00
OP014	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO EN DIVERSAS ENTRADAS EN RANCHERÍA ARROYO HONDO 4TA. SECC. EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$3.100.000,00
OP016	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN RANCHERIA CARLOS GREENE 4TA. SECC. EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$1.950.000,00
OP017	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN TRAMOS DE LA RANCHERÍA EMILIANO ZAPATA 2DA. SECC. A LA RANCHERÍA HERMENEGILDO GALEANA EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$9.100.000,00
OP018	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN FRIO EN LA RANCHERÍA FRANCISCO TRUJILLO GURRIA (ENTRADA A LA TELESECUNDARIA), EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$5.900.000,00
OP019	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN RANCHERIA GUAYO 1RA. SECCIÓN (CAMINO PRINCIPAL) EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$6.600.000,00
OP020	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN FRIO EN LA RANCHERIA LAGARTERA EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$6.100.000,00
OP022	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN FRIO EN LA RANCHERÍA POTRERILLO A PASO DE CUPILCO, EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$2.300.000,00
OP038	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN LA RANCHERÍA CARLOS GREENE 2DA. SECCIÓN (DE VILLA CARLOS GREENE A CARLOS GREENE 2DA) EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$7.300.000,00

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

OP040	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO EN LA RANCHERÍA CUXCUXAPA (ENTRADA A LA TELESECUNDARIA), EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$2.300.000,00
OP044	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO EN ENTRADA A LA TELESECUNDARIA, RANCHERÍA LAGARTERA	\$750.000,00
OP045	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA RANCHERÍA LEÓN ZÁRATE 1RA. SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$4.000.000,00
OP051	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN FRÍO EN LA ENTRADA A VILLA ALDAMA, EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$6.900.000,00
OP052	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO ENTRADA EL MEJORAL EN LA RANCHERÍA REYES HERNÁNDEZ 2DA. SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$1.800.000,00
OP053	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CARRETERA A LA LUCHA, EN LA RANCHERÍA SARGENTO LÓPEZ 4TA. SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$5.900.000,00
OP054	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN DIVERSAS ENTRADAS DE LA RANCHERÍA SUR 4TA. SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$3.200.000,00
OP056	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO EN DIVERSAS ENTRADAS EN COLONIA SUR ALDAMA, EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$1.900.000,00
OP058	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 27 DE FEBRERO EN VILLA ALDAMA EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$8.940.000,00
<b>K008 PUENTES</b>		<b>\$23.700.000,00</b>
OP005	REHABILITACION DE PUENTE TUBULAR EN CALLE GREGORIO MÉNDEZ EN CIUDAD TECOLUTILLA, EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$2.000.000,00
OP011	REHABILITACIÓN DE PUENTE EN ENTRADA LOS PÉREZ EN LA RANCHERÍA ARROYO HONDO 1RA. SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$2.000.000,00
OP035	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE 4 CAMINOS EN POBLADO COCOHITAL EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$3.500.000,00

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

OP036	REHABILITACIÓN DE PUENTE TUBULAR ENTRADA AL PANTEÓN EN LA RANCHERÍA ARENA 1RA. SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$2.200.000,00
OP042	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE LOS SANTOS EN LA RANCHERÍA IGNACIO ZARAGOZA 3RA. SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$3.500.000,00
OP043	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN RANCHERÍA IGNACIO ZARAGOZA 3RA. SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$3.500.000,00
OP046	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA RANCHERÍA LEÓN ZÁRATE 2DA. SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$3.500.000,00
OP055	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN RANCHERÍA TRANSITO TULAR EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$3.500.000,00
<b>K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL</b>		<b>\$34.571.669,25</b>
GC044	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$12.934.978,00
GC051	GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	\$4.000.000,00
GC056	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$10.000.000,00
IS045	SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES RECONSTRUIDOS EN DIVERSAS LOCALIDADES.	\$2.779.291,25
IS061	MANTENIMIENTO DE PANTEONES	\$250.000,00
IS083	MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS LOCALIDADES	\$4.607.400,00
<b>K030 EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, EL DESAZOLVE DE DRENAJES Y EL MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO</b>		<b>\$1.573.200,00</b>
IS077	SUMINISTRO DE BOMBAS Y MANTENIMIENTO DE CÁRCAMOS	\$1.573.200,00
<b>K031 EDIFICIOS PÚBLICOS</b>		<b>\$2.000.000,00</b>
IS051	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	\$2.000.000,00
<b>L001 OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES</b>		<b>\$8.000.000,00</b>
GC033	OBLIGACIONES JURÍDICAS	\$8.000.000,00

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$237.865.203,19
GC006	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO	\$3.934.036,46
GC010	GASTOS DE OPERACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL.	\$5.047.839,30
GC012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	\$20.824.464,72
GC013	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL CAMIONERA.	\$2.686.791,99
GC014	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAMINOS.	\$3.643.563,72
GC015	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL RAMO 33.	\$4.392.196,37
GC016	GASTOS DE OPERACIÓN DEL MERCADO PÚBLICO.	\$6.128.228,25
GC017	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICISTAS.	\$7.388.649,39
GC018	GASTOS DE OPERACIÓN DEL TALLER DE CARPINTERIA.	\$1.487.522,31
GC019	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA.	\$9.849.853,45
GC020	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.	\$20.154.550,69
GC022	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DECUR MUNICIPAL	\$7.319.689,75
GC023	GASTO DE OPERACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$11.206.539,64
GC024	GASTO DE OPERACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$8.393.745,80
GC025	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$69.610.453,66
GC027	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$3.726.952,48
GC030	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	\$25.740.169,06
GC032	GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS TALLERES MULTIDISCIPLINARIOS DEL DIF	\$3.511.751,16

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

GC043	CONTRIBUCIONES FISCALES LOCALES (I.S.N.)	\$5.160.207,99
GC049	GASTOS DE OPERACIÓN DE COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$11.157.997,00
IS019	APOYO A DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y JEFES DE SECTORES	\$6.500.000,00
<b>N001 DESASTRES NATURALES</b>		<b>\$2.000.000,00</b>
IS052	CONTINGENCIA POR FENÓMENOS NATURALES	\$2.000.000,00
<b>O001 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>		<b>\$842.062,33</b>
GC038	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$842.062,33
<b>O003 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR</b>		<b>\$7.192.392,42</b>
GC008	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA.	\$7.192.392,42
<b>P007 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO</b>		<b>\$18.093.197,34</b>
GC007	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.	\$14.142.721,25
GC036	EROGACIONES COMPLEMENTARIA DE RECURSOS PROPIOS 2025	\$3.950.476,09
<b>P008 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>		<b>\$20.245.459,92</b>
GC004	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE REGLAMENTOS	\$3.704.602,14
GC005	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$16.540.857,78
<b>P009 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>		<b>\$1.200.000,00</b>
IS024	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	\$1.200.000,00
<b>P014 INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>\$400.000,00</b>
IS054	APOYO A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO	\$400.000,00
<b>P019 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL</b>		<b>\$15.471.740,92</b>
GC001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA	\$6.274.467,46

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

GC002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$9.197.273,46
<b>P021 ASUNTOS JURÍDICOS</b>		<b>\$5.648.760,76</b>
GC026	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	\$5.648.760,76
<b>S001 APOYO PARA EL SERVICIO DE MOVILIDAD EFICIENTE DE LA POBLACIÓN VULNERABLE</b>		<b>\$500.000,00</b>
IS028	APOYO CON TRANSPORTE	\$500.000,00

**Artículo 15.- Clasificación Geográfica:**

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presenta la clasificación geográfica, que agrupa las previsiones de gasto con base en su destino geográfico en términos de Municipios y regiones.

**CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 <sup>12</sup>**

ESTADO	MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	HOMBRES	MUJERES
27 TABASCO	0005 COMALCALCO	214,877	105,283	109,594

Siendo **Comalcalco** un municipio del estado mexicano de Tabasco, es el tercer municipio en importancia económica, así como en población del estado de Tabasco el cual se encuentra localizado en la región del río Grijalva y en la subregión de la Chontalpa. A este municipio también se le hace llamar popularmente, "*La Perla de la Chontalpa*".

Su cabecera municipal es la ciudad de Comalcalco y cuenta con una división constituida, además, por 16 colonias urbanas circundantes, 30 ejidos, 90 rancherías, 2 poblados, 5 fraccionamientos, 3 villas y 2 ciudades. <sup>13</sup>

<sup>12</sup> Disponible en: <https://inegi.org.mx/app/cpv/2020/resultadosrapidos/default.html?texto=comalcalco%20tabasco>

<sup>13</sup> Disponible en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio\\_de\\_Comalcalco](https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_Comalcalco)

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

## Artículo 16.- Clasificación de Género.

## EQUIDAD DE GENERO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>D. COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA</b>	<b>321</b>	<b>491</b>
D001 COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	321	491
<b>E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>353,175</b>	<b>334,849</b>
E010 AGUA POTABLE	2,486	1,425
E011 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	1,248	1,068
E013 ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS	548	598
E014 RECREACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TEJIDO SOCIAL	241	549
E015 ATENCIÓN A LA DEMANDA SOCIAL EDUCATIVA	1,548	1,348
E021 PROTECCIÓN VIAL	109,594	105,283
E022 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2,478	1,048
E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE	7,548	6,549
E027 BIENESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL	5,684	4,398
E028 PROTECCION CIVIL	109,594	105,283
E029 REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	523	789
E037 SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	109,594	105,283
E044 ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD	1,548	1,079
E050 IGUALDAD SUSTANTIVA DE GENERO	541	149
<b>F. PROMOCION Y FOMENTO</b>	<b>120,352</b>	<b>128,039</b>
F003 DESARROLLO AGRICOLA	598	2,486
F004 DESARROLLO PECUARIO	489	1,648
F006 DESARROLLO FORESTAL COMERCIAL	479	2,015
F007 DESARROLLO ACUICOLA	348	1,248
F009 COMERCIO Y EXPORTACIONES	148	869
F010 DESARROLLO TURISTICO	215	549
F012 IMPULSO AL DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA SUSTENTABILIDAD	109,594	105,283
F014 VIVIENDA	6,158	6,248
F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES	1,259	4,548
F036 PROMOCIÓN Y FOMENTO TURISTICO	846	1,597
F043 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL	218	1,548
<b>G. REGULACIÓN Y SUPEVISIÓN</b>	<b>2,514</b>	<b>2,146</b>
G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL	2,514	2,146

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

<b>H. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>50</b>	<b>40</b>
H001 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	50	40
<b>J. PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>425</b>	<b>324</b>
J001 PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA PENSIONADOS Y JUBILADOS	425	324
<b>K. PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>49,004</b>	<b>39,322</b>
K002 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	5,482	3,256
K003 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	3,035	2,154
K004 URBANIZACIÓN	15,876	13,987
K007 CARRETERAS	11,898	10,951
K008 PUENTES	1,289	1,054
K015 EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	2,602	1,553
K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL	2,343	1,987
K023 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SANEAMIENTO	2,446	1,568
K030 EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, EL DESAZOLVE DE DRENAJES Y EL MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO	2,946	1,856
K031 EDIFICIOS PÚBLICOS	1,087	956
<b>L. OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL</b>	<b>325</b>	<b>284</b>
L001 OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	325	284
<b>M. APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL</b>	<b>1,075</b>	<b>856</b>
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,075	856
<b>N. DESASTRES NATURALES</b>	<b>5,876</b>	<b>3,586</b>
N001 DESASTRES NATURALES	5,876	3,586
<b>O. APOYO A LA FUNCION PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN</b>	<b>869</b>	<b>733</b>
O001 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	515	248

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

O003 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR	354	485
<b>P. PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLITICAS PUBLICAS</b>	<b>6,549</b>	<b>4,742</b>
P007 DISEÑO Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE GASTO PUBLICO	1,085	875
P008 ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1,054	852
P009 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	1,041	764
P014 INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	1,075	533
P019 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	1,157	964
P021 ASUNTOS JURÍDICOS	1,137	754
<b>S. SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</b>	<b>845</b>	<b>453</b>
S001 APOYO PARA EL SERVICIO DE MOVILIDAD EFICIENTE DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	845	453

De igual manera, de conformidad con lo establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presenta la clasificación de género, la cual agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por género, diferenciando entre hombres y mujeres.

**Artículo 17. Prioridades del Gasto<sup>14</sup>**

<b>MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.</b>
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 2025</b>
<b>PRIORIDAD DEL GASTO</b>
Convertir el municipio en un gobierno digital, mejorando los sistemas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para que opere con legalidad y transparencia, tomando en cuenta una política de austeridad y eficiencia administrativa y financiera.
Mantener finanzas sanas, priorizando la seguridad de los ciudadanos, la prestación de los servicios públicos, disminuyendo la deuda pública, así como coadyuvar en el crecimiento social y económico del Municipio.

<sup>14</sup> De acuerdo con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_002.pdf)

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

Dar seguimiento al Plan municipal de Desarrollo a través de los programas de inversión con la finalidad de ser eficientes con la aplicación, con oportunidad de reorientar recursos a proyectos prioritarios del municipio.

Contar con sistemas de información armonizados atendiendo a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el presupuesto apegado a la LDF.

**Capítulo III.- DE LOS SERVICIOS PERSONALES****Artículo 18.- Asignación Global de Recursos para Servicios Personales.**

En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada podrá contar hasta con 2415 plazas y de acuerdo al artículo 10 de la LDF, con una asignación global de recursos para servicios personales por un total **436'000,000.00** (Cuatrocientos treinta y seis millones de peso, moneda nacional). Con un crecimiento del capítulo 1000 según el COG de CONAC con base en los Criterio Generales de Política Económica 2025.<sup>15</sup>

De conformidad con lo siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	No. de Plazas	Confianza	Base	Eventual
Presidencia Municipal	26	25	1	
Secretaría del Ayuntamiento	81	63	18	
Dirección de Finanzas	78	53	25	
Dirección de Programación	12	7	5	
Contraloría Municipal	35	26	9	
Dirección de Desarrollo	60	28	32	
Dirección de Fomento Económico Y Turismo	20	16	4	
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	812	268	189	355
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	172	112	60	
Dirección de Administración	70	54	16	
Dirección de Seguridad Pública	692	492		200
Dirección de Transito	110	30		80
Dirección de Asuntos Jurídicos	15	12	3	
Dirección de Atención Ciudadana	19	18	1	

<sup>15</sup> Capítulo 1000 calculado de acuerdo al boletín financiero Indetec disponible en: [https://www.indetec.gob.mx/delivery?srv=0&sl=2&cat=8&path=/boletin\\_financiero/ndiem/125/BoletinFNo125\\_4.pdf](https://www.indetec.gob.mx/delivery?srv=0&sl=2&cat=8&path=/boletin_financiero/ndiem/125/BoletinFNo125_4.pdf)

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

Dirección de Atención A La Mujer	13	11	2	
Dirección de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.	25	14	11	
Dirección De Protección Civil	45	30		15
Sistema Municipal del DIF	130	92	38	
<b>Total General</b>	<b>2415</b>	<b>1351</b>	<b>414</b>	<b>650</b>

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 19.- Informe Analítico de Plazas<sup>16</sup>

Municipio de Comalcalco, Tabasco			
Analítico de plazas 2025			
CARGO	NUMERO DE PLAZAS	Remuneraciones Ordinarias	
		DE	HASTA
Presidente	1	25,700	88,300
Comisario	1	21,000	72,100
Contralor Municipal	1	20,000	60,300
Director A	5	20,000	60,300
Secretario del Ayuntamiento	1	20,000	60,300
Director B	8	18,100	54,400
Oficial	1	16,100	48,500
Subdirector A	4	16,100	48,500
Subdirector B	2	16,000	42,800
Asesor	2	13,800	37,000
Coordinador A	15	13,500	36,300
Regidor	3	14,200	37,900
Síndico de Hacienda	1	14,200	37,900
Coordinador B	14	11,800	31,600
Juez Calificador	1	11,800	31,600
Suboficial	3	11,200	30,100
Jefe de Departamento A	35	10,100	27,100
Policía Primero	10	10,700	23,400
Jefe de Departamento B	50	10,400	22,800
Policía Segundo	30	9,000	19,800
Subcomandante	2	9,000	18,000
Policía Tercero	95	8,700	17,400
Jefe de Área A	60	8,700	17,400
Policía A	150	8,100	16,200

<sup>16</sup> De acuerdo con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_002.pdf)

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

Municipio de Comalcalco, Tabasco			
Analítico de plazas 2025			
CARGO	NUMERO DE PLAZAS	Remuneraciones Ordinarias	
		DE	HASTA
Policía B	150	8,100	16,200
Residente de Obra	10	8,100	15,000
Jefe de Área B	75	8,100	15,000
Agente Transito Convenio	2	8,100	15,000
Policía Vial	14	7,800	14,400
Agente Tercera	1	7,400	13,800
Jefe de Área C	10	7,400	13,800
Enfermera	1	6,800	12,800
Ayudante de Ingeniero	43	6,700	12,500
Maestro	16	6,300	11,900
Operador de Maquinaria Pesada	25	6,500	12,100
Chofer de Volteo	11	6,500	12,100
Profesionista Técnico	12	6,300	11,800
Jefe de Área D	25	6,300	11,800
Chofer	24	6,300	11,700
Mecánico	3	6,300	11,700
Auxiliar Contable	38	5,900	11,000
Secretaria/Director	6	5,900	11,000
Técnico en Sonido	1	5,900	11,000
Operarios Electricista	8	5,900	11,000
Oficial Plomero	2	5,900	11,000
Vulcanizador	2	5,900	11,000
Oficial Albañil	3	5,900	11,000
Maquilador	10	5,900	11,000
Agente	50	6,300	11,800
Vigilante	200	6,300	11,800
Carpintero	2	5,700	10,700
Recolector	20	5,700	10,700
Escenógrafo	1	5,700	10,700
Rotulista	2	5,700	10,700
Policía	55	5,200	9,600
Capturista	11	5,500	10,200
Especialista A	110	5,500	10,200
Trabajadora Social	5	5,400	10,200
Bibliotecaria (O)	36	5,400	10,100
Secretaria/Coordinador	14	5,100	9,600
Cadenero	1	5,200	9,700
Especialista B	15	5,200	9,600

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

Municipio de Comalcalco, Tabasco			
Analítico de plazas 2025			
CARGO	NUMERO DE PLAZAS	Remuneraciones Ordinarias	
		DE	HASTA
Auxiliar Administrativo	32	5,000	9,300
Secretaria/Jefe de Depto.	18	5,000	9,300
Recepcionista	1	5,000	9,300
Ayudante Mecánico	2	5,000	9,400
Ayudante Soldador	1	5,000	9,400
Ayudante Electricista	1	5,000	9,400
Ayudante General	10	5,000	9,400
Jardinero	5	5,000	9,400
Barrendero	40	5,000	9,400
Encargado De Cementerio	4	5,000	9,400
Intendente	15	4,900	9,200
Auxiliar Técnico A	25	4,800	9,000
Auxiliar Técnico B	55	4,700	8,700
Operativo A	415	4,500	8,400
Operativo B	205	4,500	8,400
Maestro De Artes Y Oficios	62	3,800	7,100
Operativo C	15	2,900	5,500

**Artículo 20.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas** a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los Artículos 30, Fracción II de la Ley de Responsabilidad de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Artículo 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

**Artículo 21.- Tabulador Mensual de Percepciones Netas del Municipio de Comalcalco, Tabasco Para El Ejercicio 2025.**

## MANDOS SUPERIORES

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA		REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	Presidente	25,700	88,300	2,570	151,000	28,270	239,300
2	Comisario	21,000	72,100	2,100	124,000	23,100	196,100
3	Contralor Municipal	20,000	60,300	2,000	104,000	22,000	164,300
3	Director A	20,000	60,300	2,000	104,000	22,000	164,300

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA		REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
3	Secretario del Ayuntamiento	20,000	60,300	2,000	104,000	22,000	164,300
4	Director B	18,100	54,400	1,810	94,500	19,910	148,900
5	Oficial	16,100	48,500	1,610	84,500	17,710	133,000

## MANDOS MEDIOS

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA		REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
5	Oficial	16,100	48,500	1,610	84,500	17,710	133,000
5	Subdirector A	16,100	48,500	1,610	84,500	17,710	133,000
6	Subdirector B	16,000	42,800	1,600	75,000	17,600	117,800
7	Asesor	13,800	37,000	1,380	65,500	15,180	102,500
8	Coordinador A	13,500	36,300	1,350	64,000	14,850	100,300
9	Regidor	14,200	37,900	1,420	67,000	15,620	104,900
9	Síndico de Hacienda	14,200	37,900	1,420	67,000	15,620	104,900
10	Coordinador B	11,800	31,600	1,180	56,500	12,980	88,100
10	Juez Calificador	11,800	31,600	1,180	56,500	12,980	88,100
11	Suboficial	11,200	30,100	1,120	54,000	12,320	84,100
12	Jefe de Departamento A	10,100	27,100	1,010	49,000	11,110	76,100
13	Policía Primero	10,700	23,400	1,070	63,500	11,770	86,900
14	Jefe de Departamento B	10,400	22,800	1,040	42,000	11,440	64,800

## PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA		REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
15	Policía Segundo	9,000	19,800	900	54,500	9,900	74,300
16	Subcomandante	9,000	18,000	900	50,000	9,900	68,000
17	Policía Tercero	8,700	17,400	870	48,500	9,570	65,900
17	Jefe de Área A	8,700	17,400	870	33,000	9,570	50,400
18	Policía A	8,100	16,200	810	45,500	8,910	61,700
18	Policía B	8,100	16,200	810	45,500	8,910	61,700
19	Residente de Obra	8,100	15,000	810	29,000	8,910	44,000
19	Jefe de Área B	8,100	15,000	810	29,000	8,910	44,000

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA		REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
19	Agente Transito Convenio	8,100	15,000	810	42,500	8,910	57,500
20	Policía Vial	7,800	14,400	780	41,000	8,580	55,400
21	Agente Tercera	7,400	13,800	740	39,500	8,140	53,300
21	Jefe de Área C	7,400	13,800	740	27,000	8,140	40,800
22	Enfermera	6,800	12,800	680	37,400	7,480	50,200
23	Ayudante de Ingeniero	6,700	12,500	670	36,800	7,370	49,300
24	Maestro	6,300	11,900	630	35,100	6,930	47,000
25	Operador de Maquinaria Pesada	6,500	12,100	650	35,700	7,150	47,800
25	Chofer de Volteo	6,500	12,100	650	35,700	7,150	47,800
26	Profesionista Técnico	6,300	11,800	630	23,500	6,930	35,300
26	Jefe de Área D	6,300	11,800	630	23,500	6,930	35,300
27	Chofer	6,300	11,700	630	34,700	6,930	46,400
28	Mecánico	6,300	11,700	630	34,700	6,930	46,400
29	Auxiliar Contable	5,900	11,000	590	33,000	6,490	44,000
30	Secretaria/Director	5,900	11,000	590	33,000	6,490	44,000
31	Técnico En Sonido	5,900	11,000	590	32,900	6,490	43,900
32	Operarios Electricista	5,900	11,000	590	33,000	6,490	44,000
32	Oficial	5,900	11,000	590	33,000	6,490	44,000
33	Oficial Plomero	5,900	11,000	590	33,000	6,490	44,000
33	Vulcanizador	5,900	11,000	590	33,000	6,490	44,000
33	Oficial Albañil	5,900	11,000	590	33,000	6,490	44,000
33	Maquilador	5,900	11,000	590	33,000	6,490	44,000
34	Agente	6,300	11,800	630	34,000	6,930	45,800
34	Vigilante	6,300	11,800	630	34,000	6,930	45,800
35	Carpintero	5,700	10,700	570	32,100	6,270	42,800
35	Recolector	5,700	10,700	570	32,100	6,270	42,800
35	Técnico Grafico/ Artes	5,700	10,700	570	32,100	6,270	42,800
35	Escenógrafo	5,700	10,700	570	32,100	6,270	42,800
35	Rotulista	5,700	10,700	570	32,100	6,270	42,800
36	Policía	5,200	9,600	520	29,000	5,720	38,600
37	Capturista	5,500	10,200	550	30,900	6,050	41,100
38	Especialista A	5,500	10,200	550	21,000	6,050	31,200
39	Trabajadora Social	5,400	10,200	540	30,700	5,940	40,900
40	Bibliotecaria (o)	5,400	10,100	540	30,700	5,940	40,800
41	Secretaria/Coordinador	5,100	9,600	510	29,400	5,610	39,000
42	Cadenero	5,200	9,700	520	29,700	5,720	39,400
43	Especialista B	5,200	9,600	520	20,000	5,720	29,600
44	Auxiliar Administrativo	5,000	9,300	500	28,600	5,500	37,900

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA		REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
44	Secretaria/Jefe De Departamento	5,000	9,300	500	28,600	5,500	37,900
44	Recepcionista	5,000	9,300	500	28,600	5,500	37,900
45	Ayudante Mecánico	5,000	9,400	500	28,900	5,500	38,300
45	Ayudante Soldador	5,000	9,400	500	28,900	5,500	38,300
45	Ayudante Electricista	5,000	9,400	500	28,900	5,500	38,300
45	Ayudante General	5,000	9,400	500	28,900	5,500	38,300
45	Barrendero/Jardinero	5,000	9,400	500	28,900	5,500	38,300
45	Jardinero	5,000	9,400	500	28,900	5,500	38,300
45	Barrendero	5,000	9,400	500	28,900	5,500	38,300
45	Encargado de Cementerio	5,000	9,400	500	28,900	5,500	38,300
46	Intendente	4,900	9,200	490	28,200	5,390	37,400
47	Auxiliar Técnico A	4,800	9,000	480	19,000	5,280	28,000
48	Auxiliar Técnico B	4,700	8,700	470	18,500	5,170	27,200
49	Operativo A	4,500	8,400	450	18,000	4,950	26,400
50	Operativo B	4,500	8,400	450	18,000	4,950	26,400
51	Maestro de Artes y Oficios	3,800	7,100	380	15,500	4,180	22,600
52	Operativo C	2,900	5,500	290	13,000	3,190	18,500

**Artículo 22.- Este tabulador presenta importes mínimos y máximos** de sueldos, dietas, remuneraciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos. Las prestaciones extraordinarias (prestaciones en efectivo o en especie) incluyen los importes que se cubren una o dos veces al año, divididos entre doce, por los conceptos de estímulo del servidor público, aguinaldo, prima vacacional, bono navideño entre otros.

**Artículo 23.- Los conceptos que integran las remuneraciones ordinarias y extraordinarias** pagadas a los servidores públicos, se encuentran consideradas en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, así como también en el manual de normas presupuestarias, en observancia a las disposiciones legales vigentes y acuerdos sindicales; como se detallan en la tabla siguiente:

Clave	Remuneraciones Ordinarias	Clave	Remuneraciones Extraordinarias
11101	Sueldo de Dieta	11102	Dieta Extraordinaria Anual
11301	Sueldo Base	13202	Aguinaldo
11301	Sueldo de Confianza	13201	Prima Vacacional
12201	Sueldo Eventual	13201	Prima Dominical

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

Clave	Remuneraciones Ordinarias	Clave	Remuneraciones Extraordinarias
13101	Prima Quinquenal	13203	Bono Navideño
15902	Riesgo de Trabajo	13203	Despensa Navideña
15401	Canasta Alimenticia	13415	Compensación Extraordinaria
15401	Bono de Despensa	15401	Bono del Día de Reyes
15903	Bono de Despensa	15401	Bono del Barrendero
15903	Canasta Alimenticia	15401	Bono de la Secretaria
17102	Bono de Actuación	15401	Bono del Bibliotecario
17102	Bono de Puntualidad	15401	Bono del Electricista
13415	Compensación	15401	Bono del Día de las Madres
		15401	Bono del Día del Padre
		15401	Pago de Días Económicos no disfrutados
		15401	Bono de Fin de Periodo Constitucional
		15401	Apoyo de Útiles Escolares
		15401	Apoyo de Lentes
		15401	Apoyo de Uniformes
		17102	Bono del Servidor Publico
		17102	Bono de Antigüedad
		17102	Bono del Día de las Madres
		17102	Bono del Día del Padre
		17102	Festejos
		17102	Bono del día del Policía
		17102	Bono del día del Transito
		17102	Estímulo
		17102	Estímulo Extraordinario
		17102	Sobreguardia
		17102	Otros Bonos del personal

**Artículo 24.-** Todos los policías que integran la plantilla de Seguridad Pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento y sus respectivos convenios federales en su caso.

En caso de que se obtenga ingresos extraordinarios por concepto de convenios Estatales o Federales, se podrá anexar categorías y salarios de manera temporal de acuerdo a lo estipulado en convenios. En caso de contingencia, pandemia o desastre natural, que se requiera personal de manera extraordinaria o si el salario mínimo sufriera un cambio

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

significativo al alza, se modificaría de acuerdo a los argumentos legales que existieran para realizar dicho cargo.

**Artículo 25.- Previsiones salariales y económicas.**

En cumplimiento al artículo 37 fracción II y 30, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios se presentan las previsiones salariales y económicas se prevé:

PROYECTO	CONCEPTO	APROBADO
GC025	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	3,201,400.23
16101	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	2,472,000.00
16102	CREACION DE PLAZAS	729,400.23
GC040	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	14,001,769.48
16101	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	6,619,999.92
16102	CREACION DE PLAZAS	3,271,819.24
16103	OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICO	4,109,950.32
GC041	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO (FIV).	7,723,867.08
16102	CREACION DE PLAZAS	7,723,867.08

**CAPÍTULO IV.-De la Deuda Pública****Artículo 26.- Saldo de la Deuda Pública 2025 Banca Afirme.**

En el Decreto 077 con fecha 30 de marzo de 2019, la sexagésima tercera legislatura, la maestra dio autorización de un empréstito de hasta por la cantidad de \$96,100,000.00 (Noventa y seis millones cien mil pesos m.n.) que deberá ser amortizado en 60 meses, cuyo monto será destinado a la inversión pública productiva consistente en la sustitución de alumbrado público actual por luminarias con tecnología LED, dicha sustitución traerá beneficios sociales y económicos al municipio como el mejoramiento en los niveles y la calidad de iluminación, en por lo menos 70% de las zonas municipio (cabecera y comunidades); la reducción en el pago anual a la comisión federal de electricidad y la reducción en el gasto anual del mantenimiento a luminarias existentes a tecnologías anteriores y la reducción de emisiones anuales de CO2.

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

Actualmente se considera que la deuda contraída es por \$69'229,612.00 (Sesenta y nueve millones doscientos veintinueve mil seiscientos doce pesos), pagaderos en 57 mensualidades por lo que se estima para este año, un presupuesto de **\$16'152,654.37** (dieciséis millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y siete pesos) quedando programados en el Ejercicio Fiscal 2025 dicho crédito concluye en este año.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2024
077	BANCA AFIRME S.A.	2	simple	TIE+5.75	57 meses	Participaciones	\$16'152,654.37
Otros Pasivos Circulantes							
Otros Pasivos No Circulantes							
<b>SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>							<b>\$ 16'152,654.37</b>

Presupuesto Aprobado 2025						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
14,759,514.28	\$1'393,140.09					

**Artículo 27.- La propuesta de endeudamiento neto Banca Afirme para el año que se presupuesta y las estimaciones para los siguientes ejercicios fiscales;**

Municipio de Comalcalco, Tabasco				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 2025				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal Corto Plazo</b>				
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Pesos mexicanos	BANCA AFIRME, S.A.	\$69'229,612.00	\$16'152,654.37
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			\$69,229,612.00	\$16'152,654.37
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos				

La estimación de las amortizaciones para el año que se presupuesta y el calendario de amortizaciones de los siguientes ejercicios fiscales:

**Tabla de pagos Indicativos de Crédito Simple para el año 2025**

Institución Financiera:	Banca Afirme, S.A.		
Monto del Crédito:	\$69'229,612.00		
Saldo Inicial 2025:	\$14'759,514.28 Capital		
Plazo en meses:	57 Meses		
Meses pagados:	45 Meses		
Pago de Capital:	\$1'229,950.84 mensual		
Inicio de Pago:	Abril de 2021		
Vencimiento:	Diciembre 2025		
Núm.:	Pagos de Capital	Intereses	Pago total
46	\$1'229,950.84	\$219,316.54	\$1,449,267.38
47	\$1'229,950.84	\$181,584.78	\$1,411,535.62
48	\$1'229,950.84	\$182,764.04	\$1,412,714.88
49	\$1'229,950.84	\$159,181.74	\$1,389,132.58
50	\$1'229,950.84	\$146,211.54	\$1,376,162.38
51	\$1'229,950.84	\$123,808.35	\$1,353,759.19

## Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

52	\$1'229,950.84	\$109,659.05	\$1,339,609.89
53	\$1'229,950.84	\$91,382.80	\$1,321,333.64
54	\$1'229,950.84	\$70,748.27	\$1,300,699.11
55	\$1'229,950.84	\$54,830.30	\$1,284,781.14
56	\$1'229,950.84	\$35,374.88	\$1,265,325.72
57	\$1'230,055.04	\$18,277.80	\$1,248,332.84
<b>Total</b>	<b>\$14'759,514.28</b>	<b>\$1'393,140.09</b>	<b>\$16'152,654.37</b>

## Calendario de pagos para el año 2025

Núm.:	Pagos de Capital	Intereses	Pago total
46	\$1'229,950.84	\$219,316.54	\$1,449,267.38
47	\$1'229,950.84	\$181,584.78	\$1,411,535.62
48	\$1'229,950.84	\$182,764.04	\$1,412,714.88
49	\$1'229,950.84	\$159,181.74	\$1,389,132.58
50	\$1'229,950.84	\$146,211.54	\$1,376,162.38
51	\$1'229,950.84	\$123,808.35	\$1,353,759.19
52	\$1'229,950.84	\$109,659.05	\$1,339,609.89
53	\$1'229,950.84	\$91,382.80	\$1,321,333.64
54	\$1'229,950.84	\$70,748.27	\$1,300,699.11
55	\$1'229,950.84	\$54,830.30	\$1,284,781.14
56	\$1'229,950.84	\$35,374.88	\$1,265,325.72
57	\$1'230,055.04	\$18,277.80	\$1,248,332.84

**Artículo 28.- La evaluación de la política de deuda pública de los ejercicios fiscales anterior y en curso.**

El gobierno municipal asume como política administrar responsablemente la deuda pública, manteniendo una postura de prudencia en su manejo y administración estableciendo condiciones de equilibrio en políticas de ingreso y gasto.

La política pública de deuda forma parte del conjunto de políticas de carácter económico; una política económica persigue tres objetivos: fomentar la eficiencia económica, la equidad en la distribución del ingreso y propiciar la estabilidad y el crecimiento económico. Se puede afirmar que el problema público se sintetiza en que los ingresos del Estado no son suficientes para brindar el crecimiento que el municipio requiere y, por tanto, debería complementarse con financiamientos. Otro aspecto importante por resaltar no solamente de la exposición de motivos sino de la propia ley, es que el hecho de que se le asigna a la deuda un papel importante en la búsqueda de un beneficio social.

La Ley General de Deuda Pública en su exposición de motivos, señala la responsabilidad del Ejecutivo de mantener los niveles de deuda dentro de parámetros manejables, que no pongan en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas para lo cual el financiamiento contratado con Banca afirme se estima un monto a pagar durante el

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

ejercicio de **\$16'152,654.37** (Dieciséis millones, ciento cincuenta y dos mil, seiscientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos) de pagos anual, este se encuentra programado dentro del Proyecto del Presupuesto de Egresos 2025, es decir, se realizaron adecuaciones que permitieran la sostenibilidad del gasto, del presupuesto global programado se tiene destinado para el pago de deuda alrededor del 1% del presupuesto global con este porcentaje asignado, podemos asegurar que en el municipio se considera sostenible porque como gobierno podemos cumplir con todas las obligaciones de pago actuales y futuras sin asistencia excepcional o sin caer en incumplimiento.

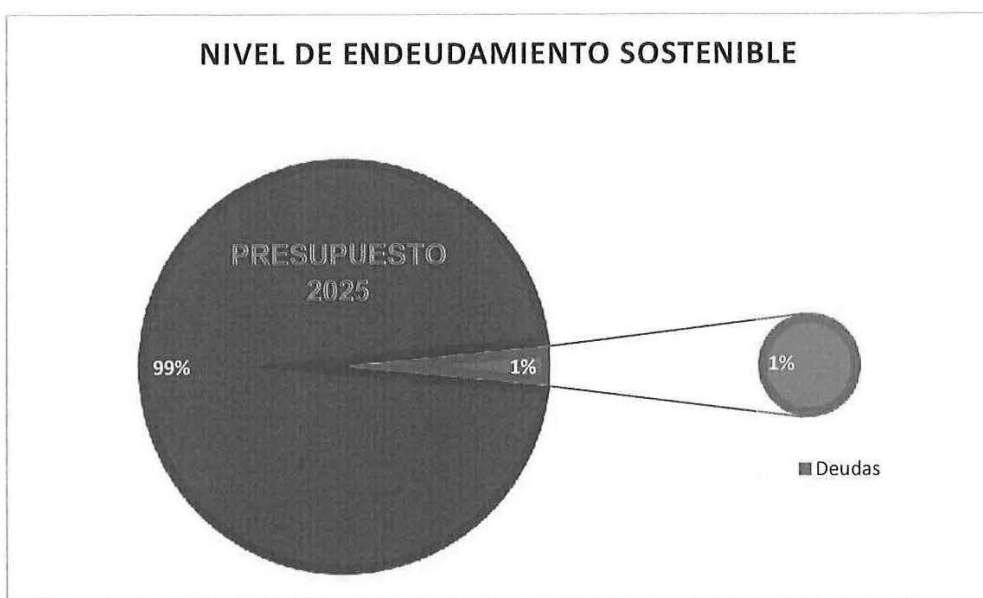


Figura 1. Endeudamiento sostenible

El endeudamiento actual, fue aprobada por el H. Congreso del Estado de Tabasco, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tabasco y en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

*[Handwritten signature]*

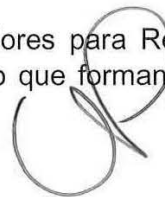
*[Handwritten signature]*

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025***CAPITULO V MIR**

**Artículo 29.- Matrices Indicadoras de Desempeño.** En cumplimiento al artículo 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y los Municipios se presentan los siguientes indicadores:

MIRS 2025	
E021	PROTECCIÓN VIAL
E025	ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE
E028	PROTECCION CIVIL
E037	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
E050	IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO
F010	DESARROLLO TURÍSTICO
F015	DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES
F043	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL
G003	GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL
K018	MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL
O001	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En el Anexo 1 se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.



*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Aprobación en el H. Cabildo Municipal; posteriormente será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Municipio de Comalcalco, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** El municipio de Comalcalco, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, a los 23 días del mes de diciembre del año 2024.

  
**C.P. Ovidio Salvador Peralta Suarez**  
Presidente Municipal de Comalcalco

  
**Ing. Diana de los Santos de la Cruz**  
Directora de Programación

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

# **Anexo 1.- Matrices Indicadores de Resultados 2025**

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

**E021**  
**PROTECCIÓN VIAL**



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL s. 2004 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E021 PROTECCIÓN VIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1053002019**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos	
<p><b>F I N</b></p> <p>Contribuir al logro de un entorno vial con menos incidencia de accidentes para automovilistas y peatones mediante la existencia de condiciones adecuadas de movilidad vehicular y peatonal en las zonas urbanas del municipio</p>	<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Índice de variación de accidentes.</p>	<p><b>DEFINICIÓN:</b></p> <p>Diferencia expresada en porcentaje entre accidentes registrados en el año actual con respecto al año anterior.</p>	<p><b>TIPO:</b></p> <p>Estratégico</p>	<p><b>DIMENSIÓN:</b></p> <p>Eficacia.</p>	<p><b>ÁMBITO:</b></p> <p>Impacto</p>	<p><b>NOMBRE</b></p> <p>Registros estadísticos de la Dirección de Tránsito Municipal y de la Dirección Estatal de Policía de Caminos</p>	
	<p><b>MÉTODO:</b></p> <p>Índice de variación de accidentes= ((Número de accidentes del año actual menos Número de accidentes del año anterior) / Número de accidentes del año anterior) multiplicado por Cien</p>	<p><b>ALGORITMO:</b></p> <p>IVA=((NA2-NA1)/NA1)*100                      IVA=Índice de variación de accidentes                      NA1=Número de accidentes del año anterior                      NA2=Número de accidentes del año actual</p>	<p><b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b></p> <p>Número de accidentes</p>	<p><b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b></p> <p>Municipal urbana</p>	<p><b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b></p> <p>Municipal urbana</p>	<p><b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b></p> <p>Anual</p>	
	<p><b>AÑO LÍNEA BASE:</b></p> <p>2024</p>	<p><b>VALOR LÍNEA BASE:</b></p> <p>0.00%</p>	<p><b>COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR</b></p> <p>DESCENDENTE</p>	<p><b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b></p> <p>Anual</p>	<p><b>UNIDAD DE MEDIDA:</b></p> <p>PORCENTAJE (%)</p>	<p><b>METAS:</b></p> <p>0 ACCIDENTES</p>	
	<p><b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b></p> <p>Al mes siguiente del término del año evaluado.</p>						

*[Handwritten signatures and marks]*



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E021 PROTECCIÓN VIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1053002019**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de movilidad.		NOMBRE	Registros estadísticos de la Dirección de Tránsito Municipal.	
P R O P Ó S I T O	Existen condiciones adecuadas de movilidad vehicular y peatonal en las zonas urbanas del municipio.	DEFINICIÓN:	Sumatoria ponderada del índice de personal operativo más el índice de infraestructura vehicular más el índice de cultura vial más el índice de señalización.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Tránsito Municipal.	Ausencia de contingencias meteorológicas y geológicas que afecten la viabilidad en el municipio.
		TIPO:	Estratégico		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.		UNIDAD DE ANÁLISIS	Índices de tránsito.	
		ÁMBITO:	Resultados.		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal urbana	
		MÉTODO:	Índice de movilidad=(.25 por índice de personal operativo) más (.25 por índice de infraestructura vehicular) más (.25 por índice de cultura vial) más (.25 por índice de señalización).		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal urbana	
			IM=(.25*IP) + (.25*IV) + (.25*ICV) + (.25*IS)		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
			IM=Índice de movilidad		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.	
			IP= Índice de personal operativo.				
			IV=Índice de infraestructura vehicular.				
			ICV=Índice de cultura via				
	IS=Índice de señalización						
		AÑO LÍNEA	2024				
		BASE: VALOR LÍNEA	0				
		BASE: COMPORTAMIE					
		NTO DEL INDICADOR	0				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	0				
		METAS:	NA				



**COMALCALCO**  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL s. 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E021 PROTECCIÓN VIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1053002019**

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación			Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN
C O M P O N E N T E 1	El personal operativo de la Dirección de Tránsito aplica correctamente la normatividad del Reglamento de Tránsito.	Índice promedio de personal operativo.	Promedio porcentual que resulta de la suma del índice de confianza más el índice de capacitación de personal operativo.	Gestión	Eficacia.	Dirección de Tránsito Municipal.	Dirección de Tránsito Municipal.	Si, pública.	Registros de controles de confianza y cursos de capacitación del personal operativo.	El municipio no presenta un estado de excepción.
		Índice promedio de personal operativo= (Índice de confianza más índice de capacitación del personal operativo) dividido entre dos.			Bienes y/o servicios.				Índices de personal operativo que participó en los filtros de confianza y/o en los cursos de capacitación.	
		IP=(ICon+ICap)/2 IP=Índice promedio de personal operativo ICon=Índice de confianza ICap=Índice de capacitación del personal operativo							Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal	
									Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal	
		AÑO LÍNEA	2024							
		VALOR LÍNEA	0							
		BASE:								
		COMPARTAMIENTO DEL INDICADOR								
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral							
		UNIDAD DE MEDIDA:	0							
METAS:	NA							Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.		

*[Handwritten signature]*



**COMALCALCO**  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2014 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSICIÓN

E021. PROTECCIÓN VIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1053002019**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros de mantenimiento y adquisición de vehículos.	
C O M P O N E N T E 2	Los equipos e infraestructura vehicular que utiliza el personal operativo para realizar sus labores son suficientes y están en buen estado.	Índice promedio de infraestructura vehicular.	Promedio porcentual que resulta de la suma del índice de mantenimiento vehicular acumulado más el índice de adquisición acumulada de vehículos dividido entre dos.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Tránsito Municipal.	No se presentan recortes presupuestales que limiten el mantenimiento y adquisición de vehículos.
		Eficacia.			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		Bienes y/o servicios.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Índices de vehículos adquiridos o que recibieron mantenimiento.	
					COBERTURA GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal	
					DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal	
					PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
					FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**COMALCALCO**  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E021 PROTECCIÓN VIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1053002019**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de cultura vial.	NOMBRE	Registros de campañas realizadas.		
C O M P O N E N T E  3	La población del municipio cuenta con una cultura vial adecuada.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance de las campañas viales acumuladas hasta el periodo evaluado con respecto a las campañas viales programadas.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Tránsito Municipal.	La población está dispuesta a participar en el proceso de aprendizaje de cultura vial.	
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.		
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de campañas realizadas.		
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.	COBERTURA GEOGRAFICA	Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal		
		MÉTODO:	Índice de cultura vial= (Número de campañas de educación vial acumuladas hasta el periodo evaluado dividido entre el Número de campañas de cultura vial programadas) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRAFICA	Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal		
		ALGORITMO:	$ICV = (NCR/NCP) * 100$ $ICV = \text{Índice de cultura vial.}$ $NCA = \text{Número de campañas acumuladas}$ $NCP = \text{Número de campañas programadas.}$	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral		
		AÑO LÍNEA	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.		
		BASE:					
		VALOR LÍNEA	0				
		BASE:					
		COMPONENTO DEL INDICADOR					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	0				
METAS:	NA						

*[Handwritten signature]*



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E021 PROTECCIÓN VIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1053002019**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Índice promedio de señalización.	NOMBRE	Registros de mantenimiento e instalación de señalamientos viales.	
		DEFINICIÓN:	Promedio porcentual que resulta de la suma del índice de instalación acumulada de señalamientos viales más el índice de mantenimiento acumulado de señalamientos viales.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Tránsito Municipal.	
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de señalamientos.	de
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Zonas urbanas del municipio	1. No se presentan contingencias ambientales que afecten al programa.
		MÉTODO:	Índice promedio de señalización=(Índice de instalación acumulada de señalamientos viales más Índice de mantenimiento acumulado de señalamientos viales) dividido entre dos.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Zonas urbanas del municipio	2. No hay vandalismo que afecte a los señalamientos (hurto o maltrato).
		ALGORITMO:	$IS = (I + IM) / 2$ IS=Índice promedio de señalización II=Índice de instalación acumulada de señalamientos viales IM=Índice de mantenimiento acumulado de señalamientos viales	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%	METAS:	0 SEÑALAMIENTOS INSTALADOS Y 35 DE MNTT.	
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral			
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)			

C O M P O N E N T E 4



**COMALCALCO**  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E021. PROTECCIÓN VIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1053002019**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros de filtros aplicados al personal operativo.	
A C T I V I D A D  1 · 1	Aplicación de filtros de control y confianza al personal operativo.	Índice de confianza.	Porcentaje acumulado del número de filtros de confianza aplicados hasta el periodo evaluado con respecto al número de filtros programados.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Tránsito Municipal	El municipio no presenta un estado de excepción.
		Eficacia			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		Proceso.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de filtros aplicados.	
		(Número de filtros de confianza aplicados hasta el periodo evaluado dividido entre el Número de filtro de confianza programado) multiplicado por cien.			COBERTURA GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal.	
		$ICon = (FA/FP) * 100$			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal.	
		$ICon = Índice de confianza$					
		$FA = Número de filtros aplicados hasta el periodo evaluado$			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		$FP = Número de filtros programados$					
		AÑO LÍNEA BASE: 2024					
		VALOR LÍNEA BASE: 0					
COMPARTAMIENTO DEL INDICADOR							
FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral							
UNIDAD DE MEDIDA: 0							
METAS: NA				FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.		

*[Handwritten signature and initials]*



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E021 PROTECCIÓN VIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1053002019**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 1 : 2	Impartición de cursos de capacitación al personal operativo.	NOMBRE:	Índice de capacitación.		NOMBRE	Registros de cursos de capacitación impartidos al personal operativo.
		DEFINICIÓN:	Porcentaje acumulado del número de cursos de capacitación impartidos al personal operativo hasta el periodo evaluado con respecto al número de cursos de capacitación programados.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Tránsito Municipal.
		TIPO:	Gestión		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.
		DIMENSIÓN:	Eficacia.		UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de cursos de capacitación impartidos.
		ÁMBITO:	Proceso.		COBERTURA GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal.
		MÉTODO:	(Número de cursos de capacitación impartidos hasta el periodo evaluado dividido entre el Número de cursos de capacitación programado) multiplicado por cien.		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal.
		ALGORITMO:	ICap=(CI/CP)*100 ICap=Índice de capacitación CI=Número de cursos de capacitación impartidos hasta el periodo evaluado CP=Número de cursos de capacitación programados		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral
		AÑO LÍNEA	2024		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre
		BASE: VALOR LÍNEA	0			
		BASE: COMPORTE MIENTO DEL INDICADOR	Trimestral			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	0			
		UNIDAD DE MEDIDA:	NA			
		METAS:				

*[Handwritten signature]*



**COMALCALCO**  
 M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL s. 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E021 PROTECCIÓN VIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1053002019**

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de mantenimiento de vehículos.	NOMBRE	Registros contables de mantenimiento del parque vehicular.			
A C T I V I D A D 2 . 1	Realización de mantenimiento al parque vehicular.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en la aplicación del presupuesto destinado a mantenimiento de vehículos.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Tránsito Municipal.	No existen siniestros o eventualidades que mermen o deterioren el parque vehicular.		
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.			
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Presupuesto ejercido.			
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal.			
		MÉTODO:	Índice de mantenimiento de vehículos= (Presupuesto ejercido para mantenimiento de vehículos hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para mantenimiento de vehículos) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal.			
		ALGORITMO:	$IMV = (PE / PP) * 100$ IMV=Índice de mantenimiento vehicular PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral			
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.			
		VALOR LÍNEA BASE:	0					
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral					
		UNIDAD DE MEDIDA:	0					
		METAS:	NA					

*[Handwritten signatures and marks]*



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E021 PROTECCIÓN VIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1053002019

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	NOMBRE	
A C T I V I D A D  2 · 2	Adquisición de vehículos necesarios para las labores del personal operativo.		Índice de adquisición de vehículos.					
			Porcentaje de avance en la aplicación del presupuesto destinado a adquisición de vehículos.				ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Tránsito Municipal.
			Gestión				DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.
			Eficacia.				UNIDAD DE ANÁLISIS	Presupuesto ejercido.
			Proceso.				COBERTURA GEOGRAFICA	Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal
			Índice de adquisición de vehículos= (Presupuesto ejercido para adquisición de vehículos hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para adquisición de vehículos) multiplicado por cien.				DESAGREGACIÓN GEOGRAFICA	Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal
			IAV=(PE / PP) * 100				PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral
			IAV=Índice de adquisición de vehículos				FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.
			PP= Presupuesto anual programado.					
			PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado					
			2024					
			0					
			Trimestral					
	0							
	NA							

*[Handwritten signature and scribbles]*



**COMALCALCO**  
M. A. H. T. N. M. C. C. - CONSTITUCIONAL - 3874 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E021 PROTECCIÓN VIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1053002019**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Inversión en cultura vial.	NOMBRE:	Registros de campañas de cultura vial realizados y programados.		
A C T I V I D A D  3 . 1	Se implementan campañas de cultura vial a la población de las zonas urbanas del municipio.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto anual programado para cultura vial hasta el trimestre evaluado.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Tránsito Municipal.	La población está dispuesta a participar en el proceso de aprendizaje de cultura vial.	
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública		
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de campañas de cultura vial.		
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal.		
		MÉTODO:	Inversión en cultura vial=(Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal.		
		ALGORITMO:	InC=(PE / PP) * 100 InC=Inversión en cultura vial. PE=Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado PP=Presupuesto anual programado	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		AÑO LÍNEA	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.		
		BASE: VALOR LÍNEA	0				
		BASE: COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	0				
		METAS:	NA				

*[Handwritten signature and initials]*



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 8024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E021 PROTECCIÓN VIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1053002019**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros de mantenimiento de señalamientos viales.	
A C T I V I D A D 4 :	Se realiza mantenimiento a los señalamientos viales de las zonas urbanas del municipio.	Índice de mantenimiento acumulado de señalamientos viales.	Porcentaje acumulado del número de señalamientos viales que recibieron mantenimiento hasta el trimestre evaluado con respecto al número total de señalamientos viales.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Tránsito Municipal.	1. No se presentan contingencias ambientales que afecten al programa. 2. No hay vandalismo que afecte a los señalamientos (hurto o maltrato).
		Eficacia.			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		Proceso.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de señalamientos viales.	
		(Número de señalamientos viales que recibieron mantenimiento hasta el periodo evaluado dividido entre el Número total de señalamientos viales) multiplicado por cien.			COBERTURA GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal.	
		$IM = (SM/ST) * 100$			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Tránsito Municipal.	
		IM=Índice de mantenimiento de señalamientos viales			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		SM=Número de señalamientos viales que recibieron mantenimiento hasta el periodo evaluado			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.	
		ST=Número total de señalamientos viales					
		AÑO LÍNEA BASE: 2024					
		VALOR LÍNEA BASE: 0.00%					
COMPORTE MIENTO DEL INDICADOR: DESCENDENTE							
FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral							
UNIDAD DE MEDIDA: PORCENTAJE (%)							
METAS: 0 SEÑALAMIENTOS RECIBIERON MNNTT.							

*[Handwritten signature]*



**COMALCALCO**  
M. A. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E021 PROTECCIÓN VIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1053002019

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de instalación acumulada de señalamientos viales.	NOMBRE	Registros de instalación de señalamientos viales.		
A C T I V I D A D  4 · 2	Se instalan señalamientos viales en las zonas urbanas del municipio.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance trimestral en la instalación de señalamientos viales programados para el año evaluado.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Tránsito Municipal.	1. No se presentan contingencias ambientales que afecten al programa. 2. No hay vandalismo que afecte a los señalamientos (hurto o maltrato).	
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sí, pública		
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de señalamientos viales.		
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Zonas urbanas del municipio.		
		MÉTODO:	(Número de señalamientos viales instalados hasta el trimestre evaluado dividido entre la instalación programada de señalamientos viales para el año evaluado) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Zonas urbanas del municipio.		
		ALGORITMO:	$II = (SI / IPS) * 100$ II=Índice de instalación de señalamientos viales IPS= Instalación programada de señalamientos viales para el año evaluado SI=Señalamientos viales instalados hasta el trimestre evaluado.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		AÑO LÍNEA	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.		
		BASE:					
		VALOR LÍNEA	0%				
		BASE:					
		COMPONENTE DEL INDICADOR	ASCENDENTE				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)				
METAS:	0 INSTALACION DE SEÑALAMIENTO						

*[Handwritten signature and initials]*

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

**E025**

**ATENCIÓN A FAMILIAS  
Y POBLACIÓN  
VULNERABLE  
(ATENCIÓN CIUDADANA)**



**COMALCALCO**  
MUNICIPIO DE FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Variación de la percepción de atención a las demandas de la ciudadanía.	NOMBRE	Encuestas aplicadas a la población		
F I N	Contribuir al logro de mayor conformidad de la ciudadanía a través de la atención que se da a las necesidades expresadas directamente a la presidencia municipal.	DEFINICIÓN:	Diferencia aritmética entre la calificación otorgada por la población en el año actual con respecto a la línea base.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Atención Ciudadana.	Ausencia de contingencias presupuestales o meteorológicas que afecten la atención a las demandas cotidianas de la ciudadanía.	
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública		
		DIMENSION:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Calificación		
		ÁMBITO:	Impacto.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	Porcentaje de variación de percepción= Calificación del año actual menos Línea base.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		ALGORITMO:	PVS=CAL - LB VPS=Variación de percepción de atención a las demandas de la ciudadanía CAL=Calificación obtenida en el año evaluado LB=Línea base	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del levantamiento de la encuesta.		
		VALOR LÍNEA BASE:	0				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
UNIDAD DE MEDIDA:	0						
METAS:	NA						



PERIODO 2025

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO  
MUNICIPIO DE COMALCALCO, ESTADO DE QUERÉTARO

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Índice de atención y seguimiento a la demanda ciudadana.	NOMBRE	Registros de la Dirección de Atención Ciudadana			
P R O P O S I T O	En el municipio de Comalcalco se proporciona atención y seguimiento a las inquietudes de la ciudadanía expresadas directamente a la Presidencia Municipal.	DEFINICIÓN:	Sumatoria ponderada del índice de atención a la demanda ciudadana más el índice de vinculación para atención de la demanda ciudadana más Índice de integración de organizaciones de participación social.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Atención Ciudadana.	Ausencia de contingencias presupuestarias o meteorológicas que afecten la atención a las demandas de la población expresadas directamente a la presidencia municipal.		
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	SI, pública.			
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Índices de atención ciudadana			
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal			
		MÉTODO:	Índice de atención y seguimiento a la demanda ciudadana= (0,7 por Índice de atención a la demanda ciudadana) más (0,2 por Índice de vinculación para atención a la demanda ciudadana) más (0,1 por Índice de interacción de organizaciones para la participación social).	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal			
		ALGORITMO:	IAS=(0.7*ADC) + (0.2*IV) + (0.1*IOC)	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual			
		ANO LINEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada año evaluado			
		VALOR LINEA BASE:	0					
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual					
UNIDAD DE MEDIDA:	0							
METAS:	NA							

*[Handwritten signature and initials]*



E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
C O M P O N E N T E 1	Se atiende la demanda ciudadana.	NOMBRE:	Índice de atención a la demanda ciudadana.	NOMBRE	Registros de demandas recibidas y demandas atendidas de la Dirección de Atención Ciudadana.	Ausencia de contingencias presupuestarias o meteorológicas que afecten la atención de las demandas ciudadanas recibidas en la administración municipal.
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance hasta el trimestre evaluado en la realización de audiencias públicas programadas para el año evaluado.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Atención Ciudadana.	
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de demandas ciudadanas	
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.	COBERTURA GEOGRAFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Índice de atención a la demanda ciudadana= (Número de audiencias públicas realizadas hasta el trimestre evaluado dividido entre el Número de audiencias públicas programadas para el año evaluado) multiplicado por cien	DESAGREGACIÓN GEOGRAFICA	Municipal	
		ALGORITMO:	ADC=(APR / APP)*100 ADC=Índice de atención a la demanda ciudadana APR=Número de audiencias públicas realizadas APP=Número de audiencias públicas programadas	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACION	Al mes siguiente del término de cada trimestre.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0			
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	Trimestral			
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	0					
UNIDAD DE MEDIDA:	0					
METAS:	NA					



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 MUNICIPIO DE COMALCALCO

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	Indice de vinculación para atención de la demanda ciudadana.	DEFINICIÓN:	Avance en el número de convenios de vinculación firmados para la atención de la demanda ciudadana.	TIPO:		Estratégico
C O M P O N E N T E 2	Existe vinculación para la atención de la demanda ciudadana.	DIMENSIÓN:	Eficiencia.	ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, publica.	Ausencia contingencias económicas que afecten la firma de convenios para la atención de demandas ciudadanas en el municipio.
		MÉTODO:	Indice de vinculación para la atención de la demanda ciudadana= (Número de convenios firmados hasta el semestre evaluado dividido entre el número de convenios programados para firma hasta el año evaluado) multiplicado por cien	UNIDAD DE ANÁLISIS	Convenios firmados.			
		ALGORITMO:	IV=(CF/CP)*100 IV=Índice de vinculación para la atención de la demanda ciudadana CF=Número de convenios firmados CP=Número de convenios programados.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal			
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal			
		VALOR LÍNEA BASE:	0	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral			
		COMPORTE DEL INDICADOR		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre.			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral					
		UNIDAD DE MEDIDA:	0					
		METAS:	NA					



PERIODO 2025

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco  
Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos			
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:		NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
C O M P O N E N T E 3	Existe promoción para la integración de organizaciones de participación social.	Indice de integración de organizaciones de participación social.	Avance en la integración de organizaciones de participación social.	Estratégico	Eficiencia.	Bienes y/o servicios.	Indice de integración de organizaciones de participación social= (Número de organizaciones de participación social integradas hasta el semestre evaluado dividido entre el Número de organizaciones de participación social programadas hasta el año evaluado) multiplicado por cien	Registros de integración de organizaciones de participación social de la Dirección de Atención Ciudadana.	Dirección de Atención Ciudadana.	Ausencia de contingencias socioeconómicas que afecten la integración de organizaciones de participación social en el municipio.	
		ALGORITMO:	IOPI=(OI/OP)*100 IV=Índice de integración de organizaciones de participación social. CF=Número de organizaciones integradas. CP=Número de organizaciones programados.					COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		ANO LÍNEA	2024					DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		BASE:									
		VALOR LÍNEA	0								
		BASE:									
		COMPORTAMIENTOS DEL INDICADOR	0					PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral		
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral								
		UNIDAD DE MEDIDA:	0								
		METAS:	NA					FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre.		

*[Handwritten signatures and initials]*



**COMALCALCO**  
MUNICIPALIDAD Y GOBIERNO PARA LA INTEGRACIÓN

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos		
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	NOMBRE		Registros contables de la Dirección de Atención Ciudadana.	
A C T I V I D A D A : 1 : 1	Se da mayor atención a la demanda socioeconómica (despensas, servicio médico en general y gestiones de apoyo de la población).	Índice de atención a la demanda socioeconómica	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la atención de la demanda socioeconómica del municipio.	Gestión	Eficiencia.	Dirección de Atención Ciudadana	Dirección de Atención Ciudadana	Ausencia de contingencias presupuestales o meteorológicas que incidían en la atención de la demanda socioeconómica de la población del municipio.		
		MÉTODO:	Índice de atención a la demanda socioeconómica = (Presupuesto ejercido para atención de la demanda socioeconómica hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para atención de la demanda socioeconómica) multiplicado por cien.		Proceso.		Si, pública		Presupuesto ejercido.	
		ALGORITMO:	IAS= Índice de atención de la demanda socioeconómica PP= Presupuesto anual programado.				Municipal		Municipal	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024							
		VALOR LÍNEA BASE:	0%							
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE							
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral							Trimestral
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)							
		METAS:	PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL							
										Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado



**COMALCALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE COMALCALCO

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	NOMBRE	Registros de solicitudes de atención ciudadana de la Dirección de Atención Ciudadana.	
A C T I V I D A D 1 :	Se tienen registros de solicitudes ciudadanas	TIPO:	Registro de solicitudes de atención ciudadana.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Atención Ciudadana.	Ausencia de contingencias meteorológicas que afecten el registro de solicitudes de atención ciudadana en el municipio.
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el registro de solicitudes de atención ciudadana.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		DIMENSIÓN:	Gestión	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de solicitudes de atención ciudadana.	
		ÁMBITO:	Eficacia.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.	
		MÉTODO:	Proceso.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.	
			(Número de solicitudes de atención ciudadana capturados en el padrón hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de solicitudes de atención ciudadana programados para el año evaluado) multiplicado por cien.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
			$RSA = (RC / BP) * 100$	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre	
			RSA=Registro de solicitudes de atención ciudadana.			
			RP=Número de registros programados para el año evaluado.			
			RC=Número de registros capturados hasta el trimestre evaluado.			
			AÑO LÍNEA BASE: 2024			
			VALOR LÍNEA BASE: 0			
			COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR			
	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral					
	UNIDAD DE MEDIDA: 0					
	METAS: NA					



PERIODO 2025

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	NOMBRE	Registros del DIF Municipal.	
A C T I V I D A D 1 :	Se tienen padrones de beneficiarios.	NOMBRE:	Padrón de beneficiarios de acciones de atención ciudadana.	Gestión	Eficacia.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Atención Ciudadana.	Ausencia de contingencias presupuestarias o meteorológicas que afecten la integración del padrón de beneficiados por acciones de atención ciudadana en el municipio.
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en la generación del padrón de beneficiados por acciones de atención ciudadana.			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		TIPO:				UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de beneficiarios	
		DIMENSIÓN:				COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.	
		ÁMBITO:				DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.	
		MÉTODO:	(Número de beneficiarios de acciones de atención ciudadana capturados en el padrón hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de beneficiarios de acciones de atención ciudadana programados para el año evaluado) multiplicado por cien.			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		ALGORITMO:	$PBA = (BC / BP) * 100$ PBA=Padrón de beneficiados de acciones de atención ciudadana BP=Número de beneficiarios programados para el año evaluado.			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024					
		VALOR LÍNEA BASE:	0%					
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral					
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)					
		METAS:	10 BENEFICIARIOS DE PADRON DE ACCIONES EN ATENCION CIUDADANA					



PERIODO 2025

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos		
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
ACTIVIDADES 2 : 1	Se gestionan recursos adicionales al presupuesto del municipio.	Índice de gestión de recursos adicionales	Avance en el número de gestiones de recursos adicionales para la atención de la demanda ciudadana.	Estratégico	Eficiencia.	Bienes y/o servicios.	Índice de gestión de recursos adicionales= Número de gestiones exitosas de recursos adicionales hasta el semestre evaluado dividido entre el número de gestiones de recursos adicionales programados para el año evaluado multiplicado por cien	Registros de gestión de recursos adicionales de la Dirección de Atención Ciudadana.	Ausencia de contingencias presupuestarias o meteorológicas que afecten la gestión de recursos adicionales para la atención de las demandas ciudadanas en el municipio.	
		GRA=(GE/GP)*100	GRA=Índice de gestión de recursos adicionales.	GE=Número de gestiones exitosas de recursos adicionales.	CP=Número de gestiones programadas	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	Municipal		
		AÑO LÍNEA	2024			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal			
		BASE:								
		VALOR LÍNEA	0			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral			
		BASE:								
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0							
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral							
		UNIDAD DE MEDIDA:	0							
		METAS:	NA							
										Al mes siguiente del término de cada Semestre



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 MUNICIPIO DE COMALCALCO DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Índice de coordinación de acciones con los programas de salud.	NOMBRE	NOMBRE		
A C T I V I D A D 2 . 2	Existe coordinación de acciones con los programas de salud.	DEFINICIÓN:	Avance en el trabajo conjunto de atención ciudadana con los programas de salud del municipio.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Atención Ciudadana.	Ausencia de contingencias presupuestarias o meteorológicas que afecten la coordinación de acciones con los programas de salud para la atención de las demandas de salud ciudadanas en el municipio.	
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.		
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	acciones de coordinación.		
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	Índice de coordinación de acciones con los programas de salud= Número de acciones coordinadas con los programas de salud realizadas hasta el semestre evaluado dividido entre el número de acciones coordinadas con los programas de salud programados para el año evaluado multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		ALGORITMO:	CAS=(CSR/CSP)*100 CAS=Índice de coordinación de acciones con los programas de salud. CSR=Número de acciones coordinadas con los programas de salud realizadas. CSP=Número de acciones coordinadas con los programas de salud programadas.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada Semestre.		
		VALOR LÍNEA BASE:	0				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	0				
		METAS:	NA				

*[Handwritten signatures and initials]*



PERIODO 2025

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



Matriz de Marco Lógico

Clave Programática: 1056001050

Municipio: Comalcalco

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 3 · 1	Se convoca a la ciudadanía para la integración de grupos sociales y organizaciones productivas.	NOMBRE: Índice de integración de grupos sociales y organizaciones productivas.	Índice de integración de grupos sociales y organizaciones productivas.	NOMBRE Registros de grupos sociales y organizaciones productivas integrados por la Dirección de Atención Ciudadana.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN Dirección de Atención Ciudadana.	Supuestos	
		DEFINICIÓN: Avance en la integración de grupos sociales y organizaciones productivas del municipio.	Avance en la integración de grupos sociales y organizaciones productivas del municipio.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN Si, pública.			
		TIPO: Estratégico	Estratégico	UNIDAD DE ANÁLISIS Número de grupos sociales y organizaciones productivas.			Ausencia de contingencias presupuestarias o meteorológicas que afecten la integración de grupos sociales y organizaciones productivas del municipio.
		DIMENSIÓN: Eficacia.	Índice de integración de grupos sociales y organizaciones productivas= Número de grupos sociales y organizaciones productivas integrados hasta el semestre evaluado dividido entre el número de grupos sociales y organizaciones productivas programados para el año evaluado multiplicado por cien.	COBERTURA GEOGRÁFICA Municipal			
		ÁMBITO: Bienes y/o servicios.	GSO=(GSR/GSP)*100 GSO=Índice de integración de grupos sociales y organizaciones productivas. GSR=Número de grupos sociales y organizaciones productivas integrados. GSP=Número de grupos sociales y organizaciones productivas programados.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA Municipal			
		MÉTODO:		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Semestral			
		ALGORITMO:		FECHA DE PUBLICACIÓN Al mes siguiente del término de cada semestre.			
		AÑO LÍNEA BASE: 2024					
		VALOR LÍNEA BASE: 0					
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:					
		UNIDAD DE MEDIDA:					
		METAS:	NA				

*[Handwritten signatures and initials]*



PERIODO 2025

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



Matriz de Marco Lógico

Clave Programática: 1056001050

Municipio: Comalcalco

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos								
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:		ALGORITMO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD DE ANÁLISIS	COBERTURA GEOGRÁFICA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
A C T I V I D A D 3 · 2	Se proporciona capacitación en materia de organización social.	Índice de capacitación para organización social.	Avance en capacitación para organización social en el municipio.	Estratégico	Eficacia. Bienes y/o servicios.	Índice de capacitación para organización social= Número de capacitaciones para organización social impartidas hasta el semestre evaluado dividido entre Número de capacitaciones para organización social programadas para el año evaluado multiplicado por cien.	COS=(CO/COP)*100	Registros de capacitaciones para organización social de la Dirección de Atención Ciudadana.	Dirección de Atención Ciudadana	Si, pública.	Capacitaciones para organización social.	Municipal	Municipal	Semestral	Al mes siguiente del término de cada semestre	Ausencia de contingencias presupuestarias o meteorológicas que afecten la impartición de capacitaciones para organización social del municipio.
		AÑO LINEA	2024													
		BASE: VALOR LINEA	0													
		BASE: COMPORTAMIENTOS DEL INDICADOR	0													
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral													
		UNIDAD DE MEDIDA:	0													
		METAS:	NA													

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

**E025**

**ATENCIÓN A FAMILIAS  
Y POBLACIÓN  
VULNERABLE  
(DIF)**



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Encuestas aplicadas a la población.	
F I N	Se vislumbra un futuro con mejores perspectivas socioeconómicas y de convivencia de las familias vulnerables del municipio mediante la atención prioritaria de sus carencias básicas y de asistencia social.	Percepción de asistencia social.	Diferencia aritmética entre la calificación promedio otorgada por la población vulnerable a los renglones de atención de carencias básicas y de asistencia social en el año evaluado con respecto a la línea base.	Estratégico	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal	Ausencia de contingencias presupuestales o meteorológicas que afecten la atención de las carencias básicas y de asistencia social de la población vulnerable del municipio.
		Eficacia.			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		Impacto.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Calificación promedio	
		Percepción de asistencia social= Calificación promedio en el año evaluado menos Línea base.			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipa	
		PAS=CAE-LB			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		PAS=Percepción de asistencia social.			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Annual	
		CAE=Calificación del año evaluado			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del levantamiento de la encuesta.	
		LB=Línea base.					
		AÑO LÍNEA BASE: 2024					
		VALOR LÍNEA BASE: 0					
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Annual				
		UNIDAD DE MEDIDA:	0				
METAS:	NA						

*[Handwritten signatures and marks]*



**COMALCALCO**  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos					
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:		NOMBRE	Registros del DIF Municipal.			
P R O P Ó S I T O	En el municipio de Comalcalco se atienden prioritariamente las carencias de la población vulnerable.	Índice de atención de carencias.	Sumatoria ponderada del índice de prevención y atención de la salud más el índice de convivencia familiar más el índice de asistencia social y nutrición más el índice de atención a menores y adolescentes.	Estratégico	Eficacia.	Disponible	Índice de atención de carencias=(0.2 por índice de prevención y atención de la salud más 0.1 por índice de convivencia familiar más 0.3 por índice de asistencia social y nutrición más 0.1 por índice de atención de menores y adolescentes).	Si	Registros del DIF Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestarias que afecten la atención de las familias que presentan carencias básicas y de asistencia social y nutrición en el municipio.			
		ALGORITMO:	IAC=(0.2*IS+(0.1*ICF+0.3*IASN+0.1 IAM) IAC=Índice de atención de carencias. IS= Índice de prevención y atención de la salud. ICF=Índice de convivencia familiar. IASN= Índice de asistencia social y nutrición IAM=Índice de atención a menores y adolescentes.										
		AÑO LINEA BASE:	2024										
		VALOR LINEA BASE:	0										
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0										
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual										
		UNIDAD DE MEDIDA:	0										
		METAS:	NA										

Fecha de publicación: 15 de diciembre de 2024



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO DEL MUNICIPIO  
 INNOVACIÓN Y HUMANIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de salud.	NOMBRE	Registros del DIF Municipal y de la Dirección de Atención Ciudadana.		
C O M P O N E N T E 1	Se realizan acciones para prevenir enfermedades y atender la problemática de salud de la población	DEFINICIÓN:	Sumatoria ponderada del índice de atención médica más el índice de campañas más índice de apoyo con medicinas, análisis y traslados más Índice de cobertura de atención médica más índice de capacitación al personal médico.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal	Ausencia de contingencias presupuestarias y meteorológicas que afecten la realización de eventos para prevenir y atender problemáticas de salud en el municipio.	
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.		
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Índices de prevención y atención a la salud.		
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	Índice de salud= (0.2 por índice de atención médica más 0.2 por índice de prevención de enfermedades más 0.2 por índice de apoyo a enfermos más 0.2 por índice de cobertura médica más 0.2 por índice de capacitación del personal de salud).	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		ALGORITMO:	IS=0.2*IAM+0.2*IPE+0.2*AE+0.2*ICM+0.2*CPS IS=Índice de salud. IAM=Índice de atención médica. IPE=Índice de prevención de enfermedades. AE=Índice de apoyo a enfermos ICM=Índice de cobertura médica. CPS=Índice de capacitación del personal médico	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada Semestre		
		VALOR LÍNEA BASE:	0				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral				
UNIDAD DE MEDIDA:	0						
METAS:	NA						



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HUMANIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros del DIF Municipal.	
C O M P O N E N T E 2	Se promueve la convivencia familiar.	Índice de convivencia familiar.	Sumatoria ponderada del índice de activación física deportiva más índice de activación física familiar más índice de concursos recreativos más índice de promoción de valores éticos y cultura más índice de capacitación para el trabajo.	Estratégico	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestarias y meteorológicas que afecten la realización de eventos para fomentar la convivencia familiar en el municipio.
		Eficacia	Bienes y/o servicios.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.		
		Índice de convivencia familiar=0.2 por el índice de activación física deportiva más 0.2 por índice de activación física familiar más 0.2 por índice de concursos recreativos más 0.2 por índice de promoción de valores éticos y cultura más índice de capacitación para el trabajo	UNIDAD DE ANÁLISIS	Índices de convivencia familiar.			
		ICF=0.2*(AFD+0.2*AFF+0.2*(ICR+0.2*VEC+0.2*ICT)	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal			
		ICF=Índice de convivencia familiar.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal			
		AFD= índice de activación física deportiva	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral			
		AFF= Índice de activación física familiar.	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre			
		ICR= Índice de concursos recreativos					
		VEC= Índice de valores éticos y cultura.					
		ICT= Índice de capacitación para el trabajo.					
		AÑO LÍNEA BASE: 2024					
		VALOR LÍNEA BASE: 0					
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR							
FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Semestral							
UNIDAD DE MEDIDA: 0							
METAS: NA							

*[Handwritten signature]*



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	NOMBRE		Registros del DIF Municipal
C O M P O N E N T E  3	Se realizan acciones de asistencia social y nutrición.		Índice de asistencia social y nutrición				ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestarias y meteorológicas que afecten las actividades de apoyo de asistencia social y nutrición en el municipio.
			Sumatoria ponderada del Índice de defensa del menor y la familia más Índice de apoyo a ancianos y discapacitados y más Índice de desayunos escolares.	Estratégico			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
			Índice de asistencia social= 0.25 por Índice de defensa del menor y la familia más 0.25 por Índice de apoyo a ancianos y discapacitados más 0.25 y más 0.25 por Índice de desayunos escolares.	Eficacia.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Índices de asistencia social.	
			IAS=0.25*IDM+0.25*IAD+0.25*IDE	Bienes y/o servicios.			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
			IAS=Índice de asistencia social y nutrición.				DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
			IDM= Índice de defensa del menor y la familia.				PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
			IAD= Índice de apoyo a ancianos y discapacitados				FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre.	
			IDE= Índice de desayunos escolares				0	0	
			AÑO LÍNEA	2024					
			BASE:						
			VALOR LÍNEA						
			BASE:						
			COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	DESCENDENTE					
	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral							
	UNIDAD DE MEDIDA:	0							
	METAS:	0							



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HUMANIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos	
<p style="text-align: center;"><b>C O M P O N E N T E 4</b></p> <p>Se atiende a un mayor número de menores y adolescentes en riesgo por problemáticas inherentes a su edad,</p>		<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Índice de atención de menores y adolescentes en riesgo.</p>		<p><b>NOMBRE</b></p> <p>Registros del DIF Municipal.</p>			
	<p><b>DEFINICIÓN:</b></p> <p>Sumatoria ponderada del índice de acciones de estimulación infantil y el índice de orientación para jóvenes respecto a problemas y riesgos inherentes a su edad.</p>	<p><b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b></p> <p>DIF Municipal.</p>	<p><b>TIPO:</b></p> <p>Estratégico</p>	<p><b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p> <p>Si, pública.</p>	<p><b>MÉTODO:</b></p> <p>Índice de atención a menores y adolescentes en riesgo= 0.5 por índice de acciones de estimulación infantil más 0.5 por Índice orientación a jóvenes.</p>	<p><b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b></p> <p>Índices de atención a menores.</p>	<p>Ausencia de contingencias económicas y meteorológicas que afecten a las acciones de atención a menores y adolescentes en riesgo en el municipio.</p>
	<p><b>ALGORITMO:</b></p> <p>IAMA=0.2*IEI + 0.5*IOJ                      IAMA = Índice de atención a menores y adolescentes en riesgo.                      IEI=Índice de estimulación infantil                      IOJ=Índice de orientación a jóvenes.</p>	<p><b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b></p> <p>Municipal</p>	<p><b>AÑO LÍNEA BASE:</b></p> <p>2024</p>	<p><b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b></p> <p>Municipal</p>	<p><b>VALOR LÍNEA BASE:</b></p> <p>0</p>	<p><b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b></p> <p>Semestral</p>	<p>Al mes siguiente del término de cada semestre</p>
	<p><b>COMPONENTO DEL INDICADOR</b></p> <p>0</p>		<p><b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b></p> <p>Semestral</p>		<p><b>UNIDAD DE MEDIDA:</b></p> <p>0</p>		
	<p><b>METAS:</b></p> <p>NA</p>						

*[Handwritten signature]*



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos				
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:		MÉTODO:	ALGORITMO:	NOMBRE	Registros del DIF Municipal.
A C T I V I D A D 1 1	Se proporciona atención médica a la población vulnerable.	Índice de atención médica.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a atención médica en el municipio.	Gestión	Eficiencia.	Proceso.	Índice de atención médica = (Presupuesto ejercido para atención médica hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para atención médica) multiplicado por cien.	IAM= (PE / PP) * 100. IC= Índice de atención médica. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la atención médica de la población del municipio.
		VALOR LÍNEA BASE:	2024	ASCENDENTE	Trimestral	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral				
		COMPONENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE	Trimestral	PERIODO DE MEDICIÓN:	Trimestral					
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)	METAS:	0 PADRON DE ATENCIÓN MÉDICA	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.				
		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.				



**COMALCALCO**  
 MUNICIPIO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HUMANIDAD PARA TRANSICIONES

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de prevención de enfermedades.	NOMBRE	Registros del DIF		
A C T I V I D A D  1 : 2	Se realizan más campañas para prevención de enfermedades.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a campañas de prevención de enfermedades en el municipio.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la implementación de campañas de prevención de enfermedades de la población.	
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	SI, pública		
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.		
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	Índice de prevención de enfermedades= (Presupuesto ejercido para campañas de prevención de enfermedades hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para campañas de prevención de enfermedades) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		ALGORITMO:	IPE= (PE / PP) * 100. IPE= Índice de prevención de enfermedades. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)				
		METAS:	0 PADRON DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES				



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HUMANIDAD PARA TRANSICIONES

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros del DIF	
A C T I V I D A D 1 : 3	Se proporcionan más apoyos con medicinas, análisis clínicos y traslado de enfermos.	NOMBRE:	Índice de apoyos a enfermos.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en las acciones para proporcionar apoyos con medicinas, análisis clínicos y traslado de enfermos.
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a proporcionar apoyos con medicinas, análisis clínicos y traslado de enfermos en el municipio.	Proceso.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública	
		MÉTODO:	Índice de apoyos a enfermos = (Presupuesto ejercido para proporcionar apoyos con medicinas, análisis clínicos y traslado de enfermos hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para proporcionar apoyos con medicinas, análisis clínicos y traslado de enfermos) multiplicado por cien.		UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	
		ALGORITMO:	AE= (PE / PP) * 100. AE= Índice de apoyos a enfermos. PP= Presupuesto anual programado PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)				
		METAS:	0 PADRON DE APOYO A ENFERMOS				



**COMALCALCO**  
MUNICIPIO DE ATUNTEPEQUE  
INNOVACIÓN Y HUMANIDAD PARA TRANSFORMAR

EO25 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación			Supuestos
		NOMBRE:	Definición:	Tipo:	NOMBRE	Registros del DIF	DIF	
A C T I V I D A D 1 . 4	Se amplía la cobertura de atención médica	NOMBRE:	Índice de cobertura médica.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal.	DIF	Ausencia de contingencias socioeconómicas, y presupuestales y meteorológicas que incidirán en la ampliación de la cobertura de atención médica del municipio.
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la ampliación de la cobertura de atención médica en el municipio.	Proceso.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública		
		MÉTODO:	Índice de cobertura médica = (Presupuesto ejercido para ampliación de la cobertura de atención médica hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para ampliación de la cobertura de atención médica) multiplicado por cien.		UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	de	
		ALGORITMO:	ICM= (PE / PP) * 100. ICM= Índice cobertura médica. PP= Presupuesto anual programado PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		VALOR LÍNEA BASE:	0		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	Trimestral		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral					
		UNIDAD DE MEDIDA:	0					
		METAS:	NA					



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2524 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	NOMBRE	Registros del DIF Municipal.	
A C T I V I D A D 1 · 5	Se proporciona más capacitación al personal de salud.	Índice de capacitación del personal de salud.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a capacitación del personal de salud en el municipio.	Gestión	Eficiencia.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la capacitación del personal de salud.
		Proceso.				DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública	
		Indice de capacitación del personal de salud = (Presupuesto ejercido para capacitación del personal de salud hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para capacitación del personal de salud) multiplicado por cien.				UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	
		CPS= (PE / PP) * 100.				COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		CPS= Índice de capacitación del personal de salud				DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		PP= Presupuesto anual programado.				PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado				FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		2024						
		0						
		0						
Trimestral								
0								
NA								

*[Handwritten signature]*



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación			Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	NOMBRE	Registros Municipal.	
ACTIVIDAD 1.6	Se tiene un padrón de beneficiarios de acciones por la mejora de la salud.	Padrón de beneficiarios de programas de salud.	Porcentaje de avance en la generación de un padrón de beneficiarios por acciones de mejora de la salud.	Gestión		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal.		Ausencia de contingencias presupuestarias o meteorológicas que afecten la integración del padrón de beneficiarios por acciones de salud en el municipio.
				Eficacia.		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sí, pública.		
				Proceso.		UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de beneficiarios.		
				(Número de beneficiarios de acciones de mejora de la salud capturados en el padrón hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de beneficiarios de acciones de mejora de la salud programados para el año evaluado) multiplicado por cien.		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.		
				$PBS = (BC / BP) * 100$		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.		
				PBS=Padrón de beneficiarios de programas de salud.		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
				BP=Número de beneficiarios programados para el año evaluado.		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre		
				BC=Número de beneficiarios capturados en el padrón hasta el trimestre evaluado.					
				AÑO LÍNEA BASE:	2024				
				VALOR LÍNEA BASE:	0.00%				
				COMPONENTE DEL INDICADOR	ASCENDENTE				
				FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
				UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)				
		METAS:	0 DE PADRON DE BENEFICIARIOS						

*[Handwritten signatures and marks]*



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos		
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:		NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
A C T I V I D A D 2 1	Se da promoción a la actividad física y deportiva de la población del municipio.	Índice de activación física y deportiva.	Avances en la organización de eventos para la promoción de actividades físicas y deportivas de la población del municipio.	Estratégico	Eficacia.	Bienes y/o servicios	Índice de activación física y deportiva = (Número de eventos para promoción de actividades físicas y deportivas realizados hasta el trimestre evaluado dividido entre el Número de eventos para promoción de actividades físicas y deportivas programados para el año evaluado) multiplicado por cien.	Registros del DIF.	DIF Municipal.	Ausencia de contingencias meteorológicas que afecten la realización de las actividades físicas y deportivas de la población.
		AFD=(ER / EP) * 100	AFD=Índice de activación física y deportiva.	EP= Número de eventos programados para el año evaluado	ER= Número de eventos realizados hasta el trimestre evaluado.	Municipal	Número de eventos.	Municipal		
		ALGORITMO:								
		AÑO LÍNEA BASE:	2024							
		VALOR LÍNEA BASE:	0							
		COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	0							
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral							
		UNIDAD DE MEDIDA:	0							
		METAS:	NA							
		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.							



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HUMANIDAD PARA TRANSFORMAR

EO25 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación			Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Registros del DIF Municipal.	
A C T I V I D A D 2 . 2	Se da más promoción a la actividad física en familia.	NOMBRE:	Índice de activación física familiar.	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública	Registros del DIF Municipal.	Ausencia de contingencias meteorológicas que afecten la realización de las actividades físicas en familia, del municipio.
		DEFINICIÓN:	Avances en la organización de eventos para la promoción de actividades físicas de las familias del municipio.	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de eventos.	DIF Municipal.	
		TIPO:	Estratégico	Bienes y/o servicios.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	Índice de activación física familiar= (Número de eventos para promoción de actividades físicas de las familias realizados hasta el trimestre evaluado dividido entre el número de eventos para promoción de actividades físicas de las familias programados para el año evaluado) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.	AFF=(ER / EP) * 100	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		MÉTODO:	Índice de activación física familiar= (Número de eventos para promoción de actividades físicas de las familias realizados hasta el trimestre evaluado dividido entre el número de eventos para promoción de actividades físicas de las familias programados para el año evaluado) multiplicado por cien.	AFF=Índice de activación física familiar. EP= Número de eventos programados para el año evaluado	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.		
		ALGORITMO:		ER= Número de eventos realizados hasta el trimestre evaluado.				
		AÑO LÍNEA	2024					
		BASE:						
		VALOR LÍNEA	0					
		BASE:						
		COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	0					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral					
UNIDAD DE MEDIDA:	0							
METAS:	NA							



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros del DIF Municipal.	
A C T I V I D A D 2 3	Se organizan concursos recreativos.	Índice de concursos recreativos.	Avances en la organización de eventos para la organización de concursos recreativos en el municipio.	Estratégico	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal.	Ausencia de contingencias meteorológicas que afecten la organización de concursos recreativos en el municipio.
		INDICADOR:	DEFINICIÓN:	TIPO:	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Registros del DIF Municipal.	
		DIMENSIÓN:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública	
		ÁMBITO:	DEFINICIÓN:	TIPO:	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de eventos.	
		MÉTODO:	DEFINICIÓN:	TIPO:	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		ALGORITMO:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		AÑO LÍNEA BASE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		VALOR LÍNEA BASE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.	
		COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	DEFINICIÓN:	TIPO:			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	DEFINICIÓN:	TIPO:			
		UNIDAD DE MEDIDA:	DEFINICIÓN:	TIPO:			
		METAS:	DEFINICIÓN:	TIPO:			

*[Handwritten signature and initials]*



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2524 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros del DIF	
A C T I V I D A D 2 . 4	Existe mayor promoción de los valores éticos y la cultura y se festejan fechas especiales.	Índice de valores éticos y cultura.	Avances en la organización de eventos para la promoción de los valores éticos y la cultura en el municipio.	Estratégico	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal.	Ausencia de contingencias meteorológicas que afecten la promoción de los valores éticos y la cultura en el municipio.
		Eficacia.			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública	
		Bienes y/o servicios.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de eventos.	
		Índice de valores éticos y cultura = (Número de eventos para la promoción de los valores éticos y la cultura realizados hasta el trimestre evaluado dividido entre el Número de eventos para la promoción de los valores éticos y la cultura programados para el año evaluado) multiplicado por cien.			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		VEC=(ER / EP) * 100			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		VEC=Índice de valores éticos y cultura. EP= Número de eventos programados para el año evaluado. ER= Número de eventos realizados hasta el trimestre evaluado.			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA	2024				
		BASE: VALOR LÍNEA	0				
		BASE: COMPORTAMIE					
		NTO DEL INDICADOR	0				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	0				
		METAS:	NA			FECHA DE PUBLICACION	



**COMALCALCO**  
MUNICIPIO  
INNOVACIÓN Y HUMANIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación			Supuestos
		NOMBRE:	Índice de talleres multidisciplinares	NOMBRE	Registros del Municipal.	DIF	
A C T I V I D A D 2 - 5	Se da clases de talleres multidisciplinares.	DEFINICIÓN:	Avances en la organización de clases de talleres multidisciplinares en el municipio.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal.		Ausencia de contingencias meteorológicas que afecten la realización de actividades de capacitación para el trabajo en el municipio.
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública		
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de eventos.		
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	Índice de talleres multidisciplinares = (Número de clases de talleres multidisciplinares realizados hasta el trimestre evaluado dividido entre el Número de clases de talleres multidisciplinares programados para el año evaluado) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		ALGORITMO:	ICT=(ER / EP) * 100 ICT=Índice de talleres multidisciplinares EP= Número de clases de talleres multidisciplinares programados para el año evaluado.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		AÑO LINEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.		
		VALOR LINEA BASE:	0				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	0				
		METAS:	NA				

*[Handwritten signatures and marks]*



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2524 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

EO25 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Padrón de beneficiarios de talleres multidisciplinarios.	NOMBRE	Registros del DIF Municipal.	
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en la generación de un padrón de beneficiarios de talleres multidisciplinarios.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal.	
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de beneficiarios.	
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestarias o meteorológicas que afecten la integración del padrón de beneficiarios por acciones de salud en el municipio.
		MÉTODO:	(Número de beneficiarios de talleres multidisciplinarios capturados en el padrón hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de beneficiarios de talleres multidisciplinarios programados para el año evaluado) multiplicado por cien. PBC=(BC / BP) * 100	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.	
		ALGORITMO:	PBC=Padrón de beneficiarios por acciones de clases de talleres multidisciplinarios. BP=Número de beneficiarios programados para el año evaluado.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA	BC=Número de beneficiarios capturados en el padrón hasta el trimestre evaluado.	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre	
		BASE:	2024			
		VALOR LÍNEA	0%			
		BASE:	ASCENDENTE			
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	Trimestral			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	PORCENTAJE (%)			
		UNIDAD DE MEDIDA:	0 PADRON DE BENEFICIARIOS DE TALLERES MULTIDISCIPLINARIOS			
		METAS:				

A  
C  
T  
I  
V  
I  
D  
A  
D  
2  
·  
6



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros del DIF Municipal.	
A C T I V I D A D 3 :	Se tienen acciones de defensa del menor y la familia.	Índice de defensa del menor y la familia.	Avances en acciones de defensa del menor y la familia en el municipio.	Estratégico	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal	Ausencia de contingencias meteorológicas que afecten la realización de actividades de defensa del menor y la familia en el municipio.
				Eficacia.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública	
				Bienes y/o servicios.			
				Índice de acciones de defensa del menor y la familia = (Número de acciones de defensa del menor y la familia realizados hasta el trimestre evaluado dividido entre el Número de acciones de defensa del menor y la familia programados para el año evaluado) multiplicado por cien.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de acciones de defensa del menor y la familia.	
				IDM=(AR / AP) * 100	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
				IDM=Índice de defensa del menor y la familia. AP= Número de acciones de defensa del menor y la familia programados para el año evaluado.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
				AR= Número de acciones de defensa del menor y la familia realizados hasta el trimestre evaluado.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
				AÑO LÍNEA			
				BASE:			
				VALOR LÍNEA			
				BASE:			
				COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE		
				FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)				
		METAS:	0 ACCIONES REALIZADAS A LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.		

*[Handwritten signatures and marks]*

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indicadores	NOMBRE	Registros del DIF Municipal.	
A C T I V I D A D 3 . 2	Se proporcionan apoyos a ancianos y discapacitados.	DEFINICIÓN:	Índice de apoyos a ancianos y discapacitados.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestales y meteorológicas que afecten la entrega de apoyos a ancianos y discapacitados en el municipio.
		TIPO:	Avances en entrega de apoyos a ancianos y discapacitados.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública	
		DIMENSIÓN:	Estratégico	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de apoyos entregados a ancianos y discapacitados.	
		ÁMBITO:	Eficacia.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Bienes y/o servicios.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
			Índice de apoyos a ancianos y discapacitados = (Número de apoyos a ancianos y discapacitados realizados hasta el trimestre evaluado dividido entre el Número de apoyos a ancianos y discapacitados programados para el año evaluado) multiplicado por cien.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
			$IAD = (AE / AP) * 100$	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.	
			$IAD = \text{Índice de apoyos a ancianos y discapacitados.}$			
			$AP = \text{Número de apoyos entregados a ancianos y discapacitados programados para el año evaluado.}$			
			$AE = \text{Número de apoyos entregados a ancianos y discapacitados hasta el trimestre evaluado.}$			
			AÑO LINEA: 2024			
			BASE: VALOR LINEA: 0%			
			COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR: ASCENDENTE			
	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral					
	UNIDAD DE MEDIDA: PORCENTAJE (%)					
	METAS: 0 (APARATOS ORTOPEDICOS) Y 0 (PAÑALES PARA ADULTO) APOYOS ANCIANOS Y DISCAPACITADOS.					



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	NOMBRE	Registros del DIF Municipal.	
A C T I V I D A D  3 · 3	Se aplica el programa de desayunos escolares.	NOMBRE:	Índice de desayunos escolares.					
		DEFINICIÓN:	Avances en entrega de desayunos escolares en el municipio.				ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal.
		TIPO:	Estratégico				DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública
		DIMENSIÓN:	Eficacia.				UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de desayunos escolares entregados.
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.				COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal
		MÉTODO:	Índice de desayunos escolares = (Número de desayunos escolares realizados hasta el trimestre evaluado dividido entre el Número de desayunos escolares programados para el año evaluado) multiplicado por cien.				DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal
		ALGORITMO:	IDE=(DE / DP) * 100 IDE=Índice de desayunos escolares. DP= Número de desayunos escolares programados para el año evaluado.				PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral
		AÑO LÍNEA	2024				FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.
		BASE:	0					
		VALOR LÍNEA	0					
		BASE:						
		COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	0					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral					
		UNIDAD DE MEDIDA:	0					
METAS:	NA							



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Definición:	Tipo:	NOMBRE	Registros del DIF Municipal.	
A C T I V I D A D 3 4	Se tiene padrones de beneficiarios de acciones de asistencia social.	<b>DEFINICIÓN:</b>	Padrón de beneficiarios de acciones de asistencia social.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestarias o meteorológicas que afecten la integración del padrón de beneficiarios por acciones de asistencia social en el municipio.
		<b>TIPO:</b>	Gestión		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sí, pública.	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia.		UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de beneficiarios.	
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.	
		<b>MÉTODO:</b>	(Número de beneficiarios de acciones de asistencia social capturados en el padrón hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de beneficiarios de acciones de asistencia social programados para el año evaluado) multiplicado por cien.		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.	
		<b>ALGORITMO:</b>	PAS=(BC / BP) * 100 PAS=Padrón de beneficiados por acciones de acciones de asistencia social BP=Número de beneficiarios de acciones de asistencia social programados para el año evaluado		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0%				
		<b>COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR</b>	DESCENDENTE				
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral				
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	PORCENTAJE (%)						
<b>METAS:</b>	0 PADRON DE BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL						



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2524 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HUMANIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros del DIF Municipal.	
A	Se atiende a la niñez con problemas de estimulación infantil.	Índice de estimulación infantil.	Avances en atención a niños con problemas de estimulación infantil en el municipio.	Estratégico	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestales y meteorológicas que afecten la atención a niños con problemas de estimulación infantil en el municipio.
C					DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública	
T					UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de desayunos escolares entregados.	
I					COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
V					DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
I					PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
D					FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.	
A					METAS:	0 NIÑOS ATENDIDOS CON PROBLEMAS DE ESTIMULACION INFANTIL	
A					ALGORITMO:	$IEI = (NA / NP) * 100$ IEI=Índice de estimulación infantil. NP= Número de niños con problemas de estimulación infantil programados para el año evaluado.	
D					ANO LINEA	2024	
4					BASE:	0.00%	
1					VALOR LINEA	DESCENDENTE	



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2224 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HUMANIDAD PARA TRANSICIONES

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	NOMBRE		Registros del DIF Municipal.
A C T I V I D A D 4 .2	Se tiene padrón de beneficiarios de acciones que benefician a menores y adolescentes en riesgo.	Padrón de beneficiarios de acciones que benefician a menores y adolescentes en riesgo.	Porcentaje de avance en la generación de un padrón de beneficiarios de apoyos para atender a menores y adolescentes en riesgo.	Gestión	Eficacia.	Proceso.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestarias que afecten la integración del padrón de beneficiarios de apoyos dirigidos a la atención de menores y adolescentes en riesgo en el municipio
		MÉTODO:	(Número de beneficiarios de apoyos para atender a menores y adolescentes en riesgo capturados en el padrón hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de beneficiarios de apoyos para atender a menores y adolescentes en riesgo programados para el año evaluado) multiplicado por cien.				DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	SI, pública.	
		ALGORITMO:	$PMA = (BC / BP) * 100$ PMA=Padrón de beneficiados de apoyos para atender a menores y adolescentes en riesgo. BP=Número de beneficiarios de apoyos a menores y adolescentes en riesgo programados para el año evaluado.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de beneficiarios.		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.		
		VALOR LÍNEA BASE:	0			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.		
		COMPONENTE DEL INDICADOR	0			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.		
		UNIDAD DE MEDIDA:	0						
		METAS:	NA						

*[Handwritten signature]*



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2524 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HUMANIDAD PARA TRANSFORMAR

E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Índice de orientación a jóvenes.	NOMBRE	Registros Municipal.	
A C T I V I D A D 4 · 3	Se atienden más casos de jóvenes con problemas y riesgos inherentes a su edad.	DEFINICIÓN:	Avances en orientación de jóvenes con problemas y riesgos inherentes a su edad en el municipio.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DIF Municipal	Ausencia de contingencias meteorológicas que afecten al Número de orientaciones proporcionadas a jóvenes con problemas y riesgos inherentes a su edad, en el municipio.
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de orientaciones.	
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Índice de orientación a jóvenes = (Número de orientaciones a jóvenes con problemas y riesgos inherentes a su edad proporcionadas hasta el trimestre evaluado dividido entre el Número de orientaciones a jóvenes con problemas y riesgos inherentes a su edad programadas para el año evaluado) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		ALGORITMO:	IOJ=(JO / JP) * 100 IOJ=Índice de orientación a jóvenes. JP= Número de orientaciones proporcionadas a jóvenes con problemas y riesgos inherentes a su edad programadas para el año evaluado.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0			
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	Trimestral			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral			
		UNIDAD DE MEDIDA:	0			
		METAS:	NA			

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

**E028**

**PROTECCION CIVIL**



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E028 PROTECCION CIVIL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1052001029**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Porcentaje de variación en la percepción de vulnerabilidad de la población ante situaciones de riesgo.	NOMBRE	Encuestas aplicadas a la población.		
		DEFINICIÓN:	Diferencia expresada en porcentaje entre la percepción de vulnerabilidad de la población ante situaciones de riesgo en el año evaluado con respecto a la línea base.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Protección Civil.		
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública		
		DIMENSIÓN:	Eficacia	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje de alta vulnerabilidad		
		ÁMBITO:	Impacto	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	Porcentaje de variación de la percepción de vulnerabilidad = ((percepción en porcentaje de vulnerabilidad en el año evaluado menos Línea base) dividido entre Línea base) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	Ausencia de contingencias socioeconómicas, meteorológicas y geológicas que afecten la percepción normal de vulnerabilidad de la población ante situaciones de riesgo.	
		ALGORITMO:	$PV = ((PAE - LB) / LB) \times 100$ PV=Porcentaje de variación de la percepción de vulnerabilidad. PAE=Percepción en porcentaje de vulnerabilidad en el año evaluado. LB= Línea base.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del levantamiento de la encuesta.		
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%	METAS:	0%		
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)				

*[Handwritten signature]*



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HABILIDAD PARA TRANSFORMAR

E028 PROTECCION CIVIL



PERIODO 2025

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052001029

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		<b>NOMBRE:</b>	Índice de protección civil.	<b>NOMBRE</b>	Registros de la Dirección de Protección Civil.	
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Sumatoria ponderada del índice de cultura de autoprotección más el índice de eficiencia organizativa más el índice de identificación de peligros.	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Protección Civil.	
		<b>TIPO:</b>	Estratégico	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, pública	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Índices de protección civil	
		<b>ÁMBITO:</b>	Bienes y/o servicios	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la preparación de la población para la prevención y control de emergencias derivadas de agentes perturbadores en el municipio
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de protección civil = (0.4 por índice de cultura de autoprotección) más (0.4 por índice de eficiencia organizativa) más (0.2 por índice de procedimientos operativos de protección civil). $IPC = (0.4 * ICA) + (0.4 * IEO) + (0.2 * IPO)$ IPC = Índice de protección civil. ICA = Índice de cultura de autoprotección. IEO = Índice de eficiencia organizativa. IPO = Índice de procedimientos operativos de protección civil.	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>ALGORITMO:</b>		<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Anual	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada año evaluado	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0			
		<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR</b>	ASCENDENTE			
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Semestral			
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	SUMATORIA Y MULTIPLICACIÓN			
		<b>METAS:</b>	0			

P R O P Ó S I T O

La población del municipio está preparada en la prevención y control de emergencias derivadas de agentes perturbadores.



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACION Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E028 PROTECCION CIVIL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052001029

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
C O M P O N E N T E 1	La población cuenta con una cultura de autoprotección.	Índice de cultura de autoprotección.	Avance en el número de eventos de difusión de la cultura de autoprotección programados para el año evaluado.	Estratégico	Registros de la Dirección de protección Civil.	Dirección de Protección Civil.	Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la realización de eventos para la difusión de la cultura de autoprotección dirigidos hacia la población del municipio.	
		Eficacia.			Si pública			
		Bienes y/o servicios.						
		Índice de cultura de autoprotección= (Número de eventos de difusión de la cultura de autoprotección realizados hasta el trimestre evaluado dividido entre el número de eventos de difusión de la cultura de autoprotección programados para el año evaluado) multiplicado por cien.				Número de eventos de difusión de cultura de autoprotección		
		ICA = (ER/EP)*100				UNIDAD DE ANÁLISIS		
		ICA=Índice de cultura de autoprotección. ER=Número de eventos realizados hasta el trimestre evaluado EP= Número de eventos programados para el año evaluado.				COBERTURA GEOGRÁFICA		Municipal
						DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA		Municipal
						PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		Semestral
						FECHA DE PUBLICACIÓN		Al mes siguiente del término de cada Semestre.
						METAS:		0 EVENTOS DE LA CULTURA AUTOPROTECCION.

*[Handwritten signature]*



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E028 PROTECCION CIVIL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052001029

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos									
		NOMBRE:	Definición:	Tipo:	Dimensión:	Ámbito:		NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD DE ANÁLISIS	COBERTURA GEOGRÁFICA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	
C O M P O N E N T E 2	Existe eficiencia organizativa y de uso de infraestructura para la atención de emergencias.	Porcentaje de eficiencia organizativa y de uso de infraestructura.	Número de grupos organizados y capacitados para el uso de infraestructura de protección civil.	Estratégico	Eficacia.	Bienes y/o servicios.	Registros de la Dirección de Protección Civil.	Dirección de Protección Civil.	Si, pública	Número de grupos organizados y capacitados.	Municipal	Municipal	Trimestral	Al mes siguiente del término de cada trimestre.		
		MÉTODO:	Porcentaje de eficiencia organizativa y de uso de infraestructura = (Número de grupos organizados y capacitados para el uso de infraestructura de protección civil hasta el trimestre evaluado dividido entre el Número de grupos organizados y capacitados para el uso de infraestructura de protección civil programados para el año evaluado) multiplicado por 100 .	IEO=(GO/GP)*100 IEO=Porcentaje de eficiencia organizativa	GP= Número de grupos organizados y capacitados para el uso de infraestructura de protección civil programados para el año evaluado. GO= Número de grupos organizados y capacitados para el uso de infraestructura de protección civil hasta el trimestre evaluado.											
		ALGORITMO:														
		AÑO LÍNEA BASE:	2024													
		VALOR LÍNEA BASE:	0%													
		COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE													
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral													
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)													
		METAS:	0 GRUPOS ORGANIZADOS Y CAPACITADOS													



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E028 PROTECCION CIVIL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052001029

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación			Supuestos
		NOMBRE:	Índice de procedimientos operativos de protección civil.	NOMBRE	Registros de la Dirección de Protección Civil	NOMBRE	Registros de la Dirección de Protección Civil	NOMBRE	
C O M P O N E N T E  3	Ante situaciones de riesgo se tienen previstos procedimientos operativos para minimizar su impacto en la población.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en los procedimientos operativos de protección civil programados para minimizar el impacto de las situaciones de riesgo.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Protección Civil.	Existencia de especialistas en la elaboración de procedimientos operativos de protección civil en el municipio.			
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública				
		DIMENSION:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de procedimientos operativos.				
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal				
		MÉTODO:	Índice de procedimientos operativos de protección civil = (Número de procedimientos operativos realizados hasta el trimestre evaluado dividido entre el Número de procedimientos operativos programados para el año evaluado) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal				
		ALGORITMO:	$IP = ((PE / PP) * 100)$ IP= Porcentaje de avance de procedimientos operativos de protección civil. PP= Número de procedimientos operativos programados para el año evaluado PE= Número de procedimientos operativos realizados hasta el trimestre evaluado.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral				
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.				
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%						
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE						
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral						
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)						
		METAS:	0 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.						



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E028 PROTECCION CIVIL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052001029

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
A	Se proporciona capacitación en materia de protección civil.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de capacitación en materia de protección civil.			<b>NOMBRE</b>	Dirección de Protección Civil	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la implementación de acciones de capacitación en materia de protección civil en el municipio
C		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a capacitación en materia de protección civil en el municipio.			<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Protección Civil.	
T		<b>TIPO:</b>	Gestión			<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, pública	
I		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficiencia.			<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Porcentaje de presupuesto ejercido.	
I		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.			<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
V		<b>MÉTODO:</b>	Índice de capacitación = (Presupuesto ejercido para capacitación hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para capacitación) multiplicado por cien.			<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
I		<b>ALGORITMO:</b>	IC= (PE / PP) * 100. IC= Índice de capacitación. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado			<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral	
D		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
A		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0.00%					
D		<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR</b>	ASCENDENTE					
1		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral					
1		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	PORCENTAJE (%)					
		<b>METAS:</b>	PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL					



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO DEPARTAMENTAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E028 PROTECCION CIVIL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1052001029**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 1 · 2	Existe difusión sobre fenómenos perturbadores en el municipio.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de difusión sobre fenómenos perturbadores en materia de protección civil.		<b>NOMBRE</b>	Registros contables de la Dirección de Protección Civil	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidán en la implementación de acciones de difusión de fenómenos perturbadores, en materia de protección civil, en el municipio.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a difusión en materia de protección civil en el municipio.		<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Protección Civil.	
		<b>TIPO:</b>	Gestión		<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Sí, pública	
		<b>DIMENSION:</b>	Eficiencia.		<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Porcentaje de presupuesto ejercido.	
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.		<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de Difusión = (Presupuesto ejercido para difusión hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para difusión) multiplicado por cien.		<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>ALGORITMO:</b>	ID= (PE / PP) * 100. IC= Índice de difusión. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado		<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0.00%				
		<b>COMPONENTO DEL INDICADOR</b>	DESCENDENTE				
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral				
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	PORCENTAJE (%)				
		<b>METAS:</b>	PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL				



**COMALCALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E028 PROTECCION CIVIL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052001029

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	NOMBRE	
A C T I V I D A D 2 : 1	En situaciones de riesgo se aplica el manual de procedimientos de operación.	Porcentaje de difusión del manual de procedimientos de operación.	Número de comunidades donde se capacita sobre la aplicación del manual de procedimientos de operación para minimizar el impacto de las situaciones de riesgo.	Estratégico	Eficacia.	Bienes y/o servicios.	Registros de la Dirección de Protección Civil.	Ausencia de contingencias presupuestales y meteorológicas que afecten la capacitación para aplicar el manual de procedimientos operativos de protección civil en las comunidades del municipio
		MÉTODO:	Porcentaje de difusión del manual de procedimientos operativos = (Número de comunidades donde se capacita para aplicar el manual de procedimientos operativos hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de comunidades donde se capacita para aplicar el manual de procedimientos operativos programadas para el año evaluado) multiplicado por cien.				Número procedimientos operativos.	
		ALGORITMO:	PDO=(PE / PP)*100 PDO= Porcentaje de difusión del manual de procedimientos operativos PP= Número de comunidades donde se capacita para aplicar el manual de procedimientos operativos programado para el año evaluado. PE= Número de comunidades donde se capacita para aplicar el manual de procedimientos operativos hasta el trimestre evaluado.				Municipal	
		COBERTURA GEOGRÁFICA				Municipal		
		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA				Municipal		
		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN				Trimestral		
		FECHA DE PUBLICACIÓN				Al mes siguiente del término de cada trimestre		
		METAS:	NA					
		UNIDAD DE MEDICIÓN:	Trimestral					
		VALOR LINEA	2024					
BASE:								
VALOR LINEA	0							
BASE:								
COMPORTE DEL INDICADOR								
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:								
UNIDAD DE MEDICIÓN:								
METAS:								



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HEREDIDAD PARA TRANSFORMAR

E028 PROTECCION CIVIL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052001029

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Índice de atención de emergencias en materia de protección civil.	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Protección Civil		
A C T I V I D A D 2 . 2	Se aplica el presupuesto programado para la atención de emergencias.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a atención de emergencias en materia de protección civil en el municipio.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Protección Civil.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la implementación de acciones de atención de emergencias, en materia de protección civil, en el municipio.	
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública		
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje de presupuesto ejercido.		
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	Índice de atención de emergencias = (Presupuesto ejercido para atención de emergencias hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para atención de emergencias multiplicado por cien. AE= (PE / PP) * 100.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		ALGORITMO:	AE= Índice de atención de emergencias PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		AÑO LÍNEA	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado		
		BASE: VALOR LÍNEA	0.00%				
		BASE: COMPORTEAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)				
		METAS:	PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL				



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2004 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E028 PROTECCION CIVIL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052001029

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 3 · 1	Se realizan periódicamente inspecciones y verificaciones de las instalaciones que representan situaciones de riesgo para la población.	<b>NOMBRE:</b>	Porcentaje de avance de inspecciones y verificaciones	<b>NOMBRE</b>	Registros de la Dirección de Protección Civil.	Ausencia de contingencias presupuestales y meteorológicas que afecten la realización de las actividades de inspección y verificación en las instalaciones que representan situaciones de riesgo para la población.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance de inspecciones y verificaciones realizadas en instalaciones que representan situaciones de riesgo para la población del municipio	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Protección Civil.	
		<b>TIPO:</b>	Estratégico	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, pública	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia.	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Número de inspecciones y verificaciones.	
		<b>ÁMBITO:</b>	Bienes y/o servicios.	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>MÉTODO:</b>	Porcentaje de avance de inspecciones y verificaciones = (Número de inspecciones y verificaciones realizadas hasta el trimestre evaluado dividido entre el Número de inspecciones y verificaciones programadas para el año evaluado) multiplicado por cien. PIV=(IVR / IVP)*100	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>ALGORITMO:</b>	PIV= Porcentaje de avance de inspecciones y verificaciones. IVP= Número de inspecciones y verificaciones programados para el año evaluado IVR= Número de inspecciones y verificaciones realizadas hasta el trimestre evaluado.	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre.	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0.00%			
		<b>COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR</b>	ASCENDENTE			
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral			
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	PORCENTAJE (%)			
		<b>METAS:</b>	INSPECCIONES Y VERIFICACIONES			



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E028 PROTECCION CIVIL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1052001029**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 3 · 2	Se proporciona asesoría en materia de protección civil.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de asesorías.		<b>NOMBRE</b>	Registros de la Dirección de Protección Civil.	Ausencia de contingencias presupuestales y meteorológicas que afecten la realización de las actividades de asesoría en instalaciones que representan situaciones de riesgo para la población.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Número de asesorías realizadas en instalaciones que representan situaciones de riesgo para la población del municipio.		<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Protección Civil.	
		<b>TIPO:</b>	Estratégico		<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, pública	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia.		<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Número de asesorías.	
		<b>ÁMBITO:</b>	Bienes y/o servicios.		<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>MÉTODO:</b>	Índice asesorías = ((Número de asesorías realizadas hasta el trimestre evaluado dividido entre el Número de asesorías programadas para el año evaluado) multiplicado por cien.		<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>ALGORITMO:</b>	IA=(AR / AP)*100 IA=Índice de asesorías AP= Número de asesorías programadas para el año evaluado AR= Número de asesorías realizadas hasta el trimestre evaluado.		<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0				
		<b>COMPONENTO DEL INDICADOR</b>	0				
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral				
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	0				
		<b>METAS:</b>	NA				

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

**E037**

**SEGURIDAD Y  
PROTECCIÓN  
CIUDADANA**



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y MONEDERIDAD PARA TRANSFORMAR

E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1051001046**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Índice de desempeño policial.	NOMBRE	Resultados de encuestas aplicadas a la ciudadanía.	
F I N	Contribuir a una mejor percepción de la población con respecto al desempeño del personal operativo de seguridad pública del municipio mediante acciones para su capacitación y actualización laboral y la adquisición de equipo e infraestructura adecuados para garantizar, en mayor medida, la seguridad pública en el municipio de Comalcalco.	DEFINICIÓN:	Diferencia aritmética entre la calificación otorgada por la población en el año actual con respecto a la calificación del año anterior.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Seguridad Pública Municipal.	El municipio no presenta un estado de excepción.
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sí, pública	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Calificación	
		AMBITO:	Impacto.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Índice de desempeño policial= ((Calificación del año actual menos la Calificación del año anterior anterior) dividido entre la Calificación del año anterior) multiplicado por cien	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		ALGORITMO:	DP=((CAC-CAN)/CAN)x100 IDP=Índice de desempeño policial CAC=Calificación del año actual CAN=Calificación del año anterior	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Annual	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término del año evaluado.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0%			
		COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	DESCENDENTE			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Annual			
		UNIDAD DE MEDIDA:	SUMATORIA Y MULTIPLICACION			
		METAS:	0% INDICE DE DESEMPEÑO POLICIAL			



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HUMANIDAD PARA TRANSFORMAR

E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051001046

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros estadísticos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	
P R O P Ó S I T O	El personal operativo de seguridad pública está debidamente calificado y cuenta con el equipo e infraestructura necesarios para proteger a la ciudadanía del municipio de Comalcalco contra la delincuencia.	Índice de seguridad.	Sumatoria ponderada del índice de personal operativo más el índice de infraestructura vehicular más el índice de cultura de prevención del delito más el índice de equipamiento.	Estratégico	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Seguridad Pública Municipal	El municipio no presenta un estado de excepción.
		EFICACIA	Resultados.		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, publica.	
		MÉTODO:	Índice de seguridad = (.25 por Índice de personal operativo) más (.25 por Índice de infraestructura vehicular) más (.25 por Índice de cultura de prevención del delito) más (.25 por Índice de equipamiento).		UNIDAD DE ANÁLISIS	Índices de seguridad	
		ALGORITMO:	IS=(.25*IPO) + (.25*IV) + (.25*IGS) + (.25*IE) IS=Índice de seguridad. IPO= Índice de personal operativo. IV=Índice de infraestructura vehicular. IGS=Índice de garantía de seguridad. IE=Índice de equipamiento		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
		COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre.	
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	SUMATORIA Y MULTIPLICACION				
		METAS:	0% INDICE DE SEGURIDAD				



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1051001046**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DEFINICIÓN:	NOMBRE	
C O M P O N E N T E  1	El personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública aplica correctamente las leyes y sus reglamentos.	Índice de profesionalización del personal operativo.	Promedio porcentual que resulta de la suma del índice de confianza más el índice de capacitación de personal operativo dividido entre dos	Gestión	Registros de controles de confianza y de profesionalización del personal operativo.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Seguridad Pública Municipal.
		Eficacia.			Si, pública		
		Bienes y/o servicios.			Personal operativo que participó en los filtros de confianza. Personal operativo que participó en los cursos de profesionalización.		
		Índice de profesionalización del personal operativo=(Índice de confianza más índice de profesionalización del personal operativo) dividido entre dos.			UNIDAD DE ANÁLISIS		
		$IPO = (ICon + IProf) / 2$			COBERTURA GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
		$IPO = \text{Índice de profesionalización del personal operativo}$			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
		$ICon = \text{Índice de confianza}$			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
		$IProf = \text{Índice de profesionalización del personal operativo}$			FECHA DE PUBLICACION	Al mes siguiente del término de cada semestre.	
		AÑO LÍNEA BASE: 2024					
		VALOR LÍNEA BASE: 0%					
COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	DESCENDENTE						
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral						
UNIDAD DE MEDIDA:	SUMATORIA Y DIVISIÓN						
METAS:	0% DE ÍNDICE DE PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO						



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1051001046**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos	
<p style="text-align: center;">C O M P O N E N T E 2</p> <p>La infraestructura vehicular que utiliza el personal operativo para realizar sus labores es suficientes y está en buen estado.</p>	<p><b>NOMBRE:</b> Índice de infraestructura vehicular.</p>	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Promedio porcentual que resulta de la suma del Índice de mantenimiento vehicular acumulado más el Índice de adquisición acumulada de vehículos entre dos.</p>	<p><b>TIPO:</b> Gestión</p>	<p><b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b> Dirección de Seguridad Pública Municipal</p>	<p><b>NOMBRE</b> Registros de mantenimiento y adquisición de vehículos</p>	<p><b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b> Índices de infraestructura vehicular.</p>	
	<p><b>DIMENSIÓN:</b> Eficacia.</p>	<p><b>ÁMBITO:</b> Bienes y/o servicios.</p>	<p><b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> Si, pública.</p>	<p><b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b> Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal</p>	<p><b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b> Índices de infraestructura vehicular.</p>	<p><b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b> Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>No se presentan recortes presupuestales que limiten el mantenimiento y adquisición de vehículos.</p>
	<p><b>MÉTODO:</b> Índice de infraestructura vehicular=(Índice de mantenimiento de vehículos acumulado más Índice de adquisición acumulada de vehículos) dividido entre dos</p>	<p><b>ALGORITMO:</b> IIV=(IMV+IA)/2 IIV=Índice de infraestructura vehicular. IMV=Índice de mantenimiento de vehículos acumulado. IAV=Índice de adquisición acumulada de vehículos.</p>	<p><b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b> Semestral</p>	<p><b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> Al mes siguiente del término de cada semestre.</p>			
	<p><b>AÑO LINEA</b> BASE: 2024</p>	<p><b>VALOR LINEA</b> BASE: 0.00%</p>	<p><b>DESCENDENTE</b></p>				
	<p><b>COMPONENTO DEL INDICADOR</b></p>	<p><b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b> Semestral</p>	<p><b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> SUMATORIA Y DIVISIÓN</p>				
	<p><b>METAS:</b> 0% INDICE DE INFRAESTRUCTURA VEHICULAR</p>						



**COMALCALCO**  
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
INDIVIDUACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA TRANSFORMAR

E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051001046

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos																														
<p style="text-align: center;">C O M P O N E N T E  3</p> <p>Se ejecutan más medidas para garantizar la seguridad de la población de Comalcalco.</p>		<b>NOMBRE:</b>	Índice de garantía de seguridad.	<b>DEFINICIÓN:</b>	Sumatoria ponderada del Índice de patrullaje más Índice de seguimiento a solicitudes más Índice de casos resueltos.	<b>TIPO:</b>	Gestión	<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia.	<b>ÁMBITO:</b>	Bienes y/o servicios.	<b>MÉTODO:</b>	Índice de garantía de seguridad = $(0.4 * \text{Índice de patrullaje}) + (0.4 * \text{Índice de seguimiento a solicitudes}) + (0.2 * \text{Índice de casos resueltos})$ multiplicado por cien.	<b>ALGORITMO:</b>	$IGS = (0.4 * IP) + (0.4 * ISS) + (0.2 * ICR)$ IGS=Índice de garantía de seguridad. IP = Índice de patrullaje ISS=Índice de seguimiento a solicitudes. ICR=Índice de casos resueltos.	<b>AÑO LÍNEA</b>	2024	<b>BASE:</b>	0%	<b>COMPORTAMIE</b>	ASCENDENTE	<b>NTO DEL</b>	Semestral	<b>INDICADOR</b>	SUMATORIA Y MULTIPLICACION	<b>FRECUENCIA</b>	Semestral	<b>DE MEDICIÓN:</b>	Semestral	<b>UNIDAD DE</b>	Municipal	<b>MECIDA:</b>	Municipal	<b>METAS:</b>	0% INDICE DE GARANTIA DE SEGURIDAD	<b>FECHA DE</b>	No se decreta un estado de excepción en el Municipio de Comalcalco.
	<b>NOMBRE:</b>	Índice de garantía de seguridad.	<b>DEFINICIÓN:</b>	Sumatoria ponderada del Índice de patrullaje más Índice de seguimiento a solicitudes más Índice de casos resueltos.	<b>TIPO:</b>	Gestión	<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia.	<b>ÁMBITO:</b>	Bienes y/o servicios.	<b>MÉTODO:</b>	Índice de garantía de seguridad = $(0.4 * \text{Índice de patrullaje}) + (0.4 * \text{Índice de seguimiento a solicitudes}) + (0.2 * \text{Índice de casos resueltos})$ multiplicado por cien.	<b>ALGORITMO:</b>	$IGS = (0.4 * IP) + (0.4 * ISS) + (0.2 * ICR)$ IGS=Índice de garantía de seguridad. IP = Índice de patrullaje ISS=Índice de seguimiento a solicitudes. ICR=Índice de casos resueltos.	<b>AÑO LÍNEA</b>	2024	<b>BASE:</b>	0%	<b>COMPORTAMIE</b>	ASCENDENTE	<b>NTO DEL</b>	Semestral	<b>INDICADOR</b>	SUMATORIA Y MULTIPLICACION	<b>FRECUENCIA</b>	Semestral	<b>UNIDAD DE</b>	Municipal	<b>MECIDA:</b>	Municipal	<b>METAS:</b>	0% INDICE DE GARANTIA DE SEGURIDAD	<b>FECHA DE</b>	No se decreta un estado de excepción en el Municipio de Comalcalco.			
	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Seguridad Pública Municipal	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Sí, pública.	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Porcentajes.	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Semestral	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada semestre.																							



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1051001046**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros de equipamiento de protección y armamento.	
C O M P O N E N T E 4	El personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal está debidamente equipado para la realización de sus labores.	Índice de equipamiento	Promedio porcentual que resulta de la suma del Porcentaje del personal operativo que cuenta con equipo de protección completo más el Porcentaje del personal operativo que cuenta con armamento adecuado dividido entre dos.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Seguridad Pública Municipal	1. El municipio no presenta un estado de excepción. 2. No se presentan recortes presupuestales que limiten la adquisición de los equipos de protección y armamento necesarios.
		EFICACIA:		Eficacia.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		MÉTODO:		Índice de equipamiento=(Índice de equipamiento de protección más el Índice de armamento) dividido entre dos.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Índices de equipamiento del personal policial.	
		ALGORITMO:		IE=(InP + IA)/2 IE= Índice de equipamiento InP=Índice de protección IA=Índice de armamento	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		AÑO LÍNEA BASE:		2024	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		VALOR LÍNEA BASE:		0	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR		ASCENDENTE	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre.	
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		Semestral			
		UNIDAD DE MEDIDA:		SUMATORIA Y DIVISIÓN			
		METAS:		0 DE ÍNDICE DE EQUIPAMIENTO			



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE COMALCALCO  
 INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO TRANSFORMA

E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1051001046**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de confianza	NOMBRE	Registros de filtros aplicados al personal operativo.	
A C T I V I D A D  1 : 1	Aplicación de filtros de control y confianza al personal operativo.	DEFINICIÓN:	Porcentaje acumulado del número de filtros de confianza aplicados hasta el periodo evaluado con respecto al número de filtros programados.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Seguridad Pública Municipal	El municipio no presenta un estado de excepción.
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de filtros aplicados	
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública	
		MÉTODO:	(Número de filtros de confianza aplicados hasta el periodo evaluado dividido entre el Número de filtro de confianza programado) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública	
		ALGORITMO:	ICon=(FA/FP)*100 ICon=Índice de confianza FA=Número de filtros aplicados hasta el periodo evaluado FP=Número de filtros programados	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0%			
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	DESCENDENTE			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral			
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)			
		METAS:	0 FILTROS DE CONFIANZAS APLICADOS			



**COMALCALCO**  
 EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA TRANSFORMAR

E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1051001046**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos				
A C T I V I D A D 1 : 2	Impartición de cursos de profesionalización al personal operativo.	<b>NOMBRE:</b> Índice de profesionalización	Índice de profesionalización  Porcentaje acumulado del número de cursos de profesionalización impartidos al personal operativo hasta el periodo evaluado con respecto al número de cursos de profesionalización programados.  Gestión  Eficacia.  Proceso  (Número de cursos de profesionalización impartidos hasta el periodo evaluado dividido entre el Número de cursos de profesionalización programado) multiplicado por cien.  IProf=(CI/CP)*100  IProf=Índice de profesionalización  CI=Número de cursos de profesionalización impartidos hasta el periodo evaluado  CP=Número de cursos de profesionalización programados	<b>NOMBRE</b>	Registros de cursos de profesionalización impartidos al personal operativo.	<b>NOMBRE</b>	Registros de cursos de profesionalización impartidos al personal operativo.			
		<b>DEFINICIÓN:</b>		Porcentaje acumulado del número de cursos de profesionalización impartidos al personal operativo hasta el periodo evaluado con respecto al número de cursos de profesionalización programados.	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Seguridad Pública Municipal	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Sí, pública.	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Número de cursos de profesionalización impartidos
		<b>TIPO:</b>		Gestión	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral
		<b>DIMENSIÓN:</b>		Eficacia.	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre.	<b>METAS:</b>	0 CURSOS DE PROFESIONALIZACIÓN REALIZADAS	<b>Supuestos</b>	El municipio no presenta un estado de excepción.
		<b>ÁMBITO:</b>		Proceso						
		<b>MÉTODO:</b>		(Número de cursos de profesionalización impartidos hasta el periodo evaluado dividido entre el Número de cursos de profesionalización programado) multiplicado por cien.						
		<b>ALGORITMO:</b>		IProf=(CI/CP)*100  IProf=Índice de profesionalización  CI=Número de cursos de profesionalización impartidos hasta el periodo evaluado  CP=Número de cursos de profesionalización programados						
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>		2024						
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>		0%						
		<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR</b>		ASCENDENTE						
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral									
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	PORCENTAJE (%)									



**COMALCALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 145201427  
INDICACIÓN Y PROTECCIÓN PARA TRANSFORMAR

E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051001046

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE	DEFINICIÓN	NOMBRE	DEFINICIÓN	
A C T I V I D A D 2 : 1	Realización de mantenimiento al parque vehicular.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de mantenimiento de vehículos.		Registros contables de mantenimiento del parque vehicular.	No existen contingencias presupuestales que afecten actividades de mantenimiento del parque vehicular.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en la aplicación del presupuesto destinado a mantenimiento de vehículos.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN Dirección de Seguridad Pública Municipal	
		<b>TIPO:</b>	Gestión			
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia			
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN Sí, pública.	
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de mantenimiento de vehículos= (Presupuesto ejercido para mantenimiento de vehículos hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para mantenimiento de vehículos) multiplicado por cien.		UNIDAD DE ANÁLISIS Presupuesto ejercido	
		<b>ALGORITMO:</b>	IMV=(PE / PP) * 100 IMV=Índice de mantenimiento vehicular PP= Presupuesto anual programado PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado		COBERTURA GEOGRÁFICA Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0%			
		<b>COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR</b>	DESCENDENTE		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Trimestral	
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral			
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	PORCENTAJE (%)			
		<b>METAS:</b>	0 PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL		FECHA DE PUBLICACIÓN Al mes siguiente del término de cada trimestre.	



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051001046

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos		
		NOMBRE:	Índice de adquisición de vehículos		NOMBRE	Registros contables de adquisición de vehículos			
A C T I V I D A D  2 : 2	Adquisición de vehículos necesarios para las labores del personal operativo.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en la aplicación del presupuesto destinado a adquisición de vehículos.			ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Seguridad Pública Municipal	No existen siniestros o contingencias presupuestales que incidan en la adquisición de vehículos.	
		TIPO:	Gestión						
		DIMENSIÓN:	Eficacia.				DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN		Si, pública.
		ÁMBITO:	Proceso.				UNIDAD DE ANÁLISIS		Presupuesto ejercido.
		MÉTODO:	Índice de adquisición de vehículos= (Presupuesto ejercido para adquisición de vehículos hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para adquisición de vehículos) multiplicado por cien.				COBERTURA GEOGRÁFICA		Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
		ALGORITMO:	IAV=(PE / PP) * 100 IAV=Índice de adquisición de vehículos. PP= Presupuesto anual programado PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado				DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA		Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
		AÑO LÍNEA	2024				PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		Trimestral
		BASE:							
		VALOR LÍNEA	0						
		BASE:							
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0						
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral						
		UNIDAD DE MEDIDA:	0						
METAS:	NA				FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.			



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1051001046**

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
A C T I V I D A D  3 : 1	Se realizan patrullajes para prevenir y/o sancionar delitos.	<b>NOMBRE:</b> Índice de patrullaje	<b>NOMBRE:</b> Registros de patrullajes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	No se decreta un estado de excepción en el Municipio de Comalcalco.
		<b>DEFINICIÓN:</b> Porcentaje de avance hasta el trimestre evaluado en el patrullaje anual programado.	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:</b> Dirección de Seguridad Pública Municipal.	
		<b>TIPO:</b> Gestión		
		<b>DIMENSIÓN:</b> Eficacia.	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN:</b> Si, pública	
		<b>ÁMBITO:</b> Proceso.	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS:</b> Porcentaje.	
		<b>MÉTODO:</b> Índice de patrullaje = (Número de patrullajes realizados hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de patrullajes programado para el año evaluado) multiplicado por cien.	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA:</b> Municipal.	
		<b>ALGORITMO:</b> IP=(PR / PP) * 100 IP=Índice de patrullaje. PR=Patrullajes realizados hasta el trimestre evaluado PP=Patrullajes programados para el año evaluado.	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:</b> Municipal.	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b> 2024	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b> Trimestral	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b> 0%		
		<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR:</b> ASCENDENTE		
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b> Trimestral		
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> PORCENTAJE (%)		
		<b>METAS:</b> 0 PATRULLAJE REALIZADO	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> Al mes siguiente del término de cada trimestre.	



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1051001046**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	NOMBRE	Registros de solicitudes recibidas y atendidas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.		
A C T I V I D A D  3 - 2	Se da seguimiento a solicitudes de apoyo en cuestiones de seguridad pública del sector público y privado.	Índice de seguimiento a solicitudes.	Porcentaje de atención a solicitudes de apoyo recibidas hasta el trimestre evaluado.	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Seguridad Pública Municipal.	Las solicitudes recibidas son de la competencia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	
		TIPO:	Gestión				
		DIMENSIÓN:	Eficacia.				
		ÁMBITO:	Proceso.		Si, pública.		
		MÉTODO:	Índice de seguimiento a solicitudes = (Número de solicitudes de apoyo atendidas dividido entre Número de solicitudes de apoyo recibidas) multiplicado por cien.		<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>		Porcentaje.
		ALGORITMO:	ISS=(SA / SR) * 100 ISS=Índice de seguimiento a solicitudes SA=Número de solicitudes de apoyo atendidas. SR=Número de solicitudes de apoyo recibidas		<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>		Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>		Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
		VALOR LÍNEA BASE:	0%		<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		Trimestral
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>		Al mes siguiente del término de cada trimestre.
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)				
		METAS:	0 SOLICITUDES DE APOYO RECIBIDAS				



**COMALCALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051001046

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	NOMBRE	Registros y expedientes de denuncias y casos resueltos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	
A C T I V I D A D 3 . 3	Se resuelven más denuncias recibidas.	Índice de casos resueltos.	Porcentaje de casos resueltos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Seguridad Pública Municipal.	Las denuncias son recibidas en la competencia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje.	
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	
		MÉTODO:	Índice de casos resueltos = (Número de casos resueltos dividido entre Número de denuncias recibidas) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	
		ALGORITMO:	ICR=(CR / DR) * 100 ICR=Índice de casos resueltos. CR=Número de casos resueltos. DR=Número de denuncias recibidas.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.	
		BASE: VALOR LÍNEA	0%			
		BASE: COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral			
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)			
		METAS:	0			



**COMALCALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA TRANSFORMAR

E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051001046

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Índice de protección.	NOMBRE	Registros de equipamiento personal del personal adscrito.	
A C T I V I D A D 4 :	Los cuerpos policiales cuentan con equipo completo de protección	DEFINICIÓN:	Porcentaje del personal operativo que cuenta con equipo completo de protección hasta el periodo evaluado.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Seguridad Pública Municipal.	1. El municipio no presenta un estado de excepción. 2. No se presentan recortes presupuestales que limiten la adquisición de los equipos de protección y armamento necesarios
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de equipos completos de protección	
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	
		MÉTODO:	(Número de elementos del personal operativo que cuenta con equipo completo de protección dividido entre el Número total de elementos del personal operativo) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	
		ALGORITMO:	$InP = (PEC/PT) * 100$ $InP =$ Índice de protección $PEC =$ Número de elementos del personal operativo que cuenta con equipo de protección completo $PT =$ Número total de elementos del personal operativo	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0%			
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral			
UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)					
METAS:	0 ELEMENTOS DE SEGURIDAD					



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1051001046**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
A C T I V I D A D 4 : 2	El personal operativo cuenta con armamento adecuado.	NOMBRE:	Índice de armamento.		Registros de armamento.	1. El municipio no presenta un estado de excepción. 2. No se presentan recortes presupuestales que limiten la adquisición de los equipos de protección armamento necesarios
		DEFINICIÓN:	Porcentaje del personal operativo que cuenta con armamento adecuado hasta el periodo evaluado.		Dirección de Seguridad Pública Municipal.	
		TIPO:	Gestión		Si, pública	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.		Número de integrantes del personal policial que cuenta con armamento adecuado.	
		ÁMBITO:	Proceso.		Municipal.	
		MÉTODO:	(Número de elementos del personal operativo que cuenta con armamento adecuado dividido entre el Número total de elementos del personal operativo) multiplicado por cien.		Municipal.	
		ALGORITMO:	IA=(AP/PT)*100 IA=Índice de armamento. AP=Número de elementos del personal operativo que cuenta con armamento adecuado. PT=Número total de elementos del personal operativo		COBERTURA GEOGRÁFICA	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	
		VALOR LÍNEA BASE:	0%			
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACION	
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		Trimestral	
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)			
		METAS:	0 ELEMENTOS DE SEGURIDAD		FECHA DE PUBLICACIÓN	
			Al mes siguiente del término de cada trimestre			

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

**E050**

**IGUALDAD  
SUSTANTIVA DE  
GÉNERO**





**COMALCALCO**  
MUNICIPALIDAD CONSTITUCIONAL • 2004 • 2024  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E050 IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	INDICADORES	NOMBRE	REGISTROS DE LA DAM.		
P R O P Ó S I T O	Un mayor número de mujeres del municipio de Comalcalco que padecen violencia de género reciben orientación y apoyo para superar dicha situación.	DEFINICIÓN:	Sumatoria ponderada del Índice de sensibilización contra la violencia familiar más Índice de independencia económica más Índice de difusión de la presencia de la DAM más Índice de educación sexual.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Atención a las Mujeres.	1. La población atendida no se ve influida por factores sociales, culturales, dogmáticos y/o mediáticos que impidan que la población atendida asimile la importancia de la cultura de equidad de género y la aplique en su vida cotidiana. 2. No se presentan contingencias presupuestales que limiten la operación de los programas de equidad de género.	
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública		
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Índice expresados en porcentaje		
		ÁMBITO:	Resultados.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	Índice de atención a personas afectadas por la violencia de género=(0.4 por Índice de sensibilización contra la violencia familiar) más (0.3 por Índice de independencia económica) más (0.3 por Índice de educación sexual).	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		ALGORITMO:	IAAV=(0.4*IS) + (0.3*IE) + (0.3*OS) IAAV=Índice de atención a personas afectadas por la violencia de género. IS= Índice de sensibilización contra la violencia familiar. IE=Índice de independencia económica. ES=Índice de educación sexual.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Annual		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada año evaluado.		
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%				
		COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Annual				
		UNIDAD DE MEDIDA:	SUMATORIA Y MULTIPLICACION				
		METAS:	0% INDICE DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO				



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E050 IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
C O M P O N E N T E 1	Más mujeres reconocen la violencia familiar como un agravio y como un delito.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de sensibilización contra la violencia familiar.			<b>NOMBRE</b>	Registros de la DAM.	La población atendida no se ve influida por factores sociales, culturales, dogmáticos y/o mediáticos que impidan que la población atendida asimile la importancia de la cultura de equidad de género y la aplique en su vida cotidiana.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje que resulta del número de mujeres que manifiestan comprender la violencia familiar como un agravio y como un delito en el semestre evaluado con respecto al total de mujeres que fueron atendidas por la DAM en el mismo periodo.			<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Atención a las Mujeres.	
		<b>TIPO:</b>	Estratégico			<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, pública.	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia.			<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Número de mujeres sensibilizadas o atendidas	
		<b>ÁMBITO:</b>	Bienes y/o servicios.			<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de sensibilización contra la violencia familiar= (Número de mujeres sensibilizadas en el semestre evaluado dividido entre Total de mujeres atendidas por la DAM en el semestre evaluado) multiplicado por cien.			<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>ALGORITMO:</b>	$IS = (MS / MA) * 100$ IS=Índice de sensibilización contra la violencia familiar. MS=Número de mujeres sensibilizadas en el semestre evaluado MA=Total de mujeres atendidas en el semestre evaluado.			<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Semestral	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0%					
		<b>COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR</b>	ASCENDENTE					
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Semestral					
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	PORCENTAJE (%)					
		<b>METAS:</b>	0 MUJERES ATENDIDAS					



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2025  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E050 IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de independencia económica.	NOMBRE	Registros de cursos y capacitaciones laborales de la DAM.		
C O M P O N E N T E 2	Más mujeres tienen oportunidad de capacitación laboral para independizarse económicamente.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de mujeres que terminaron las capacitaciones laborales o de oficios que imparte la DAM o alguna otra institución en coordinación con ésta.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Atención a las Mujeres.	La población atendida no se ve influida por factores familiares, sociales, culturales o dogmáticos que le impidan culminar su capacitación laboral.	
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.		
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de mujeres que culminan o que inician los cursos.		
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	Índice de independencia económica=(Número de mujeres que culminaron algún curso o capacitación laboral en el semestre evaluado dividido entre Número de mujeres que inician algún curso o capacitación laboral en el semestre evaluado) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		ALGORITMO:	IIE=(MC / MI) * 100 IIE=Índice de independencia económica MC=Número de mujeres que culminan algún curso o capacitación laboral en el semestre evaluado. MI= Número de mujeres que inician algún curso o capacitación laboral en el semestre evaluado.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.		
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%				
		COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)				
		METAS:	0 MUJERES CULMINARON EL CURSO O CAPACITACION LABORAL				



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2004 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E050 IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos										
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD DE ANÁLISIS	COBERTURA GEOGRÁFICA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN		
C O M P O N E N T E 3	Los adolescentes son más conscientes en cuanto a los riesgos de una vida sexual irresponsable.	Índice de educación sexual.	Porcentaje de avance de las campañas de educación sexual para adolescentes.	Estratégico	Eficacia.	Bienes y/o servicios.	Índice de educación sexual= (Número de acciones de educación sexual realizadas hasta el semestre evaluado dividido entre Número de acciones de educación sexual programadas para el año evaluado) multiplicado por cien.	Registros de acciones de educación sexual de la DAM.	Dirección de Atención a las Mujeres.	Sí, pública.	Número de acciones de educación sexual.	Municipal	Municipal	Semestral	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.		
		IES=(ESR / ESP) * 100	IES=Índice de educación sexual	ESR=Número de acciones de educación sexual programadas para el año realizadas	ESP=Número de acciones de educación sexual programadas para el año evaluado												
		AÑO LÍNEA	2024														
		BASE:															
		VALOR LÍNEA	0%														
		BASE:															
		COMPORTAMIE	ASCENDENTE														
		NTO DEL INDICADOR															
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral														
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)														
		METAS:	0 ACCIONES DE EDUCACION SEXUAL REALIZADAS														

*[Handwritten signature and initials]*



**COMALCALCO**  
MAYORÍA INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E050 IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
A C T I V I D A D  1 1	Existe difusión de los derechos de las mujeres.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de difusión de los derechos de las mujeres.			<b>NOMBRE</b>		Ausencia de contingencias presupuestales que afecten el gasto programado para actividades de difusión de los derechos de las mujeres.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en la aplicación del presupuesto programado para actividades de difusión de los derechos de las mujeres.			<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Registros contables de la DAM.	
		<b>TIPO:</b>	Estratégico			<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Atención a las Mujeres.	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficiencia.			<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Presupuesto programado o ejercido.V	
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.			<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal.	
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de difusión de los derechos de las mujeres=(Presupuesto ejercido para difusión de los derechos de las mujeres hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para difusión de los derechos de las mujeres) multiplicado por cien.			<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal.	
		<b>ALGORITMO:</b>	IDDD=(PE / PP) * 100 IDDD=Índice de difusión de los derechos de las mujeres PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado			<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral	
		<b>AÑO LÍNEA</b>	2024			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		<b>BASE: VALOR LÍNEA</b>	0%					
		<b>COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR</b>	ASCENDENTE					
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral					
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	PORCENTAJE (%)					
		<b>METAS:</b>	0 PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL					



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E050 IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos		
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	NOMBRE		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
A C T I V I D A D E 2 : 1	Más mujeres cuentan con educación, oficio o profesión.	Índice de capacitación laboral de las mujeres	Porcentaje de avance en la aplicación del presupuesto programado para actividades de capacitación laboral de las mujeres.	Estratégico	Eficiencia.	Proceso.	Registros contables de la DAM.	Dirección de Atención a las Mujeres.	Ausencia de contingencias presupuestales que afecten el gasto programado para actividades de capacitación laboral de las mujeres.	
		MÉTODO:	Índice de capacitación laboral de las mujeres=(Presupuesto ejercido para capacitación laboral de las mujeres hasta el trimestre evaluado) dividido entre Presupuesto anual programado para capacitación laboral de las mujeres) multiplicado por cien.					UNIDAD DE ANÁLISIS		Presupuesto programado o ejercido.
		ALGORITMO:	ICL=(PE / PP) * 100 ICL=Índice de capacitación laboral de las mujeres. PP= Presupuesto anual programado.				COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.		
		ANÁLISIS:	PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado				DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.		
		BASE:	2024				PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		BASE:	0%				FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE							
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral							
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)							
		METAS:	0 PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL							



**COMALCALCO**  
 EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • JUZG  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

E050 IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos	
A C T I V I D A D E 3 · 1	Mayor difusión de información a adolescentes sobre sexualidad y enfermedades de transmisión sexual.	NOMBRE:	Índice de atención a adolescentes.				NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Comunicación Social.	Ausencia de contingencias presupuestales que afecten el gasto programado para actividades de difusión de los objetivos y servicios que ofrece la DAM.
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en la aplicación del presupuesto programado para actividades de educación sexual y reproductiva para adolescentes.				ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Comunicación Social.	
		TIPO:	Estratégico				DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sí, pública	
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.				UNIDAD DE ANÁLISIS	Presupuesto programado o ejercido.	
		ÁMBITO:	Proceso.				COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.	
		MÉTODO:	Índice de atención a adolescentes=(Presupuesto ejercido para educación sexual y reproductiva de adolescentes hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para educación sexual y reproductiva de adolescentes) multiplicado por cien.				DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.	
		ALGORITMO:	IAA=(PE / PP) * 100 IAA=Porcentaje de avance en la aplicación del presupuesto de educación sexual y reproductiva de adolescentes. PP= Presupuesto anual programado PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado				PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024				FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0						
		COMPONENTO DEL INDICADOR	0						
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral						
		UNIDAD DE MEDIDA:	0						
		METAS:	NA						

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

**F010**

**DESARROLLO**  
**TURÍSTICO**



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y RESPUESTA PARA EL DESARROLLO

F010 DESARROLLO TURÍSTICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051005007

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Variación de la pobreza.	NOMBRE	Encuestas aplicadas a la población.			
F I N	Contribuir a la atenuación de los síntomas socioeconómicos propios del atraso y la pobreza en el municipio de Comalcalco mediante el desarrollo de actividades empresariales y turísticas que fomentan el empleo.	DEFINICIÓN:	Diferencia aritmética entre los niveles de pobreza resultantes del estudio socioeconómico obtenidos en el año evaluado con respecto a la línea base.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en el desarrollo de actividades empresariales y turísticas del municipio		
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.			
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Calificación			
		ÁMBITO:	Impacto.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal			
		MÉTODO:	Variación de la pobreza= Porcentaje de la población en pobreza en el año evaluado menos Porcentaje de la población en pobreza de la línea base	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal			
		ALGORITMO:	VP=PP - LB VP=Variación de la pobreza PP=Porcentaje de la población en pobreza en el año evaluado LB=Porcentaje de la población en pobreza de la línea base	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual			
		AÑO LÍNEA	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del levantamiento de la encuesta			
		BASE: VALOR LÍNEA	0.00%					
		BASE: COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual					
UNIDAD DE MEDIDA:	0							
METAS:	NA							



**COMALCALCO**  
MUNICIPIO DE COMALCALCO, ESTADO DE CHIAPAS, PERIODO 2024-2027  
INICIACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL DESARROLLO

F010 DESARROLLO TURÍSTICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051005007

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos			
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:		NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
P R O P Ó S I T O	En el municipio de Comalcalco existen mejores condiciones para el desarrollo de actividades empresariales y turísticas que fomentan el empleo.	Indice de fomento económico.	Sumatoria ponderada del Índice de activación de empresas más Índice de apoyo a PYMES más Índice de creación de empleos más Índice de promoción turística.	Estratégico	Eficacia.	Bienes y/o servicios.	Indice de fomento económico=(0.25 por Índice de fomento empresarial) más (0.25 por Índice de apoyo a PYMES) más (0.25 por Índice de creación de empleos) más (0.25 por Índice de promoción turística).	Registros de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidirán en el desarrollo de actividades empresariales y turísticas del municipio	
		IFE=(0.25*IAE)+(0.25*IAP)+(0.25*ICE)+(0.25*IPT)	IFE= Índice de fomento económico.	IFEm= Índice de fomento empresarial.	IAP= Índice de apoyo a PYMES	ICE= Índice de creación de empleos.	IPT= Índice de promoción turística.	Indice (porcentaje)	Municipal		Municipal
		ALGORITMO:							COBERTURA GEOGRÁFICA		Municipal
		AÑO LÍNEA	2024						DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA		Municipal
		BASE: VALOR LÍNEA	0								
		BASE: COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR							PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		Anual
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual								
		UNIDAD DE MEDIDA:	0								
		METAS:	NA						FECHA DE PUBLICACIÓN		Al mes siguiente del término de cada año evaluado.



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE COMALCALCO

F010 DESARROLLO TURÍSTICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051005007

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	NOMBRE	Registros de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.	
C O M P O N E N T E 1	Existe mayor actividad empresarial.	NOMBRE:	Índice de fomento empresarial.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la creación de empresas
		DEFINICIÓN:	Diferencia porcentual entre el número de empresas registradas hasta el año evaluado en comparación con las de la línea base.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		TIPO:	Estratégico	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de empresas registradas.	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	COBERTURA GEOGRAFICA	Municipal	
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios. Índice de fomento empresarial = ((Número de empresas registradas hasta el año evaluado menos Número de empresas registradas en la línea base) dividido entre Número de empresas registradas en la línea base) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRAFICA	Municipal	
		MÉTODO:	ER2=Índice de fomento empresarial. ER1=Número de empresas registradas en la línea base.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Annual	
		ALGORITMO:	IFE= ((ER2 - ER1) / ER1) * 100.	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada año evaluado.	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024			
		VALOR LÍNEA BASE:	0			
		COMPORTE MIENTO DEL INDICADOR	Annual			
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	0					
UNIDAD DE MEDIDA:	0					
METAS:	NA					



**COMALCALCO**  
MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO

F010 DESARROLLO TURÍSTICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051005007

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
C O M P O N E N T E 2	Se proporcionan apoyos a Pymes.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de apoyo a las Pymes.		<b>NOMBRE</b>	Registros contables de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	Ausencia de contingencias económicas, presupuestales y metrológicas que incidan en la creación de Pymes en el municipio.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado al estímulo de las pequeñas y medianas empresas del municipio		<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Fomento Económico y Turismo	
		<b>TIPO:</b>	Gestión		<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Sí, pública.	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficiencia.		<b>UNIDAD DE ANALISIS</b>	Porcentaje de presupuesto ejercido.	
		<b>AMBITO:</b>	Proceso.		<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de apoyo a las Pymes = (Presupuesto ejercido para apoyo a Pymes hasta el semestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para apoyo a Pymes) multiplicado por cien.		<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>ALGORITMO:</b>	IAP = (PE / PP) * 100. IAP= Índice de apoyo a Pymes. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el semestre evaluado		<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Semestral	
		<b>AÑO LÍNEA</b>	2024		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.	
		<b>BASE: VALOR LÍNEA</b>	0				
		<b>BASE: COMPORTE MÍNIMO DEL INDICADOR</b>	0				
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Semestral				
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	0				
		<b>METAS:</b>	NA				



**COMALCALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE COMALCALCO, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO, 2024

F010 DESARROLLO TURÍSTICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051005007

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
C O M P O N E N T E 3	Hay menos desempleo en el municipio.	NOMBRE:	Índice de creación de empleos.	Registros de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.	NOMBRE	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de variación en el número de empleos creados (incluyendo autoempleo) en el año evaluado con respecto a la línea base.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		TIPO:	Estratégico	MÉTODO:	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de empleos creados.	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	ALGORITMO:	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la creación de empleos en el municipio.
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.	AÑO LÍNEA BASE:	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		VALOR LÍNEA BASE:	Índice de creación de empleos=(Número de empleos creados en el año evaluado dividido entre Número de empleos creados en la línea base) multiplicado por cien.	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual	
		FRECUCENCIA DE MEDICIÓN:	ICE=(EC2 / EC1) * 100 ICE=Índice de creación de empleos. EC2=Número de empleos creados en el año evaluado. EC1=Número de empleos creados en la línea base.	UNIDAD DE MEDIDA:	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada año evaluado.	
		METAS:	0	METAS:	NA	NA	



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO  
 MUNICIPAL Y FOMENTO PARA LA INFORMACIÓN

F010 DESARROLLO TURÍSTICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051005007

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
C O M P O N E N T E 4	Se promueve el turismo en el municipio.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de promoción turística.	<b>NOMBRE:</b>	Registros contables de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.		
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Sumatoria ponderada del Índice de las ferias más el Índice de impulso artesanal más el Índice de eventos más el Índice de difusión de espacios turísticos.	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Fomento Económico y Turismo.		
		<b>TIPO:</b>	Estratégico	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, pública.		
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia.	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Índices turísticos.		
		<b>ÁMBITO:</b>	Bienes y/o servicios	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal		Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la promoción turística del municipio.
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de promoción turística=(0.25 por índice de las ferias) más (0.25 por índice de impulso artesanal) más (0.25 por índice de eventos) más (0.25 por índice de difusión de espacios turísticos).	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal		
		<b>ALGORITMO:</b>	$IPT=(0.25*IF)+(0.25*IA)+(0.25*IE)+(0.25*IDET)$ IPT=Índice de promoción turística IF=Índice de las ferias IA=Índice de impulso artesanal. IE=Índice de eventos. IDET= Índice de difusión de espacios turísticos.	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Semestral		
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.		
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0.00%				
		<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR</b>	DESCENDENTE				
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Semestral				
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	PORCENTAJE (%)				
		<b>METAS:</b>	0% DE ÍNDICE DE PROMOCION TURISTICA				



**COMALCALCO**  
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO  
INVESTACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO

F010 DESARROLLO TURÍSTICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051005007

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos	
A C T I V I D A D 1 : 1	Existe mayor promoción para atracción de inversiones.	<b>NOMBRE:</b> Índice de atracción de inversiones.	<b>DEFINICIÓN:</b> Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la promoción del municipio para la atracción de inversiones.	<b>TIPO:</b> Gestión	<b>DIMENSIÓN:</b> Eficacia.	<b>ÁMBITO:</b> Proceso.	<b>NOMBRE</b> Registros contables de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.	Registros contables de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la promoción del municipio para la atracción de inversiones.
		<b>MÉTODO:</b> Índice de atracción de inversiones = (Presupuesto ejercido para atracción de inversiones hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para atracción de inversiones) multiplicado por cien.	<b>TIPO:</b> Gestión	<b>DIMENSIÓN:</b> Eficacia.	<b>ÁMBITO:</b> Proceso.	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b> Dirección de Fomento Económico y Turismo.	Dirección de Fomento Económico y Turismo.		
		<b>ALGORITMO:</b> $IAI = (PE / PP) * 100.$ IAI= Índice de atracción de inversiones. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado	<b>TIPO:</b> Gestión	<b>DIMENSIÓN:</b> Eficacia.	<b>ÁMBITO:</b> Proceso.	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> Si, pública.	Si, pública.		
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b> 2024	<b>VALOR LÍNEA BASE:</b> 0	<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR</b> 0	<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b> Porcentaje presupuesto ejercido.	Porcentaje presupuesto ejercido.		
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> 0	<b>PERIODO DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> NA	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> NA	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b> Municipal	Municipal		
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> 0	<b>PERIODO DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> NA	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> NA	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b> Municipal	Municipal		
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> 0	<b>PERIODO DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> NA	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> NA	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b> Trimestral	Trimestral		
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> 0	<b>PERIODO DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> NA	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> NA	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> NA	Al mes siguiente del término de cada trimestre.		
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> 0	<b>PERIODO DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> NA	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> NA	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> NA	Al mes siguiente del término de cada trimestre.		
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> 0	<b>PERIODO DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> NA	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> NA	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> NA	Al mes siguiente del término de cada trimestre.		

*[Handwritten signature and initials]*



**COMALCALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL

F010 DESARROLLO TURÍSTICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051005007

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
A C T I V I D A D 2 1	Se fortalece la planta productiva existente.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de fortalecimiento de la planta productiva.			<b>NOMBRE</b>	Registros contables de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en el fortalecimiento de la planta productiva existente en el municipio.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado al fortalecimiento de las empresas productivas del municipio.			<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	
		<b>TIPO:</b>	Gestión			<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, pública.	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficiencia.			<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Porcentaje de presupuesto ejercido.	
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.			<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de fortalecimiento de la planta productiva = (Presupuesto ejercido para el fortalecimiento de la planta productiva hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para el fortalecimiento de la planta productiva) multiplicado por cien.			<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>ALGORITMO:</b>	IFPP = (PE / PP) * 100. IFPP= Índice de fortalecimiento de la planta productiva. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado			<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0					
		<b>COMPONENTE DEL INDICADOR</b>	Trimestral					
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral					
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	0					
		<b>METAS:</b>	NA					



**COMALCALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO

F010 DESARROLLO TURÍSTICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051005007

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
A	Se otorgan apoyos para la creación de nuevas PYMES.	NOMBRE:	Índice de creación de nuevas PYMES.	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la creación de nuevas PYMES
C		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la creación de nuevas PYMES.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Fomento Económico y Turismo	
T		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
I		DIMENSIÓN:	Eficiencia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	
V		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
D		MÉTODO:	Índice de creación de nuevas PYMES = (Presupuesto ejercido para la creación de nuevas PYMES hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para la creación de nuevas PYMES) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
A		ALGORITMO:	ICNP = (PE / PP) * 100.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
D			ICNP= Índice de creación de nuevas PYMES.	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado	
2			PP= Presupuesto anual programado.			
2			PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado			
		AÑO LÍNEA BASE: 2024				
		VALOR LÍNEA BASE: 0				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral				
		UNIDAD DE MEDIDA: 0				
		METAS: NA				



**COMALCALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
INICIATIVA Y RESPONSAZIDAD PARA EL DESARROLLO

F010 DESARROLLO TURÍSTICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051005007

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A A D 3 1	Se gestionan recursos para el autoempleo.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de apoyo al autoempleo.		<b>NOMBRE</b>	Registros de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.	
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de variación en el monto gestionado para el autoempleo hasta el trimestre evaluado en comparación con la línea base.		<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	
		<b>TIPO:</b>	Gestión		<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, pública.	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficiencia.		<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Porcentaje presupuesto ejercido.	
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.		<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de apoyo al autoempleo = ((Monto gestionado para el autoempleo en la línea base menos Monto gestionado para el autoempleo hasta el trimestre evaluado) dividido entre Monto gestionado para el autoempleo en la línea base) multiplicado por cien.		<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>ALGORITMO:</b>	IAA = ((MG1 - MG2) / MG1) * 100 IAA= Índice de apoyo al autoempleo. MG1= Monto gestionado para el autoempleo en la línea base. MG2= Monto gestionado para el autoempleo hasta el trimestre evaluado.		<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0				
		<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR</b>	0				
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral				
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	0				
		<b>METAS:</b>	NA				



**COMALCALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
INNOVACIÓN Y RESPUESTA PARA LA CIUDADANÍA

F010 DESARROLLO TURÍSTICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051005007

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 3 2	Se tienen registros de vacantes y solicitantes de empleo.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de demanda de empleo.		<b>NOMBRE</b>	Padrón del Servicio Municipal de Empleo	Ausencia de contingencias socioeconómicas y meteorológicas que afecten a las empresas contratantes en el municipio.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje que resulta de la diferencia entre el número de solicitudes de empleo a través del Servicio Municipal de Empleo con respecto al número de vacantes ofrecidas.		<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	
		<b>TIPO:</b>	Gestión		<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, pública.	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia.		<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Número de solicitudes y de vacantes.	
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.		<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de demanda de empleo=(Número de vacantes ofrecidas hasta el trimestre cien. Evaluado dividido entre Número de solicitudes de empleo recibidas hasta el trimestre evaluado) multiplicado por		<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>ALGORITMO:</b>	IDE=(VO / SE) * 100 IDE=Índice de demanda de empleo. SE=Número de solicitudes de empleo recibidas hasta el trimestre evaluado. VO=Número de vacantes ofrecidas hasta el trimestre evaluado		<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0				
		<b>COMPORTEAMIENTO DEL INDICADOR</b>	0				
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral				
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	0				
		<b>METAS:</b>	NA				



**COMALCALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO

F010 DESARROLLO TURÍSTICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051005007

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 3 3	Se organizan ferias del empleo en el municipio.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de promoción del empleo.	<b>NOMBRE</b>	Registros de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.	
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en la realización de ferias del empleo con respecto a las programadas.	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	
		<b>TIPO:</b>	Gestión	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, pública.	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia.	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Número de ferias del empleo.	
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.			
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de promoción del empleo=(Número de ferias del empleo realizadas hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de ferias del empleo programadas para el año evaluado) multiplicado por cien.			Ausencia de contingencias presupuestales y meteorológicas que incidieran en la realización de las ferias del empleo.
		<b>ALGORITMO:</b>	IPE=(FR / FP) * 100 IPE=Índice de promoción del empleo. FP=Número de ferias del empleo programadas para el año evaluado. FR=Número de ferias del empleo realizadas hasta el trimestre evaluado.	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>AÑO LÍNEA</b>	2024	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>BASE:</b>	0			
		<b>VALOR LÍNEA</b>	0			
		<b>COMPONENTO DEL INDICADOR</b>	0	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral	
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral			
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	0			
		<b>METAS:</b>	NA	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	



**COMALCALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
INICIATIVA DE DESARROLLO LOCAL  
INICIATIVA DE DESARROLLO LOCAL

F010 DESARROLLO TURÍSTICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051005007

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
A C T I V I D A D 4 1	Se promocionan y promueven eventos turísticos del municipio.	Indice de ferias	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado para las ferias del municipio de Comalcalco y Estatal.	Gestión	Registros contables de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	Ausencia de contingencias presupuestales y meteorológicas que incidían en el índice de los eventos turísticos del municipio.	
		EFICACIA:			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.		
		MÉTODO:	Indice de las ferias = (Presupuesto ejercido para las ferias hasta el trimestre evaluado dividido entre presupuesto anual programado para las ferias ) multiplicado por cien		UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.		
		ALGORITMO:	IF = (PE / PP) * 100. IF= Índice de ferias PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		VALOR LÍNEA BASE:	0		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral					
		UNIDAD DE MEDIDA:	0					
		METAS:	NA					

*[Handwritten signatures and marks]*



**COMALCALCO**  
MUNICIPIO DEL GOBIERNO DE LA GUINEA ECUATORIAL

F010 DESARROLLO TURÍSTICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051005007

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 4 2	Se apoya a los artesanos del municipio de Comalcalco.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de impulso artesanal.		<b>NOMBRE</b>	Registros contables de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.	Ausencia de contingencias económicas o presupuestales que impidan el fomento de las actividades que llevan a cabo los artesanos locales.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado al estímulo de la artesanía comalcalquense.		<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	
		<b>TIPO:</b>	Gestión		<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, pública.	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficiencia.		<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Porcentaje de presupuesto ejercido.	
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.		<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de impulso artesanal = (Presupuesto ejercido para el impulso de las artesanías hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para el impulso de las artesanías) multiplicado por cien.		<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>ALGORITMO:</b>	IA = (PE / PP) * 100 IA= Índice de impulso artesanal. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado		<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0				
		<b>COMPONENTE DEL INDICADOR</b>	Trimestral				
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral				
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	0				
<b>METAS:</b>	NA						

*[Handwritten signature]*



**COMALCALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO

F010 DESARROLLO TURÍSTICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051005007

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 4 3	Se organizan espectáculos, eventos culturales y populares para fomentar las actividades comerciales y turísticas.	NOMBRE:	Índice de eventos.		NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la realización de espectáculos y eventos culturales y populares.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Fomento Económico y Turismo.
		TIPO:	Gestión		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.		UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje de presupuesto ejercido.
		ÁMBITO:	Proceso.		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal
		MÉTODO:	Índice de organización de eventos = (Presupuesto ejercido para eventos hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para eventos) multiplicado por cien. IE = (PE / PP) * 100. IE= Índice de organización de eventos. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal
		ALGORITMO:			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.
		VALOR LÍNEA BASE:	0			
		COMPONENTE DEL INDICADOR		0		
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral			
		UNIDAD DE MEDIDA:		0		
		METAS:	NA			

*[Handwritten signature and initials]*



**COMALCALCO**  
MUNICIPIO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA

F010 DESARROLLO TURÍSTICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051005007

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
A	Se promocionan y promueven los espacios turísticos del municipio.	NOMBRE:	Indice de difusión de espacios turísticos.	Registros contables de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.	Ausencia de contingencias presupuestales y meteorológicas que incidían en la difusión para la promoción de los espacios turísticos del municipio.		
C		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la difusión de los espacios turísticos del municipio de Comalcalco.	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			Dirección de Fomento Económico y Turismo.
T		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN			Sí, pública.
I		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS			Porcentaje presupuesto ejercido.
V		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA			Municipal
I		MÉTODO:	Indice de difusión de espacios turísticos= (Presupuesto ejercido para la difusión de espacios turísticos hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para la difusión de espacios turísticos) multiplicado por cien	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA			Municipal
D		ALGORITMO:	IDET = (PE / PP) * 100. IDET= Índice de difusión de espacios turísticos. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			Trimestral
4		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN			Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.
.		VALOR LÍNEA BASE:	0	METAS:			NA
4		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0				
	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral					
	UNIDAD DE MEDIDA:	0					

*[Handwritten signature]*

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

**F015**

**DESARROLLO EN  
COMUNIDADES  
RURALES**



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Índice de pobreza en el sector primario.	NOMBRE	Encuestas aplicadas a la población.		
F I N	Contribuir en la disminución del número de familias del sector primario, que viven bajo condiciones de pobreza o pobreza extrema, mediante la implementación de acciones para el logro de una mayor producción y productividad en el campo agropecuario, forestal y acuícola.	DEFINICIÓN:	Diferencia expresada en porcentaje entre la población del sector primario que vive bajo condiciones de pobreza en el año evaluado con respecto al año anterior.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Desarrollo Municipal	Ausencia de contingencias meteorológicas y socioeconómicas que tengan incidencia en la implementación de acciones relacionadas con la producción del sector primario del municipio.	
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sí, pública		
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje		
		ÁMBITO:	Impacto.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	Índice de pobreza en el sector primario= Porcentaje de la población del sector primario que vive bajo condiciones de pobreza del año evaluado menos porcentaje de la población del sector primario que vive bajo condiciones de pobreza del año anterior.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		ALGORITMO:	PSP=P1+P2 PSP=Índice de pobreza en el sector primario. P1= Porcentaje de la población del sector primario que vive bajo condiciones de pobreza del año evaluado. P2= Porcentaje de la población del sector primario que vive bajo condiciones de pobreza del año anterior.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual		
		AÑO LÍNEA	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del levantamiento de la encuesta.		
		BASE:	0				
		VALOR LÍNEA	0				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	Anual				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
		UNIDAD DE MEDIDA:	0				
		METAS:	NA				

*[Handwritten signature]*





**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2014 - 2022  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
C O M P O N E N T E  1	Se tiene un sector agrícola más atendido.	Índice agrícola.	Porcentaje de avance en la superficie de producción agrícola atendida hasta el semestre evaluado con respecto a la superficie anual programada.	Estratégico	Registros de la Dirección de Desarrollo Municipal.	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la superficie destinada a la producción agrícola.	
		MÉTODO:	Índice agrícola = (Superficie agrícola atendida hasta el semestre evaluado dividido entre Superficie agrícola programada para el año evaluado) multiplicado por cien.	Eficacia.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.		Superficies.
		ALGORITMO:	$IAG = (SA / SP) * 100.$ IAG= Índice agrícola. SP= Superficie programada para el año evaluado. SA= Superficie atendida hasta el semestre evaluado.	Bienes y/o servicios.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		Municipal
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		VALOR LÍNEA BASE:	0		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral		
		COMPONENTO DEL INDICADOR			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.		
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral					
		UNIDAD DE MEDIDA:	0					
		METAS:	NA					



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE COMALCALCO  
 R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INICIACIÓN Y HOMENAJE PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos		
		NOMBRE:	Índice pecuario.		NOMBRE	Registros de la Dirección de Desarrollo Municipal.			
C O M P O N E N T E  2	Se tiene un sector pecuario más productivo.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en la superficie de producción pecuaria atendida hasta el semestre evaluado con respecto a la superficie anual programada.			ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la superficie destinada a la producción pecuaria.	
		TIPO:	Estratégico				DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN		Si, pública.
		DIMENSIÓN:	Eficacia.				UNIDAD DE ANÁLISIS		Superficies.
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.				COBERTURA GEOGRÁFICA		Municipal
		MÉTODO:	Índice pecuario = (Superficie pecuaria atendida hasta el semestre evaluado dividido entre Superficie pecuaria programada para el año evaluado) multiplicado por cien.				DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA		Municipal
		ALGORITMO:	IP = (SA / SP) * 100. IP= Índice pecuario. SP= Superficie programada para el año evaluado				PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		Semestral
		AÑO LÍNEA BASE:	2024				FECHA DE PUBLICACIÓN		Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.
		VALOR LÍNEA BASE:	0						
		COMPONENTO DEL INDICADOR	0						
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral						
		UNIDAD DE MEDIDA:	0						
		METAS:	NA						



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Índice forestal.		NOMBRE	Registros de la Dirección de Desarrollo Municipal.	
C O M P O N E N T E  3	Se tiene un sector forestal con mayor desarrollo.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en la superficie de producción forestal atendida hasta el semestre evaluado con respecto a la superficie anual programada.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la superficie destinada a la producción forestal.
		TIPO:	Estratégico		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.		UNIDAD DE ANÁLISIS	Superficies.	
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Índice forestal = (Superficie forestal atendida hasta el semestre evaluado dividido entre Superficie forestal programada para el año evaluado) multiplicado por cien.		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		ALGORITMO:	IF = (SA / SP) * 100. IF= Índice forestal. SP= Superficie programada para el año evaluado.		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0				
		COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	0				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	0				
		METAS:	NA				



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros de la Dirección de Desarrollo Municipal.	
C O M P O N E N T E  4	Se tiene un sector acuícola con mayor desarrollo.	Índice acuícola.	Porcentaje de avance en la superficie de producción acuícola atendida hasta el semestre evaluado con respecto a la superficie anual programada.	Estratégico	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la superficie destinada a la producción acuícola.
				Eficacia.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
				Bienes y/o servicios.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Superficies.	
				Índice acuícola = (Superficie acuícola atendida hasta el semestre evaluado dividido entre Superficie acuícola programada para el año evaluado) multiplicado por cien.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
				$IAC = (SA / SP) * 100.$ IAC= Índice acuícola SP= Superficie programada para el año evaluado.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
				SA= Superficie atendida hasta el semestre evaluado.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
				AÑO LÍNEA 2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.	
				BASE: VALOR LÍNEA 0			
				BASE: COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR			
				FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Semestral			
				UNIDAD DE MEDIDA: 0			
				METAS: NA			



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros de la Dirección de Desarrollo Municipal.	
C O M P O N E N T E  5	Existe mayor vinculación con otras dependencias.	NOMBRE:	Índice de vinculación.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias sociales y presupuestarias que afecten la firma de convenios con otras dependencias.
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en la firma de convenios hasta el semestre evaluado con respecto a los programados para el año evaluado.		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sí, pública.	
		TIPO:	Estratégico		UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de acuerdos y convenios	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Índice de vinculación = (Número de convenios firmados hasta el semestre evaluado dividido entre Número de convenios firmados programados para el año evaluado) multiplicado por cien.		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
		ALGORITMO:	IV = (CF / CP) * 100. IV= Índice de vinculación CP= Número de convenios firmados programados para el año evaluado		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024				
		VALOR LÍNEA BASE:	0				
		COMPONENTO DEL INDICADOR	0				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	0				
METAS:	NA						



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
A C T I V I D A D 1 :	Se proporciona capacitación a los productores agrícolas del municipio.	Índice de capacitación agrícola.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la capacitación de productores agrícolas del municipio.	Gestión	Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la capacitación de productores agrícolas en el municipio.	
		EFICIENCIA.			Si, pública			
		PROCESO.						
		Índice de capacitación agrícola = (Presupuesto ejercido para capacitación agrícola hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para capacitación agrícola) multiplicado por cien.				Porcentaje presupuesto ejercido.		
		ICA = (PE / PP) * 100.				Municipal		
		ICA= Índice de capacitación agrícola.						
		PP= Presupuesto anual programado.						
		PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado						
		AÑO LÍNEA BASE: 2024						
		VALOR LÍNEA BASE: 0						
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0							
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral					Trimestral		
UNIDAD DE MEDIDA:	0							
METAS:	NA						Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE	Indicadores	NOMBRE	Medios de verificación		
A C T I V I D A D 1 . 2	Se proporcionan asistencia técnica a los productores.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de asistencia técnica agrícola.		Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la participación de asistencia técnica a productores agrícolas en el municipio.	
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la asistencia técnica para los productores agrícolas del municipio.		<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>		Dirección de Desarrollo Municipal.
		<b>TIPO:</b>	Gestión		<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		Si, pública.
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficiencia.		<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>		Porcentaje de presupuesto ejercido.
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.		<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>		Municipal
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de asistencia técnica agrícola = (Presupuesto ejercido para asistencia técnica agrícola hasta el trimestre evaluado) dividido entre Presupuesto anual programado para asistencia técnica agrícola) multiplicado por cien.		<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>		Municipal
		<b>ALGORITMO:</b>	IATA = (PE / PP) * 100. IATA= Índice de asistencia técnica agrícola. PP= Presupuesto anual programado.		<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		Trimestral
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>		Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0				
		<b>COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR</b>	0				
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral				
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	0				
		<b>METAS:</b>	NA				



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 1 : 3	Se proporcionan insumos para actividades agrícolas.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de insumos agrícolas.		<b>NOMBRE</b>	Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la dotación de insumos a los productores agrícolas del municipio.		<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Desarrollo Municipal
		<b>TIPO:</b>	Gestión		<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, pública.
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficiencia.		<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Porcentaje de presupuesto ejercido.
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.		<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de insumos agrícolas = (Presupuesto ejercido para dotación de insumos agrícolas hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para dotación de insumos agrícolas) multiplicado por cien.		<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal
		<b>ALGORITMO:</b>	$InA = (PE / PP) * 100.$ InA= Índice de dotación de insumos agrícolas. PP= Presupuesto anual programado.		<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0.00%			
		<b>COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR</b>	ASCENDENTE			
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral			
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	PORCENTAJE (%)			
		<b>METAS:</b>	0 PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL			



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
A C T I V I D A D 1 · 4	Se proporcionan materiales y equipos a los productores agrícolas.	Índice de material y equipo agrícola.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la dotación de materiales y equipos a los productores agrícolas del municipio.	Gestión	Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.	Dirección de Desarrollo Municipal	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la dotación de materiales y equipo para los productores agrícolas en el municipio.	
		EFICIENCIA.			Si, pública.			
		PROCESO.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.		
		Índice de material y equipo agrícola = (Presupuesto ejercido para material y equipo agrícola hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para material y equipo agrícola) multiplicado por cien.			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		IMEA = (PE / PP) * 100.			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		IMEA= Índice de material y equipo agrícola PP= Presupuesto anual programado.			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		
		2024						
		0						
		Trimestral						
0								
NA								

*[Handwritten signature and initials]*



**COMALCALCO**  
 M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 1 :	Se proporcionan apoyos para la comercialización de productos agrícolas.	<b>NOMBRE:</b>	Combate a la intermediación agrícola.	<b>NOMBRE</b>	Padrón de beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la no intermediación para la comercialización de productos agrícolas en el municipio.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Número de productores agrícolas del municipio de Comalcalco que se benefician de la comercialización sin intermediación de sus productos hasta el final del año evaluado comparado con la línea base.	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Desarrollo Municipal.	
		<b>TIPO:</b>	Gestión	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia.	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Número de productores sin intermediación	
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>MÉTODO:</b>	Combate a la intermediación agrícola=((Número de productores agrícolas beneficiados sin intermediación hasta el final del año evaluado menos Línea base)	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>ALGORITMO:</b>	CIA= (PSI - LB) CIA= Combate a la intermediación agrícola. PSI= Productores sin intermediación hasta el final del año evaluado. LB= Línea base.	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Anual	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada año evaluado.	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0			
		<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR</b>	0			
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual			
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	0			
		<b>METAS:</b>	NA			

*[Handwritten signatures and marks]*



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INICIATIVA Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Índice de dotación de plantas.	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.	
A C T I V I D A D 1 · 6	Se proporcionan plantas para los cultivos agrícolas.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la dotación de plantas a los productores agrícolas del municipio.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestales y meteorológicas que incidán en la dotación de plantas a los productores agrícolas en el municipio.
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Presupuestos programados y ejercidos	
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Índice de dotación de plantas = (Presupuesto ejercido para dotación de plantas hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para dotación de plantas) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		ALGORITMO:	IDP = (PE / PP) * 100 IDP= Índice de dotación de plantas. PP= Presupuesto anual programado.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0			
		COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	0			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral			
		UNIDAD DE MEDIDA:	0			
		METAS:	NA			



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HUMANIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 1 :	Se proporcionan créditos para la producción agrícola.	NOMBRE:	Índice de créditos agrícolas.		Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestales que incidan en la dotación de créditos a los productores agrícolas en el municipio.
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la dotación de créditos a los productores agrícolas del municipio.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
		TIPO:	Gestión		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.		UNIDAD DE ANÁLISIS	
		ÁMBITO:	Proceso		COBERTURA GEOGRÁFICA	
		MÉTODO:	Índice de créditos agrícolas = (Presupuesto ejercido para créditos agrícolas hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para créditos agrícolas) multiplicado por cien.		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	
		ALGORITMO:	ICrA = (PE / PP) * 100. ICrA= Índice de créditos agrícolas. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		FECHA DE PUBLICACIÓN	
		VALOR LÍNEA BASE:	0		Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	0			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral			
		UNIDAD DE MEDIDA:	0			
		METAS:	NA			



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
A C T I V I D A D 1 · 8	Se apoya a las agroindustrias locales.	Indice agroindustrial agrícola.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a incentivar el desarrollo agroindustrial agrícola del municipio.	Gestión	Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en el ejercicio del presupuesto destinado al desarrollo agroindustrial agrícola del municipio.	
				Eficiencia.				
				Proceso.		Si, pública.		
				Indice agroindustrial agrícola= (Presupuesto ejercido para el desarrollo agroindustrial agrícola hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para el desarrollo agroindustrial agrícola) multiplicado por cien.		Presupuestos programados y ejercidos.		
				AIAg = (PE / PP) * 100. AIAg= Índice agroindustrial agrícola. PP= Presupuesto anual programado.		Municipal		
				ALGORITMO:		Municipal		
				AÑO LÍNEA BASE:	2024			
				VALOR LÍNEA BASE:	0			
				COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		Trimestral
				FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral			
		UNIDAD DE MEDIDA:	0					
		METAS:	NA	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.			

*[Handwritten signatures and marks]*



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HUMANIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación			Supuestos
		NOMBRE:	Padrón agrícola.	Padrón agrícola de la Dirección de Desarrollo Municipal	NOMBRE	Padrón agrícola de la Dirección de Desarrollo Municipal	Supuestos	
A C T I V I D A D 1 9	Se tiene un padrón de productores beneficiarios.	<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en la generación de un padrón de productores agrícolas beneficiados por programas municipales.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestarias o meteorológicas que afecten la integración del padrón de productores agrícolas en el municipio.		
		<b>TIPO:</b>	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.			
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje beneficiarios.			
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.			
		<b>MÉTODO:</b>	(Número de beneficiarios capturados en el padrón hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de beneficiarios programados para el año evaluado) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.			
		<b>ALGORITMO:</b>	PA=(BC / BP) * 100 PA=Padrón agrícola. BP=Numero de beneficiarios programados para el año evaluado.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral			
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.			
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0.00%					
		<b>COMPORTAMIE NTO DEL INDICADOR</b>	ASCENDENTE					
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral					
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	PORCENTAJE (%)					
		<b>METAS:</b>	0 BENEFICIARIOS DEL PADRON DE AGRICOLA					

*[Handwritten signatures and initials]*



**COMALCALCO**  
 M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D  1 : 1 0	Se realizan análisis de suelos agrícolas	<b>NOMBRE:</b> Índice de suelos.	Índice de suelos.	<b>NOMBRE</b> Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.			
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a realizar análisis de suelos en el municipio.	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b> Dirección de Desarrollo Municipal.			
		<b>TIPO:</b>	Gestión	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> Si, pública.			
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficiencia.	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b> Porcentaje presupuesto ejercido.			
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b> Municipal			
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de suelos = (Presupuesto ejercido para el análisis de suelos hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para análisis de suelos) multiplicado por cien.  IS = (PE / PP) * 100. IS= Índice de suelos. PP= Presupuesto anual programado.	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b> Municipal			
		<b>ALGORITMO:</b>	PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b> Trimestral			
		<b>AÑO LÍNEA</b>	2024	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.			
		<b>BASE:</b>	0				
		<b>VALOR LÍNEA</b>	0				
		<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR</b>	Trimestral				
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	0				
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	NA				
<b>METAS:</b>	NA						



**COMALCALCO**  
 N. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2014 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos		
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
A C T I V I D A D 2 1	Existe dotación de insumos para la producción pecuaria.	Índice de insumos pecuarios.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la dotación de insumos a los productores pecuarios del municipio.	Gestión	Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la dotación de insumos a los productores pecuarios en el municipio.		
		EFICIENCIA:			Si, pública.				
		ÁMBITO:							
		MÉTODO:	Índice de insumos pecuarios = (Presupuesto ejercido para insumos pecuarios hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para insumos pecuarios) multiplicado por cien.			Porcentaje presupuesto ejercido.			
		ALGORITMO:	InPec = (PE / PP) * 100. InPec= Índice de insumos pecuarios. PP= Presupuesto anual programado.			Municipal			
		ANO LINEA	2024						
		BASE:							
		VALOR LINEA	0						
		BASE:							
		COMPORTAMIE							
		NTO DEL							
		INDICADOR							
		FRECUENCIA DE MEDICION:	Trimestral						
UNIDAD DE MEDIDA:	0								
METAS:	NA								
					PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral			
					FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.			



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.	
A C T I V I D A D 2 · 2	Se proporciona asistencia técnica a productores pecuarios.	Índice de asistencia técnica pecuaria.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la asistencia técnica para los productores pecuarios del municipio.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la impartición de asistencia técnica a productores pecuarios en el municipio.
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Índice de asistencia técnica pecuaria = (Presupuesto ejercido para asistencia técnica pecuaria hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para asistencia técnica pecuaria) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		ALGORITMO:	IATP = (PE / PP) * 100. IATP= Índice de asistencia técnica pecuaria. PP= Presupuesto anual programado.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0			
		COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	0			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral			
		UNIDAD DE MEDIDA:	0			
		METAS:	NA			



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2014 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Padrón de beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Municipal.		
A C T I V I D A D 2 : 3	Se proporcionan apoyos para la comercialización pecuaria.	NOMBRE:	Combate a la intermediación pecuaria.					
		DEFINICIÓN:	Número de productores pecuarios del municipio de Comalcalco que se benefician de la comercialización sin intermediación de sus productos hasta el final del año evaluado comparado con la línea base.			ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Desarrollo Municipal.	
		TIPO:	Gestión					
		DIMENSIÓN:	Eficacia.			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		ÁMBITO:	Proceso.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de productores sin intermediación.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la no intermediación para la comercialización de productos
		MÉTODO:	Combate a la intermediación pecuaria=((Número de productores pecuarios beneficiados sin intermediación hasta el final del año evaluado menos Línea base)			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		ALGORITMO:	CIP= (PSI - LB) CIP= Combate a la intermediación pecuaria PSI= Productores sin intermediación hasta el final del año evaluado.			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual	
		VALOR LÍNEA BASE:	0			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada año evaluado	
		COMPORTE DEL INDICADOR	0					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual					
		UNIDAD DE MEDIDA:	0					
		METAS:	NA					

*[Handwritten signature and initials]*



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
A C T I V I D A D 2 . 4	Se tiene un padrón de beneficiarios.	Padrón pecuario.	Porcentaje de avance en la generación de un padrón de productores pecuarios beneficiados por programas municipales.	Gestión	Padrón pecuario de la Dirección de Desarrollo Municipal.	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestarias o meteorológicas que afecten la integración del padrón de productores pecuarios en el municipio.
		Eficacia.	Gestión	Si, pública.			
		Proceso.	Disponibilidad de la información				
		(Número de beneficiarios capturados en el padrón hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de beneficiarios programados para el año evaluado) multiplicado por cien.	Unidad de análisis	Porcentaje de beneficiarios.			
		$PPec = (BC / BP) * 100$ PPec =Padrón pecuario. BP=Número de beneficiarios programados para el año evaluado.	Cobertura geográfica	Municipal.			
		BC=Número de beneficiarios capturados en el padrón hasta el trimestre evaluado.	Desagregación geográfica	Municipal.			
		Año Línea	Periodicidad de actualización de la información	Trimestral			
		Base: 2024	Fecha de publicación	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.			
		Valor Línea 0					
		Comportamiento del indicador					
		Frecuencia de medición: Trimestral					
		Unidad de medida: 0					
		Metas: NA					



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.	
			Índice agroindustrial pecuario.			
			Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a incentivar el desarrollo agroindustrial pecuario del municipio.		Dirección de Desarrollo Municipal.	
			Gestión			
			Eficiencia.		Si, pública.	
			Proceso.			
			Índice agroindustrial pecuario= (Presupuesto ejercido para el desarrollo agroindustrial pecuario hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para el desarrollo agroindustrial pecuario) multiplicado por cien.		Porcentaje presupuesto ejercido.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en el ejercicio del presupuesto destinado al desarrollo agroindustrial pecuario del municipio.
			ALGORITMO:	AIPec = (PE / PP) * 100. AIPec= Índice agroindustrial pecuario. PP= Presupuesto anual programado.		
			AÑO LÍNEA	2024		
			VALOR LÍNEA	0		
			COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0		
			FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
			UNIDAD DE MEDIDA:	0		
			METAS:	NA		
					PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral
					FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.

A  
C  
T  
I  
V  
I  
D  
A  
D  
2  
·  
5



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INICIACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D  3 1	Se tiene mayor producción de árboles.	NOMBRE:	Índice de fomento forestal.	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en el ejercicio del presupuesto destinado al a la producción de árboles en el municipio.
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a incentivar la producción de árboles del municipio.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Desarrollo Municipal.	
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	SI, pública.	
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Índice de fomento forestal = (Presupuesto ejercido para producción de árboles hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para producción de árboles) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		ALGORITMO:	FoFo = (PE / PP) * 100. FoFo= Índice de fomento forestal. PP= Presupuesto anual programado	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%			
		COMPONENTE DEL INDICADOR	ASCENDENTE			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral			
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)			
		METAS:	0 PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL			



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 AVANCE Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.	
A C T I V I D A D 3 2	Existe dotación de insumos para el sector forestal.	Índice de insumos forestales.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la dotación de insumos a los productores forestales del municipio.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la dotación de insumos a los productores pecuarios en el municipio.
		EFICIENCIA.			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública	
		PROCESO.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	
		Índice de insumos forestales = (Presupuesto ejercido para insumos forestales hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para insumos forestales) multiplicado por cien.			COBERTURA GEOGRAFICA	Municipal	
		$InfO = (PE / PP) * 100.$			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		$InfO =$ Índice de insumos forestales.			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		$PP =$ Presupuesto anual programado.			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		$PE =$ Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado					
		AÑO LINEA BASE: 2024					
		VALOR LINEA BASE: 0					
		COMPORTE MIENTO DEL INDICADOR					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral					
		UNIDAD DE MEDIDA: 0					
METAS: NA							

*[Handwritten signature]*



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2014 - 2022  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos				
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:		NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
A C T I V I D A D 3 · 3	Se proporciona asistencia técnica a los productores del sector forestal.	Índice de asistencia técnica forestal.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la asistencia técnica para los productores forestales del municipio.	Gestión	Eficiencia.	Proceso.	Índice de asistencia técnica forestal = (Presupuesto ejercido para asistencia técnica forestal hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para asistencia técnica forestal) multiplicado por cien.	Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, y presupuestales y meteorológicas que incidían en la impartición de asistencia técnica a productores forestales en el municipio.		
		ALGORITMO:	IATF = (PE / PP) * 100. IATF= Índice de asistencia técnica forestal. PP= Presupuesto anual programado.						Si, pública.		Porcentaje presupuesto ejercido.	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024								Municipal	
		VALOR LÍNEA BASE:	0								Municipal	
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR									Municipal	
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral								Trimestral	
		UNIDAD DE MEDIDA:	0									
		METAS:	NA									Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2014 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.	
A C T I V I D A D 3 . 4	Se imparte capacitación para los productores del sector forestal	Índice de capacitación forestal.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la capacitación de productores forestales del municipio.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la capacitación de productores forestales en el municipio.
		EFICIENCIA.			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		PROCESO.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	
		Índice de capacitación forestal = (Presupuesto ejercido para capacitación forestal hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para capacitación forestal) multiplicado por cien.			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		ICF = (PE / PP) * 100			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		ICF= Índice de capacitación forestal.			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		PP= Presupuesto anual programado.			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado					
		AÑO LÍNEA					
		BASE: VALOR LÍNEA					
		BASE: VALOR LÍNEA					
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:					
UNIDAD DE MEDIDA:							
METAS:							

*[Handwritten signature and initials]*



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Padrón agrícola de la Dirección de Desarrollo Municipal	
		Padrón forestal.	Porcentaje de avance en la generación de un padrón de productores forestales beneficiados por programas municipales.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Desarrollo Municipal.	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, publica.	
		ÁMBITO:	Proceso.		UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje beneficiarios.	
		MÉTODO:	(Número de beneficiarios capturados en el padrón hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de beneficiarios programados para el año evaluado) multiplicado por cien.		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestarias o meteorológicas que afecten la integración del padrón de beneficiarios de los programas forestales en el municipio.
	Se tiene un padrón de productores beneficiarios del sector forestal.	ALGORITMO:	PF=(BC / BP) * 100 PF=Padrón forestal. BP=Número de beneficiarios programados para el año evaluado.		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.	
		ANO LINEA BASE:	2024		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		VALOR LINEA BASE:	0.00%		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)				
		METAS:	0 BENEFICIARIOS DE PADRON DE FORESTAL				

*[Handwritten signature]*



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INICIACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.	
A C T I V I D A D 4 · 1	Se realiza obra básica para el sector acuícola.	Índice de obra básica acuícola.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la realización de obra básica acuícola en el municipio.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la realización de obra básica acuícola en el municipio.
				Eficiencia.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
				Proceso.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	
				Índice de obra básica acuícola = (Presupuesto ejercido para obra básica hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para obra básica) multiplicado por cien.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
				OBA = (PE / PP) * 100. OBA = Índice de obra básica acuícola. PP= Presupuesto anual programado	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
				PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
				AÑO LÍNEA: 2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
				BASE: VALOR LÍNEA: 0			
				BASE: COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR: 0			
				FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral			
				UNIDAD DE MEDIDA: 0			
				METAS: NA			



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INICIACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.	
A C T I V I D A D 4 · 2	Se tiene dotación de equipo para el sector acuícola.	NOMBRE:	Índice de equipo acuícola.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidán en la dotación de equipo a los productores acuícolas en el municipio.
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la dotación de equipo a los productores acuícolas del municipio.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		TIPO:	Gestión	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		ÁMBITO:	Proceso.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Índice de equipo acuícola = (Presupuesto ejercido para equipo acuícola hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para equipo acuícola) multiplicado por cien.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		ALGORITMO:	EA = (PE / PP) * 100. EA= Índice de equipo acuícola PP= Presupuesto anual programado.	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024			
		VALOR LÍNEA BASE:	0			
		COMPORTE MIENTO DEL INDICADOR	Trimestral			
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:						
UNIDAD DE MEDIDA:	0					
METAS:	NA					



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
A C T I V I D A D 4 3	Se realiza dotación de insumos para el sector acuícola.	Índice de insumos acuícolas.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la dotación de insumos a los productores acuícolas del municipio.	Gestión	Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la dotación de insumos a los productores acuícolas en el municipio.	
		EFICIENCIA.			Si, pública.			
		PROCESO.						
		Índice de insumos acuícolas = (Presupuesto ejercido para insumos acuícolas hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para insumos acuícolas) multiplicado por cien.				Porcentaje presupuesto ejercido.		
		INAc = (PE / PP) * 100.						
		INAc= Índice de insumos acuícolas.				Municipal		
		PP= Presupuesto anual programado.						
		PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado				Municipal		
		AÑO LÍNEA	2024					
		VALOR LÍNEA	0%					
		COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral					Trimestral
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)					
METAS:	0 PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL					Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Desarrollo Municipal.	
A C T I V I D A D 4 - 4	Se proporciona asistencia técnica y capacitación al sector acuícola.	Índice de asistencia técnica y capacitación acuícola.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la asistencia técnica y capacitación de productores acuícolas del municipio.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la asistencia técnica y capacitación de productores acuícolas en el municipio.
		EFICIENCIA.			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		Proceso.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	
		Índice de asistencia técnica y capacitación acuícola = (Presupuesto ejercido para asistencia técnica y capacitación acuícola hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para asistencia técnica y capacitación acuícola) multiplicado por cien.			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		ATCA = (PE / PP) * 100.			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		ATCA= Índice de asistencia técnica y capacitación acuícola.			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		PP= Presupuesto anual programado.			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado					
		2024					
		0					
0							
Trimestral							
0							
NA							



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Padrón acuícola.		NOMBRE	Padrón acuícola de la Dirección de Desarrollo Municipal	
A C T I V I D A D 4 5	Se tiene un padrón de beneficiarios del sector acuícola.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en la generación de un padrón de productores acuícolas beneficiados por programas municipales.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestarias o meteorológicas que afecten la integración del padrón de productores beneficiarios de los programas acuícolas en el municipio.
		TIPO:	Gestión		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.		UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje beneficiarios.	
		ÁMBITO:	Proceso.		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.	
		MÉTODO:	(Número de beneficiarios capturados en el padrón hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de beneficiarios programados para el año evaluado) multiplicado por cien.		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.	
		ALGORITMO:	PAC=(BC / BP) * 100 PAC=Padrón acuícola. BP=Número de beneficiarios programados para el año evaluado.		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0%				
		COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)				
		METAS:	0 BENEFICIARIOS DE PADRON DE ACUICOLA				



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2021 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos			
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:		NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
A C T I V I D A D 5 · 1	Se firman convenios con el gobierno estatal.	Índice de colaboración con gobierno estatal.	Porcentaje de avance en la firma de convenios y acuerdos de colaboración con el gobierno estatal para el desarrollo del sector primario.	Gestión	Eficacia.	Proceso.	Índice de colaboración con gobierno estatal = (Convenios y acuerdos firmados hasta el trimestre evaluado dividido entre Convenios y acuerdos programados para el año evaluado) multiplicado por cien.	Registros de la Dirección de Desarrollo Municipal.	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias presupuestales y meteorológicas que impidan la firma de convenios y acuerdos.	
		CGE = (CAF / CAP) * 100.	CGE= Índice de colaboración con gobierno estatal.	CGE= Convenios y acuerdos programados.	CAF= Convenios y acuerdos firmados hasta el trimestre evaluado.	2024	0	0	0		0
		ALGORITMO:	CAF= Convenios y acuerdos programados.	CAF= Convenios y acuerdos firmados hasta el trimestre evaluado.	2024	0	0	0	0		0
		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral		Trimestral
		FECHA DE PUBLICACIÓN	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA		Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.
		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	Municipal	Municipal	Municipal	Municipal	Municipal	Municipal		Municipal
		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	Municipal	Municipal	Municipal	Municipal	Municipal	Municipal		Municipal
		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sí, pública.	Sí, pública.	Sí, pública.	Sí, pública.	Sí, pública.	Sí, pública.	Sí, pública.		Sí, pública.
		UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje de avance.	Porcentaje de avance.	Porcentaje de avance.	Porcentaje de avance.	Porcentaje de avance.	Porcentaje de avance.	Porcentaje de avance.		Porcentaje de avance.



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INICIACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
A C T I V I D A D 5 · 2	Se firman convenios con el gobierno federal.	Índice de colaboración con gobierno federal.	Porcentaje de avance en la firma de convenios y acuerdos de colaboración con el gobierno federal para el desarrollo del sector primario.	Gestión	Registros de la Dirección de Desarrollo Municipal.	Dirección de Desarrollo Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas y meteorológicas que impidan la firma de convenios y acuerdos con el gobierno federal.	
		Eficacia.			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.		
		Proceso.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje de avance.		
		Índice de colaboración con gobierno federal = (Convenios y acuerdos firmados hasta el trimestre evaluado dividido entre Convenios y acuerdos programados para el año evaluado) multiplicado por cien.			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		CGF = (CAF / CAP) * 100.			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		CGF= Índice de colaboración con gobierno federal.			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		CAP= Convenios y acuerdos programados.			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		
		CAF= Convenios y acuerdos firmados hasta el trimestre evaluado.			METAS:	NA		
		2024						
		0						
		0						
		Trimestral						
		0						

*[Handwritten signature and initials]*



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 1924 - 2022  
 INNOVACIÓN Y PROGRESO PARA TRANSFORMAR

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación			Supuestos								
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:	NOMBRE		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD DE ANÁLISIS	COBERTURA GEOGRÁFICA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	
A C T I V I D A D 5 : 3	Se firman convenios con instituciones educativas.	Índice de colaboración con el sector educativo.	Porcentaje de avance en la firma de convenios y acuerdos de colaboración con instituciones educativas para el desarrollo del sector primario.	Gestión	Eficacia.	Proceso.	Índice de colaboración con el sector educativo = (Convenios y acuerdos firmados hasta el trimestre evaluado dividido entre Convenios y acuerdos programados para el año evaluado) multiplicado por cien.	Registros de la Dirección de Desarrollo Municipal.	Dirección de Desarrollo Municipal.	Si, pública.	Porcentaje de avance.	Municipal	Municipal	Trimestral	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		
		ICSE = (CAF / CAP) * 100.	ICSE= Índice de colaboración con sector educativo														
		ALGORITMO:	CAP= Convenios y acuerdos programados.														
		CAF= Convenios y acuerdos firmados hasta el trimestre evaluado.															
		AÑO LÍNEA	2024														
		BASE:	0														
		VALOR LÍNEA	0														
		COMPORTAMIE															
		NTO DEL INDICADOR															
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral														
		UNIDAD DE MEDIDA:	0														
		METAS:	NA														

F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025



Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros de Municipal.	
A C T I V I D A D 5 4	Se atienden las irregularidades de la tenencia de la tierra.	Índice de regularización de tenencia de la tierra.	Porcentaje de avance en la regularización de tenencia de la tierra.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Catastro Municipal.	Ausencia de contingencias socioeconómicas y meteorológicas que impidan llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra de los productores del sector primario del municipio.
		Eficacia.			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		Proceso.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje de avance.	
		Índice de regularización de tenencia de la tierra = (Número de regularizaciones de tenencia de la tierra realizadas hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de regularizaciones programadas para el año evaluado) multiplicado por cien.			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		RTT = (RR / RP) * 100.			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		RTT = Índice de regularización de tenencia de la tierra.			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		RR= Número de regularizaciones de tenencia de la tierra realizadas hasta el trimestre evaluado.			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		RP= Número de regularizaciones programadas para el año evaluado.					
		AÑO LÍNEA BASE: 2024					
		VALOR LÍNEA BASE: 0					
COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	0						
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral						
UNIDAD DE MEDIDA:	0						
METAS:	NA						

*[Handwritten signature]*

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

**F043**

**PROMOCIÓN Y  
FOMENTO DEL  
DEPORTE  
PROFESIONAL EN  
GENERAL**



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1052003031**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Variación de pertenencia cultural.	NOMBRE	Encuestas aplicadas a la población		
F I N	Contribuir al fortalecimiento de la cohesión social, de la cultura e identidad del pueblo comalcalqueño a través de mejores condiciones para desarrollar actividades culturales, educativas y recreativas.	DEFINICIÓN:	Diferencia aritmética que resulta del grado de cohesión social obtenido en el año evaluado menos el valor de la línea base.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Ausencia de contingencias socioeconómicas que incidan en la cohesión social del municipio.	
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.		
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Variación de pertenencia cultural.		
		ÁMBITO:	Impacto.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	Variación de pertenencia cultural= Porcentaje de pertenencia cultural en el año evaluado menos Porcentaje de pertenencia cultural de la línea base.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		ALGORITMO:	VPC=PPC - LB VPC=Variación de pertenencia cultural. PPC=Porcentaje de pertenencia cultural en el año evaluado. LB=Valor de la línea base.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del levantamiento de la encuesta.		
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	Anual				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	0				
		UNIDAD DE MEDIDA:	0				
		METAS:	NA				

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025



**COMALCALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
P R O P Ó S I T O	La población del municipio de Comalcalco dispone de mejores condiciones para desarrollar actividades culturales, educativas y recreativas.	Índice de fomento cultural, educativo y recreativo.	Sumatoria ponderada del Índice de desarrollo académico más Índice de desarrollo cultural más Índice de desarrollo deportivo más Índice de desarrollo bibliotecario.	Estratégico	Registros de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en el desarrollo de actividades culturales, educativas y recreativas en el municipio.	
		EFICACIA:	Índice de desarrollo cultural, educativo y recreativo = (0.25 por Índice de desarrollo académico) más (0.25 por Índice de desarrollo cultural) más (0.25 por Índice de desarrollo deportivo y recreativo) más (0.25 por Índice de desarrollo bibliotecario).	Eficacia.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.		
		MÉTODOS:	IFCER = (0.25*IDA) + (0.25*IDC) + (0.25*IDDep) + (0.25*IDB)	Bienes y/o servicios.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Índice (porcentajes)		
		ALGORITMO:	IFCER=Índice de fomento cultural, educativo y recreativo. IDA=Índice de desarrollo académico. IDC=Índice de desarrollo cultural. IDDep=Índice de desarrollo deportivo. IDB= Índice de desarrollo bibliotecario.		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		VALOR LÍNEA BASE:	0		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Annual		
		COMPONENTE DEL INDICADOR	Annual		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada año evaluado		
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	0					
		UNIDAD DE MEDIDA:	0					
		METAS:	NA					



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1052003031**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
C O M P O N E N T E 1	Una mayor parte de la comunidad estudiantil del municipio cuenta con las condiciones para culminar su formación académica.	Índice de desarrollo académico.	Sumatoria ponderada del Índice de becas más Índice de Índice de instituciones educativas.	Estratégico	Registros de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidirían en el desarrollo de actividades académicas en el municipio.	
		Índice de desarrollo académico=(0.40 por Índice de becas) más (0.30 por Índice de instituciones educativas).	Índice de desarrollo académico=(0.40 por Índice de becas) más (0.30 por Índice de instituciones educativas).	Índice de desarrollo académico=(0.40 por Índice de becas) más (0.30 por Índice de instituciones educativas).	Índice.	Si, publica.		
		IDA= (0.40*BNS) + (0.30*InEs) + (0.30*IU)	IDA=Índice de desarrollo académico.	IDA=Índice de desarrollo académico.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		BNS=Índice de becas.	BNS=Índice de becas.	BNS=Índice de becas.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		AIEVI= Índice de instituciones educativas	AIEVI= Índice de instituciones educativas	AIEVI= Índice de instituciones educativas	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral		
		AÑO LÍNEA	0	0				
		BASE:						
		VALOR LÍNEA	2024	2024				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR						
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral	Semestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	0	0				
		METAS:	NA	NA				Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.

FO43 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025



Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de desarrollo cultural.		NOMBRE	Registros de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	
C O M P O N E N T E 2	Se fomentan actividades culturales en el municipio.	DEFINICIÓN:	Sumatoria ponderada del índice de eventos culturales y ferias más índice de festejos conmemorativos más índice de talleres culturales más índice de activación de casa de la cultura más índice de difusión de valores.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, y presupuestales meteorológicas que incidirán en el desarrollo de actividades culturales en el municipio.
		TIPO:	Estratégico		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.		UNIDAD DE ANÁLISIS	Indice.	
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Indice de desarrollo cultural=(0.20 por índice de eventos culturales y ferias) más (0.20 por índice de festejos conmemorativos) más (0.20 por índice de talleres culturales) más (0.20 por índice de activación de casa de la cultura) más (0.20 por índice de difusión de valores).		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		ALGORITMO:	$IDC = (0.20 * IEC) + (0.20 * IFC) + (0.20 * ITC) + (0.20 * ACC) + (0.20 * IDV)$ IDC=índice de desarrollo cultural. IEC=índice de eventos culturales y ferias. IFC= índice de festejos conmemorativos. ITC=Índice de talleres culturales. ACC=Índice de activación de casa de la cultura IDV= Índice de difusión de valores.		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	Semestral				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	0				
		UNIDAD DE MEDIDA:	NA				
		METAS:					

*[Handwritten signature and initials]*

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1052003031**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos		
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
C O M P O N E N T E  3	Se cuenta con infraestructura y organización más eficientes para la recreación y el deporte de la población del municipio.	Índice de desarrollo deportivo y recreativo.	Sumatoria ponderada del Índice de mantenimiento de instalaciones deportivas más Índice de programas de recreación más Índice de torneos deportivos.	Estratégico	Registros de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en el desarrollo de actividades deportivas recreativas en el municipio.		
		EFICACIA.			Si, pública.				
		Bienes y/o servicios.							
		MÉTODO:	Índice de desarrollo deportivo y recreativo=(0.40 por Índice mantenimiento de instalaciones deportivas) más (0.30 por Índice de programas de recreación) más (0.30 por Índice de torneos deportivos).			Índice.			
		ALGORITMO:	IDDep= (0.40*MID) + (0.30*IPR) + (0.30*ITDep) IDDep=Índice de desarrollo deportivo y recreativo. MID=Índice de mantenimiento de instalaciones deportivas. IPR=Índice de programas de recreación. ITDep=Índice de torneos deportivos.			COBERTURA GEOGRÁFICA		Municipal	
		AÑO LÍNEA	2024			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA		Municipal	
		VALOR LÍNEA	0						
		COMPONENTO DEL INDICADOR				PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		Semestral	
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral						
		UNIDAD DE MEDIDA:	0						
		METAS:	NA			FECHA DE PUBLICACIÓN		Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.	



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco** Clave Programática: **1052003031**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
C O M P O N E N T E 4	Las bibliotecas públicas municipales están más actualizadas.	Índice de desarrollo bibliotecario.	Sumatoria ponderada del Índice de equipo de cómputo en bibliotecas más Índice de actualización bibliográfica.	Estratégico	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidán en el desarrollo de las bibliotecas municipio.
		Eficacia.			Si, pública.		
		Bienes y/o servicios.					
		Índice de desarrollo bibliotecario=(0.50 por Índice de equipo de cómputo en bibliotecas) más (0.50 por Índice de actualización bibliográfica).			Índice.		
		IDB= (0.50*ECB) + (0.50*IAB)			Municipal		
		IDB=Índice de desarrollo bibliotecario					
		ECB=Índice de equipo de cómputo en bibliotecas.			Municipal		
		IAB=Índice de actualización bibliográfica.					
		AÑO LÍNEA BASE:	2024				
		VALOR LÍNEA BASE:	0				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	0				
METAS:	NA		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.			



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos		
		NOMBRE:	Índice de becas.		NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.			
A C T I V I D A D 1 :	Se dan becas a estudiantes.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado al otorgamiento de becas a estudiantes.			ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.		
		TIPO:	Gestión						
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.						
		AMBITO:	Proceso.						
		MÉTODO:	Índice de becas= (Presupuesto ejercido para becas hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para becas) multiplicado por cien.						
		ALGORITMO:	BNS = (PE / PP) * 100. BNS= Índice de becas PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado						Ausencia de contingencias socioeconómicas, y presupuestales y meteorológicas que incidían en el otorgamiento de becas a estudiantes.
		AÑO LÍNEA BASE:	2024						
		VALOR LÍNEA BASE:	0						
		COMPONENTE DEL INDICADOR							
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral						
		UNIDAD DE MEDIDA:	0						
		METAS:	NA						
								PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral
						FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
A C T I V I D A D 1 2	Se proporciona mantenimiento y se mejora la infraestructura de centros educativos en el municipio.	Índice de apoyo a instituciones educativas.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado al apoyo a instituciones educativas	Gestión	Registros contables de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en el apoyo a instituciones educativas.	
		EFICIENCIA:			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN			
		ÁMBITO:			UNIDAD DE ANÁLISIS			
		MÉTODO:	Índice de apoyo a instituciones educativas = (Presupuesto ejercido de apoyo a instituciones educativas hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado de apoyo a instituciones educativas) multiplicado por cien.		COBERTURA GEOGRÁFICA			
		ALGORITMO:	INEs = (PE / PP) * 100. INEs= Índice de apoyo a instituciones educativas PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA			
		ANO LINEA	2024		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			Trimestral
		BASE:						
		VALOR LINEA	0					
		BASE:						
		COMPORTAMIE						
		NTO DEL INDICADOR						
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral					
UNIDAD DE MEDIDA:	0							
METAS:	NA			FECHA DE PUBLICACIÓN		Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1052003031**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
ACTIVIDADES	Se tienen padrones de beneficiarios de los programas de desarrollo académico del municipio.	Padrón de desarrollo académico.	Porcentaje de avance en la generación del padrón de beneficiarios de los programas de desarrollo académico del municipio.	Gestión	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la integración del padrón de beneficiarios de los programas orientados al desarrollo académico del municipio.	
		Eficacia.			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.		
		Proceso.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje beneficiarios		
		(Número de beneficiarios capturados en el padrón hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de beneficiarios programados para el año evaluado) multiplicado por cien.			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		$PDA = (BC / BP) * 100$			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		$PDA = \text{Padrón de desarrollo académico.}$			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		$BP = \text{Número de beneficiarios programados para el año evaluado.}$			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		
		$BC = \text{Número de beneficiarios capturados en el padrón hasta el trimestre evaluado.}$						
		2024						
		0						
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR								
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:								
UNIDAD DE MEDIDA:								
METAS:								

*[Handwritten signature]*

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025



**COMALCALCO**  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1052003031**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos			
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN				
A C T I V I D A D 2 · 1	Se realizan eventos culturales y ferias.	Índice de eventos culturales y ferias.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la realización de eventos culturales y ferias en el municipio.	Gestión	Registros contables de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la realización de eventos culturales y ferias en el municipio.			
		EFICIENCIA:	Proceso.	Si, pública.						
		MÉTODO:	Índice de eventos culturales y ferias = (Presupuesto ejercido para eventos culturales y ferias hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para eventos culturales y ferias) multiplicado por cien.			Porcentaje presupuesto ejercido.				
		ALGORITMO:	IEC = (PE / PP) * 100. IEC= Índice de eventos culturales y ferias. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado			Municipal				
		AÑO LÍNEA BASE:	2024			Municipal				
		VALOR LÍNEA BASE:	0							
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0							
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral							
		UNIDAD DE MEDIDA:	0							
		METAS:	NA							

*(Handwritten signatures and marks)*

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
A C T I V I D A D 2 :	Se festejan fechas conmemorativas o especiales.	Índice de festejos conmemorativos.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la celebración de fechas conmemorativas o especiales.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la realización de festejos conmemorativos en el municipio.
		EFICIENCIA:	Proceso.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.		
		MÉTODO:	Índice de festejos conmemorativos = (Presupuesto ejercido para festejos conmemorativos hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para festejos conmemorativos) multiplicado por cien.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	de	
		ALGORITMO:	IFC = (PE / PP) * 100. IFC= Índice de festejos conmemorativos. PP= Presupuesto anual programado PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		AÑO LÍNEA:	2024	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		VALOR LÍNEA:	0	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR:	Trimestral				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	0				
		METAS:	NA				
				FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	Indicadores	NOMBRE	Medios de verificación		
A C T I V I D A D 2 : 3	Se promueven talleres culturales.	NOMBRE:	Índice de talleres culturales.		Registros contables de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la realización de talleres culturales en el municipio.	
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la realización de talleres culturales.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
		TIPO:	Gestión		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN		Si, pública.
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.		UNIDAD DE ANÁLISIS		Porcentaje presupuesto ejercido.
		ÁMBITO:	Proceso.		COBERTURA GEOGRÁFICA		Municipal
		MÉTODO:	Índice de talleres culturales = (Presupuesto ejercido para talleres culturales hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para talleres culturales) multiplicado por cien.		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA		Municipal
		ALGORITMO:	ITC = (PE / PP) * 100. ITC= Índice de talleres culturales. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		Trimestral
		AÑO LÍNEA	2024		FECHA DE PUBLICACIÓN		Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.
		BASE:					
		VALOR LÍNEA	0				
		BASE:					
		COMPORTE MIENTO DEL INDICADOR	Trimestral				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:					
UNIDAD DE MEDIDA:	0						
METAS:	NA						



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1052003031**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
A C T I V I D A D 2 4	Se realizan más actividades en la casa de la cultura.	Índice de activación de casa de la cultura.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la activación de la casa de la cultura municipal.	Registros contables de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la activación de la casa de la cultura municipal.
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Índice de activación de casa de la cultura = (Presupuesto ejercido para casa de la cultura hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para casa de la cultura) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		ALGORITMO:	ACC = (PE / PP) * 100. ACC= Índice de activación de casa de la cultura. PP= Presupuesto anual programado PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0			
		COMPONENTE DEL INDICADOR	0			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral			
UNIDAD DE MEDIDA:	0					
METAS:	NA					

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
A C T I V I D A D 2 · 5	Hay difusión de valores y principios éticos.	Índice de difusión de valores.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la difusión de valores y principios éticos en el municipio.	Gestión	Registros contables de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la difusión de valores y principios éticos en el municipio.	
		EFICIENCIA.			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sí, pública.		
		PROCESO.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.		
		Índice de festejos conmemorativos = (Presupuesto ejercido para difusión de valores hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para difusión de valores) multiplicado por cien. IDV = (PE / PP) * 100. IDV= Índice de difusión de valores. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
					DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		2024			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		0			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		
		0						
		Trimestral						
		0						
		NA						

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco** Clave Programática: **1052003031**

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	
A C T I V I D A D 3 · 1	Se proporciona mantenimiento a las instalaciones deportivas del municipio.	<b>DEFINICIÓN:</b>	Índice de mantenimiento de instalaciones deportivas.	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en el mantenimiento de las instalaciones deportivas del municipio.
		<b>TIPO:</b>	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado al mantenimiento de instalaciones deportivas del municipio.	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Gestión	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Si, pública.	
		<b>ÁMBITO:</b>	Eficiencia.	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>MÉTODO:</b>	Proceso.	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>ALGORITMO:</b>	(Presupuesto ejercido para mantenimiento de instalaciones deportivas hasta el trimestre evaluado / Presupuesto anual programado) * 100.	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral	
		<b>VALOR LÍNEA</b>	MID = Índice de mantenimiento de instalaciones deportivas.	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		<b>BASE:</b>	MID= Índice de mantenimiento de instalaciones deportivas.			
		<b>BASE:</b>	PP= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado			
		<b>COMPONENTO DEL INDICADOR</b>	PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado			
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	2024					
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	0					
<b>METAS:</b>	0					

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025



Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
A C T I V I D A D 3 : 2	Se cuenta con un programa de recreación municipal.	Índice de programas de recreación.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a programas de recreación del municipio.	Gestión	Registros contables de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidán en la realización de actividades recreativas del municipio.	
		EFICIENCIA:	Proceso.		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.		
		MÉTODO:	Índice de programas de recreación = (Presupuesto ejercido para recreación municipal hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para recreación municipal) multiplicado por cien.		UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.		de
		ALGORITMO:	IPR = (PE / PP) * 100. IPR= Índice de programas de recreación. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		VALOR LÍNEA BASE:	0		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	Trimestral		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral					
		UNIDAD DE MEDIDA:	0					
		METAS:	Proceso.					

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025



Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	
A C T I V I D A D 3 :	Se organizan torneos deportivos en el municipio.	Índice de torneos deportivos.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a torneos deportivos en el municipio.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje de presupuesto ejercido.	
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Índice de torneos deportivos = (Presupuesto ejercido para torneos deportivos hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para torneos deportivos) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		ALGORITMO:	ITDep = (PE / PP) * 100. ITDep= Índice de torneos deportivos. PP= Presupuesto anual programado.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN		
		VALOR LÍNEA BASE:	0			
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral			
UNIDAD DE MEDIDA:	0					
METAS:	NA					

*[Handwritten signature]*

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025



COMALCALCO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco Clave Programática: 1052003031

Nivel: Comalcalco

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos		
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
A C T I V I D A D 4 :	Se dispone de más equipo de cómputo en las bibliotecas públicas municipales.	Índice de equipo de cómputo en bibliotecas.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la adquisición de equipo de cómputo para las bibliotecas públicas del municipio.	Gestión	Registros contables de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	Ausencia de contingencias presupuestales y meteorológicas que incidan en la adquisición de equipo de cómputo para las bibliotecas públicas del municipio.		
		EFICIENCIA:			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sí, pública.			
		PROCESO:			UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido		de	
		MÉTODO:	Índice de equipo de cómputo en bibliotecas = (Presupuesto ejercido para equipo de cómputo en bibliotecas hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para equipo de cómputo en bibliotecas) multiplicado por cien.			COBERTURA GEOGRÁFICA		Municipal	
		ALGORITMO:	ECB = (PE / PP) * 100. ECB= Índice de equipo de cómputo en bibliotecas PP= Presupuesto anual programado.			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA		Municipal	
		VALOR LINEA	2024						
		VALOR LINEA	0						
		COMPORTE MIENTO DEL INDICADOR	0			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		Trimestral	
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral						
		UNIDAD DE MEDIDA:	0						
		METAS:	NA			FECHA DE PUBLICACIÓN		Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	

F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025



**COMALCALCO**  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos		
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:		NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
A C T I V I D A D 4 · 2	Se actualiza el material bibliográfico de las bibliotecas públicas del municipio de Comalcalco.	Índice de actualización bibliográfica.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la adquisición y renovación del material bibliográfico de las bibliotecas públicas del municipio.	Gestión	Eficiencia.	Proceso.	Si, pública.	Registros contables de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	Ausencia de contingencias presupuestales y meteorológicas que incidán en la adquisición y renovación de material bibliográfico para las bibliotecas públicas del municipio.	
		Índice de actualización bibliográfica = (Presupuesto ejercido para actualización bibliográfica hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado actualización bibliográfica) multiplicado por cien.						Porcentaje presupuesto ejercido.		Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
		$IAB = (PE / PP) * 100$						Municipal		
		IAB= Índice de actualización bibliográfica PP= Presupuesto anual programado						Municipal		
		PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado						Municipal		
		AÑO LÍNEA BASE: 2024								
		VALOR LÍNEA BASE: 0								
		COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	0					Trimestral		Trimestral
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral							
		UNIDAD DE MEDIDA:	0							
METAS:	NA						Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.			

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

**G003**

**GESTIÓN Y  
REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
(AMBIENTAL)**



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL N.º 25211-2023  
 INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA PARA TRANSFORMAR

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Encuestas aplicadas a la población.		
F I N	Contribuir a la reducción de la problemática de contaminación del medio ambiente a través de la disminución de las prácticas nocivas que atentan contra el establecimiento de un entorno saludable para la población del municipio de Comalcalco.	NOMBRE:	Índice de satisfacción por el cuidado del medio ambiente					
		DEFINICIÓN:	Diferencia aritmética que resulta de la calificación otorgada por la población a las medidas de protección ambiental emprendidas por el Municipio en el año actual con respecto a la línea base.			ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Protección Ambiental.	
		TIPO:	Estratégico					
		DIMENSIÓN:	Eficacia.			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública	
		ÁMBITO:	Impacto.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Calificación	
		MÉTODO:	Índice de satisfacción por el cuidado del medio ambiente= Calificación obtenida en el año evaluado menos Línea base.			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	Ausencia de contingencias meteorológicas y geológicas que afecten al medio ambiente del municipio.
		ALGORITMO:	ISMA=CAC-LB ISMA=Índice de satisfacción por el cuidado del medio ambiente. CAC=Calificación del año actual. LB=Línea base			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024					
		VALOR LÍNEA BASE:	0					
		COMPONENTO DEL INDICADOR	0			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual	
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual					
		UNIDAD DE MEDIDA:	0			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del levantamiento de la encuesta.	
METAS:	NA							





**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2014 - 2023  
 INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA TRANSFORMAR

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de cultura ambiental.	NOMBRE	Registros de Dirección de Protección Ambiental.			
C O M P O N E N T E 1	La población cuenta con una cultura de cuidado del medio ambiente.	DEFINICIÓN:	Sumatoria ponderada que resulta de índice de educación ambiental más índice de campañas ambientales.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Protección Ambiental.	Ausencia de contingencias sociales, presupuestarias y meteorológicas que afecten al fomento de la cultura ambiental en el municipio.		
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública			
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Índices ambientales.			
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal			
		MÉTODO:	Índice de cultura ambiental=(0.5 por Índice de educación ambiental) más (0.5 por índice de campañas ambientales).	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal			
		ALGORITMO:	ICA=(0.5*EA) + (0.5*CaAm) ICA=Índice de cultura ambiental EA=Índice de educación ambiental. CaAm=Índice de campañas ambientales.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral			
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.			
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%					
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral					
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)					
		METAS:	DESCACHARRIZACIÓN					



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y PROFESIONAL PARA TRANSFORMAR

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de drenaje.		NOMBRE	Registros de Dirección de Protección Ambiental.	
C O M P O N E N T E 2	Se reducen los incidentes ambientales derivados del asolvamiento de drenajes.	DEFINICIÓN:	Sumatoria ponderada del Índice de desazolve de drenaje más Índice de contenedores de basura.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Protección Ambiental.	Ausencia de contingencias presupuestales, meteorológicas y geológicas que afecten los programas orientados a evitar y resolver el azolve del drenaje municipal
		TIPO:	Estratégico		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.		UNIDAD DE ANÁLISIS	Índices ambientales.	
		AMBITO:	Bienes y/o servicios		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Índice de drenaje=(0.7 por Índice de desazolve de drenaje) más (0.3 por Índice de contenedores de basura).		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		ALGORITMO:	$IDren=(0.7*IDD) + (0.8*CB)$ IDren=Índice de drenaje. IDD=Índice de desazolve de drenaje. ICB=Índice de contenedores de basura.		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral				
UNIDAD DE MEDIDA:	0						
METAS:	NA						



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2021 - 2023  
 INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA INFORMAR

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos			
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:		NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
C O M P O N E N T E 3	Las empresas contaminantes son más respetuosas del medio ambiente.	Índice de cumplimiento ambiental de empresas.	Sumatoria ponderada de Índice cumplimiento de recomendaciones más Índice de normatividad ambiental.	Estratégico	Eficacia.	Bienes y/o servicios	Índice de cumplimiento ambiental de empresas=(0.3 por Índice de cumplimiento de recomendaciones) más (0.7 por Índice de normatividad ambiental).	Registros de Dirección de Protección Ambiental.	Dirección de Protección Ambiental.	Ausencia de contingencias sociales y presupuestales que afecten la vigilancia de la normatividad ambiental en el municipio.	
		ICAE=(0.3*ICR) + (0.7*INA)	ICAE=Índice de cumplimiento de recomendaciones de empresas.	ICR=Índice de cumplimiento de recomendación ambiental.	INA=Índice de normatividad ambiental.			Índices ambientales.			
		ALGORITMO:						COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
								DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024					PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral		
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%								
		COMPORTE MIENTO DEL INDICADOR									
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral								
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)								
		METAS:	0 INSPECCIONES EMITIDAS Y 38 INSPECCIONES REALIZADAS								Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2021 - 2027  
 INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA EL DESARROLLO

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Protección Ambiental.	
		Índice de educación ambiental.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la educación ambiental en los centros educativos del municipio.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Protección Ambiental.	
		Eficiencia.			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública	
		Proceso.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje de presupuesto ejercido.	
		(Presupuesto ejercido para educación ambiental hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para educación ambiental) multiplicado por cien.			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y metodológicas que incidían en la educación ambiental que se imparte en el municipio.
		EA= (PE / PP) * 100 EA= Índice de educación ambiental. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		AÑO LÍNEA BASE: 2024			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		VALOR LÍNEA BASE: 0			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral					
		UNIDAD DE MEDIDA: 0					
		METAS: NA					

A C T I V I D A D 1 : 1



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2021 - 2023  
 INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA TRANSFORMAR

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 1 : 2	Se implementan campañas de cuidado del medio ambiente.	<b>NOMBRE:</b> Índice de campañas ambientales	<b>DEFINICIÓN:</b> Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a campañas ambientales en el municipio.	<b>TIPO:</b> Gestión	<b>DIMENSIÓN:</b> Eficiencia.	<b>ÁMBITO:</b> Proceso	<b>NOMBRE</b> Registros contables de la Dirección de Protección Ambiental.	Registros contables de la Dirección de Protección Ambiental.
		<b>MÉTODO:</b> Índice de campañas ambientales = (Presupuesto ejercido para campañas ambientales hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para campañas ambientales) multiplicado por cien.	<b>TIPO:</b> Gestión	<b>DIMENSIÓN:</b> Eficiencia.	<b>ÁMBITO:</b> Proceso	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b> Dirección de Protección Ambiental.	Dirección de Protección Ambiental.	
		<b>ALGORITMO:</b> CaAm = (PE / PP) * 100 CaAm= Índice de campañas ambientales PP= Presupuesto anual programado PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado	<b>TIPO:</b> Gestión	<b>DIMENSIÓN:</b> Eficiencia.	<b>ÁMBITO:</b> Proceso	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> Si, pública	Si, pública	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b> 2024	<b>VALOR LÍNEA BASE:</b> 0%	<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR</b> ASCENDENTE	<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b> Porcentaje de presupuesto ejercido.	Porcentaje de presupuesto ejercido.	
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> PORCENTAJE (%)	<b>PERIODO DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>PERIODO DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>PERIODO DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b> Municipal	Municipal	
		<b>METAS:</b> 0 PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL	<b>PERIODO DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>PERIODO DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>PERIODO DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b> Municipal	Municipal	
		<b>PERIODO DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>PERIODO DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>PERIODO DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>PERIODO DE MEDICIÓN:</b> Trimestral	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b> Trimestral	Trimestral	
		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS PARA TRANSFORMAR

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:		NOMBRE			
A C T I V I D A D 2 : 1	Se desazolván periódicamente los drenajes.	NOMBRE:	Índice de desazolve de drenaje		Registros contables de la Dirección de Protección Ambiental.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que impacten en el desazolve de drenajes en el municipio.	
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado al desazolve del drenaje del municipio.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		Dirección de Protección Ambiental.
		TIPO:	Gestión		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN		Si, pública
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.		UNIDAD DE ANÁLISIS		Porcentaje presupuesto ejercido.
		ÁMBITO:	Proceso		COBERTURA GEOGRÁFICA		Municipal
		MÉTODO:	Índice de desazolve de drenaje = (Presupuesto ejercido para desazolve de drenaje hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para desazolve de drenaje) multiplicado por cien.		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA		Municipal
		ALGORITMO:	IDD = (PE / PP) * 100. IDD= Índice de desazolve de drenaje. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		Trimestral
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		FECHA DE PUBLICACIÓN		Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado
		VALOR LÍNEA BASE:	0				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	Trimestral				
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:							
UNIDAD DE MEDIDA:							
METAS:	NA						



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2021 - 2027  
 INNOVACIÓN Y PROGRESO PARA TRANSFORMAR

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
ACTIVIDAD 2.2	Se instalan suficientes contenedores de basura.	NOMBRE:	Índice de contenedores de basura.			Registros contables de la Dirección de Protección Ambiental.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestal es y meteorológicas que incidían en la instalación de contenedores de basura en el municipio.
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la instalación de contenedores de basura en el municipio.				
		TIPO:	Gestión			Si, pública	
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.				
		ÁMBITO:	Proceso				
		MÉTODO:	Índice de contenedores de basura = (Presupuesto ejercido para contenedores de basura hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para contenedores de basura) multiplicado por cien.			Porcentaje presupuesto ejercido.	
		ALGORITMO:	ICB = (PE / PP) * 100. ICB= Índice de contenedores de basura. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado			Municipal	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024			Municipal	
		VALOR LÍNEA BASE:	0				
		COMPONENTO DEL INDICADOR	0			Trimestral	
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
UNIDAD DE MEDIDA:	0			Trimestral			
METAS:	NA			Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado			
					FECHA DE PUBLICACIÓN		



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2023  
 INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación			Supuestos														
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:	ALGORITMO:		AÑO LÍNEA BASE:	VALOR LÍNEA BASE:	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	UNIDAD DE MEDIDA:	METAS:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD DE ANÁLISIS	COBERTURA GEOGRÁFICA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
A C T I V I D A D 3 1	Las empresas contaminantes acatan las observaciones recibidas por parte de la Dirección de Protección Ambiental.	Índice de cumplimiento de recomendaciones.	Porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones ambientales emitidas por la Dirección de Protección Ambiental a empresas contaminantes.	Gestión	Eficiencia.	Proceso	Índice de cumplimiento de recomendaciones = (Número de recomendaciones acatadas hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de recomendaciones emitidas hasta el trimestre evaluado) multiplicado por cien.	ICR = ((RA - RE) * 100; ICR= Índice de cumplimiento de recomendaciones RA= Número de recomendaciones acatadas hasta el trimestre evaluado. RE= Número de recomendaciones emitidas hasta el trimestre evaluado	2024	0%	ASCENDENTE	Trimestral	PORCENTAJE (%)	0 RECOMENDACIONES EMITIDAS	Registros de la Dirección de Protección Ambiental.	Dirección de Protección Ambiental.	Sí, pública	Porcentaje cumplimiento	Municipal	Municipal	Trimestral	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado	Ausencia de contingencias socioeconómicas y meteorológicas que incidan en el cumplimiento de las recomendaciones ambientales por parte de las empresas contaminantes en el municipio.

*[Handwritten signature and date]*



**COMALCALCO**  
 EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2011-2023  
 INNOVACIÓN • TRANSICIÓN FROM INFORMACIÓN

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
ACTIVIDAD 3.2	Se aplica la normatividad ambiental a empresas contaminantes.	NOMBRE:	Índice de normatividad ambiental.	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Protección Ambiental.		
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el las inspecciones ambientales programadas a empresas en el municipio.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Protección Ambiental.		
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública		
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	Ausencia de conti- ngencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la realización de inspecciones ambientales a empresas en el municipio.	
		ÁMBITO:	Proceso Proceso de normatividad ambiental	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	(Número de inspecciones ambientales realizadas hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de inspecciones ambientales programadas para el año evaluado) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		ALGORITMO:	INAM = (IR / IP) * 100. INAM= Índice de normatividad ambiental. IP= Número de inspecciones programadas. IR= Número de inspecciones realizadas hasta el trimestre evaluado	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		AÑO LÍNEA	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado		
		BASE:	VALOR LÍNEA	METAS:	0 INSPECCIONES REALIZADAS		
		BASE:	0%				
		COMPORTAMIE	ASCENDENTE				
		NTO DEL	Trimestral				
		INDICADOR	PORCENTAJE (%)				
		FRECUENCIA					
		DE MEDICIÓN:					
		UNIDAD DE					
		MEDIDA:					

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

**G003**

**GESTIÓN Y  
REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
(OBRAS PUBLICAS)**



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056006049**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de Satisfacción con el Servicio de Limpia	NOMBRE	Resultados de las Encuestas Realizadas		
F I N	Contribuir a un mejor control sanitario y buena imagen urbana y rural del municipio por medio de un adecuado servicio de recolección y manejo de la basura.	DEFINICIÓN:	Diferencia Aritmética Que Resulta del Porcentaje Promedio de Satisfacción de la Población con el Servicio de Limpia	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Publicas.	Ausencia de contingencias ambientales que afecten la limpieza del municipio.	
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, Publica.		
		DIMENSIÓN:	Eficacia	UNIDAD DE ANÁLISIS	Opinion de Satisfacción de la Población.		
		ÁMBITO:	Impacto	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	Metódo de Cálculo Índice de Satisfacción con el Servicio de Limpia=Porcentaje de Satisfacción Obtenido en el Año Evaluado Menos Porcentaje de Satisfacción Obtenida en la Primera Medicion.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		ALGORITMO:	ISL=PSL2-PSL1 ISL=ÍNDICE DE SATISFACCION CON EL SERVICIO DE LIMPIA PSL2=PORCENTAJE DE SATISFACCION EN EL AÑO EVALUADO PSL1=PORCENTAJE DE SATISFACCION OBTENIDO EN LA PRIMERA MEDICION.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al Mes Siguiente del Terminio de cada Año Evaluado		
		VALOR LÍNEA BASE:	0				
		COMPONENTO DEL INDICADOR	ACEDENTE				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	0				
UNIDAD DE MEDIDA:	RESTA						
METAS:	0						



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HERRAMIENTAS PARA TRANSFORMAR

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056006049

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros de Contables y de Actividades del Servicio de Limpia.	
P R O P Ó S I T O	El servicio de limpia es mas eficiente o existe en mas localidades beneficiando a mas poblacion del municipio de Comalcalco.	Indice de Servicios de Limpia.	Sumatoria Ponderada del Indice de Recoleccion de Basura Mas Indice de Mejoramiento de la Imagen Urbana Mas Estratégico	Eficacia	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Direccion de Obras Publicas.	Ausencia de contingencias ambientales que afecten la limpieza del municipio o la eficiencia del servicio de limpia.
		Resultados			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, Publica.	
		Indice de Servicio de Limpia=(0.4 por Indice de Recoleccion de Basura) Mas (0.4 por Indice de Mejoramiento de la Imagen Urbana) Mas (0.1 por Indice de Eficiencia de Recoleccion de Basura) Mas (0.1 por Indice de Eficiencia de Aprovechamiento de Residuos).			UNIDAD DE ANÁLISIS	Indice	
		ISL = (0.4*IRB)+(0.4*IMI)+(0.1*IER)+(0.1*IEA)			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		ISL=INDICE DE SERVICIO DE LIMPIA IRB=INDICE DE RECOLECCION DE BASURA IMI=INDICE DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA IER=INDICE DE EFICIENCIA DE RECOLECCION DE BASURA IEA=INDICE DE EFICIENCIA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		2024			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual	
		0			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al Mes Siguiente del Terminio de cada Año Evaluado	
		ACEDENTE					
		ANUAL					
		MULTIPLICACIÓN					
METAS:			0%				

*[Handwritten signature]*



**COMALCALCO**  
 M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056006049**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de Recoleccion de Basura.	NOMBRE	Resultados de la Encuesta.		
C O M P O N E N T E  1	Existe menor acumulacion de basura en zonas habitacionales y terrenos baldios.	DEFINICIÓN:	Porcentaje Que Resulta de la Division del Numero de Viviendas Que Manifestaron Que Reciben el Servicio de Limpia.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Direccion de Obras Publicas.	Ausencia de contingencias ambientales o presupuestarias que afecten el servicio de recoleccion de basura.	
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, Publica.		
		DIMENSIÓN:	Eficacia	UNIDAD DE ANÁLISIS	Numero de Viviendas		
		ÁMBITO:	Servicios	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	Indice de Recoleccion de Basura=(Numero de Viviendas con Servicio de Limpia Dividido Entre Total de Viviendas Incluidas en la Muestra) Multiplicado por Cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		ALGORITMO:	IRB=(VSL/TVM)*100 IRB=INDICE DE RECOLECCION DE BASURA VSL=NUMERO DE VIVIENDAS CON SERVICIO DE LIMPIA TVM=TOTAL DE VIVIENDAS EN LA MUESTRA	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al Mes Siguiente del Terminó de cada Año Evaluado		
		VALOR LÍNEA BASE:	0				
		COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR	ACEDENTE				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL				
UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE						
METAS:	0						



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2024-2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco** Clave Programática: **1056006049**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Resultados de la Encuesta.	
C O M P O N E N T E 2	Mejoramiento de la imagen urbana por disminución de basura en calles, avenidas, parques y jardines.	Indice de Mejoramiento de Imagen Urbana.	Porcentaje Promedio Que Resulta del Numero de Opiniones Regular, Buena y Muy Buena Obtenidas Sobre la Limpieza de las	Estratégico	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Obras Publicas.	Ausencia de contingencias ambientales que afecten la limpieza del municipio o la eficiencia del servicio de limpia.
		Calidad			<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, Publica.	
		Servicios			<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Opinion de la Poblacion.	
		Indice Mejoramiento de Imagen Urbana=(((Numero de Opiniones Regular, Buena y Muy Buena de Calles Mas Numero de Opiniones Regular, Buena y Muy Buena de Parques y Jardines Municipales) Divido Entre Dos) Dividido Entre Total de Entrevistas de la Encuesta del Año Evaluado) Multiplicado por Cien).			<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
					<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
					<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Anual	
					<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al Mes Siguiente del Terminado de cada Año Evaluado	



**COMALCALCO**  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 1874 • 2027  
INNOVACIÓN Y RESISTENCIA PARA TRANSFORMAR

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056006049**

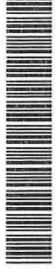
Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
C O M P O N E N T E 3	Se reduce el costo del servicio de recolección de basura.	Indice de Eficiencia de Recoleccion de Basura.	Diferencia Porcentual Que Resulta del Costo Total de Recoleccion de Basura Dividido Entre el Volumen de Recoleccion de Basura	Estratégico	Registros del Servicio de Limpia.	Direccion de Obras Publicas.	Ausencia de contingencias ambientales que afecten los costos del servicio de recoleccion de basura en el municipio.	
		EFICACIA			Si, Publica.			
		Índice de Eficiencia de Recoleccion de Basura=(Costo Total de Recoleccion de Basura Dividido Entre Toneladas de Basura Recolectada del Trim. Evaluado)/Menos (Costo Total de Recoleccion de Basura Dividido Entre Toneladas de Basura Recolectada de la Linea Base)Dividido Entre (Costo Total de Recoleccion de Basura Div.			Costos por Tonelada			
		ALGORITMO:	IER=(((CRB2/TBR2)-(CRB1/TBR1))/(CRB1/TBR1))*100 IER=ÍNDICE DE EFICIENCIA DE RECOLECCION DE BASURA CRB2=COSTO DE RECOLECCION EN EL TRIMESTRE EVALUADO TRB2=TONELADAS DE BASURA RECOLECTADA DEL TRIMESTRE EVALUADO CRB1=COSTO DE RECOLECCION DE LA LINEA BASE		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		ANO LINEA	2024		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		VALOR LINEA		0				
		COMPARTAMIE			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			Trimestral
		INDICADOR	ACEDENTE					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	TRIMESTRAL					
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE					
METAS:	0%		FECHA DE PUBLICACION		Al Mes siguiente del Terminio de cada Trimestre Evaluado			



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HERRAMIENTAS PARA TRANSFORMAR

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056006049**

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos								
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:		ALGORITMO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD DE ANÁLISIS	COBERTURA GEOGRÁFICA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
A C T I V I D A D E S 1 1	Mayor aprovechamiento de desechos.	Variación de Toneladas de Desechos Aprovechadas.		Gestión	Eficacia	Procesos	Variación del Numero de Toneladas de Desechos Aprovechados en el Trimestre Evaluado Menos el Numero de Toneladas de Desechos en la Línea Base. VTD=TOND2-TOND1	Registros del Servicio de Limpia.	Dirección de Obras Publicas.	Si, Publica.	Número de Unidades del Parque Vehicular	Municipal	Municipal	trimestral		Al Mes Siguiente del Terminio de cada Trimestre Evaluado
		Diferencia Que Resulta de Comparar el Numero de Toneladas de Desechos Aprovechados en el Trimestre Evaluado														
		VTB=VARIACION DE TONELADAS DE DESECHOS APROVECHADOS. TOND2=TONELADAS DE DESECHOS APROVECHADOS EN EL TRIMESTRE EVALUADO. TOND1=TONELADAS DE DESECHOS RECOLECTADOS EN LA LINEA BASE		ACEDENTE	TRIMESTRAL	Resta	0%									
		AÑO LINEA		2024												
		BASE: VALOR LINEA			0											
		BASE: COMPORAMIE														
		NTO DEL INDICADOR														
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:														
		UNIDAD DE MEDIDA:														
		METAS:														



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HERRAMIENTAS PARA TRANSFORMAR

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056006049**

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros del Servicio de Limpia.	
A C T I V I D A D E S  2 . 1	Servicio de limpia en mas calles, avenidas, parques y jardines.	Variación de Cobertura de la Limpieza de Calles, Avenidas, Parques y Jardines.	Diferencia Que Resulta de Comparar el Numero de Calles, Avenidas, Parques y Jardines Que Cuenta con el Servicio de Limpia.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Publicas.	Ausencia de contingencias ambientales, económicas y presupuestales que afecten la actividad del servicio de limpia en calles, avenidas, parques y jardines del municipio.
		Eficacia			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, Publica.	
		Procesos			UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de Calles, Avenidas, Parques y Jardines.	
		Variación de Cobertura del Servicio de Limpia=(Numero de Calles, Avenidas, Parques y Jardines Que Cuentan con Servicio de Limpia en el Año Evaluado Menos Línea Base).			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		VTD=TOND2- TOND1			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		VTB=VARIACION DE TONELADAS DE DESECHOS APROVECHADOS. TOND2=TONELADAS DE DESECHOS APROVECHADOS EN EL TRIMESTRE EVALUADO. TOND1=TONELADAS DE DESECHOS RECOLECTADOS EN LA LINEA BASE			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual	
		AÑO LÍNEA BASE: 2024			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al Mes Siguiente del Término de cada Año Evaluado	
		VALOR LÍNEA BASE: 0					
		COMPORTE MIENTO DEL INDICADOR FRECUENCIA DE MEDICIÓN: ANUAL					
		UNIDAD DE MEDIDA: Resta					
METAS: 0							

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025



Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco Clave Programática: 10566006049

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Definición:	NOMBRE	Resultados de Encuesta.	
A C T I V I D A D E S  3 : 1	Servicio de recolección de basura presente en mas localidades del municipio.	NOMBRE:	Variación de Cobertura del Servicio de Recolección de Basura.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Publicas.	Ausencia de contingencias ambientales, económicas y presupuestales que afecten la actividad de recolección de basura en el municipio.
		DEFINICIÓN:	Diferencia Porcentual Que Resulta de Comparar el Porcentaje de la Poblacion Que Cuenta con el Servicio de Recolección de Basura.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, Publica.	
		TIPO:	Gestión	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje y Cobertura	
		DIMENSIÓN:	Eficacia	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		ÁMBITO:	Procesos	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Variación de Cobertura=Porcentaje Poblacion con Servicio de Recolección de Basura en el Año Evaluado Menos Porcentaje de Poblacion con Servicio de Recolección de Basura de la Línea Base.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual	
		ALGORITMO:	VCR=PCR2-PCR1 VCR=VARIACION DE COBERTURA DE RECOLECCION DE BASURA, PCR2=PORCENTAJE DE COBERTURA DEL AÑO EVALUADO PCR1=PORCENTAJE DE COBERTURA DE LA LINEA BASE.	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al Mes Siguiente del Terminio de cada Año Evaluado	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024			
		VALOR LÍNEA BASE:	0			
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ACEDENTE			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL			
		UNIDAD DE MEDIDA:	Resta			
		METAS:	0			

*[Handwritten signature]*

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

**K018**

**MEJORAMIENTO  
PARA LA  
INFRAESTRUCTURA  
DEL BIENESTAR  
SOCIAL  
(PANTEON)**



**COMALCALCO**  
 EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024-2027  
 INNOVACIÓN Y RIESGO DAS PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056999052

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
<p><b>F I N</b></p> <p>Contribuir a una mayor conformidad de la población por las condiciones imperantes en los panteones públicos del municipio mediante la mejora de los servicios que en ellos se proporcionan.</p>	<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>Variación del grado de satisfacción.</p>	<p><b>DEFINICIÓN:</b></p> <p>Diferencia aritmética del porcentaje de la población que otorga calificación muy buena, buena o regular a los panteones públicos en el año actual con respecto a la línea base.</p>	<p><b>TIPO:</b></p> <p>Estratégico</p>	<p><b>DIMENSIÓN:</b></p> <p>Calidad.</p>	<p><b>ÁMBITO:</b></p> <p>Impacto.</p>	<p><b>NOMBRE</b></p> <p>Resultados de las encuestas aplicadas a la ciudadanía.</p>	<p><b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b></p> <p>Dirección de Obras Públicas.</p>	<p><b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p> <p>Si, pública.</p>
	<p><b>MÉTODO:</b></p> <p>Variación del grado de satisfacción=Calificación promedio al final del año actual menos la Calificación promedio al final del año anterior</p>	<p><b>ALGORITMO:</b></p> <p>VGS=CAL - LB                      GS=Variación del grado de satisfacción                      CAL=Porcentaje de población que otorga una calificación muy buena, buena o regular a los panteones públicos de Comalcalco.                      LB=Línea base.</p>	<p><b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b></p> <p>Usuarios de los servicios de los panteones públicos del municipio.</p>	<p><b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b></p> <p>Usuarios de los servicios de los panteones públicos del municipio.</p>	<p><b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b></p> <p>Grado de satisfacción</p>	<p><b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b></p> <p>Usuarios de los servicios de los panteones públicos del municipio.</p>	<p><b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b></p> <p>Al mes siguiente del término de cada año evaluado</p>	<p>Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afecte los servicios que proporcionan.</p>
	<p><b>AÑO LÍNEA BASE:</b></p> <p>2024</p>	<p><b>VALOR LÍNEA BASE:</b></p> <p>0.00%</p>	<p><b>COMPORTEAMIENTO DEL INDICADOR</b></p> <p>0</p>	<p><b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b></p> <p>Anual</p>	<p><b>UNIDAD DE MEDIDA:</b></p> <p>0</p>	<p><b>METAS:</b></p> <p>NA</p>	<p>Annual</p>	<p>Annual</p>
	<p><b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b></p> <p>Al mes siguiente del término de cada año evaluado</p>	<p>Al mes siguiente del término de cada año evaluado</p>	<p>Al mes siguiente del término de cada año evaluado</p>	<p>Al mes siguiente del término de cada año evaluado</p>	<p>Al mes siguiente del término de cada año evaluado</p>	<p>Al mes siguiente del término de cada año evaluado</p>	<p>Al mes siguiente del término de cada año evaluado</p>	<p>Al mes siguiente del término de cada año evaluado</p>



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024-2027  
 INNOVACIÓN Y BIENESTAR PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056999052

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
<p style="text-align: center;"><b>P R O P Ó S I T O</b></p> <p>Los panteones públicos de Comalcalco presentan menos deficiencias en los servicios que prestan a usuarios y visitantes.</p>	<p><b>NOMBRE:</b> Índice de panteones.</p>	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Sumatoria ponderada del nivel de calidad en panteones más la eficiencia de gasto más la cobertura de atención en panteones.</p>	<p><b>TIPO:</b> Estratégico</p>	<p><b>DIMENSIÓN:</b> Eficacia.</p>	<p><b>ÁMBITO:</b> Resultados.</p>	<p><b>MÉTODO:</b> Índice de panteones = (0.7 por Nivel de calidad en panteones) más (0.3 por Cobertura de atención en panteones).</p>	<p><b>NOMBRE:</b> Registros de infraestructura, controles sanitarios, servicios y mantenimiento de los panteones municipales.</p>	<p><b>Supuestos:</b> Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afecte los servicios que proporcionan.</p>
	<p><b>ALGORITMO:</b> IP = (.7 * NCP) + (.3 * CAP) IP = Índice de panteones NCP = Nivel de calidad en panteones CAP = Cobertura de atención en panteones</p>	<p><b>COBERTURA GEOGRÁFICA:</b> Panteones públicos municipales</p>	<p><b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:</b> Panteones públicos municipales</p>	<p><b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b> Anual</p>	<p><b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> Al mes siguiente del término de cada año evaluado.</p>	<p><b>UNIDAD DE MEDICIÓN:</b> Anual</p>	<p><b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> Al mes siguiente del término de cada año evaluado.</p>	<p><b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> Al mes siguiente del término de cada año evaluado.</p>
	<p><b>AÑO LÍNEA BASE:</b> 2024</p>	<p><b>VALOR LÍNEA BASE:</b> 0</p>	<p><b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR:</b></p>	<p><b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b> Anual</p>	<p><b>UNIDAD DE MEDICIÓN:</b> 0</p>	<p><b>METAS:</b> NA</p>	<p><b>METAS:</b> NA</p>	<p><b>METAS:</b> NA</p>
	<p><b>TIPO:</b> Estratégico</p>	<p><b>DIMENSIÓN:</b> Eficacia.</p>	<p><b>ÁMBITO:</b> Resultados.</p>	<p><b>MÉTODO:</b> Índice de panteones = (0.7 por Nivel de calidad en panteones) más (0.3 por Cobertura de atención en panteones).</p>	<p><b>NOMBRE:</b> Registros de infraestructura, controles sanitarios, servicios y mantenimiento de los panteones municipales.</p>	<p><b>Supuestos:</b> Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afecte los servicios que proporcionan.</p>	<p><b>Supuestos:</b> Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afecte los servicios que proporcionan.</p>	<p><b>Supuestos:</b> Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afecte los servicios que proporcionan.</p>
	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Sumatoria ponderada del nivel de calidad en panteones más la eficiencia de gasto más la cobertura de atención en panteones.</p>	<p><b>TIPO:</b> Estratégico</p>	<p><b>DIMENSIÓN:</b> Eficacia.</p>	<p><b>ÁMBITO:</b> Resultados.</p>	<p><b>MÉTODO:</b> Índice de panteones = (0.7 por Nivel de calidad en panteones) más (0.3 por Cobertura de atención en panteones).</p>	<p><b>NOMBRE:</b> Registros de infraestructura, controles sanitarios, servicios y mantenimiento de los panteones municipales.</p>	<p><b>Supuestos:</b> Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afecte los servicios que proporcionan.</p>	<p><b>Supuestos:</b> Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afecte los servicios que proporcionan.</p>
	<p><b>TIPO:</b> Estratégico</p>	<p><b>DIMENSIÓN:</b> Eficacia.</p>	<p><b>ÁMBITO:</b> Resultados.</p>	<p><b>MÉTODO:</b> Índice de panteones = (0.7 por Nivel de calidad en panteones) más (0.3 por Cobertura de atención en panteones).</p>	<p><b>NOMBRE:</b> Registros de infraestructura, controles sanitarios, servicios y mantenimiento de los panteones municipales.</p>	<p><b>Supuestos:</b> Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afecte los servicios que proporcionan.</p>	<p><b>Supuestos:</b> Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afecte los servicios que proporcionan.</p>	<p><b>Supuestos:</b> Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afecte los servicios que proporcionan.</p>
	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Sumatoria ponderada del nivel de calidad en panteones más la eficiencia de gasto más la cobertura de atención en panteones.</p>	<p><b>TIPO:</b> Estratégico</p>	<p><b>DIMENSIÓN:</b> Eficacia.</p>	<p><b>ÁMBITO:</b> Resultados.</p>	<p><b>MÉTODO:</b> Índice de panteones = (0.7 por Nivel de calidad en panteones) más (0.3 por Cobertura de atención en panteones).</p>	<p><b>NOMBRE:</b> Registros de infraestructura, controles sanitarios, servicios y mantenimiento de los panteones municipales.</p>	<p><b>Supuestos:</b> Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afecte los servicios que proporcionan.</p>	<p><b>Supuestos:</b> Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afecte los servicios que proporcionan.</p>
	<p><b>DEFINICIÓN:</b> Sumatoria ponderada del nivel de calidad en panteones más la eficiencia de gasto más la cobertura de atención en panteones.</p>	<p><b>TIPO:</b> Estratégico</p>	<p><b>DIMENSIÓN:</b> Eficacia.</p>	<p><b>ÁMBITO:</b> Resultados.</p>	<p><b>MÉTODO:</b> Índice de panteones = (0.7 por Nivel de calidad en panteones) más (0.3 por Cobertura de atención en panteones).</p>	<p><b>NOMBRE:</b> Registros de infraestructura, controles sanitarios, servicios y mantenimiento de los panteones municipales.</p>	<p><b>Supuestos:</b> Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afecte los servicios que proporcionan.</p>	<p><b>Supuestos:</b> Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afecte los servicios que proporcionan.</p>

*[Handwritten signatures and marks]*



**COMALCALCO**  
 EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056999052

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
C O M P O N E N T E 1	Reducción de riesgo epidemiológico, mayor cumplimiento del reglamento e imagen mejorada de los panteones públicos de Comalcalco.	Nivel de calidad en panteones.	Suma ponderada de prevención epidemiológica más Normatividad más Índice de limpieza.	Registros de panteones de la Dirección de Obras Públicas.	Dirección de Obras Públicas.	Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que atente contra la calidad de los servicios que proporcionan.
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		DIMENSIÓN:	Calidad.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Índices preventivo, normativo y de limpieza de panteones públicos.	
		ÁMBITO:	Bienes y/o servicios.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Panteones públicos municipales.	
		MÉTODO:	Nivel de calidad en panteones=(0.33*Prevención epidemiológica) + (0.33*Normatividad) + (0.33*Índice de limpieza).	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Panteones públicos municipales.	
		ALGORITMO:	NCP=(0.33*PE)+(0.33*NOR)+(0.33*IL) NCP=Nivel de calidad en panteones PE=Índice de prevención epidemiológica NOR=Índice normativo IL=Índice de limpieza	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0			
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral			
UNIDAD DE MEDIDA:	0					
METAS:	NA					



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y BIENESTAR PARA TODA LA COMUNIDAD

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056999052

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
C O M P O N E N T E 2	Reducción de riesgo epidemiológico, mayor cumplimiento del reglamento e imagen mejorada de los panteones públicos de Comalcalco.	Cobertura de atención en panteones.	Porcentaje de avance en la construcción anual programada de espacios en panteones hasta el trimestre evaluado	Estratégico	Registros de panteones de la Dirección de Obras Públicas.	Dirección de Obras Públicas.	Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recort e presupuestari o que afecte su cobertura de atención.	
		Eficacia.			Disponibilidad de la información	Si, pública.		
		Bienes y/o servicios.			Unidad de análisis	Espacios disponibles.		
		Cobertura de atención en panteones=(Número de espacios construidos hasta el trimestre evaluado dividido entre Número de espacios nuevos programados para el año evaluado) multiplicado por cien.			Cobertura Geográfica	Panteones públicos municipales.		
		CAP=(EC / EP)*100			Desagregación Geográfica	Panteones públicos municipales.		
		CAP=Cobertura de atención en panteones			Periodicidad de actualización de la información	Annual		
		EC=Número de espacios construidos hasta el trimestre evaluado.			Fecha de publicación	Al mes siguiente del término de cada año evaluado.		
		EP=Número de espacios nuevos programados para el año evaluado.						
		Año línea base: 2024						
		Valor línea base: 0						
Comportamiento del indicador	0							
Frecuencia de medición:	Annual							
Unidad de medida:	0							
Metas:	NA							



**COMALCALCO**  
 II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y BIENESTAR PARA TODA LA COMUNIDAD

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056999052

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Prevenición epidemiológica.	NOMBRE	Registros de panteones de la Dirección de Obras Públicas.		
A C T I V I D A D 1 :	Control epidemiológico más adecuado en los panteones públicos de Comalcalco.	DEFINICIÓN:	Diferencia porcentual que resulta del total de fumigaciones programadas para el año actual menos el número de fumigaciones realizadas hasta el trimestre evaluado dividido entre el total de fumigaciones programadas para el año actual multiplicado por cien.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas.	Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún recorte presupuestario que afecte la aplicación de las fumigaciones programadas.	
		TIPO:	Estratégico	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.		
		DIMENSION:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de fumigaciones.		
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Panteones públicos del municipio		
		MÉTODO:	( Fumigaciones realizadas hasta el trimestre evaluado dividido entre el cien. Número de fumigaciones programadas para el año actual) multiplicado por	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Panteones públicos del municipio		
		ALGORITMO:	PE=(FR / FR) * 100 PE=Prevenición epidemiológica FP=Número de fumigaciones programadas para el año actual FR=Número de fumigaciones realizadas hasta el trimestre evaluado	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre		
		VALOR LÍNEA BASE:	0				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
UNIDAD DE MEDIDA:	0						
METAS:	NA						



**COMALCALCO**  
 II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y BIENESTAR PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056999052

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación			Supuestos													
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:	ALGORITMO:		AÑO LÍNEA BASE:	VALOR LÍNEA BASE:	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	UNIDAD DE MEDIDA:	METAS:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD DE ANÁLISIS	COBERTURA GEOGRÁFICA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
A C T I V I D A D 1 :	Se realiza una mayor inspección de los panteones públicos municipales.	Normatividad en panteones.	Porcentaje que resulta del número de inspecciones realizadas con respecto al número de inspecciones programadas.	Estratégico	Eficacia.	Proceso.	( Inspecciones realizadas hasta el trimestre evaluado dividido entre el cien.Número de inspecciones programadas para el año actual) multiplicado por cien	NP=(IR / IP) * 100 NP=Normatividad en panteones. IP=Número de inspecciones programadas para el año actual. IR=Número de inspecciones realizadas hasta el trimestre evaluado.	2024	0	Trimestral	0	Trimestral	NA	Registros de panteones de la Dirección de Obras Públicas.	Dirección de Obras Públicas.	Si, pública.	Número de inspecciones.	Panteones públicos del municipio.	Panteones públicos del municipio.	Trimestral	Al mes siguiente del término de cada trimestre.

*[Handwritten signature]*



**COMALCALCO**  
 II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024-2027  
 INICIACIÓN Y RUMBO DAB PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056999052

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos					
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:		MÉTODO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
A C T I V I D A D 1 3	Se realizan más tareas de limpieza y desmonte en los panteones públicos municipales.	Limpieza en panteones.	Porcentaje que resulta de las acciones de limpieza y acciones de desmonte realizadas en hasta el trimestre evaluado con respecto a las programadas para el año actual.	Estratégico	Eficacia.	Proceso.	( Acciones de limpieza y desmonte realizadas hasta el trimestre evaluado dividido entre el Número de Acciones cien. de limpieza y desmonte programadas para el año actual) multiplicado por cien	Registros de panteones de la Dirección de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas.	Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún recorte presupuestal que afecte las acciones de limpieza y desmonte programadas.		
		ALGORITMO:	LP=(ALDR / ALDP) * 100 LP=Limpieza y panteones. ALDP=Número de acciones de limpieza y desmonte programadas. ALDR=Número de acciones de limpieza y desmonte realizadas hasta el trimestre evaluado.									
		AÑO LÍNEA BASE:	2024									
		VALOR LÍNEA BASE:	0									
		COMPORTEAMIENTO DEL INDICADOR	0									
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral									
		UNIDAD DE MEDIDA:	0									
		METAS:	NA									

*[Handwritten signature and initials]*



PERIODO 2025

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco Clave Programática: 1056999052



COMALCALCO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
INNOVACIÓN Y BIENESTAR PARA TRANSFORMAR

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos										
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:	ALGORITMO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD DE ANÁLISIS	COBERTURA GEOGRÁFICA	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	Supuestos
ACTIVIDAD 1	Se ejerce el presupuesto programado para construcción de espacios en los panteones públicos municipales.	Porcentaje ejercido del presupuesto programado para construcción de espacios en los panteones públicos	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a la construcción de espacios en los panteones públicos municipales.	Gestión	Eficiencia.	Proceso.	Porcentaje ejercido del presupuesto para construcción de espacios en panteones públicos = (Presupuesto ejercido para construcción de espacios hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para construcción de espacios) multiplicado por cien.	PEPE = (PE / PP) * 100 PEPE= Porcentaje ejercido del presupuesto para construcción de espacios en panteones públicos PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado	Registros de panteones de la Dirección de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas.	Sí, pública.	Espacios en panteones.	Panteones públicos del municipio.	Panteones públicos del municipio.	Trimestral	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún siniestro o recorte presupuestal que afecte la construcción de espacios en los panteones públicos municipales.

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

**K018**

**MEJORAMIENTO  
PARA LA  
INFRAESTRUCTURA  
DEL BIENESTAR  
SOCIAL  
(RAMO 33)**

K01.8 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025



Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
F I N	Contribuir a la construcción de un entorno que propicie el desarrollo mediante la gestión de recursos para obras de infraestructura social básica en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritaria de Comalcalco.	NOMBRE:	Grado de satisfacción con obras de infraestructura básica		NOMBRE	Encuestas aplicadas a la población.	
		DEFINICIÓN:	Diferencia aritmética que resulta de la calificación (donde cero es totalmente insatisfecho y cinco es totalmente satisfecho) promedio obtenida en la encuesta aplicada a la población beneficiada en el año evaluado menos la línea base.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas	
		TIPO:	Estratégico		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	SI	
		DIMENSION:	Eficacia		UNIDAD DE ANÁLISIS	Calificación	
		ÁMBITO:	Impacto		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Grado de satisfacción con obras de infraestructura básica= Sumatoria de las calificaciones expresadas por los encuestados dividido entre Número de respuestas obtenidas.		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		ALGORITMO:	SOI=CAL-LB SOI=Grado de satisfacción con obras de infraestructura básica. CAL=Calificación promedio obtenida en el año evaluado. LB=Línea base.		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	anual	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del levantamiento de la encuesta	
		VALOR LÍNEA BASE:	0%				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
		UNIDAD DE MEDIDA:	RESTA				
METAS:	0% INDICE DE SATISFACCION						



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA IMPULSAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de infraestructura básica.	NOMBRE	Registros de la Dirección de Obras Públicas.	
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Sumatoria ponderada del Índice de agua entubada más Índice de drenaje más Índice de alcantarillado más Índice de letrinas más Índice de electrificación más Índice de urbanización más Índice de vivienda más Índice de infraestructura de salud más Índice de infraestructura educativa más Índice de mantenimiento de caminos más Índice de infraestructura productiva.	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Obras Públicas.	Obras
		<b>TIPO:</b>	Estratégico			
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia.	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Sí	
		<b>ÁMBITO:</b>	Bienes y/o servicios.	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Índice	
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de infraestructura básica=(0.09 por Índice de agua entubada) más (0.09 por Índice de drenaje) más (0.09 por Índice de alcantarillado) más (0.09 por Índice de letrinas) más (0.09 por Índice de electrificación) más (0.09 por Índice de urbanización) más (0.1 por Índice de vivienda) más (0.09 por Índice de infraestructura de salud) más (0.09 por Índice de infraestructura educativa) más (0.09 por Índice de mantenimiento de caminos) más (0.09 por Índice de infraestructura productiva).	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la realización de obras de infraestructura básica en el municipio.
		<b>ALGORITMO:</b>	$IB = (0.09 * AE) + (0.09 * ID) + (0.09 * IA) + (0.09 * L) + (0.09 * IE) + (0.09 * LU) + (0.1 * V) + (0.09 * IS) + (0.09 * IEg) + (0.09 * MC) + (0.09 * IP)$	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024			
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0			
		<b>COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR</b>	ASCENDENTE	<b>PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Annual	
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Annual			
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	SUMATORIAS Y MULTIPLICACION			
		<b>METAS:</b>	0 INDICE DE INFRAESTRUCTURA BASICA	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada año evaluado.	

**P R O P Ó S I T O**  
 En el municipio de Comalcalco se da atención preferente con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social a localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria.

*[Handwritten signatures and initials]*



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de agua entubada.	NOMBRE	Registros de la Dirección de Obras Públicas		
C O M P O N E N T E  1	Se tiene mayor cobertura de servicios de agua entubada.	DEFINICIÓN:	Sumatoria ponderada del índice de inversión en agua entubada más índice de obras de agua entubada.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la realización de obras de infraestructura de agua entubada en el municipio.	
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sí		
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Índice.		
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.		
		MÉTODO:	Índice de agua entubada=(0.5 por índice de inversión en agua entubada) más (0.5 por índice de obras de agua entubada).	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.		
		ALGORITMO:	AE=(0.5*IIA) + (0.5*OAE) AE=Índice de agua entubada. IIA=Índice de inversión en agua entubada. OAE=Índice de obras de agua entubada.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral		
		AÑO LÍNEA	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.		
		BASE: VALOR LÍNEA					
		BASE: COMPONENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	SUMATORIAS Y MULTIPLICACION				
		METAS:	N/A				



K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Índice de drenaje.			NOMBRE	Registros de la Dirección de Obras Públicas.	
C O M P O N E N T E 2	Se tiene mayor cobertura en el servicio de drenaje.	DEFINICIÓN:	Sumatoria ponderada del Índice de inversión en drenaje más Índice de obras de drenaje. Sumatoria ponderada del Índice de inversión en drenaje más Índice de obras de drenaje.			ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias presupuestarias, y meteorológicas que afecten la realización de obras de infraestructura de drenaje en el municipio.
		TIPO:	Gestión			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Índice.	
		ÁMBITO:	Proceso.			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.	
		MÉTODO:	Índice de drenaje=(0.5 por Índice de inversión en drenaje) más (0.5 por Índice de obras de drenaje).			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.	
		ALGORITMO:	ID=(0.5*IID) + (0.5*IOD) ID=Índice de drenaje. IID=Índice de inversión en drenaje. IOD=Índice de obras de drenaje.			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%					
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral					
UNIDAD DE MEDIDA:	SUMATORIAS Y MULTIPLICACION							
METAS:	0% INDICE DE DRENAJE REALIZADO							

*[Handwritten signatures and initials]*



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Índice de alcantarillado.	Área Responsable de la Información	Disponibilidad de la Información	Nombre	Medios de verificación	
C O M P O N E N T E  3	Se tiene mayor cobertura en el servicio de alcantarillado.	DEFINICIÓN:	Sumatoria ponderada del Índice de inversión en alcantarillado más Índice de obras de alcantarillado.	Área Responsable de la Información	Dirección de Obras Públicas.	Supuestos	de contingencias, presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la realización de obras de infraestructura de alcantarillado en el municipio.	
		TIPO:	Gestión	Disponibilidad de la Información	Si			
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Índice.			
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.			
		MÉTODO:	Índice de alcantarillado=(0.5 por Índice de inversión en alcantarillado) más (0.5 por Índice de obras de alcantarillado).	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.			
		ALGORITMO:	IA=(0.5*IA) + (0.5*IOA) IA=Índice de alcantarillado. IOA=Índice de inversión en alcantarillado. IOA=Índice de obras de alcantarillado.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral			
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.			
		VALOR LÍNEA BASE:	0					
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral					
		UNIDAD DE MEDIDA:	0					
		METAS:	NA					

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación			Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
C O M P O N E N T E 4	Se atienden necesidades de letrinas de la población.	Índice de letrinas.	Sumatoria ponderada del Índice de inversión en letrinas más Índice de obras de letrinas.	Gestión	Eficacia.	Proceso.	Si	Registros de la Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la realización de obras de letrinas en el municipio.
		MÉTODO:	Índice de letrinas=(0.5 por Índice de inversión en letrinas) más (0.5 por Índice de obras de letrinas).					Índice.	
		ALGORITMO:	IL=(0.5*ILL) + (0.5*IOL) IL=Índice de letrinas ILL=Índice de inversión en letrinas.					Municipal.	
		AÑO LÍNEA	2024					Municipal.	
		VALOR LÍNEA	0						
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0					Semestral	
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral						
		UNIDAD DE MEDIDA:	0						
		METAS:	NA						
		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral						
FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.								



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y TRANSICIÓN PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Índice de electrificación.	Sumatoria ponderada del Índice de inversión en electrificación más Índice de obras de electrificación.	NOMBRE	Registros de la Dirección de Obras Públicas.	
C O M P O N E N T E 5	Se atienden necesidades de electrificación de las comunidades.	DEFINICIÓN:	Sumatoria ponderada del Índice de inversión en electrificación más Índice de obras de electrificación.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la realización de obras de electrificación en el municipio.
		TIPO:	Gestión		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.		UNIDAD DE ANÁLISIS	Índice.	
		ÁMBITO:	Proceso.		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.	
		MÉTODO:	Índice de electrificación=(0.5 por Índice de inversión en electrificación) más (0.5 por Índice de obras de electrificación).		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.	
		ALGORITMO:	IE=(0.5*IIIE) + (0.5*IOE) IE=Índice de electrificación. IIIE=Índice de inversión en electrificación. IOE=Índice de obras de electrificación.		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%				
		COMPORTE DEL INDICADOR	ASCENDENTE				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral				
UNIDAD DE MEDIDA:	SUMATORIAS Y MULTIPLICACION						
METAS:	0% ÍNDICE DE ELECTRIFICACION REALIZADA						



**COMALCALCO**  
 II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco  
 Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos	
C O M P O N E N T E 6	Se atienden necesidades de urbanización de las comunidades.	NOMBRE:	Índice de urbanización.				NOMBRE	Registros de la Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la realización de obras de urbanización en el municipio.
		DEFINICIÓN:	Sumatoria ponderada del Índice de inversión en urbanización más Índice de obras de urbanización.				ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas	
		TIPO:	Gestión				DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sí	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.				UNIDAD DE ANÁLISIS	Índice.	
		ÁMBITO:	Proceso.				COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.	
		MÉTODO:	Índice de urbanización=(0.5 por índice de inversión en urbanización) más (0.5 por índice de obras de urbanización).				DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.	
		ALGORITMO:	IU=(0.5*IU) + (0.5*IOU) IU=Índice de urbanización. IOU=Índice de inversión en urbanización.				PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024				FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%						
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE						
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral						
		UNIDAD DE MEDIDA:	SUMATORIAS Y MULTIPLICACION						
		METAS:	0% INDICE DE URBANIZACIÓN REALIZADA						



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2023 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HERRIEDAD PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación			Supuestos
<b>C O M P O N E N T E 7</b>	Se atienden necesidades de mejoramiento de vivienda.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de vivienda.			<b>NOMBRE</b>	Registros de la Dirección de Obras Públicas		Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la realización de obras de vivienda en el municipio.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Sumatoria ponderada del Índice de inversión en vivienda más Índice de obras de vivienda.			<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Obras Públicas.		
		<b>TIPO:</b>	Gestión			<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Sí		
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia.			<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Índice.		
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.			<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal.		
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de vivienda=(0.5 por Índice de inversión en vivienda) más (0.5 por Índice de obras de vivienda).			<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal.		
		<b>ALGORITMO:</b>	IV=(0.5*IV) + (0.5*IOV) IV=Índice de vivienda IOV=Índice de inversión en vivienda.			<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Semestral		
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.		
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0.00%						
		<b>COMPORTEMIENTO DEL INDICADOR</b>	ASCENDENTE						
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Semestral						
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	SUMATORIAS Y MULTIPLICACION						
		<b>METAS:</b>	0% INDICE DE VIVIENDA REALIZADA						



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO  
 INCORPORACIÓN Y PROMERBIO PARA EL PROGRESO

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
C O M P O N E N T E 8	Se tiene mayor infraestructura básica para servicios de salud.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de infraestructura de salud.			<b>NOMBRE</b>	Registros de la Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la realización de obras de infraestructura de salud en el municipio.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Sumatoria ponderada del índice de inversión en infraestructura de salud más índice de obras de infraestructura de salud.					
		<b>TIPO:</b>	Gestión			<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia.					
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.					
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de infraestructura de salud=(0.5 por índice de inversión en infraestructura de salud) más (0.5 por índice de obras de infraestructura de salud).			<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Índice.	
		<b>ALGORITMO:</b>	$IS = (0.5 * IIS) + (0.5 * OIS)$ IS=Índice de infraestructura de salud. IIS=Índice de inversión en infraestructura de salud.			<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal.	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024			<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal.	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0			<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Semestral	
		<b>COMPONENTO DEL INDICADOR</b>	0					
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Semestral					
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	0					
		<b>METAS:</b>	NA			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.	



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
C O M P O N E N T E 9	Se tiene mayor infraestructura básica para servicios de educación.	NOMBRE:	Índice de infraestructura educativa.			NOMBRE	Registros de la Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la realización de obras de infraestructura educativa en el municipio.
		DEFINICIÓN:	Sumatoria ponderada del índice de inversión en infraestructura educativa más índice de obras de infraestructura educativa.			ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas.	
		TIPO:	Gestión			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sí	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Índice.	
		ÁMBITO:	Proceso.			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.	
		MÉTODO:	Índice de infraestructura educativa=(0.5 por índice de inversión en infraestructura educativa) más (0.5 por índice de obras de infraestructura educativa).			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.	
		ALGORITMO:	$IEd = (0.5 * IIEd) + (0.5 * OEEd)$ IEd=Índice de infraestructura educativa. IIEd=Índice de inversión en infraestructura educativa.			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
		AÑO LÍNEA	2024			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.	
		BASE: VALOR LÍNEA	0.00%					
		BASE: COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral					
		UNIDAD DE MEDIDA:	SUMATORIAS Y MULTIPLICACIÓN					
		METAS:	0% ÍNDICE DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCATIVA REALIZADA					



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO DEL MUNICIPIO  
 INCORPORACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
C O M P O N E N T E 1 0  Se tiene mayor cobertura de caminos rurales.		<b>NOMBRE:</b> Índice de mantenimiento de caminos.			<b>NOMBRE:</b> Registros de la Dirección de Obras Públicas.		Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la realización de obras de mantenimiento de caminos en el municipio.
	<b>DEFINICIÓN:</b> Sumatoria ponderada del índice de inversión en mantenimiento de caminos más índice de obras de mantenimiento de caminos.		<b>TIPO:</b> Gestión	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Obras Públicas.		
	<b>DIMENSIÓN:</b> Eficacia.		<b>ÁMBITO:</b> Proceso.	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Sí		
	<b>MÉTODO:</b> Índice de mantenimiento de caminos=(0.5 por índice de inversión en mantenimiento de caminos) más (0.5 por índice de obras de mantenimiento de caminos).		<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Índice.			
	<b>ALGORITMO:</b> $MC=(0.5*IMC) + (0.5*OMC)$ MC=Índice de mantenimiento de caminos. IMC=Índice de inversión en mantenimiento de caminos. OMC=Índice de obras de mantenimiento de caminos.	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal.				
	<b>AÑO LÍNEA BASE:</b> 2024	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal.				
	<b>VALOR LÍNEA BASE:</b> 0.00%	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Semestral				
	<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR</b> ASCENDENTE	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.				
	<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b> Semestral						
	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> SUMATORIAS Y MULTIPLICACION						
	<b>METAS:</b> 0% INDICE DE MNNT. DE CAMINOS REALIZADOS						



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2012  
 INNOVACIÓN Y HERRIEDAD PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco      Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Definición:	Tipo:	Nombre	Registro de la Dirección de Obras Públicas.	
C O M P O N E N T E  1 1	Se dota de infraestructura productiva rural.	Índice de infraestructura productiva.	Sumatoria ponderada del índice de inversión en infraestructura productiva más índice de obras de infraestructura productiva.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la realización de obras de infraestructura productiva en el municipio.
				Eficacia.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si	
				Proceso.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Índice.	
				Índice de infraestructura productiva=(0.5 por índice de inversión en infraestructura productiva) más (0.5 por índice de obras de infraestructura productiva).	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal.	
				IP=(0.5*IIIP) + (0.5*OIP)	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal.	
				IIIP=Índice de infraestructura productiva.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral	
				IIIP=Índice de inversión en infraestructura productiva			
				IIIP=Índice de inversión en infraestructura productiva			
				AÑO LÍNEA BASE: 2024			
				VALOR LÍNEA BASE: 0			
				COMPORTE DEL INDICADOR			
				FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Semestral			
				UNIDAD DE MEDIDA: 0			
		METAS: NA	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada semestre evaluado.			



**COMALCALCO**  
 II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 II INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Obras Públicas.	
A C T I V I D A D 1 : 1	Se ejerce el presupuesto programado para obras de agua entubada.	Índice de inversión en agua entubada.	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado obras de infraestructura de agua entubada.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la realización de obras de infraestructura de agua entubada.
		EFICIENCIA.			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
		MÉTODO:	Índice de inversión en agua entubada = (Presupuesto ejercido para agua entubada hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para agua entubada) multiplicado por cien.		UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	
		ALGORITMO:	IIA = (PE / PP) * 100. IIA= Índice de inversión en agua entubada PP= Presupuesto anual programado.		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		ANO LÍNEA	2024		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		VALOR LÍNEA	0		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	0				
		METAS:	NA				

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación			Supuestos						
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:	NOMBRE		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD DE ANÁLISIS	COBERTURA GEOGRÁFICA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
A C T I V I D A D 1 2	Se llevan a cabo las obras programadas para agua entubada.	Índice de obras de agua entubada.	Porcentaje de avance en las obras programadas de infraestructura de agua entubada.	Gestión	Eficacia.	Proceso.	Índice de obras de agua entubada= (Obras realizadas para agua entubada hasta el trimestre evaluado dividido entre Obras programadas en el año evaluado para agua entubada) multiplicado por cien.	Registros de la Dirección de Obras Públicas.	Dirección de Obras Públicas.	Si, publica.	Porcentaje de avance físico.	Municipal	Municipal	Trimestral	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.
							OAE = (OR / OP) * 100. OAE= índice de obras de agua entubada. OP= Obras programadas.								
							OR= Obras realizadas								
							2024								
							0								
							0								
							Trimestral								
							0								
							NA								



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024, L. 2027  
 INICIATIVA Y PARTICIPACIÓN PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de inversión en drenaje.	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Obras Públicas.		
A C T I V I D A D 2 : 1	Se ejerce el presupuesto programado para obras de drenaje.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a obras de infraestructura de drenaje.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la realización de obras de infraestructura de drenaje.	
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.		
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.		
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	Indice de inversión en drenaje = (Presupuesto ejercido para drenaje hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para drenaje) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		ALGORITMO:	IID = (PE / PP) * 100. IID= Índice de inversión en drenaje PP= Presupuesto anual programado.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		ANO LINEA	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		
		VALOR LINEA	0%				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)				
		METAS:	\$0 PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL				

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de obras de drenaje.	NOMBRE	Registros de la Dirección de Obras Públicas.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
A C T I V I D A D 2 · 2	Se llevan a cabo las obras programadas para obras de drenaje.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en las obras programadas de infraestructura de drenaje.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, publica.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la realización de obras de infraestructura de drenaje.	
		TIPO:	Gestión	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje de avance físico.		
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		ÁMBITO:	Proceso	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	Indice de obras de drenaje= (Obras realizadas para drenaje hasta el trimestre evaluado dividido entre Obras programadas en el año evaluado para drenaje) multiplicado por cien.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		ALGORITMO:	$IOD = (OR / OP) * 100.$ IOD= Índice de obras de drenaje. OP= Obras programadas.	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024				
		VALOR LÍNEA BASE:	0%				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)						
METAS:	0 OBRAS REALIZADAS DE DRENAJE						



**COMALCALCO**  
MUNICIPIO  
INNOVACIÓN Y PROGRESO PARA EL DESARROLLO

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Índice de inversión en alcantarillado.	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Obras Públicas.		
A C T I V I D A D 3 1	Se ejerce el presupuesto programado para obras de alcantarillado.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado obras de infraestructura de alcantarillado.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la realización de obras de infraestructura de alcantarillado.	
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.		
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.		
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	Índice de inversión en alcantarillado = (Presupuesto ejercido para alcantarillado hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para alcantarillado) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		ALGORITMO:	IIA = (PE / PP) * 100. IIA= Índice de inversión en alcantarillado PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		
		VALOR LÍNEA BASE:	0	METAS:	NA		
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
UNIDAD DE MEDIDA:	0						



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 3 · 2	Se llevan a cabo las obras programadas para alcantarillado.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de obras de alcantarillado.	<b>NOMBRE</b>	Registros de la Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la realización de obras de infraestructura de alcantarillado
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en las obras programadas de infraestructura de alcantarillado.	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Obras Públicas.	
		<b>TIPO:</b>	Gestión	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, pública.	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia.	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Porcentaje de avance físico.	
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de obras de alcantarillado= (Obras realizadas para alcantarillado hasta el trimestre evaluado dividido entre Obras programadas en el año evaluado para alcantarillado) multiplicado por cien.	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>ALGORITMO:</b>	IOA = (OR / OP) * 100. IOA= Índice de obras de alcantarillado. OP= Obras programadas. OR= Obras realizadas	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0			
		<b>COMPONENTO DEL INDICADOR</b>	0			
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Trimestral			
		<b>METAS:</b>	NA			



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2014 - 2017  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Índice de inversión en letrinas.		NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Obras Públicas.	
A C T I V I D A D 4 : 1	Se ejerce el presupuesto programado para obras de letrinas.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado obras de letrinas.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la realización de obras de letrinas.
		TIPO:	Gestión		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, publica.	
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.		UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	
		ÁMBITO:	Proceso.		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Índice de inversión en letrinas = (Presupuesto ejercido para letrinas hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para letrinas) multiplicado por cien.		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		ALGORITMO:	IIL = (PE / PP) * 100. IIA= Índice de inversión en letrinas. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
UNIDAD DE MEDIDA:	0						
METAS:	NA						



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD GOBIERNO MUNICIPAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Indice de obras de letrinas.	NOMBRE	Registros de la Dirección de Obras Públicas.		
A C T I V I D A D 4 : 2	Se llevan a cabo las obras programadas para letrinas.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en las obras programadas de letrinas.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la realización de obras de letrinas.	
		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sí, pública.		
		DIMENSIÓN:	Eficacia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje de avance físico.		
		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		MÉTODO:	Índice de obras de letrinas= (Obras realizadas para letrinas hasta el trimestre evaluado dividido entre Obras programadas en el año evaluado para letrinas) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal		
		ALGORITMO:	$IOL = (OR / OP) * 100$ IOL= Índice de obras de letrinas. OP= Obras programadas. OR= Obras realizadas.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral		
		ANO LÍNEA	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		
		BASE:					
		VALOR LÍNEA	0				
		BASE:					
		COMPORTEAMIENTO DEL INDICADOR					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
		UNIDAD DE MEDIDA:	0				
METAS:	NA						



K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
A	Se ejerce el presupuesto programado para obras de electrificación.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de inversión en electrificación.	<b>NOMBRE</b>	Registros contables de la Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la realización de obras de electrificación.
C		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado obras de electrificación.	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Obras Públicas.	
T		<b>TIPO:</b>	Gestión	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Sí, pública.	
I		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficiencia.	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Porcentaje de presupuesto ejercido.	
V		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
I		<b>MÉTODO:</b>	Índice de inversión en electrificación = (Presupuesto ejercido para electrificación hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para electrificación) multiplicado por cien.	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
I		<b>ALGORITMO:</b>	IIE = $(PE / PP) * 100$ . IIE= Índice de inversión en electrificación. PP= Presupuesto anual programado PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral	
D		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
A		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0.00%			
D		<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR</b>	ASCENDENTE			
5	<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral				
1	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	PORCENTAJE (%)				
	<b>METAS:</b>	\$0 PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL				



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2014 - 2022  
 INNOVACIÓN Y IDENTIDAD PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos									
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:		ALGORITMO:	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD DE ANÁLISIS	COBERTURA GEOGRÁFICA	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
A	Se llevan a cabo las obras programadas para electrificación.	Índice de obras de electrificación.	Porcentaje de avance en las obras programadas de electrificación	Gestión	Eficacia.	Proceso.	Índice de obras de electrificación= (Obras realizadas para electrificación hasta el trimestre evaluado dividido entre Obras programadas en el año evaluado para electrificación) multiplicado por cien.	IOE = (OR / OP) * 100	Registros de la Dirección de Obras Públicas.	Dirección de Obras Públicas.	Si, pública.	Porcentaje de avance físico.	Municipal	Municipal	Trimestral	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
C																	
T																	
V																	
I																	
D																	
A																	
D																	
5																	
.																	
2																	

Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la realización de obras de electrificación.



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2014 - 2017  
 INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	Índice de inversión en urbanización		NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Obras Públicas.	
A C T I V I D A D 6 1	Se ejerce el presupuesto programado para obras de urbanización.	DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado obras de urbanización.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la realización de obras de urbanización.
		TIPO:	Gestión		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sí, pública.	
		DIMENSIÓN:	Eficiencia.		UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	
		ÁMBITO:	Proceso.		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Índice de inversión en urbanización = (Presupuesto ejercido para urbanización hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para urbanización) multiplicado por cien.		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		ALGORITMO:	IIU = (PE / PP) * 100. IIU= Índice de inversión en urbanización. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024		FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%				
		COMPONENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE				
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)						
METAS:	\$0 PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL						



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y PROMERIDAD PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 6 : 2	Se llevan a cabo las obras programadas para urbanización.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de obras de urbanización.	<b>NOMBRE</b>	Registros de la Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la realización de obras de urbanización.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en las obras programadas de urbanización.	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Obras Públicas.	
		<b>TIPO:</b>	Gestión	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, pública.	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficacia.	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Porcentaje de avance físico.	
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de obras de urbanización= (Obras realizadas para urbanización hasta el trimestre evaluado dividido entre Obras programadas en el año evaluado para urbanización) multiplicado por cien.	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>ALGORITMO:</b>	IOU = (OR / OP) * 100. IOU= Índice de obras de urbanización. OP= Obras programadas. OR= Obras realizadas.	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0.00%			
		<b>COMPONENTO DEL INDICADOR</b>	ASCENDENTE			
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral			
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	PORCENTAJE (%)			
		<b>METAS:</b>	0 OBRAS REALIZADAS DE URBANIZACIÓN			



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 7 :	Se ejerce el presupuesto programado para obras de vivienda.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de inversión en vivienda.	<b>NOMBRE</b>	Registros contables de la Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la realización de obras de vivienda.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado obras de vivienda.	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Obras Públicas.	
		<b>TIPO:</b>	Gestión	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, pública.	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficiencia.	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Porcentaje presupuesto ejercido.	
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de inversión en vivienda = (Presupuesto ejercido para vivienda hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para vivienda) multiplicado por cien.	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>ALGORITMO:</b>	IIV = (PE / PP) * 100. IIV= Índice de inversión en vivienda PP= Presupuesto anual programado.	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0.00%			
		<b>COMPORTEAMIENTO DEL INDICADOR</b>	ASCENDENTE			
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral			
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	PORCENTAJE (%)			
		<b>METAS:</b>	\$0 PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL			

K01.8 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos		
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:		NOMBRE	Registros de la Dirección de Obras Públicas.
A C T I V I D A D 7 2	Se llevan a cabo las obras programadas para vivienda.	Índice de obras de vivienda.	Porcentaje de avance en las obras programadas de vivienda.	Gestión	Eficacia.	Proceso.	Índice de obras de vivienda= (Obras realizadas para vivienda hasta el trimestre evaluado dividido entre Obras programadas en el año evaluado para vivienda) multiplicado por cien.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, y presupuestales meteorológicas que incidan en la realización de obras de vivienda.
		ALGORITMO:	IOV = (OR / OP) * 100.	IOV= Índice de obras de vivienda.	OP= Obras programadas.	OR= Obras realizadas	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal		
		AÑO LÍNEA BASE:	2024	VALOR LÍNEA BASE:	0%	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Municipal	Trimestral		
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.			
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)	METAS:	10 COMUNIDADES QUE SE REALIZARON LAS OBRAS DE VIVIENDA					

*[Handwritten signature and scribbles]*



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027  
 INNOVACIÓN Y IDENTIDAD PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 8 : 1	Se ejerce el presupuesto programado para obras de infraestructura básica de salud.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de inversión en infraestructura de salud.	<b>NOMBRE</b>	Registros contables de la Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la realización de obras de infraestructura básica de salud.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado obras de infraestructura básica de salud.	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Obras Públicas.	
		<b>TIPO:</b>	Gestión	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Sí, pública.	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficiencia.	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Porcentaje de presupuesto ejercido.	
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de inversión en infraestructura de salud = (Presupuesto ejercido para infraestructura de salud hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para infraestructura de salud) multiplicado por cien.	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>ALGORITMO:</b>	IIS = (PE / PP) * 100. IIS= Índice de inversión en infraestructura de salud PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral	
		<b>AÑO LÍNEA</b>	2024	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		<b>BASE: VALOR LÍNEA</b>	0	<b>METAS:</b>	NA	
		<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR</b>	0			
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral			
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	0			



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027  
 INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA IMPROVORAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	NOMBRE	Registros de la Dirección de Obras Públicas.	
A C T I V I D A D 8 . 2	Se llevan a cabo las obras programadas para infraestructura básica de salud.	Índice de obras de infraestructura de salud.	Porcentaje de avance en las obras programadas de infraestructura básica de salud.	Gestión	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la realización de obras de infraestructura básica de salud.
				Eficacia.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
				Proceso.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje de avance físico.	
				Índice de obras de infraestructura de salud= (Obras realizadas para infraestructura de salud hasta el trimestre evaluado dividido entre Obras programadas en el año evaluado para infraestructura de salud) multiplicado por cien.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
				OIS = (OR / OP) * 100.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
				OIS= Índice de obras de infraestructura de salud.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
				OP= Obras programadas.	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
				OR= Obras realizadas.			
				AÑO LÍNEA: 2024			
				VALOR LÍNEA: 0			
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral					
		UNIDAD DE MEDIDA: 0					
		METAS: NA					



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
A C T I V I D A D 9 : 1	Se ejerce el presupuesto programado para obras de infraestructura básica educativa.	<b>NOMBRE:</b>	Índice de inversión en infraestructura educativa.	<b>NOMBRE</b>	Registros contables de la Dirección de Obras Públicas	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la realización de obras de infraestructura básica educativa.
		<b>DEFINICIÓN:</b>	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado a obras de infraestructura básica educativa.	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Dirección de Obras Públicas.	
		<b>TIPO:</b>	Gestión	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, pública.	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Eficiencia.	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Porcentaje presupuesto ejercido.	
		<b>ÁMBITO:</b>	Proceso.	<b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>MÉTODO:</b>	Índice de inversión en infraestructura educativa = (Presupuesto ejercido para infraestructura educativa hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para infraestructura educativa) multiplicado por cien.	<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Municipal	
		<b>ALGORITMO:</b>	$IIEd = (PE / PP) * 100$ IIEd= Índice de inversión en infraestructura educativa PP= Presupuesto anual programado PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado	<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Trimestral	
		<b>AÑO LÍNEA BASE:</b>	2024	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		<b>VALOR LÍNEA BASE:</b>	0.00%			
		<b>COMPORTEAMIENTO DEL INDICADOR</b>	ASCENDENTE			
		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral			
		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	PORCENTAJE (%)			
		<b>METAS:</b>	\$0 PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL			



**COMALCALCO**  
MUNICIPALIDAD CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2023-2027  
INNOVACIÓN Y DESARROLLO PARA EL BIENESTAR SOCIAL

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
A C T I V I D A D	Se llevan a cabo las obras programadas para infraestructura básica educativa.	NOMBRE:	Índice de obras de infraestructura educativa			NOMBRE	Registros de la Dirección de Obras Públicas.	
		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en las obras programadas de infraestructura básica educativa.			ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas.	
		TIPO:	Gestión			DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Sí, pública.	
		DIMENSIÓN:	Eficacia.			UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje de avance físico.	
		ÁMBITO:	Proceso.			COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	Índice de obras de infraestructura educativa= (Obras realizadas para infraestructura educativa hasta el trimestre evaluado dividido entre Obras programadas en el año evaluado para infraestructura educativa) multiplicado por cien.			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		ALGORITMO:	$OEd = (OR / OP) * 100$ OEd= Índice de obras de infraestructura educativa OP= Obras programadas. OR= Obras realizadas			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024			FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%					
		COMPONENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE					
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral					
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)					
		METAS:	0 OBRAS REALIZADAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					

*[Handwritten signatures and initials]*



**COMALCALCO**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA TRANSFORMAR

K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores		Medios de verificación		Supuestos
A	Se ejerce el presupuesto programado para obras de mantenimiento de caminos.	NOMBRE:	Índice de inversión en mantenimiento de caminos	NOMBRE	Registros contables de la Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la realización de obras de mantenimiento de caminos.
C		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado obras de mantenimiento de caminos.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Obras Públicas.	
T		TIPO:	Gestión	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	
I		DIMENSIÓN:	Eficiencia.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje presupuesto ejercido.	
V		ÁMBITO:	Proceso.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
I		MÉTODO:	Índice de inversión en mantenimiento de caminos = (Presupuesto ejercido para mantenimiento de caminos hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para mantenimiento de caminos) multiplicado por cien.	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
D		ALGORITMO:	IMC = (PE / PP) * 100. IMC= Índice de inversión en mantenimiento de caminos. PP= Presupuesto anual programado. PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
A		AÑO LÍNEA BASE:	2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
D		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%			
1		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE			
0	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral				
.	UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)				
1	METAS:	\$0 PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL				



K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos			
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	NOMBRE		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
A C T I V I D A D	Se llevan a cabo las obras programadas para mantenimiento de caminos.	Índice de obras de mantenimiento de caminos.	Porcentaje de avance en las obras programadas de mantenimiento de caminos.	Gestión	Eficacia	Proceso.	Si, pública.	Registros de la Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la realización de obras de mantenimiento de caminos.		
		MÉTODO:	Índice de obras de mantenimiento de caminos= (Obras realizadas para mantenimiento de caminos hasta el trimestre evaluado dividido entre Obras programadas en el año evaluado para mantenimiento de caminos) multiplicado por cien.					Porcentaje de avance físico.			
		ALGORITMO:	OMC = (OR / OP) * 100 OMC= Índice de obras de mantenimiento de caminos OP= Obras programadas. OR= Obras realizadas.					Municipal			
		AÑO LÍNEA BASE:	2024					Municipal			
		VALOR LÍNEA BASE:	0.00%								
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE								
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral							Trimestral	
		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE (%)								
		METAS:	0 OBRAS REALIZADAS DE MNTT. DE CAMINOS								Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.



K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos	
A	Se ejerce el presupuesto programado para obras de infraestructura productiva rural.	NOMBRE:	Índice de inversión en infraestructura productiva.			Registros contables de la Dirección de Obras Públicas.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la realización de obras de infraestructura productiva rural.	
C		DEFINICIÓN:	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto destinado obras de infraestructura productiva rural			Dirección de Obras Públicas.		
T		TIPO:	Gestión					
I		DIMENSIÓN:	Eficiencia.					
V		ÁMBITO:	Proceso.			Sí, pública.		
I		MÉTODO:	Índice de inversión en infraestructura productiva = (Presupuesto ejercido para infraestructura productiva hasta el trimestre evaluado dividido entre Presupuesto anual programado para infraestructura productiva) multiplicado por cien.			Porcentaje presupuesto ejercido.		
V		ALGORITMO:	IIP = (PE / PP) * 100. IIP= Índice de inversión en infraestructura productiva PP= Presupuesto anual programado PE= Presupuesto ejercido hasta el trimestre evaluado			Municipal		
D			AÑO LÍNEA BASE:	2024				
A			VALOR LÍNEA BASE:	0				
D			COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0				PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral			Trimestral		
		UNIDAD DE MEDIDA:	0					
		METAS:	NA			FECHA DE PUBLICACIÓN		
						Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.		



K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicadores				Medios de verificación		Supuestos		
		NOMBRE:	DEFINICIÓN:	TIPO:	DIMENSIÓN:	ÁMBITO:	MÉTODO:		NOMBRE	Registros de la Dirección de Obras Públicas.
A C T I V I D A D 1 1 2	Se llevan a cabo las obras programadas para infraestructura productiva rural.	Índice de obras de infraestructura productiva.	Porcentaje de avance en las obras programadas de infraestructura productiva rural.	Gestión	Eficacia.	Proceso.	Índice de obras de infraestructura productiva rural= (Obras realizadas para infraestructura productiva hasta el trimestre evaluado dividido entre Obras programadas en el año evaluado para infraestructura productiva) multiplicado por cien.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, pública.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidían en la realización de obras de infraestructura productiva rural.
		ALGORITMO:	OIP = (OR / OP) * 100. OIP= Índice de obras de infraestructura productiva OP= Obras programadas OR= Obras realizadas					COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		AÑO LÍNEA BASE:	2024					DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		VALOR LÍNEA BASE:	0					PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	0					FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término de cada trimestre evaluado.	
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral							
		UNIDAD DE MEDIDA:	0							
		METAS:	NA							

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025*

**0001**

**TRANSPARENCIA Y  
RENDICIÓN DE  
CUENTAS**

0001 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Clave Programática: 1053002001

Municipio: Comalcalco

Nivel	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación		Supuestos
F I N	CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LA PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES VIGILANDO LA CORRECTA APLICACION DE LA LEY.	NOMBRE:	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUJETO OBLIGADO		NOMBRE	Registros estadísticos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.	LOS SUJETOS OBLIGADOS CUMPLEN CON SUS SOLICITUDES DE INFORMACION DICTADAS POR EL MAXIMO ORGANO DE DECISION DEL INSTITUTO.
		DEFINICIÓN:	Diferencia expresada en el porcentaje entre los sujetos obligados que cumplen con sus solicitudes de información.		ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.	
		TIPO:	ESTRATEGICO		DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, Pública	
		DIMENSIÓN:	EFICACIA		UNIDAD DE ANÁLISIS	Cumplimiento de las obligaciones del sujeto obligado	
		ÁMBITO:	IMPACTO		COBERTURA GEOGRÁFICA	Municipal	
		MÉTODO:	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUJETO OBLIGADO = (SUJETOS OBLIGADOS QUE CUMPLIERON / SUJETOS OBLIGADOS DEL AYUNTAMIENTO) POR CIENTO		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Municipal	
		ALGORITMO:		COSO= (SOC/SOA) X 100 COSO= CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUJETO OBLIGADO SOC= SUJETOS OBLIGADOS QUE CUMPLIERON SOA= SUJETOS OBLIGADOS DEL AYUNTAMIENTO	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual	
		AÑO LINEA		2024	FECHA DE PUBLICACIÓN	Al mes siguiente del término del año evaluado	
		BASE: VALOR LINEA		0.00%			
		BASE: COMPTAMIE					
		INDICADOR		ANUAL			
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		ANUAL			
		UNIDAD DE MEDIDA:		PORCENTAJE (%)			
METAS:							

*[Handwritten signatures and initials]*



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA TRANSFORMAR

0001 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

Matriz de Marco Lógico

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1053002001

<p><b>P R O P Ó S I T O</b></p> <p>CONSTESTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA.</p>		<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN</p>	<p><b>NOMBRE</b></p>	<p>Registros estadísticos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.</p>
<p><b>DEFINICIÓN:</b></p> <p>Diferencia expresada en el porcentaje entre las contestaciones de las solicitudes de información.</p>	<p><b>DEFINICIÓN</b></p>	<p><b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b></p>	<p>Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.</p>	
<p><b>TIPO:</b></p> <p>ESTRATEGICO</p>	<p><b>TIPO</b></p>	<p><b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p>	<p>Si, Pública</p>	
<p><b>DIMENSIÓN:</b></p> <p>EFICACIA</p>	<p><b>DIMENSIÓN</b></p>	<p><b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b></p>	<p>Constestación a las solicitudes de información</p>	
<p><b>ÁMBITO:</b></p> <p>PROCESO</p>	<p><b>ÁMBITO</b></p>	<p><b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b></p>	<p>Municipal</p>	
<p><b>MÉTODO:</b></p> <p>CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN = (CONTESTACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS / CONSTENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS) POR CIENTO</p>	<p><b>MÉTODO</b></p>	<p><b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b></p>	<p>Municipal</p>	
<p><b>ALGORITMO:</b></p> <p>CSI= (CSIA/CSIR) X 100</p> <p>CSI= CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN</p> <p>CSIA= CONSTITUCION DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS</p> <p>CSIR= CONTESTACION DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS</p>	<p><b>ALGORITMO</b></p>	<p><b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b></p>	<p>SEMESTRAL</p>	
<p><b>AÑO LÍNEA BASE:</b></p> <p>2024</p>	<p><b>AÑO LÍNEA BASE</b></p>	<p><b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b></p>	<p>Al mes siguiente del término del semestre evaluado.</p>	
<p><b>VALOR LÍNEA BASE:</b></p> <p>0.00%</p>	<p><b>VALOR LÍNEA BASE</b></p>			
<p><b>COMPONENTO DEL INDICADOR</b></p> <p>SEMESTRAL</p>	<p><b>COMPONENTO DEL INDICADOR</b></p>			
<p><b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b></p> <p>SEMESTRAL</p>	<p><b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN</b></p>			
<p><b>UNIDAD DE MEDIDA:</b></p> <p>PORCENTAJE (%)</p>	<p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></p>			
<p><b>METAS:</b></p>	<p><b>METAS</b></p>			



**COMALCALCO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2009 - 2027  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PALA TRANSFORMAR

0001 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1053002001

<b>NOMBRE:</b>		SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	<b>NOMBRE</b>	Registros estadísticos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
<b>DEFINICIÓN:</b>	Diferencia expresada en el porcentaje entre las solicitudes de información.		<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
<b>TIPO:</b>	GESTIÓN		<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Si, Pública
<b>DIMENSIÓN:</b>	EFICIENCIA		<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	Solicitudes de información.
<b>ÁMBITO:</b>	PROCESO		<b>COBERTURA GEOGRAFICA</b>	Municipal
<b>MÉTODO:</b>	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN = (SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS / SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS) POR CIENTO		<b>DESAGREGACIÓN GEOGRAFICA</b>	Municipal
<b>ALGORITMO:</b>	SI= (SIA/SIR) X 100 SI= SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SIA= SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS SIR= SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS		<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	SEMESTRAL
<b>AÑO LÍNEA</b>	2024		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	Al mes siguiente del término del semestre evaluado.
<b>BASE: VALOR LÍNEA</b>	0.00%			
<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR</b>				
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	SEMESTRAL			
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	PORCENTAJE (%)			
<b>METAS:</b>				

C O M P O N E N T E 1

LAS Y LOS CIUDADANOS Y LOS ORGANISMOS PUBLICOS SE APEGAN A LOS TIEMPOS Y FORMAS ESTABLECIDOS POR LA LEY PARA LA SUSTANCIACION DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

*[Handwritten signatures and marks]*



**COMALCALCO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

0001 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO



PERIODO 2025

**Matriz de Marco Lógico**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1053002001

<p><b>NOMBRE:</b></p> <p>RECURSOS DE GESTIÓN PARA RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.</p>		<p><b>GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN</b></p>		<p><b>NOMBRE</b></p>		<p>Registros estadísticos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.</p>	
<p><b>DEFINICIÓN:</b></p> <p>Diferencia expresada en el porcentaje entre las folios de solicitudes de información.</p>		<p><b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b></p>		<p>Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.</p>		<p>Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.</p>	
<p><b>TIPO:</b></p>		<p><b>GESTIÓN</b></p>		<p><b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p>		<p>Si, Pública</p>	
<p><b>DIMENSIÓN:</b></p>		<p><b>EFICIENCIA</b></p>		<p><b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b></p>		<p>Folio de solicitudes de información de la ciudadanía.</p>	
<p><b>ÁMBITO:</b></p>		<p><b>PROCESO</b></p>		<p><b>COBERTURA GEOGRÁFICA</b></p>		<p>Municipal</p>	
<p><b>MÉTODO:</b></p>		<p>FOLIO DE SOLICITUD = (FOLIOS DE SOLICITUDES ATENDIDAS / FOLIOS DE SOLICITUDES RECIBIDAS) POR CIENTO</p>		<p><b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b></p>		<p>Municipal</p>	
<p><b>ALGORITMO:</b></p>		<p>FS= (FSA/FSR) X 100</p> <p>FS= FOLIO DE SOLICITUD</p> <p>FSA= FOLIO DE SOLICITUD ATENDIDAS</p> <p>FSR= FOLIO DE SOLICITUD RECIBIDAS</p>		<p><b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b></p>		<p>TRIMESTRAL</p>	
<p><b>AÑO LÍNEA BASE:</b></p> <p>2024</p>		<p><b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b></p> <p>TRIMESTRAL</p>		<p><b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b></p>		<p>Al mes siguiente del término del trimestre evaluado.</p>	
<p><b>VALOR LÍNEA BASE:</b></p> <p>0.00%</p>		<p><b>UNIDAD DE MEDIDA:</b></p> <p>PORCENTAJE (%)</p>		<p><b>METAS:</b></p>		<p></p>	

A C T I V I D A D E S 1 : 1

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2025

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

*[Handwritten signature of Ovidio Salvador Peralta Suarez]*

**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

**LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES**  
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

*[Handwritten signature of Lic. Adela Fernanda Peregrino Cortes]*

**LIC. GEORGINA CARRILLO LEON**  
Cuarta Regidora

**C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA**  
Tercera Regidora

*[Handwritten signature of C. Lorena Ysquierdo Alamilla]*

**C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO**  
Quinto Regidor

*[Handwritten signature of C. Agustín de la Cruz Izquierdo]*

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 Y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO SE PROMULGAN EL PRESENTE DEL **PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
2024 - 2027  
*[Handwritten signature of Ovidio Salvador Peralta Suarez]*  
**C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SECRETARÍA**  
*[Handwritten signature of C. Parmet Marcelino Ibarra]*  
**C. PARMET MARCELINO IBARRA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

## INDICE TEMATICO

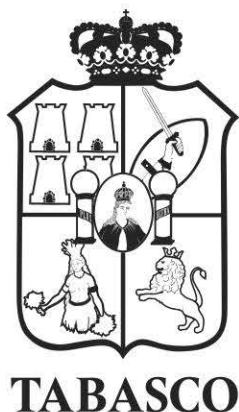
No. Pub.	Contenido	Página
No.- 632	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOLINOS" (PROYECTO IS033) PARA E L MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	2
No.- 633	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA" PROYECTO (IS072) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	8
No.- 634	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A MIS CLASES" (PROYECTO IS029) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	16
No.- 635	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA" PROYECTO (IS048) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	23
No.- 636	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON APARATOS ORTOPÉDICOS (DIF)" (PROYECTO IS008) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	31
No.- 637	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON ATAÚDES" (PROYECTO IS017) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	37
No.- 638	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON ALAMBRE DE PÚAS" PROYECTO (IS026) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	43
No.- 639	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON BOMBAS ASPERSORAS" PROYECTO (IS016) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	49
No.- 640	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON CARRETILLAS" PROYECTO (IS060) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	56

### INDICE TEMATICO

No.- 641	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON MEDICAMENTOS (DIF)" (PROYECTO IS020) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	62
No.- 642	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO CON SEMILLAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE AUTOCONSUMO" PROYECTO (IS035) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025...	68
No.- 643	ACUERDO POR <u>EL</u> QUE S E EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO PARA ENFERMEDADES DE LA VISTA (DIF)" (PROYECTO IS014) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	76
No.- 644	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A PERSONAS E INSTITUCIONES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA" (PROYECTO IS012) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	82
No.- 645	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO SOCIAL DIF" (PROYECTO IS013) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	88
No.- 646	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A LA DEMANDA CIUDADANA (VENTILADORES)" (PROYECTO IS062) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	94
No.- 647	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A LA DEMANDA CIUDADANA (DESPENSAS)" (PROYECTO IS030) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	100
No.- 648	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CELEBRACIÓN DÍA DE REYES (DIF)" (PROYECTO IS007) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	106
No.- 649	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "DIGITALÍZATE" (PROYECTO IS071) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	112
No.- 650	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON ESTUDIOS MÉDICOS DE GABINETE (DIF)" (PROYECTO IS046) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	118

### INDICE TEMATICO

No.- 651	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A LA MECANIZACIÓN AGRÍCOLA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES" PROYECTO (IS002), DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	124
No.- 652	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON PAÑALES DESECHABLES (DIF)" (PROYECTO IS021) MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	131
No.- 653	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A LA PRODUCCIÓN APÍCOLA" PROYECTO (IS049) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	137
No.- 654	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A LA PRODUCCIÓN APÍCOLA" PROYECTO (IS049) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	145
No.- 655	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO A LA DEMANDA ALIMENTARIA (HUEVO)" (PROYECTO IS027) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	153
No.- 656	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO A LA DEMANDA ALIMENTARIA (DESPENSA)" (PROYECTO IS027) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	159
No.- 657	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO A LA DEMANDA ALIMENTARIA (MAÍZ)" (PROYECTO 1S027) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	165
No.- 658	MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO TABASCO.....	171
No.- 659	CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO.....	188
No.- 660	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	207
	INDICE.....	500



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: ecwXiSzNlyq50RRQVdB7J/0naQ6YBtTwSeKcv+PcV0PUQLFNWWdKW6ns1I9Se16zupZuelDi+QHD5AVwOuq2WgSDhQfxd5F6LmYI/0EjnHiuHKHH+CHB+JI/QaML8PlznHtfRNFmPH6zRePbxhW7aDEYjFmw7bnF7XUr3v8QmVpMyeg0yeDRUH5jDQgRDazk7WG0+nNTncpRENF6bkcWzi2r6OUxKPFEGp7t1AEDrgts7PpF2zWT/2olfsD5OYkOEOU1p8Y8DMANi1I8eC6fwWT/pRT7ZBdaHj2mEwVfXHEjba13iYecpm6YEcNjr85Mdf2gs+3LRe d1IEBH1WBpqg==